ACTAS

AYUNTAMIENTO PLENO.-

[1948. 1957]
Sy. 81

3681



Diligencia.- Este libro, destinado a extender las actas de las sesiones del Ayuntamiento, consta de doscientas folios, rubricados por el Sr. Alcalde y sellados con el del Ayto.-

Deva 24 de Marzo de 1948.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,



Sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1948.

En la Villa de Deva a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Eiraguirre Mendicute, los señores Gestores D. José Manuel Emaola, D. Francisco Urain, D. Luciano Landa, D. José Mª Ogarrabal, D. José Antonio Beristain y D. Pablo Aranceta, no asistiendo D. Antonio Alcibar que en unión de los anteriores, constituyen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino Don Ignacio Urrunca, con domicilio en la calle San Roque nº 16, 2º, solicitando la toma del servicio municipalizado de Luz y Agua para el piso 4º de la calle 23 de Septiembre nº 18; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

Luz y Agua.

2º Dada lectura de las instancias que presentan los vecinos Don José Iraeti Uranga y Don Francisco Aristondo Aristondo, solicitando subvención para la reparación de los caminos vecinales de Sorazu-Chiqui a Tiur y de Urain-ciar al barrio de Mardari, por medio de prestación personal, se acordó gratificarles con setenta y cinco y cien pesetas respectivamente.

Prestación personal.

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

3º — Acto seguido se procedió a nombrar la auxiliar femenina del servicio municipalizado de Agua y Luz con el haber mensual de cuatrocientas pesetas, con carácter eventual, una vez practicado el correspondiente ejercicio de competencia, que examinados, resultó el más calificado el de la señorita Julia Martínez Rabanal, que es nombrada por unanimidad.

Nombramiento de auxiliar femenina.

4º — La Corporación por unanimidad una vez realizado el nombramiento de auxiliar del servicio de Agua y Luz, acordó que cese en el desempeño que como auxiliar y con la gratificación anual de mil pesetas venía desempeñando D. Ramón Allica, dejando de percibir la gratificación a partir del día primero de Julio del año actual.

Cese auxiliar de Luz y Agua D. Ramón Allica.

5º — Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de haberse realizado la firma de la escritura de compra de la finca denominada "Los Juncales" en la Notaría de Zumaya el día 16 del corriente mes, adonde se trasladó acompañado del Sr. Secretario, habiéndose abonado su importe lo mismo que la correspondiente indemnización a D. Pedro Iriondo, por dejar libre la citada finca habiéndose originado cincuenta pesetas de gastos de las comisionadas; el Ayuntamiento aprueba lo realizado y que se abonen los gastos originados.

Escritura de compra finca "Los Juncales"

6º — Por la Presidencia se dá cuenta al Ayuntamiento que el próximo día 28 del corriente mes, celebra las bodas de oro sacerdotales el Sr. Párroco de Beasain D. Florencio Axpe, que anteriormente lo fué de la parroquia de esta Villa y propone conste en acta la felicitación de la Corporación; así se acuerda por unanimidad.

D. Florencio Axpe, Párroco de Beasain

7º — Habiendo quedado vacantes en el concurso anterior una plaza de guardia municipal diurno y otro nocturno; se acuerda que se proceda nuevamente anunciar dichas plazas en las mismas condiciones que lo fueron anteriormente.

Guardia municipal.

8º — Se acordó adquirir un juego tripolar de paramayas marca "Jon-Valve" para 30.000 voltios en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Paramayas alta.

9º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Miguel Sania, mil quinientas veintiuna pesetas, su factura de sellos municipales; Hiladeros S.A., once mil cuarenta y siete pesetas un céntimo su factura suministro energía eléctrica del mes de Febrero del año actual; Víctor Landa, ochenta pesetas su factura reparación frontón; José Sagarna, trescientas noventa y una pesetas cincuenta céntimos, su factura servicios al Ayuntamiento, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

Facturas.

10º — Dada cuenta de los B.O. recibidos; se acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa por la Superioridad.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Gestores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,
J. M. Elizalde
J. M. Eizaguirre
Antonio Alcibar
José Antonio Beristain
Casiano Landa
Francisco Mecia
Pablo Arancete
José Mª Goyenechea
El Secretario
Andrés Campos

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1948.

En la Villa de Deva a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Eraquinze Mendieta, los señores Gestores Don José Manuel Lamela, D. Pablo Aranceta, D. José Mª Goyarrola y D. Antonio Olaiba, no asistiendo D. Francisco Urain, D. Luciano Landa y D. José Antonio Beitia, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, leída la lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se dió lectura de la comunicación que junto con la correspondiente documentación del vecino solicitante a la Intervención de este Ayuntamiento D. Pedro María Mondragón Arrosolo, remite la Dirección General de Administración Local, para que se informe por la Corporación; acordándose por unanimidad dar la conformidad y sin haberse producido objeción contra el solicitante, no se estima necesario informar archivándose la documentación para su debida constancia.

Intervención de fondos.-

2º — Leída la instancia que suscribe el vecino D. Roque Beitia Lasarte, solicitando le tome de agua del servicio municipalizado para los baños del almacen de su propiedad, sito en la calle de J. J. Artiza; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

Agua.

3º — Leído que fué el nuevo contrato que la Sociedad "Iberduero S.A." somete a la aprobación y firma por el Ayuntamiento, sobre la adquisición y distribución de energía eléctrica; se acordó pase a informe del asesor técnico del Ayuntamiento para su informe y resolución.

Contrato Iberduero S.A.

4º — Se acordó subvencionar al vecino D. Francisco Oza Arteburu, domiciliado en el caserío Mendata con ciento cincuenta pesetas, por reparación por medio de puntación perpendicular del camino vecinal de Olzaraga a Lasarabel.

Puntación perpendicular.

5º — Dada cuenta al Ayuntamiento de los expedientes de prórroga de primera clase del reemplazo del año 1945 del mozo José Arroma Urdanue; del reemplazo del año 1947, de los mozos Luis Arrobespi Egaña, Julián Beitia Zaiate, Cesar Deva Odriozola y Luis Zubia Mirabalaga y del reemplazo del año 1948, del mozo Silverio Olalde Urquiri; se acordó de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, declarar a los mozos de los reemplazos de 1945 y 1947, con derecho a seguir disfrutando de dicha prórroga de primera clase, por subsistir las mismas causas que motivaron su concesión, como igualmente al mozo Silverio Olalde Urquiri del reemplazo del año 1948; asimismo se acordó declarar prófugo sin ver visto el expediente al mozo Ignacio Jiraz Elorza del reemplazo del año 1948.

2 sindical.

6º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Almacen Electrico Basabe S.L., ciento ochenta pesetas ochenta céntimos, por factura material eléctrico; Ramajería de Deva por factura de cincuenta y cuatro pesetas cincuenta

Facturas.

céntimos, por función religiosa del día de la Victoria; Sotpesa Blairola, quinientas cincuenta pesetas, en factura de un surtidor para el Jardín Municipal frente Iturgoiti; Librería Radua, ciento treinta y tres pesetas veinte céntimos, en factura material para la escuela de niños de Deva; Nicolasa Zumarraga, ciento treinta y una pesetas, en factura reparación de la cuenta de la Corporación el día de Jueves Santo; Martín Murúa, ciento treinta y cinco pesetas treinta céntimos, en factura de materiales para la protección de los árboles plantados en la Alameda; Alejo Arrarabarren, ciento treinta y una pesetas ochenta céntimos, en factura guarnición, reparación y conservación de edificios municipales; Domingo Albizu, ciento y siete pesetas ochenta y un céntimos, en factura de materiales de limpieza para los departamentos municipales; Faustino Urazandi, doscientas diez y siete pesetas setenta céntimos, en factura suministro y jornales reparación de edificios municipales; "Electricos S.A." catorce mil ciento veinte y una pesetas ochenta y cuatro céntimos, en factura suministros de energía eléctrica del mes de marzo del año actual; Ayuntamiento del Ayuntamiento, cien pesetas dieta viaje a San Sebastián y doscientas sesenta pesetas otro viaje a Bilbao, comisionado por asuntos oficiales; "Unión" Imprenta de Unión Católica Tolosana Sociedad, cien pesetas de subvención; Casa Iroiti, ciento y cinco pesetas, en factura nº 6960 del año 1939 por reparación de un clarinete para la Banda Municipal; Camilo Zumeta, cien pesetas, por jornales en la reparación del alcantarillado; Manuel Urizarna y otro, en factura de jornales por reparación de los canales de asfalto; Tomás Vascongados, ciento y siete pesetas cuarenta céntimos, en recibo de portes; Vda de B. Verdes, ciento cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, por material de oficina; J. Irastorza quince pesetas, por limpieza de la sala del alcalde; Pablo Aramburu y otro, por jornales en la plantación de árboles, ciento cincuenta pesetas; Pablo Aramburu y otros por jornales en la limpieza de las tuberías de agua de Arrobal, trescientas veinte y cinco pesetas; Diputación de Guipúzcoa, veintinueve pesetas veinte y cinco céntimos, por anuncio B.O. de la provincia; Fernando Echenique, trescientas cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos, en factura material eléctrico; Alberto Gallego Urrejola, en recambios de recibos pesetas veinte y cinco céntimos por material de oficina; Francisco Urquiza quinientas cincuenta pesetas, por material de oficina; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e impuestos.

Y toda cuenta de la B.O recibida, se acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa por la superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores peritos asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1948.

En la Villa de Deva á veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª. Piraquive Mendiluce, los señores señores D. José Manuel Zumalde, Don Francisco Usain, D. Pablo Arzuaeta, D. Luciano Landa, D. José Mª. Iyarrobal, D. José Antonio Zeuztain y D. Antonio Alcibar, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Habilitación de crédito.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho por la cual se propone la habilitación de un crédito de ciento veinte mil pesetas, con imputación al capítulo 15º del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de varias obligaciones de los distintos artículos y capítulos que pormenorizadamente se relacionan en este expediente, por carecer de suficiente consignación en presupuesto.

Enterados los señores asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado reparo alguno ni reclamación durante el plazo de exposición al público del expediente y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, siendo por lo tanto procedente la habilitación de crédito propuesta a falta de consignación para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que

Apertura establecimiento industrial y fuerza motriz.

Jurado atendida se dispone del sobrante numerario en la liquidación del último ejercicio; previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión permanente de que queda hecha referencia y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, elevándose desde luego a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Roque Zeztia Zumalde, por la que solicita para la industria que va a instalar en los bajos de la casa nº 5 de la calle J. J. Artiza, la correspondiente autorización municipal para su apertura, así como la fuerza eléctrica necesaria para un motor de 7, H.P.; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

Juramento Veterinario titular.

2º Por unanimidad se acordó recomendar al resto principesco al Veterinario titular de este Ayuntamiento D. Juan Mandiraga a partir del día diez y siete de Marzo del año actual, equivalente a mil novecientas pesetas anuales, por cumplir los treinta años de servicio en la Corporación, para cuyo abono se habilitará el correspondiente crédito.

Comisión Mixta de Luz y Agua.-

3º Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que debido a la falta de asistencia a las reuniones de la Comisión Mixta de Luz y Agua del miembro de la misma D. José Mª Aperribay con lo que se mantiene la carencia absoluta de datos en los

asuntos del orden que fué designado, he dentado el voz en la persona de dicho señor y nombró al vecino D. Ignacio Leteguimendía para sustituirle, por lo que propone al Ayuntamiento la aprobación de la resolución adoptada por la Presidencia; acordándose por unanimidad aprobar la actitud del Sr. Alcalde.

3º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Martín Salaverría, doscientas cuarenta y una pesetas, por materiales para el servicio de agua; al Sr. Secretario de la Corporación, dietas de su viaje comisionado a San Sebastián a Delegación de Industria; que se pagarán con cargo a los capítulos correspondientes.

Facturas.

4º — Dada cuenta de los B.O. recibidos, se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiseis horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Ignacio Aragüena

Cristiano Saenz — Pablo Aranceta

José Mª Gaztelu — Ignacio Leteguimendía

El Secretario,

Victor Zumalacarregui

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1948.

En la Villa de Deva a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiseis horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Iraragüena Mendieta, los señores Concejales D. José Manuel Aranaga, D. Luciano Saenz, D. Pablo Aranceta y D. José María Gaztelu, no asistiendo D. Faustino Maiza, D. José Antonio Leiztegui y D. Antonio Apalategui, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Por la Presidencia se dió cuenta a los componentes de la Corporación, del fallecimiento del que fué miembro de la misma D. José Mª Idiaquez Arcaraste y consiguiente vacante, y propone conste en acta el sentimiento del Ayuntamiento, participándole a la familia el acuerdo; por unanimidad se aprobó la propuesta del Sr. Alcalde.

Por el Concejal Sr. Leguinechea.

2º — Dada lectura de la carta que dirije al Ayuntamiento el letrado de San Sebastián D. Joaquín Elorza Aguinaza, sobre proponer una reunión entre todos los distribuidores (empresas) de energía eléctrica de la provincia, para tomar acuerdo conjunto para defender los intereses, que se

Distribuidores de energía eléctrica.

hallan amenazados por las nuevas tarifas que tratan de imponer los impuestos productores; se acordó aceptar la invitación y asistir a la reunión que se lleve a efecto por la defensa de los intereses municipales.

3º Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino D. José Ignacio Mendibabal Aburia, por la que solicita de la Corporación la correspondiente licencia de apertura de un establecimiento de venta de sidra embotellada de su comercio, en la planta baja de la calle 23 de Septiembre nº 12; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas municipales.

Apertura de establecimiento.-

4º Vista la instancia que presenta D. José Fernando Arrazubiaga, vecino de esta Villa, por la que solicita del Ayuntamiento la correspondiente autorización para obras solicitadas al efecto, una por la parte posterior y otra por la fachada de la casa nº 16, de la calle de San Pedro; se acordó concederle lo solicitado.

Autorización de obras.-

5º Dada lectura de la instancia que presenta D. Pedro Jiménez Arrieta, vecino de esta Villa, por la que se compromete a realizar la recogida de basuras, procedentes del barrido de las calles de la Villa, en la que hace dos puntualizaciones que después de detenido estudio se acordó por unanimidad aceptar la que se compromete a realizar la recogida de basuras, por el precio de seis pesetas diarias, costeando de la misma de la plaza y siendo para él la basura que se retire diariamente, condición que es aceptada por la Corporación, dando principio esta concesión desde el día primero de mayo del año actual, a que dió principio dicho servicio, adjudicándosele dicha recogida

Recogida de basuras de la vía pública.-



por un plazo de tres años; autorizando al Sr. Alcalde para que firme el correspondiente contrato privado.

6º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; "Iberduero", cuatro mil trescientas veinte y seis pesetas noventa céntimos, por factura reparación de transformadores; Eduardo J. Moreno, cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas, por importe de confección de un juego Bandera de Guernica para 30.000 Voltios; Fabrica Nacional, veinte pesetas, por grabado del distintivo Propiedad del Ayuntamiento; Pedro Palomera, doscientas noventa pesetas, por factura reparación de edificios municipales; Luis Jaroz, treinta y cinco pesetas, por un viaje con el Alcalde del Asunto de Trigo; Fidel Bengoetxea, dieta comisionado de gestión a San Sebastián, todas las precedentes facturas con cargo a las consignaciones correspondientes e imputación.

Facturas.-

7º Visto el acuerdo de la Diputación de suspender el abonar la mitad de las estancias que causa la vecina de esta Villa Victoria Zubeldia Urrampe en su establecimiento benéfico; se acordó abonar la otra mitad entre el Ayuntamiento y la familia de la beneficiada que se han comprometido a ello y que asciende a ocho pesetas diarias por cada uno de los dos.

Estancias asfixiantes.-

8º Se comisionaron al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para que se entrevisten con el abogado del Ayuntamiento Sr. Elejalde, para informarle que el Ayuntamiento deja en sus manos la resolución del pleito de Talleres sobre indemnización por la muerte de su hijo

Comisionados.-

Francisco.

9º Leída cuenta de los Boletines oficiales recibidos, se acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se ordena.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los concejales existentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Araquistain — José Antonio Bustalai...
Pablo Aranceta — José Mª Zapatel
Cristano Landa
José Estrada

El Secretario,
Andrés Ezenarro

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo 1948.

En la Villa de Deva a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiseis horas se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Eizaguirre Mendiolaeta, los señores Gestores Don José Manuel Lasala; Don Pablo Aranceta, Don Luciano Landa y Don José Mª Zapatel, no asistiendo los señores Don Francisco Urain, Don José Antonio Bustalai y Don Antonio Olaeta, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Hacienda, participaciones.- 1º Se acordó autorizar al Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Andrés Ezenarro Basurto, para que en nombre y representación de la Corporación, firmase y tramite en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, las participaciones del 10% de las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria del 4º Trimestre del año 1947, así como el cupo anticipable de Compensación Municipal.

Toma de agua.- 2º Se dió lectura de la instancia que suscribe la vecina Dª Flora Zelbio, solicitando autorización, para cambiar la toma de agua por mayor sección, por ser insuficiente la actual, en la casa de su propiedad de la calle Lezcumendi; se acordó acceder a lo solicitado.

Luz.- 3º Vista la instancia que presenta el vecino de esta Villa D. Miguel Angel Zapirain Fernández Sanz, domiciliado en Iturrate nº 6, piso 3º, por la que solicita autorización para instalar dos lámparas eléctricas, en el bajo de la casa nº 1, del Barrio de Arretxe; se acordó concederle lo solicitado siendo preciso de los mismos cumplan y adquisición del correspondiente contador de medida, para poder suministrar la energía eléctrica que solicita.

Nombramiento de guardias municipales.- 4º Seguidamente se procedió a dar cuenta de la documentación presentada por los aspirantes a las plazas vacantes de guardias municipales, que son las de Don Pío Zapirain Zapirain, Vigilante nocturno y la de D. Buenaventura Zubiaurre

Cooperativa, para fuerza Municipal; debiendo de resolverse detalladamente las documentaciones presentadas; por unanimidad se acordó nombrar fuerza municipal en propiedad al vecino D. Buenaventura Luis Lafuente con el sueldo anual de cuatro mil quinientas pesetas y vigilante nocturno a D. Rio Garcia Arciñiega con el sueldo de cuatro mil pesetas anuales, debiendo posesionarse de sus respectivos cargos el día primero de Julio del año corriente.

Comisión Banda Música.

5º Acto seguido la Presidencia propone a la Corporación se proceda a nombrar una comisión de los miembros de la Banda municipal de música para que forme con la comisión del Ayuntamiento, esta misma para que debidamente asesorada del cumplimiento del Reglamento de la Banda municipal, pueda sancionar las faltas que pueda cometerse por reincidencia de sus miembros y se acordó nombrar para dicha Comisión a D. Hilario Blanco, D. Mariano Arce y D. Luis Pidal, todos ellos componentes de la Banda, para lo cual se les proveerá de la correspondiente credencial.

Asendico del amillaramiento

6º Se aprobó el Asendico del amillaramiento del año 1948, que comprende once modificaciones en rustica, dos nuevas altas en urbana y diez y siete transmisiones de dominio; mandándolas informadas debidamente por la Junta Pericial de este Ayuntamiento.

Faltas.

7º Seguidamente se aprobaron las siguientes faltas; Tenencia clandestina de conejos, por dos días; al tenencia de la Corporación, dias de su viaje comisionado a San Sebastian a la delegación de Industria por el contrato de Electricidad; ocho pesetas cincuenta cada uno de ellos, en factura atrasadas de la Corporación el día de Victoria del año actual; todas las precedentes fueron con cargo a los infractores correspondientes.

8º Sobre cuenta de los B.O. recibidos se acordó dar los cumplimientos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores antes asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Jm Esnarte

Fallo Aranceta José Mª Agudal
Cosme Landa

El Secretario,
Andrés Gonzalez

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1948.

En la Villa de Deva a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Lizaso Ugarte asistiendo los señores señores Don José Manuel Esnarte, Don Pablo Aranceta, Don Mariano Landa, Don José Mª Agudal y Don José Antonio Bengoa, no asistiendo D. Francisco Main y D. Antonio Alcibar, que con los anteriores componen la

totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se trataron los siguientes asuntos:

Licencia de apertura

1º Se dió lectura a la instancia que suscribe Don Manuel Rencuentera Salamaya, por la que solicita autorización para abrir un puesto ambulante de venta de bocadillos y bebidas en Sarria el próximo día 13 de los corrientes; se acordó concederle lo solicitado previo pago de veinticinco pesetas de impuesto municipal.

Igualatorio sanitario de la funcionarios municipales de plantilla

2º Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de las dificultades económicas por que atraviesan los funcionarios municipales de plantilla de este Ayuntamiento, cuando se ven afectados por una enfermedad en alguno de sus familiares, por no hallarse incluidos en el régimen de enfermedad, que en la actualidad abarca a todos los obreros y empleados de todas las empresas, hallándose los funcionarios de los Ayuntamientos en un estado de postergación y proponía a la Corporación se les otorgue un Igualatorio de Previsión Sanitaria que bien pudiera ser en "Igmesa" Sociedad de Igualatorios de Previsión Sanitaria y con la que hoy tiene en relación esta Alcaldía y cuyas condiciones somete a la consideración y aprobación del Ayuntamiento; después de estudiadas detenidamente por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que finalice la igualada de todo el personal de plantilla de este Ayuntamiento y firme el correspondiente contrato, incluyendo al personal y sus familiares, siempre que se hallen viudos e individualmente a los mismos, clasificándolos en segunda categoría, sustituyendo la cuota mensual del reglamento por cada uno, con cargo íntegro del Ayuntamiento, o sea veintitrés pesetas la cuota familiar y veintiseis pesetas la cuota individual.

Instancia denegada

3º Se dió lectura de la instancia que suscribe el Director de la Revista Geográfica Española por la que solicita de la Corporación suscripción de una página o media página para su inserción en la Revista de su dirección; y se acordó denegarle.

Facturas

4º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Narciso Bolivar, veinte pesetas, ocho pesetas, en factura de fecha; al Ayuntamiento; Alejo Lizarzaburu, ochenta y nueve pesetas, en factura de materiales facilitados a la Corporación; Pablo de Ed. Vallido, doscientas veintinueve pesetas, de fianza de Ulibarri para la Banda; Ximénez y Cía. S.A. quinientas treinta y dos pesetas, por dos camillas metálicas para el servicio de limpieza; al Sr. Cantarero, doscientas cuarenta pesetas, dietas viaje comisionado a Bilbao por asuntos oficiales; todas las precedentes facturas se hayan el expediente correspondiente.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con los demás asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente.

Fdo. Exaquerre

Fdo. Cristiano Sainz

Fdo. Pablo Arenaza

Fdo. José Mª Egozcue

Fdo. José Mª Egozcue

El Secretario.

Fdo. Emilio Zunzunegui

Sesión extraordinaria del día 10 de Junio de 1948.

En la Villa de Deva a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Eizaguirre Mendicute, los señores Rectores Don José Manuel Ensola, Don Pablo Aranceta, D. Casiano Landa, D. José Mª Oyarzabal, Don José Antonio Beristain y Don Antonio Aribar, no asistiendo Don Francisco Urain que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Rectora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, cuya lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos de la orden del día:

1º Examinado detenidamente el proyecto que presenta el Arquitecto Don Luis Alustiza, para poner en condiciones de juego el campo de deportes, que el Ayuntamiento va a establecer en su finca denominada "Las Rurales" de este término municipal y cuyas obras importan de cantidad de sesenta y ocho mil veintidós pesetas, como igualmente el pliego de condiciones para llevar a efecto las obras del mismo; después de aprobar por unanimidad dicho presupuesto y pliego de condiciones administrativas que también es aprobado en este acto para su pronta realización con el fin de que pueda estar en condiciones de jugar en la próxima temporada, como asimismo se aprobó la memoria que acompaña; se acordó

Concurso obras campo deportes.

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

anunciar el concurso de obras en el Boletín Oficial de la provincia; el pago del importe de la cantidad consignada será abonada con cargo a los próximos presupuestos ordinarios de los años 1949 y 1950, con los correspondientes intereses de las cantidades pendientes de pago.

2º Se acordó autorizar al Sr. Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, para que liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Industria Jefe de Hacienda de Guipúzcoa, los recargos municipales del primer trimestre del año 1948 y que se relacionan en el Boletín Oficial de la provincia nº 68, de fecha 7 del corriente mes.

Hacienda, recargos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Rectores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

José Eizaguirre — Casiano Landa

J. M. Ensola — Pablo Aranceta

José Mª Oyarzabal

El Secretario,

Andrés Pérez García

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1948.

En la Villa de Deva a veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Cirapuiza Mendieta, los señores Jentos D. José Manuel Zurada, D. Pablo Aranaz, D. Leandro Landa y D. José Mª Zgarrabal; no asistiendo D. Francisco Urain, D. José Antonio Zeistain y D. Antonio Arbide, que con las anteriores componen la totalidad de la Comisión. Estando de este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, leída la lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura de las instancias que suscriben D. Narciso Amorós Ria y Don Hermenegildo Rodriguez Bera, con residencia accidental en esta Villa, solicitando los servicios de agua y luz del servicio municipalizado, para sus respectivos domicilios en el Ensanche del Arenal de esta Villa. Se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas, y en las condiciones generales de favor concedidas por su cuenta.

Luz y Agua.

2º Dada lectura de la solicitud que firma el vecino D. Juan Zgarra, solicitando suministro de energía eléctrica para uso industrial de su taller en el Bar. Zubegain que tiene en la calle 23 de Septiembre; se acordó concederle lo interesado previa valoración de contador de su propiedad y pago de los impuestos municipales.

Energía eléctrica.

3º Vista la instancia que presenta D. Manuel Prieto, vecino de esta Villa solicitando autorización para tomar energía eléctrica del servicio municipalizado, para el piso 2º de la casa nº 20 de la calle Mercade; se acordó autorizarle, previa adquisición de contador y pago de los impuestos establecidos.

Luz.

4º Se acordó adquirir del Laboratorio Pirotécnico de Hijos de Felix M. de Lecea, de Miranda de Ebro, los colecciones necesarias de fuegos artificiales, necesarios para los próximos Fiestas Patronales.

Fuegos artificiales.

5º Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de haberse celebrado primera y segunda subasta, por la Junta del Asilo de Ancianos de San Roque de la Villa de Deva, para la adjudicación de las cerdas, que son tradicionales celebrar en las Fiestas Patronales los días 15, 16 y 17 de Agosto, con dos comidas de novillos y una función circense el día 15; habiéndose declarado desierta por falta de licitador, lo que pone en conocimiento del Ayuntamiento, que no habiendo empresa para dar las fiestas tradicionales, se estudie por la Corporación la forma de tratar tan importante asunto para los intereses generales de la Villa. El Ayuntamiento después de una amplia discusión acuerda por unanimidad que por el mismo se proceda a montar una comisión que organice los festejos Patronales y por cuenta del presupuesto Municipal, ya que pasa a ser pública dejar sin sus tradicionales fiestas a la Villa. El Sr. Secretario-Interventor, advierte a los señores Jentos de este Ayuntamiento, por lectura íntegra de los artículos 213 y 214 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935,

Comida de novillos.

por estimar ilegal el acuerdo, debido a no existir consignación a tal efecto y ante la eventualidad de que pudiera interponerse oposición económica a la Hacienda municipal y poner sobre la responsabilidad que pudiera acordarse en virtud del acuerdo; según previene el artículo 2º del Reglamento de Depositarios de Ayuntamiento, Interventores de Fondos y Suplentes municipales en General de fecha 23 de Agosto de 1924. La Corporación debidamente informada de la advertencia del Sr. Secretario, se ratifica en el acuerdo de que por el Ayuntamiento se reconozcan las Tarifas Patronales como de costumbre y reservando en acta anterior, que la vida empeora la Corporación y si al practicarse la liquidación resultare haberse obtenido alguna utilidad, después de abonarse los gastos ocasionados, se entregaría a la Junta del Patronato del Asilo de Ancianos de San Roque de esta Villa, para ayuda de su sostenimiento.

6º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Boyer Hermanos y Cía; ciento doce pesetas por material de oficinas; Josefa Liras Zabaleta, diez y ocho pesetas, por dos estabas para los Cristos; Victoriano Los Mil Olivos, veinticinco pesetas, por compra de uniforme del mismo; Pedro Solaeche, mil ochocientas cuarenta y dos pesetas sesenta céntimos, por reparaciones en el pozo cubierto y caja de abonos; Francisco Izquierdo, Hijo, mil trescientas noventa pesetas por material de oficinas y del servicio de luz y agua; Hijos de C. Lorino, cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, por seis cabos para sables; A. E. S., ochocientas cuarenta y siete pesetas, por campana; Manufacturas Roset, ciento treinta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, por botellas para la

Facturas.

Guardia Municipal; Pablo Aranceta y otros, mil setecientas treinta y cinco pesetas, por jornales en la reparación de calles, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

7º Dada cuenta de los D.O. recibidos, se acordó cumplimentar cuanto en los mismos se ordena.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores portavoces asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

José Esnaola

José Ezcaguerra

José Mª Goyaraba

Pablo Aranceta

Clariano Landa

El Secretario,

Pedro Campo

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1948.

En la Villa de Deva a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Ezcaguerra Mendiluce, los señores Jueces D. José Manuel Olaeta, D. Pablo Aranceta, D. Clariano Landa y D. José Mª Goyaraba, no asistiendo D. Francisco Usaola, D. José Antonio Zeitsain y D. Antonio Arcelus que con los anteriores com-

fueron la totalidad de la Comisión. Acto seguido se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Pésame viuda del campo de deportes

1º — Se dió lectura del acta por concepto de la viuda de Arenaje y viene del campo de deportes celebrado el día dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis y que fué adjudicada provisionalmente a D. Esteban Arteta Llarin, y habiendo transcurrido el plazo legal sin presentarse reclamación alguna; por unanimidad se acordó fuese la adjudicación definitiva al Sr. Arteta, por resultar el único y por el presentado el que reune mejores condiciones; debiendo ajustarse al correspondiente contrato que se autorice al Sr. Alcalde para su firma en unión del contratista adjudicatario.

Licencia de obras

2º — Dada lectura de la instancia que suscribe Dª María Aberasturi Vda de Rementería solicitando autorización para realizar obras de acondicionamiento de su casa para dos pisos destinados a vivienda en la casa nº 8 de la calle de la Iglesia de esta Villa; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

Luz.

3º — Vista la instancia que suscribe el vecino Don Martín Aranguren Iraola, solicitando luz eléctrica para el piso 4º de la calle Lezcumendi nº 12; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas y calificación del correspondiente contador.

Apertura establecimiento

4º — Se dió lectura de la instancia que presenta Don Pedro Mendiratal Telleria, con domicilio en el caserío Urbeartea, solicitando autorización para la apertura de un puesto de bocadillos y bebidas los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Agosto en la ermita de San Esteban, con motivo de la fiesta del barrio; se acordó concederle lo solicitado previo pago de derechos municipales.

Apertura establecimiento

5º — Estudiada la solicitud que presenta la vecina de esta Villa Dª Venancia Arbelaiz, solicitando la apertura de un puesto de venta al público de confitería y pastelería en la acera posterior en la Alameda de Calbetón D. Esteban Aguirre; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

Apertura establecimiento

6º — Seguidamente se dió lectura a la instancia que presenta D. Miguel Iriondo Arpe, solicitando instalar un puesto de venta de bebidas de todas clases en la Alameda de Calbetón, en la acera propiedad de D. Isaias Zorrilla; se acordó conceder la autorización solicitada, previo pago de los correspondientes impuestos señalados en las ordenanzas municipales.

Paga extraordinaria

7º — Acto seguido la Presidencia propone a la Corporación que como en actas anteriores y con motivo de la fiesta del día 18 de Julio, se les gratifique con una paga extraordinaria a todos los empleados de plantilla del Ayuntamiento; acordándose por unanimidad y que se haga extensiva a los guardas Federico Irurzun y la auxiliar del Juzgado de Paz y agente Julia Martínez Rabaud.

8º — Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación de que en el Padrón anual de l-

Amortizacion de obligaciones.-

de Julio de 1948, de la amortizacion de treinta y siete obligaciones de la Deuda Municipal de la Villa de Deva, celebrado ante el notario del Ilmo. Sr. D. Adolfo de Aguirre, correspondió a los numeros siguientes; 88, 129, 166, 174, 226, 266, 272, 323, 341, 466, 515, 557, 585, 688, 792, 804, 822, 843, 919, 946, 960, 1025, 1093, 1177, 1186, 1201, 1234, 1302, 1350, 1403, 1509, 1518, 1535, 1622, 1687, 1698 y 1729, doscientas por entonces y ratificado el hecho.--

Facturas.-

9º Seguidamente se aprueban las siguientes facturas; Abogado Sr. Aguirre, treinta pesetas, su factura de honorarios; Miguel Ramos, ciento veinte pesetas, su factura material con pan de la semana de fiestas de Deva; Asturiana Alcazaba, mil cien pesetas, su factura mitones, guardia Municipal; Asturiana Electrica Cantabro, S.A. mil ochocientas treinta pesetas veinte cts. su factura material electrico; Domingo Zubizarreta, doscientas veinticinco pesetas, su factura jornales de reparacion de calle; Domingo Aburza, ochenta y seis pesetas, su factura jornales reparacion de calle; Antonio Basarte, ciento veinte pesetas, su factura jornales reparacion de calle; Jose Ignacio Ostolaza y otro, cuatrocientas cuarenta pts. por postes para las lineas electricas; Cristobal Aizpurua, cincuenta pesetas de jornales por visitas a las basculas; A.E.G., cuatrocientas veinte y seis pesetas ochenta y cinco Cts., su factura de calefacion; Sr. Secretario, dietas viaje comisionado San Sebastian a la Delegacion de Industria, asunto escandalo de tarifas electricas; D. José Ignacio Urbieta, dietas comisionado a la reunion de distribuidoras electricas como secretario de la comision de Ilmo. Solitario Zubiaurreta, ciento cuarenta pts. su factura encuadernacion B.O. de la Provincia y Ayuntamiento; todas las precedentes facturas con cargo a los capitulos correspondientes e imputados.

Boletin Oficial.- 10º Dada cuenta de los B.O. recibidos, se acordó cumplimentar cuanto en los mismos se ordena por la superioridad.

No teniendo mas asunto de que tratar, siendo las veintidos horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesion, firmando la presente acta con todos los señores Jueces asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jose Ezcaguinaga

Jose Antonio Beristain

Cayetano Landa

Pablo Arancegui

El Secretario,

Andres Gamboa

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1948.

En la Villa de Deva a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don José Mª Lizaguirre Mendieta, los vocales peritos D. José Manuel Echarte, Don Pablo Olaeta D. Casimiro Landa, D. José Mª Iparraguirre y D. José Antonio Ceritain, por ausentarse D. Ernesto Urain y D. Antonio Arriba, que con los arriba componen la comisión pericial de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se trataron los siguientes asuntos:

1º Se dió lectura del contrato para el levantamiento del Plano Topográfico de esta Villa, remitido por el Consejo del Plan de Ordenación Urbanística de Guipuzcoa, e informada detalladamente la Corporación Municipal del texto, por lectura íntegra de todas sus cláusulas y encontrándolo conforme, después de detenida deliberación; acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Planos Topográficos.

2º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Angel Erdozain, solicitando autorización para la apertura de un horno en la casa de su propiedad nº 21 de la calle Ronda; se acordó conceder lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

Licencia Obras

3º Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de la visita realizada en el día de hoy por la Santa Cova de Misericordia de Bilbao y que estimando conveniente proponer a la Corporación se le dione una gratificación de cien pesetas, como igualmente otras cien pesetas a la Cruz Roja e igual cantidad para el Patronato Nacional Antituberculoso; acordando por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia y con cargo al capítulo de imprevistos.

Sta. Cova Misericordia de Bilbao.

4º Acto seguido a propuesta de la Presidencia se discutió la denominación que debe llevar el campo de deportes de esta Villa; después de detenido estudio y amplia discusión y por unanimidad; se acordó denominarlo "Campo Municipal de deportes de "ERROTA-ZAR" (Molinos viejos)" por hallarse en las inmediaciones el molino que ahora se nombra con nombre aún.

Campo deporte de Errota-Zar (Molinos viejos).-

5º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación solicitan de un viaje comisionado a San Sebastián para entrevistarse con el abogado Sr. Mitjica con motivo del pleito de Zaldiguren; ochocientas treinta pesetas, por reparación y obras municipales y Manuel Olivia y otra ciento setenta y cinco pesetas, por jornales en la limpieza del depósito de agua del Sr. Autor; A.E.S. Unión de Electricidad S.A. mil ciento treinta y tres pesetas veinte céntimos y dos mil ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, importe de mil facturas de lámparas; Faustino Urain, ciento veintitres pesetas, en factura reparación de edificios municipales; Fermín Landa mil veintiocho pesetas 50 céntimos en factura de reparación de edificios municipales y obras; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e impuestos.

Facturas.

6º Dada cuenta de los D.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde

se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores peritos asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico:

El Presidente,
José Ma Ezcaba

Los Peritos,
José Mª Ezcaba
Pablo Aranzeta

El Secretario,
Andrés Zumeta

Sesión ordinaria del día 11 de agosto de 1948.

En la Villa de Deva a once de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Errazquin Mendieta los señores peritos D. José Manuel Zumeta, D. Pablo Aranzeta, D. Luciano Landa, Don José Mª Ezcaba y D. José Antonio Berriain, no asistiendo D. Francisco Urain y Don Antonio Arizmendi, que con los ausentes constituyen la totalidad de la comisión gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe D. Roque Beitia Zumeta, vecino de esta Villa solicitando la toma de energía eléctrica para industria sita en la calle Mª Cristina de la línea especial que tiene establecida el Oyeto para abonados a usos industriales en casa de Asticiano; — Energía eléctrica.

se acordó no poder acceder a lo solicitado por carecer de razón para la toma en la actualidad y en cuanto al expediente especial que existe para su industria la Corporación no puede aceptar la propuesta por estimarla antieconómica una vez oído el informe de la Comisión mixta de Luz y Agua.

2º Se dió lectura de la solicitud que presenta el vecino Don Manuel Bastillo del Castillo solicitando autorización para habilitar dependencias de la casa y echar luz en su industria de calzados; se acordó devolver lo solicitado por estar fuera de las horas señaladas para los organismos correspondientes en materia de restricciones. — Fuera de hora.

3º Vista y estudiada la instancia que suscribe Don Pedro Victoria Echeverría, solicitando una subvención para la Zamborrada y el ministro de Agricultura para la misma; se acordó subvencionarla con mil pesetas y adquirir las banderas necesarias para que vuelva con más brillantez tan simpática fiesta. — Zamborrada, subvención.-

4º Seguidamente se dió lectura de varias instancias de vecinos, solicitando suministro de energía eléctrica para sus hogares, se acordó acceder a lo solicitado. — Luz.

5º Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas: Pedro Olaberga, mil veinte pesetas, su factura reparación de edificio municipal; A.E.E. Iberica de Electricidad, dos mil ochocientas cincuenta pesetas, cincuenta céntimos, su factura de diez contadores eléctricos; Mur Roja Izquierdo, doscientas pesetas, asamblea en el B.O. de la suscripción; D. Pedro — Facturas.

Beneficiencia, viuda, soltera, dietas, viaje, locomoción, devengados al mismo, de los meses de Noviembre de 1948 en baja; todos los precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e instruídas.

6º — Toda cuenta de las O.O. recibidas se acordó cumplimentarlas.

No teniendo más asunto de que tratar, siendo las veinticuatro horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta, con todos los señores Peritos, asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jose Estarola

Fabiano Landa

Pedro Antonio Beristain

Antonio Olaiburu

Pablo Aranceta

El Secretario,

Sesión ordinaria 2ª convocatoria día 27 Agost. 1948.

En la Villa de Deva a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Echapresa Mendiente, en segunda convocatoria, con la asistencia de los señores Peritos Don José Manuel Segurola y Don José Mª Olaizola y D. Fabiano Landa, no asistiendo Don Pablo Aranceta, D. Francisco Urain, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Olaiburu que con los anteriores componen la totalidad de la

Concejales 33 y 34 del Ensanche.

Luz y Agua.

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se dió lectura de la instancia que suscribe Don Manuel Lasa Oria, vecino de Madrid, de estado casado, por la que solicita de la Corporación se tome acuerdo de dejar sin efecto la cláusula que dice: "Que transmitido el plano de un solar y no estar terminadas las obras pasarán a dominio del Ayuntamiento las parcelas nº 33 y 34 sitas en el Ensanche del Arenal de esta Villa" y que adquirió por compra a su propietario Sr. Reino al que le fueron vendidas por la Corporación y en las que deben construirse dos hoteles; la Corporación después de amplia deliberación y por unanimidad, acordó: Que estando a punto de concluirse las obras de construcción de los dos hoteles que se están edificando en las parcelas nº 33 y 34, el Ayuntamiento renuncia a ejercer el derecho que en virtud de dicha cláusula le pueda corresponder, ya que ha sido asegurado el fin jurisdiccional que la Corporación persigue al obligar al cumplimiento de la condición exigida para la plena posesión de las parcelas referidas y enclavadas en el Ensanche del Arenal de la Villa de Deva.

2º — Vista la instancia que suscribe el vecino de esta Villa D. José Fernández Iraeraburu,

por la que solicita de la Corporación la toma de cuenta del servicio municipal de incendios de la casa nº 16 de la calle de San Roque de su propiedad; se acordó concederle lo solicitado previa valoración de los respectivos contadores y pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas.

3º — Se acordó comisionar al Sr. Secretario de la Corporación, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y cobre de la Diputación de la Delegación de Hacienda de la Provincia los Recargos Municipales correspondientes al 2º trimestre del año 1948 y cuya relación aparece en el B.O. de la provincia nº 23 de fecha 23 de Agosto de 1948.

Comisionado de Hacienda

4º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Antonio Estepa, mil seiscientas pesetas por novillos lidiados; a Pedro ..., cien pesetas gratificación por premios de suerte; a la misma de Ronda, cuatrocientas setenta y seis pesetas, por su regreso a la Ronda; Manuel Almeda, catorce pts. material oficina; doscientas cincuenta de Tiro, ciento cincuenta pts. subvención limpieza locales; "Prensa" Ecuatoriana de Previsión, dos mil ciento y dos pesetas con noventa y cinco céntimos, importe del 2º trimestre del año 1948 del jornal de plantilla del Ayuntamiento; a los bomberos municipales cien pesetas de gratificación por limpieza de la plaza; a la Revista "El Santísimo Rosario" cien pesetas por anuncio; a los gaiteros del Valle de Carranza, seiscientas setenta y cuatro pesetas treinta céntimos; por anuncios la prensa a D. Adolfo de Arrime y Calleja, mil ochenta y cinco pts. veinte céntimos, por derechos de la escritura de la finca de los "Cuevas"; hermandad de Trauya, quinientas pesetas, importe de la Plaza temporada 1948; Sociedad General de Autores, 1º y 2º trimestre 1948 de abono trimestral y siete pts. cincuenta céntimos; Antonio Zaragoza ciento treinta pesetas, por merluza para la plaza; Luis Ponte; diecinueve duros y cinco pesetas, por viaje con la Corporación; Pedro Bustamante quinientas doce pesetas, por gastos de la Corporación en su viaje a Zalamea, José del Organista, doscientas veinticinco pesetas por la preparación de los fuegos artificiales; Francisco Marín, mil diez y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, por retenes del abono suministro de dos los fuegos artificiales y los gastos; Mesa y Cerda, mil doscientas once pts. por cable para transporte aereo; Instituto de Estudios de Asesoramiento Local, quinientas ochenta y seis pts. por libro para la Biblioteca Municipal; Casildo Gonzalez y otro, mil doscientas veinte y cinco pts.; por poder levantar plano urbanización de la Villa; Bernardo Bustamante, dos mil veinticinco pts. por contador de agua; Revista "Alcalá" cien pts. treinta céntimos por subvención; Manuel Cifuentes y otro, doscientas diez y seis pts. por reparación cambio de faros; Domingo Zubicaray, cincuenta pts. por materiales para obras; Recaudista, treinta y dos pts.; encargado limpieza de oficinas, veinticinco pts. por trabajo extraordinario; Fernando Manzanedo, cuarenta y siete pts. ocho céntimos, por porte; A.E.S. Iberica de Electricidad S.A. mil novecientas veinte y siete pesetas cincuenta céntimos, su factura cumplida por el alumbrado; al tesorero de la Corporación doscientas cuarenta pts. dieta viaje, cominicando

Factural.-

a Bilbao; todas las precedentes fueron con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.
Dada cuenta de los D.O. recibidos se acordó cumplimentar cuanto se interesa por la Superioridad.
Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los reunidos, todos asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Fdo. Evaristo

José Mª Bergadá

Casiano Landa

Pablo Aranzeta

Concejales,

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre de 1948.

En la Villa de Deva a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiseis horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Maria Urrapiqui Mendieta, los señores Jueces Don José Manuel Lasala Don Luciano Landa, Don José Maria Aparicio, Don José Antonio Naveiras y D. Antonio Arribas, no asistiendo Don Segundo Maria y Don Pablo Aranzeta, que con los antedichos componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.
Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Interventor accidental se dió cuenta a la Corporación de la necesidad de realizar

Habilitación de crédito y transferencias.

ocho transferencias de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario para la nivelación de varios capítulos y artículos que se encuentran faltos de consignación y que ascienden dichas transferencias a la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas, como igualmente un suplemento de crédito por la suma de veinte y dos mil pesetas con el aumento de Recursos, para poder ligar las cantidades necesarias para el acondicionamiento del campo municipal de deportes, sobrino del plazo de urbanización que tiene acordada el Ayuntamiento; por unanimidad la Corporación aprobó las transferencias y suplemento de crédito propuesto por el Sr. Interventor y que se recoge en el anexo de las mismas relaciones, por el plazo de quince días.

Luz y Agua.

2º Se dió lectura de la instancia que suscribe Don Angel Irabegui, vecino de esta Villa solicitando suministro de luz y agua del servicio municipalizado del Ayuntamiento para el obrador de la casa de su propiedad nº 12 de la calle Zumacale; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los arbitrios municipales y colocación de los respectivos contadores.

Comisionados.

3º Se acordó comisionar al Sr. Alcalde para que represente a la Corporación el día 14 de los corrientes, en la Junta que se celebrará en el Palacio de la Diputación, por los Alcaldes de la provincia para tratar sobre la reivindicación con la explotación de la Red Telefó-

sica Provincial; asimismo se acuerda que en el día de mañana se Traslade a San Sebastian comisionado por acuerdo de este to de varas y que han sido elegidos por la Comisaria de Reyno, el Sr. Alcalde, el Sr. Vebiniario y el Sr. Secretario.

4º — Se acordó autorizar al Sr. Secretario del Ayuntamiento, para que en nombre de la Corporacion libre y cobre en la Depositaria Pagaduria de la Delegacion de Hacienda de Guipuzcoa el importe anticipable de compensacion municipal a cuenta del ejercicio de 1945.

Hacienda.

5º — Por el Sr. Secretario se informa a la Corporacion de que la gratificacion que se le tiene asignada al Depositario accidental D. Isidro Berasiain Aldalur, que es de mil pesetas, debe de ser aumentada, debido al mucho trabajo que tiene que realizar por la cuantia a que ascienden los impuestos y los gravamenes de moneda que recibiera diariamente; el Ayuntamiento reconociendo los meritos aportados por el Sr. Secretario, por unanimidad acuerda elevar a dos mil pesetas la gratificacion anual, por efectos retroactivos al primero de Enero del año 1945, a percibir por el Depositario accidental; mientras desempeñe la Depositaria a completa satisfaccion de la Corporacion.

Gratificacion Depositario accidental

6º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Vda de D. Pedro Ecenarro, ciento veinte pesetas, por factura retenida por la Banda de Musica; Juan José Beitia, mil novecientos diez y siete pesetas por reparacion de edificios municipales; Angel Aramberi, ciento cincuenta pesetas por su viaje con el Ayuntamiento a Zarauz, Alfa Zaraustarra, ciento cincuenta y cinco pesetas por factura

Facturas

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

retenida por los Reservistas municipales; Restaurante Miramar, en factura cobrada por concepto dia de San Roque (de Tiro) doscientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos; Pascual Lopez, ciento veinticinco pesetas por los programas de los Tiros de Tiro; Hijo de Felix M. de Lecea, ocho mil ciento veinte pesetas por factura fuegos artificiales; Tomboa Pelota en factura de varias por la Banda municipal veintinueve pesetas; Vapiro Pescadora, quinientas dos pesetas; en factura retenida para la reparacion de los tubos del depósito de Leitza; Sudoria y Compañia, ciento veinte y cinco pesetas en factura de tubos de hierro para la Alameda; Faustino Urdin, trescientas veinte y dos pesetas con 60 cts en factura reparacion servicio de agua; Joaquin Aperribay, mil cuatrocientas cuarenta pesetas en factura retenida por la reparacion de calle y Solar; todas las precedentes facturas con cargo a los capitulos correspondientes e inscripciones.

7º — Dada cuenta de la Boletin oficial recibido se acordó cumplimentarlo.

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesion, firmando la presente acta todos los señores, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente,
Jose Erazquin

Jose Antonio Beraitaiz

Jose Miguel Gabiano Jaunda

Pablo Alcain

El Secretario,
Ramon Lasa

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre 1948.

En la Villa de Deva a veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte una hora, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Echapiure Mendivente, los señores Don José Manuel Lavalle, D. Pablo Arnaiz, D. Luciano Landa, D. José Mª Aguirrebal, D. José Antonio Beristain y Don Antonio Arbitrio, no asistiendo D. Francisco Irazu, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se trataron los siguientes asuntos:

1º Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que le represente en las negociaciones que van a llevarse a cabo cerca de la Compañía Telefónica Nacional de España para llegar a la unión mediante las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo, de los derechos que tiene el Municipio a la explotación de su Red Urbana y para delegar en el Sr. Alcalde de la Subdirección de Zona Telefónica estas atribuciones de que queda investido, con la finalidad de que las gestiones se ultimen por la Comisión de Alcalde que se designa y la citada Compañía, con la reserva de que una vez redactado el contrato definitivo, tendrá que ser refrendado por todos los Ayuntamientos, para que pueda tener fuerza ejecutiva.

Teléfonos.-

2º Dada cuenta de la instancia que suscribe D. Emilio Ortega, solicitando auto-

Luz.-

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

rización para tomar energía eléctrica del servicio municipal para su casa de la calle Cordelería nº 20; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos municipales.

3º Se acordó abonar a los herederos de Francisco Zaldúegui, la cantidad de cinco mil pesetas de indemnización, que anteriormente se acordó y autorizó al abogado Sr. Múgica para percibir dicha indemnización y que por intermedio de su abogado cobrará.

Cheque de Zaldúegui, indemnización.-

4º Dada lectura del anteproyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de obras municipales, por su importe de mil novecientas setenta y dos mil ochenta pesetas diez y siete céntimos; fué aprobado por unanimidad y que se someta al público por el plazo de quince días, durante los cuales puedan formularse cuantas reclamaciones sean convenientes y ante el ayuntamiento de conformidad con el artículo 228 del decreto de Hacienda Local de 25 de Junio de 1946.

Presupuesto extraordinario.-

5º Se acordó gratificar con veinte pesetas mensuales al barrendero temporero Jornalero vigente por los trabajos que realiza.

Barrendero temporero.-

6º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Francisco Urcinaga, veinticuatro pesetas sesenta céntimos, por material de oficina; José Zamanaga, veinticuatro pesetas, por cuatro fotos de Lastur; Ramiro Homa, cuarenta céntimos, material de oficina; José Lozano, doscientas ocho pesetas setenta céntimos, por dieta

Facturas.-

y otras fincas; Farmacéuticos Titulares, quinientas veinte pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, por cuenta del Subsidio a la Beneficencia; Depósito de pesetas, cincuenta pesetas; Intereses del depósito, doscientas cuarenta pesetas, dieta vigilancia a Bilbao; Camilo Ruesta y otro, ciento dos pesetas cincuenta céntimos, por jornales reparación de calle; Ferrocarriles Transportes, trece pesetas veinte céntimos por portes; Antonio V. de Fernando, ciento pesetas, quince céntimos, por recibos contribución de la finca "Las Fuentes" 3er trimestre 1948; Notario de Lmoya, ciento treinta y una pesetas veinticinco céntimos, su factura del acta de cortes. de Obligaciones Sendas, año 1948; todas las precedentes partidas con cargo a los capítulos correspondientes e ingresitos.

7ª Dada cuenta de los S.O. recibidos, se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, acta de la cual yo el secretario certifico.

El Presidente,
Fco Eraquinne

Pablo Mancebo
José Antonio Bustamante

M. Olmedo
José Mª Zapata
Pablo Mancebo
Saturnino Landa

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 13 de Octubre de 1948.-

En la Villa de Deva a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en Sesión extraordinaria los señores Concejales del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Eraquinne, los señores Jueces Don José Manuel Zapata, Don Pablo Mancebo, Don Luciano Landa, Don José Mª Bazal, Don José Antonio Bustamante y D. Saturnino Alcalde, con objeto de discutir y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de crédito en el presupuesto municipal para el corriente año, hecha por la Corporación municipal formulante en sesión de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho y expuesta al público por el término de quince días en la forma prevenida por el vigente reglamento de la Hacienda municipal, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Transferencia de créditos.-

Discutida suficientemente cada una de los artículos que comprende dicha propuesta y encontrándola conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporación municipal se acordó por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían	Aumento por transferencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían	Aumento por transferencia	Total
			Ptas	Ptas	Ptas				Ptas	Ptas	Ptas
1	2	8	6450	3000	3450	1	10	6	960	21000	21960
1	5	1	6100	6000	100	2	1	1	10000	2000	12000
1	7	1	10000	3000	7000	3	1	10	1000	2500	3500
1	10	8	20000	5000	15000	10	6	3	14000	1000	15000
3	1	1	5000	2000	3000	11	1	2	2000	6000	8000
3	1	9	4000	1000	3000	11	1	3	2000	3000	5000
6	1	4	8000	5000	3000	11	6	1	106800	4000	110800
6	1	5	3200	3000	200	18	11	a	4001	7500	11501
6	1	12	4000	1000	3000						
7	2	5	4320	1000	3320						
7	6	1	7576	4000	3576						
9	3	4	8000	4000	4000						
10	1	1	2400	1000	1400						
13	3	1	15000	3000	12000						
13	3	2	5000	5000	000						

Seguidamente dio yo el suscrito cuenta del acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por la cual se aprueba la habilitación de un crédito de ciento y dos mil pesetas, con aplicación al capítulo 15º, artículo 2º, del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de obligación contraída en el capítulo que precedentemente se relaciona (11º 6º 1º) en este expediente, por carecer de suficiente consignación en presupuesto.

Estando los reunidos asistente de dicha corporación y de no haberse presentado reparo de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede eludirse, y está en el caso previsto por los artículos de las leyes vigentes, siendo por lo tanto procedente la habilitación de crédito propuesta, a falta de consignación para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante preciso en la liquidación del último ejercicio, previa la distinción conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de que queda hecha referencia y que este duerdo se eleve como firme y ejecutivo, llevándose desde luego a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores asistentes y de todo yo el secretario, certifico:

Habilitación de crédito.-

El Presidente
José Estrageres

Fabián Blanco

José Antonio Berintaine

El secretario,
Ramón Jaime

Sesión ordinaria del día 13 de octubre de 1948.

En la Villa de Deva a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Casa

comisionado al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Echagüe Mendieta, los señores Jueces Don José Manuel Lasala, D. Pablo Aranceta, D. Casimiro Landa, D. José Mª Ozaeta, D. José Antonio Bustinza y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. Francisco Ibarra que con los anteriores componen la totalidad de los comisionados de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Prestación personal.- Dada lectura de la instancia que suscribe Don José Mª Arate Ispizua, con domicilio en el caserío de Olaiscoa, solicitando razón para el arreglo del camino vecinal comprendido entre Zubi y Artatxene; se acordó concederle veintiseis pesetas de gratificación para la reparación de dicho camino por prestación personal.

2º Apertura establecimiento y otros.- Se dió lectura de la instancia que suscribe Don Javier Arizaleta Arino, solicitando autorización para realizar obras de reforma en los bajos de la casa nº 10 de la calle Coronación, para establecer en los mismos una taberna de vinos y licores de venta al por mayor y detalle; se acordó concederle lo solicitado debiendo sujetarse lo relacionado con la venta al detalle, por no ser competencia de la Corporación tal autorización; debiendo abonar los impuestos municipales establecidos en las ordenanzas vigentes.

3º Luz.- Vista la instancia que presenta D. Ignacio Urrutia Aristi, con domicilio en la Plaza del Ayuntamiento de la N.Y.L. Villa de Deva

Coronel comisionado nº 3 de esta Villa, solicitando autorización de luz para la casa de su propiedad sita detrás de Villa Carmen; se acordó concederle lo solicitado previos pago de los impuestos municipales y previa colocación del correspondiente contador.

4º Comisionado.- Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación para que se traslade a San Sebastián a liquidar estipendios del 3er trimestre y otros asuntos oficiales en expectativa del Estado.

5º Facturas.- Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; B.O. de la Provincia, cuarenta y cinco céntimos, por anuncios; Hijos de Lorenzo Ruiz, mil trescientas ochenta pesetas, por reparar varios instrumentos municipales de la Banda; Bernardo Beristain, ciento diez y nueve pts., cincuenta y cinco céntimos, por retirar su contador de agua; Ramón Corpistia y otro, ochenta y cinco pesetas de pone de luz y solidaz con la Banda de Instalación; Manuel Iriondo, cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, por costo originado por los servicios que reforzaron la Banda en las Fiestas Patronales; y Aquilino Odriozola, trescientas veinte pesetas, por tinta para las tuberías de fontanería, Pedro, plomo y mil retretes y treinta y cinco céntimos, por reparación en edificios municipales; Restaurante Bienvenida, cuarenta y cinco pesetas, por comida a dos detenidos; Viuda Urrutia, cien pesetas dietas viaje comisionado a San Sebastián a la Administración de Rentas Públicas a recoger datos para la confección de la matrícula Industrial; todas las pre-

cedente factura con cargo a los capítulos correspondiente e imputación.

6º- Sobre cuenta de los D.O. recibidos se acordó un suplemento de crédito en los siguientes conceptos: Material de oficina, doscientas pesetas; Material sanitario, cincuenta pesetas; Jornales, cincuenta pesetas; Imprevistos, cincuenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores concejales asistentes de todo lo cual y de el secretario certifico:

El Presidente,
Jm Esnaola

El Secretario,

Presupuesto extraordinario.-

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre 1948. Acta de discusión y aprobación del presupuesto extraordinario para el año 1948.-

En la Villa de Deva a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la casa consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Elzaguirre Mendieta los señores Concejales Don José Manuel Izquierdo, Don Pablo Mancheta, Don Luciano Landa, Don José María Izquierdo, Don José Antonio Beristain y Don Antonio Alzola, no asistiendo Don Francisco Urain, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

" Presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1948.- Se dió cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Alcaldía-Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Sometido a votación sobre el contenido de dicho documento fué aprobado por unanimidad el referido presupuesto en los siguientes cifras resumidas por capítulos de gastos y de ingresos.

Capítulo	Conceptos	Consignación Ptas	Cts
	Presupuesto de gastos.-		
1º	Obligaciones generales.	73.356	92
6º	Personal y material de oficinas.	11.841	56
11º	Obras Públicas.	1.276.884	69
18º	Imprevistos.	10.000	"
	Total del presupuesto de gastos.	1.372.083	17
	Presupuesto de ingresos		
5º	Eventuales y extraordinarios.	1.255.798	51
7º	Contribuciones especiales.	104.694	62
15º	Resultas.	11.590	04
	Total del presupuesto de ingresos	1.372.083	17
	Resumen.-		
	Importan los gastos por todos conceptos	1.372.083	17
	Importan los ingresos por todos conceptos	1.372.083	17

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución del citado presupuesto extraordinario y que en tal forma se expongan al público el expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirán al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, para su envío al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 246 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, acompañando a este presupuesto la Memoria y proyecto económicos de ampliación y reforma de la Casa Ayuntamiento; Memoria y proyecto económicos de urbanización de la Plaza de Toros; Memoria y proyecto económicos de la reforma del alcantarillado municipal y pavimentación de calles y plazas con una capa de asfalto de dos centímetros previo bacheo.

Lo inserto concuerda literalmente con su original, que obran en la sesión que se celebró hoy, teniendo más asunto de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Junta antes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Jose Joaquín Pablo Francisco

Antonio Alcalde
Adriano Acuña
José Antonio Benítez

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1948.

En la Villa de Deva a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Eizaguirre Mendieta con la asistencia de los señores Jueces, Don José Manuel Zumalde, Don Pablo Francisco Mendieta, Don Casimiro Landa, Don José María Goyarrola, Don José Antonio Benítez y Don Antonio Alcalde Egaña, no asistiendo Don Francisco Maiz, que con los citados constituyen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, de la lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

1º Concertación de operación de préstamo.- La Corporación por unanimidad acordó una operación de préstamo al 4'50% amortizable en cincuenta anualidades de capital e interés, con el Banco de Crédito Local de España en las condiciones que dicha entidad tiene establecidas para esta operación, por un millón doscientas cincuenta y cinco mil setecientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y un céntimos (1.255.798'51 Pts) para poder llevar a efecto las obras presupuestadas y que se comprenden en el correspondiente presupuesto extraordinario.

2º Facturas.- Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas; Domingo Alkain, noventa y seis

pesetas ochenta y ocho céntimos, por leche suministrada al Ayuntamiento; Estudios de Administración Local, once pesetas de un recambio de material para oficina; Remoquin de Deva inmueta y dos pesetas, por idem de Je. Deva el día 23 de Septiembre; Agustina Barrena, ochocientos noventa y ocho pesetas veinte y cinco céntimos por jornales en la limpieza de las escuelas nacionales de Deva; Eugenio Aburto veintecinco pesetas veinte y cinco pesetas, cincuenta céntimos, por reparación de edificio municipal de Zumaya; Martín Olaciaga, ciento veinte y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, por reparación de edificio municipal; al Sr. Secretario, dietas su viaje comisionado a San Sebastian reunión Sr. Alcalde de la provincia, asunto de la red telefónica.

3º — Toda cuenta de los B.O. recibidos se acordó dar cumplimiento a todo cuanto en los mismos se ordena.

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, firmando la presente acta con todos los señores peritos asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Jose Olaciaga

Pablo Aranceta

Jose Leonardo

Cipriano Aurdo

Jose Antonio Benitaine

Jose Mª Zarabal

Peritos Asistentes

El Secretario,
Andres Zuazo

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre 1948.

En la Villa de Deva a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Olaciaga Mendieta los señores peritos, Don José Manuel Zuazola, Don Pablo Aranceta, Don Luciano Zarauz, Don José Mª Zarabal, Don José Antonio Benitaine no asistiendo Don Antonio Aburto, que con los anteriores componen la totalidad de la comisión pericial de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe Don Pedro María Pisonero y Urrozola, Interventor de este Ayuntamiento, por la que solicita de la Corporación, se le conceda un permiso de seis meses, para poder solucionar varios asuntos particulares que tiene pendiente, en relación con el Ayuntamiento de Mendaro (Viscaya), donde se halla desempeñando el cargo de Interventor de aquel Ayuntamiento; la Corporación por unanimidad acuerda estudiadas las causas que alega el Sr. Interventor provisional de este Ayuntamiento, acordó concederle el permiso solicitado en atención a las causas expuestas por consideradas justas.

Licencia de 6 meses al Interventor del Ayuntamiento

2º Estudiada detenidamente la instancia que presenta la Comisión de Minas de la Banda Municipal, solicitando con motivo de su patrona Santa Cecilia, el que por el Ayuntamiento se les proporcione ropa a los componentes de la Banda Municipal, proponiendo se acuerde lo procedente para la misma; la Corporación después de estudiar lo solicitado y por unanimidad, acordó desestimarla, por carecer de la correspondiente consignación al efecto.

Instancia denegada.-

3º Se dió lectura de la instancia que presenta la razón "Armar" solicitando suministro eléctrico para un motor de 2 H.P. para un taller instalado en la casa nº 1, bajo, del Barrio de Arrabal; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los derechos municipales y colocación del correspondiente contador.

Fuerza eléctrica.

4º Se acordó comisionar al Sr. Secretario para que se traslade a Bilbao, para realizar gestiones sobre el presupuesto extraordinario, para las obras principales que están en suspensión.

Comisionado.-

5º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Joaquín Aperribay, dos mil quince pesetas, Hermanos Aguirre, cuatrocientas pesetas, Domingo Zubicaray, dos mil ciento treinta pesetas, Pablo Arangoa y otro, ocho mil ochocientas setenta pesetas, Francisco Zubicaray, mil novecientas veintidós pesetas, importe de las facturas motivadas y justificadas de los daños sufridos en la explosión de las tuberías del depósito de agua a la Central de Lastur; Ahorros Vizcaya, ciento cincuenta pesetas, un factura reparación de calle; Vda de M. Bellido, trescientas cua-

Facturas.-

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

renta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos, un factura reparación instrumental de la Banda de Música; Juan Berriain, setenta y cinco pesetas, un factura de yeso para el Ayuntamiento; Industrial "Ormaza" cuarenta y siete pesetas un factura material de incendios para la Central de Arrabal; del Sr. Alcalde, dietas dos viajes concedidos a San Sebastián; al Sr. Secretario, dietas de un viaje oficial a San Sebastián comisionado, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

Dada cuenta de los D.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta, con todas las reservas existentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

Fdo Ezequiel [illegible]

Fdo Mª Olmedo

Fdo Mª González

Cristino Landa

Antonio Olabe

Pablo Aranceta

José Antonio Berriain

El Secretario,

Manuel Campo

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre 1948.

En la Villa de Deva a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la casa consistorial,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Aragüeme Mendieta, los señores peritos D. José Manuel Zumarán, D. Pablo Aranzeta, D. Casimiro Landa, D. José Mª Oyarzabal, D. Antonio Olaciregui y D. José Antonio Zubillaga, que componen la totalidad de la Comisión pericial de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Renuncia del Subdirector de la Banda

Se dió lectura a la instancia que suscribe el Sub-Director de la Banda de Música Municipal D. Pedro María Arenas, dando cuenta a la Corporación de que por tener que trasladarse a Eibar, donde fija su residencia, se ve obligado a renunciar al cargo por no poder cumplir las obligaciones que el mismo le impone; la Corporación acepta la renuncia y le dá un voto de gracias por el fiel cumplimiento de su cargo como Sub. Director y Músico de Banda.

2º Pésame Sr. Oyarzabal.-

Se dió cuenta por el Concejal Sr. Aranzeta de haber fallecido una hija del compañero Sr. Oyarzabal; la Corporación por unanimidad acordó que conste en acta el sentimiento del Ayuntamiento por la irreparable pérdida que le aflige.

3º Inscripción homenaje Alcalde Sr.-

Se acordó contribuir con cien pesetas a la suscripción de homenaje al compañero Alcalde a mano Alcalde Sr., con cargo al capítulo de imprevistos.

4º Facturas.-

Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Talleres Hermanos, quinientas cuarenta y cuatro pesetas, trescientas dos pesetas con cincuenta céntimos y doscientas ochenta y dos pesetas, importe de sus facturas; Luis Sainz, ciento treinta y cinco pesetas, su factura viaje con la Corporación; Pablo Aranzeta, jornales reparación de los bancos de la Alameda, doscientas ochenta pesetas; Hotel Loyola, trescientas treinta y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos, su factura de servicios al Ayuntamiento; Felipe Irisarri, cuarenta pesetas, su factura de estancias de la menor Loreto Zubeldia en el Instituto Radio Eléctrico; José Zamalloa, cuatrocientas veinticuatro pesetas, por comida de la Comisión de Aguas Rius en la inspección del canal de aguas; a los Concejales que se trasladaron a San Sebastián, por orden del Sr. Gobernador Civil el día 21 del corriente mes, trescientas pesetas, por dieta de viaje; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

5º Presupuesto ordinario ejercicio 1949.-

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Alcaldía-Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido de dicho documento fué aprobado por unanimidad el referido presupuesto en las siguientes cifras nivelizadas por capítulos de gastos e ingresos.

Capítulo	Concepto	Consignación Pts	Cts
	Presupuesto de Gastos.-		
1º	Obligaciones generales.	132.231	55
2º	Representación municipal.	12.050	"
3º	Vigilancia y seguridad.	31.350	"
4º	Policía urbana y rural.	5.150	"
5º	Recaudación.	600	"
6º	Personal y material oficinal.	52.900	"
7º	Salubridad e higiene.	30.889	50
8º	Beneficencia.	30.612	30
9º	Asistencia social.	16.860	"
10º	Instrucción pública.	41.765	"
11º	Obras públicas.	17.200	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	25.000	"
18º	Imprevistos.	13.371	65
	Total del presupuesto de gastos.	409.980	00
	Presupuesto de Ingresos.-		
1º	Rentas.	630	"
4º	Servicios municipalizados.	30.425	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	1.000	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	25.600	"
8º	Derechos y tasas.	71.465	"
9º	Cuotas y recargos y participaciones en tributos nacionales	173.250	"
10º	Imposición municipal.	107.010	"
11º	Multas.	600	"
	Total del presupuesto de Ingresos	409.980	"
	Resumen.		
	Importan los gastos por todos conceptos	409.980	"
	Importan los ingresos por todos conceptos.	409.980	"

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

que en tal forma se exponga al público el expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.

Acto seguido se aprobó la ordenanza del recargo municipal sobre determinados epígrafes de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria y sobre las cuotas mínimas de las compañías de seguros.

Seguidamente se dió lectura al presupuesto especial del servicio municipalizado de agua y luz de Ingresos y gastos, cuyos ingresos suman doscientas cincuenta mil trescientas veinte pesetas sesenta céntimos y los gastos a doscientas diez y nueve mil ochocientas noventa y cinco pesetas sesenta céntimos, quedando un superávit de treinta mil cuatrocientas veinticinco pesetas, que pasará como producto líquido al presupuesto ordinario del año 1949, siendo aprobado por unanimidad.

6º Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores Gestores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
J. M. Esnarola
Jn. Eizaguirre
Pablo Arancete
Cayetano Landa
Jn. Jn. Aguirre
El Secretario,
Andrés Zaragoza

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1948.

En la Villa de Deva a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Eiraguirre Mendicute, los señores Rectores Don José Manuel Emaola, Don Pablo Arancete, Don Cayetano Landa, Don José Mª Oyarzabal, Don José Antonio Beristain y Don Antonio Atribar, que componen la totalidad de la Comisión Rectora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Comisionado.- Se acordó autorizar al Sr. Secretario de la Corporación para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, los recargos municipales correspondientes al tercer trimestre del año 1948 y que se publican en el B.O. de la provincia nº 67, correspondiente al día 3 de Diciembre corriente.

2º Día del Seminario.- Se acordó contribuir con cien pesetas de donativo para el día del Seminario, con cargo al capítulo de imprevistos.

3º Ferrocarriles, Embarazos.- Se dió lectura del escrito nº 8216 de la División Inspectora e Interventora de la Compañía de Ferrocarriles de Vía Estrecha, de fecha 30 de Noviembre de 1948; dándose por enterada la Corporación de su contenido.

4º Nuevo Kiosko de la Alameda.- Se dió cuenta a la Corporación del proyecto de Kiosko de Música en la Alameda de Calbetón; que realizó el Arquitecto Sr. Martiarena

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

y que asciende a la cantidad de ciento cuatro mil setecientas una pesetas treinta y cinco céntimos; acordándose quede pendiente por estimar muy elevado su coste.

5º Orquestina Elgoibar.- Dada lectura de la instancia que suscribe Emilio Roca Quintana, solicitando actuar con su orquestina en esta plaza el día 5 de Enero de 1949, con motivo de la renombrada feria que se celebra ese día; se acordó concederle lo solicitado.

6º Gratificación D. Nicolás Unanue.- Vista la instancia que presenta el encargado de la Central de Lastur D. Nicolás Unanue, solicitando aumento de gratificación por el trabajo que realiza de lectura de contadores y cobro de recibos de la barriada de Lastur; se acordó aumentarle la actual gratificación en una peseta por día.

7º Camino vecinal.- Se dió lectura a la instancia que presenta el vecino Don José Sosaru Odriozola domiciliado en el caserío Sosaru-Arnudi, solicitando de la Corporación autorización para la variante del camino que en su instancia señala; acordándose concederle la autorización solicitada, siempre que la realice en los terrenos de sus pertenecidos.

8º Agua.- Estudiada la solicitud que presenta Don José Antonio Fumalabe Jaureguizar, vecino de Elgoibar Director-Gerente de "Fundiciones Especiales de Deva Loyola y Cía S.L." solicitando autorización para tomar agua del servicio municipalizado; se acordó autorizarle para que pueda tomar agua, debiendo conseguir la autorización previa de los dueños de la tubería que existe actualmente por no ser propiedad del Ayuntamiento.

9º Acto seguido se dió lectura de la instancia que suscribe Don Ramón Iriondo Iriondo y Doña María Aberasturi viuda de Rementería, solicitando la toma de agua y luz del servicio municipalizado para su domicilio sito en la calle de Lemoniz nº 26 y calle de Iturcoa nº 2 respectivamente; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los importes establecidos en la ordenanza y previa aprobación de costados.

Agua y luz.-

10º Dada lectura de la instancia que suscribe Don Rufino Olavarria, vecino de San Sebastian por la que solicita autorización municipal para dedicarse al servicio público de taxi, dentro del término municipal de esta Villa con el vehículo S.S. 12296, de 20 H.P.; se acordó conceder la autorización interesada.

Taxis servicio público.-

11º Se acordó con motivo de la Navidad, abonar a los empleados de plantilla del Ayuntamiento, un sueldo extraordinario con cargo al capítulo correspondiente.

Sueldos extraordinarios.-

12º Por los Señores Concejales de Tiro se informa a la Corporación de las compañías que se encuentran efectuando los manantiales de Urraba que abastecen de agua a esta Villa y que es muy necesario para proceder a la Reforma de la misma y a efectuar las reparaciones necesarias; acordándose por unanimidad que se realicen las reparaciones y limpieza oportunas seguidamente.

Manantiales de Urraba.-

13º Se da cuenta de la Circular con que remite la construcción del pago de Vivienda protegida en los terrenos del Frontón Municipal; se acordó recibir con gratitud felicitando por dicho Señor Alcalde, para en su caso proceder a estudiar la construcción de seis viviendas, proyectando en la Avenida de Calbetón, para que puedan estar en servicio la próxima temporada veraniega, por cuanto

Viviendas en la Avenida.

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

que necesidad por la afluencia de público y de veraneantes, y oir poder hacer frente a las necesidades hasta la construcción de las proyectadas viviendas).

14º Se dió lectura a las instancias que suscriben los empleados administrativos municipales y los de la Guardia Municipal, solicitando aumento de sueldo para el ejercicio de 1949, por estar muy elevado el nivel de vida y por bajo muy reducido los que disfrutan actualmente; se acordó quede sobre la mesa para la próxima sesión en la que se resuelva la petición formulada, por estimarla de justicia.

Petición aumento de sueldos.-

15º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Fontanería La Fidel Calvo, veinte dos pesetas con ochenta céntimos, por factura limpieza retretes de la Guardia Municipal; José de Migueza, Cabezo pesetas con diez céntimos, por factura artículos de limpieza; Millán Egaña, treinta pesetas, por factura arreglo de cerradura; Ramón Zulaica, veinticinco pesetas, por materiales suministrados en la obra en el manantial de Zumenzueta; Santiago Arteaga, quince pesetas, por porte de viaje a San Sebastián con restos mortales; Antonio Zulaica Iriondo, mil trescientas treinta y cinco pesetas, importe de su factura de daños causados en sus terrenos en la apertura de una zanja para colocar una tubería de abastecimiento de agua en el año 1941, por la parte de cuenta de la Central de Lastres; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e inscripción.

Facturas.-

16º Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos; se acordó dar cumplimiento a lo ordenado.

rvo teniendo mal asunto de que tratar, siendo las veintidos horas; por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los reparos aceptados, de todo lo cual y. el Secretario, certifico.

El Presidente,
Jose Aragonés — Jose Antonio Peristain
Pablo Aranceta — Luciano Landa
Juan M. Eraña — Jose M. Oyarzabal

El Secretario,
Antonio Celaya — Mateo Gurbindo

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1948.

En la Villa de Lesaca a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintisiete horas; se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Aragonés Mendiente, los señores Concejales Don José Manuel Lasarte, Don Pablo Aranceta, Don Luciano Landa, Don José M.ª Oyarzabal, Don José Antonio Peristain y Don Antonio Celaya, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, y por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de las instancias que suscriben los empleados administrativos y los de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando mejoras de sus sueldos por carestía de vida y por ser casi los únicos que por

Aumento sueldos de los funcionarios.-

viven actualmente en relación con el nivel de vida; la Corporación después de detenidos estudios desde la anterior sesión que quedó pendiente para ello acordó por unanimidad: Que estando confeccionados y aprobados el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949 y siendo posible recoger en el mismo las aspiraciones de los funcionarios que se estiman justas y por tanto es imprescindible su atención que se proceda habilitar de crédito si los hubiere al practicar la liquidación del ejercicio de 1948 y mas toda posible la habilitación que se le encuentre el crédito necesario para su inclusión en el presupuesto de 1950; los aumentos de sueldos que se señalan a cada uno de los funcionarios que se detallan son los siguientes; para incrementar los que figuren en el presupuesto ordinario y especial para el año 1949:

Secretario del Ayuntamiento	₧	—	2.000'00
Interventor id.	„		1.800'00
Oficial 1º D. Pablo Aranceta	„		2.000'00
Oficial 2º D. Juan Celaya	„		2.000'00
Alguacil 1º Jefe de la Guardia municipal	„		2.000'00
Guardia municipal Juan Mendia	„		1.500'00
id. Guillermo Irisarri	„		1.500'00
Guardia nocturno Juan José Arocena	„		2.000'00
id. Pio Javier Amatbia	„		2.000'00
Alguacil de Tiro Juan José Arizmendi	„		500'00
Manoseros José Aldaiturriaga	„		1.500'00
id. Clemente Zubeldia	„		1.500'00
id. de Tiro Cayetano Arguinzoniz	„		500'00
Suma y sigue	₧		20.800'00

Viene anterior.-	Pts.	20.800'00
Alfonso Iglesias de Lira Juan José siente.	Pts.	500'00
Farmaceutico D. Rolando Llamas.	"	125'00
Veterinario D. Juan Mendivaga.	"	500'00
Director Banda Música D. José Urdiain.	"	500'00
Tamborilero 1º D. Faustino Marin	"	150'00
id. 2º D. Ramon Arguiñe	"	300'00
Tamborero.	"	250'00
Consignacion Banda Música 180 Pts/año.	"	3.080'00
Aumento del presupuesto ordinario	"	26.205'00
José Loyarte (encargado del servicio)	Pts.	1.000'00
Victoria Olaverri (auxiliar del servicio)	"	1.000'00
Herminia Aldaregui (Central de Arrate)	"	500'00
Nicolasa Usarraga (Central de Loiola)	"	500'00
Julia Martin (empleada eventual)	"	600'00
Aumento presupuesto especial ejercicio.	"	3.600'00

2º Se dió lectura de la instancia que suscribe Don José Loyarte, vecino de Eibar, solicitando autorización para tener con su orquestina en la Plaza de la Feria de esta villa el día cinco del próximo mes de Julio de 1949, fiesta de Santa Marina (Virgen) se acordó concederle la autorización solicitada.

Autorización orquestina

3º Seguidamente se aprobaron las cuentas de los siguientes facturas: Francisco Landa, cuatrocientas ochenta pesetas y doscientas cincuenta pesetas, sus facturas de revisión al Ayuntamiento; ciento dos pesetas por reembolso de material de oficina; Don José Múgica, empleado arenas, ciento cincuenta pesetas su factura de conservación; Martin Arangueren, cuarenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos su factura material; Pilbomes Iruste, doscientas veinte y cinco pesetas ochenta céntimos su factura gastos hasta la Central de Loiola; Francisco Izaguirre y Laute, trescientas veinte y ocho pesetas y ciento diez y siete pesetas

Facturas.-

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

con diez céntimos respectivamente sus facturas de material de oficina; José Múgica veinte y cinco pesetas diez céntimos su factura; Pedro Olaeta, ochocientas once pesetas veinticinco céntimos y doscientas cuarenta pesetas con veinte y cinco céntimos sus facturas reparaciones de edificios municipales; Junta Femenina de Acción Católica de Deva, ciento cincuenta pesetas de subvención para ayuda de los gastos de esta Villa; al cartero de Deva y de Zumaya cincuenta pesetas a cada uno de gratificación y a los repartidores de telégrafos y de teléfonos veinticinco pesetas cada uno de gratificación por fiestas de Navidad; a los bomberos de Deva veinticinco pesetas de gratificación por fiestas, realizadas en la alameda de Calbeton; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, dietas por sus viajes comisionados a San Sebastian; Viuda de E. Verdes Asiain, doscientas catorce pesetas su factura material de oficina; Viuda de Saturnino Irazu, cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos y ciento veinte pesetas cuarenta y cinco céntimos sus facturas de materiales para obras; Antonio Usarraga, cuadista, treinta y cinco pesetas veinticinco céntimos por recados a San Sebastian; Tomasa Larrañaburu, cuadista ochenta y cinco pesetas importe de su factura de recados; Varios Obreros, cuatrocientas setenta y cinco pesetas su factura de reparación al Abastecimiento; al Veterinario municipal ciento cincuenta y cinco pesetas, veinte y dos céntimos y doscientas veinte y dos pesetas, quince céntimos sus facturas reintegros de libramientos, gastos de oficina y otros

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Jose Aranguren, ciento doce pesetas setenta y cinco céntimos en factura contra en calidad a los linos; Faustino Ibarra, cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos en factura del carpintero de Mantiniellado; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes, e incluentes.

4º Le acordó abonarle un quinquenio de trescientas cincuenta pesetas al empleado de la Central de Correos Don Buenaventura Apodaca, correspondiente al año 1948, por tener derecho y que con el año de 1949 se le habilite la correspondiente cantidad para su abono, por haberse omitido la correspondiente consignación en el presupuesto. Asimismo se acordó abonar al Veterinario Titular Don Juan Mendiraga, la gratificación fija, correspondiente al segundo semestre del año 1948, que importa trescientas setenta y dos pesetas, con titulo fijada por orden ministerial con cargo al capítulo de imprevistos.

Quinquenio y gratificación fija.-

5º Se acordó comisionar al Sr. Secretario, para hacer entrega en la Delegación de Hacienda de fiscalización del presupuesto municipal ordinario para el año 1949.

Comisionado.-

6º Vista la instancia que suscribe Don Javier Arcarate Arina, con domicilio en la carretera de Motrico, solicitando suministro de agua y luz eléctrica para el Almacen de vino y Licores que piensa instalar en la calle Legadeburu nº 10, bajo; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas correspondientes y colocación por su cuenta de los respectivos contadores.

Luz y agua.-

7º Se acordó reunir los correspondientes gratificaciones por quebranto de moneda a los cajeros de cobrar los impuestos siguientes: a Don Tomás Olaeragoitia ciento cincuenta pesetas anuales como cobrador de los recibos de luz y agua; a D. Santiago Jauregui cien pesetas al año, por cobro de los recibos de Obras y Consumos de Luz; a D. Juan Ubiria cien pesetas por año por cobro de los impuestos de Obras de Deva y a D. Juan José Arrate ciento cincuenta pesetas anuales por cobro como Alguacil de Fiestas.

Quebranto de moneda gratificación.-

8º Le acordó abonar a Don Antonio Aguirre por dietas en viaje realizado con su coche en la asistencia a sesiones con los Concejales de Zumaya a razón de veinticinco pesetas por viaje de los realizados en el año 1948 y los que realice en el año 1949 y mensuales.

Dietas Concejales Zumaya asistencia sesiones.-

9º Dada cuenta de los boletines oficiales recibidos se acordó dar cumplimiento a todo cuanto en los mismos se ordena.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente
Fdo Estiraguen

José Antonio Beristain

El Secretario

Sesión ordinaria del día 12 de Enero de 1949.-

En la Villa de Deva a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Iriarte Mendiente, los Sres. Vocales D. José Manuel Zunzunegui; Don Pablo Arabaolaza; Don Luciano Landa; Don José María Oyarzabal, Don José Antonio Belaustegui y Don Antonio Aburto, que constituyen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe Don Antonio Aburto Beguiristain, con domicilio en San Sebastián, dando cuenta de que por suspender los trabajos de explotación de la cantera del barrio de Zartaur de este término municipal, se le dé de baja en el suministro de energía eléctrica en la misma por suponer totalmente la explotación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que tomando en cuenta lo solicitado se le dé baja en el suministro de energía eléctrica a partir del día primero de Enero del año 1949; procediéndose a retirar la línea con sus correspondientes postes por ser propiedad de la Corporación.

Cantera de Zartaur

2º Se dió lectura de las instancias que presentan Don José Ignacio Alegría Basilio con residencia en el caserío de Astuzegui; D. Ramón Zulaica Iturralde, con domicilio en el caserío de Zubeleta; D. Juan María Arizabalo Ubarne, con domicilio en el caserío de Arbalia, todos de este término municipal, por las que solicitan una subvención del Ayuntamiento para reparación de caminos vecinales; se acordó subvencionar a cada uno con la cantidad de doscientas pesetas, con que acudan a su reparación por medio de la justificación pertinente.

Reparación caminos vecinales.-

Energía eléctrica.-

3º Estudiadas las instancias que suscriben Don Sebastián Echeverría Zunzunegui y D. José Ignacio San Miguel, con residencia en Arrabal de Markiz y barrio de Zartaur, solicitando suministro de energía eléctrica por los bajos de la casa nº 11 de Arrabal de Markiz, propiedad de Don Antonio Aburto, con fuerza motriz de un motor de medio caballo que va a colocar en los bajos de la casa propiedad de Don Antonio Zulaica, sito en el mismo barrio de Zartaur; se acordó conceder lo solicitado, previo pago de los importes establecidos en las correspondientes ordenanzas y colocación de contadores por su cuenta.

Nombramiento Jefe de la guardia municipal.-

4º Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de hallarse vacante la plaza de Cabo Jefe de la guardia municipal y que la persona que la solicitada el mismo entre los dos que son: Antiguo Metapozem Zubeldia acordándose en, por unanimidad y con el sueldo señalado en el presupuesto municipal.

Uniformes guardia municipal.-

5º Por unanimidad se acordó dar de alta como guardias municipales de los antiguos Metapozem, D. Juan Mapelmi y D. Juanmiguel Zuloaga y un traje de uniforme para el primero.

6º Se dió lectura de la instancia que suscribe Francisco Tuella, domiciliado en Amorebieta solicitando autorización para colocar un puesto de bebidas en el Campo de Elorriaga los días 20 y 23 de los corrientes, por motivos de las fiestas de la localidad; y acordó conceder la autorización interesada previo pago de veinticinco pesetas por derechos de apertura de establecimiento.

Apertura establecimiento.-

7º Se acordó por unanimidad gratificar con el saldo resultante de la liquidación de los festejos realizados por el Ayuntamiento en las fiestas patronales de San Roque del año 1948, una vez entregadas cuatro mil pesetas al Cuerpo de Bomberos de Deva, al Secretario de la Corporación por sus trabajos extraordinarios con motivos de dichos festejos.

Gratificación Secretario.-

8º Seguidamente se aprobaron los siguientes facturas; Farmacia C. Barrena, en cuenta corriente vencida a la Beneficencia 2º semestre de 1948 la suma de mil setecientas veinte y seis pesetas veintinueve céntimos; y Instalación de reloj a la Casa Municipal D. Tesifonte Epalza, una peseta noventa y dos pesetas veinte céntimos; a Pablo Arancete y otros en relación de jornales por arreglo de las manantiales de Lirsabe de Lirsa, mil doscientas ochenta pesetas veinte céntimos; a D. Juan Alain, dietas de su viaje a San Sebastian comisionado por asunto de abastos; al Secretario de la Corporación, dietas viaje comisionado a San Sebastian a actuar en Hacienda el pasado mes de mes de compensación; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imputación.

Facturas.-

9º Dada cuenta de los R.O. recibidos se acordó dar cumplimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Fdo Esnaola

Fdo Antonio Basterra

Fdo Luciano Landa

Fdo Antonio Olabe

Fdo Pablo Arancete

El Secretario,

Fdo Epalza

Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1949.

En la Villa de Deva a veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintiuna horas se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Esnaola Mendieta con la asistencia de los Señores Señores D. José Manuel Lasarte, D. Pablo Arancete, D. Luciano Landa, D. José Mª Goyarzu, D. José Antonio Restain y Don Antonio Olabe, que constituyen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se

tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y cobre en la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, las participaciones del 10 % sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, correspondientes al segundo y tercero trimestres del año 1948, en cumplimiento de aviso publicado en el B.O. de la provincia nº 10 de fecha 24 de Enero 1949.

Hacienda, participaciones.-

2º — Dada lectura de la instancia que suscriben Don José María Aristondo Egaña y Don José Antonio Zabala, domiciliados en el Barrio de Tuar, en nombre y representación de los vecinos de la barriada, por la que solicitan del Ayuntamiento el abastecimiento de agua potable a domicilio en el caso de Tuar; como para llevar a efecto dicho abastecimiento se requieren obras a realizar de elevado precio; se acordó por unanimidad que quede a estudio de la Corporación y del personal técnico que se designará para que realice el correspondiente presupuesto para poder dar resolución a lo interesado sobre el servicio de agua o desestimarlo por ser inalcanzable por su elevado precio o carencia de agua para tan importante servicio.

Abastecimiento de agua barrio Tuar.

3º — Se dió lectura de las instancias que suscriben Don José Manuel Elorza, Don José Joaquín Aizpurua y Don Antonio Arteche Amirabalaga, por las que solicitan subvenciones para la reparación de caminos vecinales por medio de la prestación personal; acordándose por unanimidad, subvencionarlos con ciento cincuenta pesetas, doscientas pesetas

Prestación personal.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

y cien pesetas respectivamente, para los trabajos que van a realizar.

4º — Seguidamente por el Sr. Interventor accidental del Ayuntamiento se dió lectura a un expediente de habilitación de crédito sin transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario para el año 1949 y procedente de resultas del ejercicio de 1948, de la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas treinta y cinco pesetas para varios capítulos y artículos; que fué aprobado por unanimidad.

Habilitación de crédito, 56.235 pts.-

5º — Se acordó comisionar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento en el homenaje, que tendrá lugar en San Sebastián Otaño III el día treinta del corriente mes; abonándosele los gastos que origine su estancia y asistencia a todos los actos con la cantidad de ciento cincuenta pesetas y con cargo al capítulo de representación del Ayuntamiento.

Homenaje Otaño III

6º — Se acordó por unanimidad proceder a la limpieza de arena del paseo de la playa, por encontrarse en deficientes condiciones, autorizándose al Sr. Alcalde para llevar a efecto dicha limpieza.

Paseo de la Playa.

7º — El Concejal de Tuar D. José Antonio Bentarin da cuenta a la Corporación que el día dos del próximo mes de Febrero, es la fiesta de candelas que se celebra en el Santuario de Tuar y como es costumbre tradicional que asista a los actos religiosos el Ayuntamiento en cuerpo de comunidad a la Santa Misa; ruega a los compañeros que así se acuerde por la Corporación, lo que se acepta por unanimidad

Ayuntamiento en pleno a Tuar 2-2-1949.

fraslademdose todos los demas datos que fue-
dan hacerlo.

8º Seguidamente se aprobaron los siguientes facturas: Rafael S.R.C. mil novecientas sesenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos, importe de material para oficinas; Julián Lazcano, setecientas cincuenta y dos pesetas, importe reparaciones en los cubos de conducción de agua de Lastur; a Pedro Miranda, cincuenta y una pesetas y trescientas diez pesetas sus facturas de recibos prestados al Ayuntamiento; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e inscripción.

9º Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos se acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se ordena.

Y no teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas y diez minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

José Eraquinne

Ante mí,

José Antonio Bermejo Calzada

Antonio Alba José M.ª Aguado

Pablo Aranceta El Secretario,

Ovidio Fernández

Facturas.-

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Señores Asistentes.-

Presidente.-
D. José M.ª Eraquinne.

Concejales.-
D. José Manuel Fernández.
D. Pablo Aranceta.
D. José Antonio Bermejo
D. José Alba.
D. Juan Aniceto Aguado
D. Domingo Fernández
D. José M.ª Aguado
D. Antonio Alba
D. Luciano Calzada

Acta de constitución del Ayuntamiento.-

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1949.

En la villa de Deva a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Eraquinne Mendieta, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

A esta hora, declarado abierto el acto público a las diez, de orden de la presidencia, se dió lectura de los artículos 48 a 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1945 ("B.O. del E." de 7 de Octubre) y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949 ("B.O. del Estado" del 25), así como de los preceptos concordantes de la ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Siguiendo el orden lógico en este acto, trazado asimismo en los citados preceptos, se declararon los distintos en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte.- Constitución provisional.-

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer grupo.- Cabezas de familia.-
Don José Manuel Fernández Macarago, por el art. 21
Don Pablo Aranceta Larrañaburu, por el art. 21
Don José Antonio Bermejo Calzada, por el art. 21

Segundo Grupo.- Representación Sindical.-
D. Jesús María Imaginez, por catorce votos.
D. Juan Amirabalay Ministerio, por trece votos.
D. Domingo Sendiaga Ruiz, por trece votos.
Tercer Grupo.- Representación de Entidades.-
D. José Mª Ugarandal Albay, por seis votos.
D. Antonio Aguirre Zapirain, por cinco votos.
D. Luciano Landa Zumaquero, por cinco votos.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los nuevos Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento prometido que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y el artículo 2º del Decreto de 21 de Enero de 1949 "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, fiel cumplimiento del mayor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado", conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Marzo de 1949, quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte.- Constitución definitiva.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del citado Decreto de 30 de Septiembre se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando, "sin tacha legal" todos los reunidos.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de proclamados sin tacha es de nueve superior a los dos tercios parte del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos reunidos en la parte primera.

El Señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la ley de Régimen Local, de 17 de Julio de 1945,

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el 1er Distrito Don José Manuel Zumaeta Olaverri.
Para el 2º " D. José Antonio Arritxabal Odriozola.

Asimismo manifestó que las delegaciones de servicios en las Tenencias de Alcaldía se entienden las acostumbradas.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 3.524 habitantes de derecho, según el Censo general de población de 1940, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo a la Base 7ª de la ley de Régimen Local, quedando formada por el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Siguiendo la orientación marcada en el artículo 51 de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no repetido ni modificado en la ley de Bases de 1945), se acordó la designación de las siguientes Comisiones con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones; a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto.-
Presidente el Sr. Alcalde,
D. José Manuel Zumaeta Olaverri.
D. Domingo Sendiaga Ruiz.

Comisión de Fomento.-
Presidente el Sr. Alcalde,
D. Pablo Aranceta Larrañabaster.
D. Domingo Sendiaga Ruiz.

Comisión de Gobernación.-
Presidente el Sr. Alcalde,
D. José María Tirapuine,
D. José Manuel Zumalacarregui,
Comisión de Sanidad.-
Presidente el Sr. Alcalde,
D. José María Ugarabal Alday,
D. Antonio Alday Zubeldia.
Comisión de Instrucción Pública.-
Presidente el Sr. Alcalde,
D. Luciano Landa Zumaiano.
D. José Antonio Beristain Odriozola
Comisión de Mercados.-
Presidente el Sr. Alcalde,
D. Juan Mirabalaga Arsuaga,
D. José Manuel Zumalacarregui.
Comisión de Beneficencia.-
Presidente el Sr. Alcalde,
D. José María Ugarabal Alday,
D. José María Tirapuine.
Comisión de Aguas y Luz.-
Presidente Sr. Alcalde,
D. Domingo Zudaire Ruiz,
D. José María Tirapuine.
Comisión de Cementerio.-
Presidente Sr. Alcalde,
D. José Manuel Zumalacarregui,
D. Domingo Zudaire Ruiz,
D. José María Ugarabal Alday.

Por último, con arreglo a la Base 53 de la ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 57 de la ley Municipal de 1935, se acordó el siguiente Régimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo, una vez al trimestre en sesión ordinaria que serán el 2º domingo de febrero

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

el 2º domingo de mayo, el 2º domingo de agosto y el 2º domingo de noviembre a las once horas. La Comisión Permanente celebrará sesiones ordinarias todos los miércoles a las diez y nueve horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levantó la sesión a las doce horas de que yo, el Secretario, certifico.

El Presidente, José Manuel Zumalacarregui

José Antonio Beristain — D. Gandiaga

Pablo Arancete — Antonio Alday

Tirapuine — Domingo Zudaire — José María Ugarabal

Adriano Zaldua — Ramón

El Secretario, Manuel Zumalacarregui

Sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1949.

En la Villa de Deva a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once horas, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Tirapuine Mendiburu con la asistencia de los señores Concejales, Don José Manuel Zumalacarregui, Don José Antonio Beristain, Don Domingo Zudaire, Don Pablo Arancete, Don José María, Don

José María Oyarzabal, Don Casiano Landa, Don Antonio Alcibar y Don Juan Arrizabalaga; que constituyen la totalidad de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de 15 de Diciembre de 1925, artículo 237 de la vigente Ley Provisional de Reclutamiento; se acordó por unanimidad fijar el tipo medio del jornal de un bracero en este Municipio, en la cantidad de diez y seis pesetas, a los efectos de quintas.

Jornal medio de un bracero.-

2º Por el Sr. Secretario-Interventor, se dió lectura detallada de la cuenta liquidación del presupuesto definitivo del ejercicio de 1948, que rinde el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 347 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales; el Ayuntamiento por unanimidad y provisionalmente la liquidación, acordándose que se exponga al público por el término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión dictaminadora, que emitirá dictamen proponiendo la resolución que proceda, siendo nuevamente sometida la liquidación a la Corporación en pleno, para su aprobación dentro de los meses de Mayo a Agosto del presente año.

Cuenta liquidación presupuesto 1948.-

3º Seguidamente a instancia del Sr. Alcalde-Presidente, se informó detalladamente a

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Informe al pleno del presupuesto de 1949.-

los miembros del pleno de los detalles del presupuesto municipal ordinario y del especial del servicio municipalizado de agua y luz, para que puedan orientarse de la regla ordenadora de la administración municipal; que todos los señores Concejales asistentes aceptaron complacidos y de cuyo contenido se les informó detalladamente.

Acto seguido y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores Concejales asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Jn Eraguen

J. M. Cenarda

José Antonio Alcibar

Juan Arrizabalaga

Casiano Landa

Antonio Alcibar

Juan Arrizabalaga

El Secretario,
Andrés Cenarda

Señores asistentes.-
Alcalde
D. José Mª Eizaguirre.-
Concejales.-
D. José Manuel Lasala
" José Antonio Jauntsarás
" Domingo Jaudenes
" Jesús Olaciregui.
" Luciano Landa.
" Pedro Aranceta.
" Juan Aguirrebengoa
" José Mª Legarreta.

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1949
Designación de Compromisario para las elecciones provinciales de Diputados.

En la Villa de Deva a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y siendo las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la situación reinante.

Abierto el acto público, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José María Eizaguirre Mendiente, dió principio aquél por la lectura de los Decretos de 4 y 11 del pasado Febrero último ("B.O. del Estado" del 18), y especialmente del artículo 18 del primero, a tenor del cual procedería a la designación de Compromisario que en su día pueda tomar parte en la elección de Diputados provinciales.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papeletas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:
Don Domingo Jaudenes Ruiz, cuatro votos (4).
Don José Mª Eizaguirre Mendiente, tres votos (3).
D. José Manuel Lasala Olacaregui, dos votos (2).

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado por mayoría Compromisario de este Ayuntamiento Don Domingo Jaudenes Ruiz; acordándose que se pruebe al elegido de su correspondiente credencial y se dé cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil, con remisión de los documentos que señala el artículo 12 del Decreto de 4 de Febrero, en el plazo que previene. Con lo que se dió por terminado el acto a las once horas de que, como Secretario, certifico.

Seguidamente siguió el Ayuntamiento con-

Habilitación créditos de 56.235 Pts.-

AYUNTAMIENTO DE LA N.V.L. VILLA DE DEVA

stituido en sesión extraordinaria, para la que había sido citado previamente. Abierto el acto por el Sr. Presidente, y a propuesta del Secretario, dió lectura del acuerdo de la Comisión Permanente fecha veintiseis de Enero de 1949, por la cual se propone la habilitación de nueve créditos de ejercicios anteriores por importe de cincuenta y seis mil doscientas treinta y cinco pesetas, con imputación al capítulo 15º, artículo 1º, del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender el pago de varias obligaciones de los distintos artículos y capítulos que precedentemente se relacionan en este expediente, por carecer de suficiente consignación en presupuesto.

Enterados los señores asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima y ya reconocida no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 117 y 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal, siendo por lo tanto procedente la habilitación de crédito pretendida, a falta de consignación para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla debe proveerse del remanente necesario en la liquidación del último ejercicio; previa la dictaminación correspondiente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión permanente, de que queda hecha referencia y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, elevándose desde luego a definitivo por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores asistentes y de todo yo el Secretario, certifico:

El Presidente

José Joaquín Tirado

D. Jandiaga — Antonio Ávila

Juan Arrisabalaga — Pablo Arancete

Mariano — Cándano Jaunda — José Mª Ezquibel

José Amador

El Secretario

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1949 de elección de Compromisario para la de Procuradores en Cortes.

Señores asistentes:

Alcalde:
D. José Mª Tiraquine.

Concejales:
D. José Manuel Suarda
" José Antonio Benitaín
" Domingo Jandiaga
" Antonio Ávila
" Juan Arrisabalaga
" Pablo Arancete
" José Mariano
" Cándano Jaunda
" José Mª Ezquibel

En la Villa de Deva a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y siendo las diez horas de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, regida en la citación de modica.

Abierto el acto público, bajo la presidencia del señor alcalde D. José Mª Tiraquine Mendiente, dió principio aquel por la lectura del decreto de 25 de Febrero último ("B.O. del Estado" del 8 de Marzo), y especialmente del artículo tercero, a tenor del cual debía procederse a la designación de compromisario que en su día pueda tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron invitados de papeletas, y de forma secreta emitieron voto, dando el siguiente resultado:

Don José Mª Tiraquine Mendiente, nueve votos (9)
Don José Manuel Suarda Navarro, un voto (1)

En vista del precedente resultado de la votación quedó proclamado, por unanimidad, compromisario de este Ayuntamiento Don José María Tiraquine Mendiente, acordándose que se proveyera el elegido de su correspondiente credencial y se diera cuenta al excelentísimo señor Gobernador Civil, con remisión de su correspondiente credencial y se dé cuenta de los documentos que señala el artículo 5º del Decreto de 25 de Febrero en el plazo que previene. Con lo que se dió por terminado el acto a las once horas de que como Secretario, certifico.

El Presidente.

José Joaquín Tirado

D. Jandiaga — José Mª Ezquibel

Juan Arrisabalaga — Cristóbal Ávila

Pablo Arancete — Cándano Jaunda

José Antonio Benitaín — El Secretario

José Amador

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1949.

En la Villa de Deva a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el Pleno de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Eraguirre Mendicute, con la asistencia de los señores Concejales, D. José Manuel Emaola, D. Domingo Sandiaga, D. Cariano Landa, D. José Mª Oyarzabal, D. Pablo Arancete, D. Luis Ulacia, D. Antonio Alcibar y D. Juan Arrizabalaga, no asistiendo D. José Antonio Beutlain; por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la orden del día, dándose lectura por el Sr. Secretario de la comunicación nº 157 de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Guipúzcoa, Sección de Administración Local; por la que da cuenta al Ayuntamiento de haber sido aprobado por el Ministerio de Hacienda el presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento en la cantidad de un millón trescientas setenta y dos mil ochenta y tres pesetas con diez y siete céntimos, con destino a obras municipales: La Corporación queda enterada de su contenido, permitiendo llevar a feliz término las obras proyectadas en beneficio de los intereses municipales.

Presupuesto extraordinario.-

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a la Corporación que hallándose aprobado el presupuesto extraordinario, por el Ministerio de Hacienda, ha llegado el día de que se traslade a Madrid una comisión

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

del Ayuntamiento para realizar cuantas gestiones se consideren oportunas para su desenvolvimiento y aunque la Presidencia está ampliamente autorizada por la Corporación para llevar a efecto cuantas gestiones crea necesarias en relación con dicho presupuesto; ha creído conveniente informar a los compañeros del Pleno del Ayuntamiento de las gestiones a realizar en Madrid; que son visitar al Banco de Crédito Local de España u otras entidades de crédito; a la Dirección General de Puertos, sobre el asunto de la dársena de Deva; Instituto Nacional de la Vivienda, sobre el grupo de Viviendas Protegidas que tiene solicitado el Ayuntamiento; Dirección General de Regiones Devastadas para solicitar de la misma una subvención por las obras del presupuesto extraordinario y que se estudie por la Dirección General si pudiera ella ver el contratista de las obras proyectadas; activar la concesión del cupo de cemento para las obras de recubrimiento de las tuberías de agua, que se tienen solicitado por medio de la Dirección General de Administración Local, como igualmente un cupo de tubos de hierro para la Zona del Ensanche del Arenal, para abastecimiento de agua; para llevar a efecto todas estas gestiones el Sr. Alcalde estima que además de la Presidencia y el Sr. Secretario de la Corporación, sería muy conveniente que les acompañase el Jefe Provincial de la Sección de Administración Local de Vizcaya Don Luis Martí Ballesté, que tanto interés tiene demostrado por los intereses del Ayun-

tamiento de Deva, y a que con su grande conocimiento, fueron sus hechos de gran importancia, para el buen desarrollo de sus fines gestiones: La Corporación por unanimidad dio su aprobación a la conducta de la Alcaldía a la que se ajustan rigurosamente, para que realicen cuantas gestiones crean oportunas y convenientes a los intereses municipales, dando cuenta en su día a la Corporación de las gestiones realizadas por la Comisión.

Acto seguido, se dió lectura a un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que interesa del Ayuntamiento que mande una representación del mismo a Zarauz los días 21, 22 y 23 de mayo próximo, con motivo del viaje de la Diputación de Vitoria a visitar la Cuenca del Urola; por unanimidad se acordó que represente al Ayuntamiento el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Olasagasti

D. Jandiano

Ramón Arrizabalaga

José Antonio Beristain

José Mª Esnaola

Pablo Aguirre

José Mª Zapiain

Eduardo Landa

El Secretario,

Diligencia.- Para hacer constar, que por hallarse en Madrid el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación no se celebró la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía el día ocho de mayo corriente, de que certifico.

Deva a 12 de Mayo de 1949.

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del día 14 de Mayo 1949.

En la Villa de Deva a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez y nueve horas; se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión del día de hoy, por no haberse celebrado el día ocho del corriente mes, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Olasagasti Idendique, con la asistencia de los señores Concejales D. José Manuel Esnaola, D. José Antonio Beristain, D. Domingo Jandiano, D. Luciano Landa, D. José María Zapiain Aparicio, D. Antonio Aguirre y D. Ramón Arrizabalaga, no asistiendo D. Pablo Aguirre, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Resumen sesión ordinario.- Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno de la Corporación de las gestiones realizadas por la Comisión que se trasladó a Madrid, teniendo recogidos optimistas impresiones, en sus

gestiones tanto en lo relacionado con el presupuesto extraordinario como sobre la construcción de la dársena de Deva y sobre el proyecto de construcción de veintiuna viviendas protegidas en los terrenos del Frontón Municipal. En la visita realizada a la Dirección General de Regiones Devastadas se halló la mejor acogida para solicitar de la misma que nos dé su ayuda económica para el desarrollo de las obras proyectadas en el presupuesto extraordinario, para lo cual se solicitará del Ministerio de la Gobernación la subvención del sesenta por ciento del importe de las obras, siendo de cuenta del Ayuntamiento el 40% restante. La Corporación por unanimidad, una vez oída la exposición hecha por el Sr. Alcalde; acordó, que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el 60% del importe de las obras a realizar urgentemente que son: reforma de cubierta del Matadero Municipal; urbanización de la Plaza Mayor y pavimentación de calles y Plaza de la Vuelta que se señalan en el proyecto y más adelante solicitar el 60% de las obras de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento, una vez terminadas las anteriores obras como más urgentes. El Sr. Presidente sigue informando de lo relacionado con la dársena, habiendo sido recibida la Comisión por el Sr. Director General de Puertos con el que celebró una larga y cordial entrevista y siguiendo sus instrucciones, se ha reproducido un escrito recordándole que la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, sigue sin dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General de Ferrocarriles con fecha 21 de Noviembre

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

del año 1946; dando cuenta al Pleno, de haber sido ya remitida dicha instancia junto con la copia de la resolución de la Dirección General de Ferrocarriles al Director General de Puertos; habiendo recogido la Comisión la certeza del interés demostrado por el Sr. Director de Puertos para dar justa solución a este enojoso asunto, que tanto está perjudicando a los intereses del Municipio y del vecindario. Sobre la visita al Instituto Nacional de la Vivienda y Obra Sindical del Hogar en Madrid, se le informó a la Comisión que el proyecto de las 21 viviendas está totalmente terminado y pendiente únicamente de que se consiga el 50% de su importe, bien por medio del Instituto Nacional de Reconstrucción o de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, para que se anuncie seguidamente la subasta de las Obras de las viviendas protegidas a realizar en los terrenos del Frontón Municipal. Igualmente se realizaron gestiones en la Dirección General de Administración Local, sobre las cuales que el Ayuntamiento tiene solicitadas, de cemento y tubos para recubrir las tuberías de conducción de agua y abastecer suficientemente de las mismas al Ensanche del Arenal, habiendo quedado encauzados estos dos asuntos para su pronto traslado previamente informados a los organismos correspondientes. El Sr. Alcalde desea manifestar, de una manera muy particular, al Pleno del Ayuntamiento que la Comisión a recibido las más delicadas atenciones del Sr. Subdirector General de Regiones Devastadas, Don Gonzalo de Cárdenas, que

se halla interesadísimo por ayudar en todo cuanto de él dependa y como es persona muy influyente en el Ayuntamiento de que es Subdirector y como está animado del mayor interés en contribuir al engrandecimiento de Deva a cuya Villa se halla muy vinculado y que se considera como hijo de la misma retribuirá con gran agrado por todos sus pueblerinos y como fruto de su mediación el abastecimiento posterior de la ayuda económica que se solicita del Sr. Ministro de la Gobernación equivalente al 60 Zo del importe de las obras; propone que el Pleno de la Corporación tome en consideración este interés demostrado por el Sr. Cárdenas, pasa en su día agradecerle su valiosa gestión: La Corporación queda altamente agradecida y en su día retribuirá la forma de agradecer a D. Gonzalo de Cárdenas su desinteresada ayuda a fin de reforzar la ayuda económica municipal.

2º Se dió lectura del nuevo contrato que presenta con su firma, Hidroeléctrica Hidalguense S.A. para suministro de energía eléctrica; acordándose por unanimidad quede sin firmar por considerarlo ilegal y perjudicial a los intereses municipales.

Contrato con Hidroeléctrica Hidalguense S.A.-

3º Se dió lectura al pliego de condiciones para arrendamiento de los terrenos del campo de deporte de Ibarlucea, que se hará por concurso de conformidad con el artículo 150 de la Ley de 31 de Octubre de 1935; siendo aprobados por unanimidad.

Campos de deportes de Ibarlucea. Arrendamiento.-

4º Se informó al Pleno de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente hasta el día de la fecha, que fueron aprobados.

Acuerdos Comisión Permanente.-

5º Se acordó abonar, mediante nómina al arquitecto proyectista y director de las obras de drenaje del Campo de Deportes de Ibarlucea, la cantidad de cinco mil ochocientas noventa y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos con cargo al capítulo de imprevistos; como igualmente se acordó abonar al contratista Sr. Butiñá, la cantidad de tres mil setecientas noventa y ocho pesetas, de diferencia a la terminación del Campo de Deportes, según la liquidación practicada por el arquitecto, que está igualmente abonada con cargo al Capítulo de imprevistos por las obras realizadas en el ejercicio de 1948; debiendo el contratista Sr. Butiñá proceder inmediatamente a dejar la pintura de la valla del campo en condiciones por hallarse actualmente muy deficiente en este lado. Asimismo se acordó subvencionar con doscientas cincuenta pesetas, al proyecto de la "Ciudad de los Muchachos" del Frente de Juventudes (Madrid) con cargo al capítulo de imprevistos.

Campo de Ibarlucea. Terminación arquitecto y liquidación del contratista.-

6º Este rápido se acordó adquirir siete farolas para el Paseo de la Playa y los bancos necesarios para el mismo; para lo cual el Sr. Alcalde recabará las gestiones que estime oportunas; como igualmente que se lleven a cabo las obras de retirar en condiciones el local donde se aloja la estación del servicio de electricidad.

Farolas del Paseo de la Playa y bancos.-

7º Seguidamente se informó al Pleno del expediente de facturas que el Industrial D. Francisco Rionda tiene pendiente de abono por incumplimiento del contrato que tiene firmado con el Ayuntamiento, de Obras y Urbanismo de Lujo (tarifa 5ª) y que suman la cantidad de cinco mil novecientas diez y seis

Francisco Rionda Obras y Urbanismo.-

pesetas con ochenta y cinco céntimos, correspondientes a los meses de Junio de 1948 y Abril de 1949, ambos inclusive; acordándose que se le requiera para su abono a la mayor brevedad, pues en caso de incumplimiento en su plazo prudencial dar cuenta a la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa para su cobro por la vía de apremio.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Jm Eizaguirre — Jm Esnaola
D. Gandiaga — Pablo Arancete
Juan Arrizabalaga — José Mª Olazabal
José Antonio Beristain — J. Macía
Cayetano Landa

El Secretario,
Andrés [illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 29 de Mayo de 1949

En la Villa de Deva a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las once horas, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Eizaguirre Mendicute, con la asistencia de los señores Concejales Don José Manuel Esnaola, Don José Antonio Beristain, Don Domingo Gandiaga, Don Cayetano Landa, Don Jesús Macía, Don José María Oyarzábal, Don Antonio Alcibar y Don Juan Arrizabalaga, no asistiendo Don Pablo Arancete; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por la Comisión de Festejos del Ayuntamiento se informa al Pleno, que aproximándose las Fiestas Patronales de San Roque que se celebrarán en esta Villa los días 15, 16 y 17 del próximo mes de agosto como todos los años, con dos novilladas y una función de circo, se pone en conocimiento de la Corporación, que no habiendo empresas que se haga cargo de dichos festejos se estudie por el Pleno la forma de resolver tan interesante asunto, que afecta a todas las industriales de la Villa y de tradición hondamente arrai-

Novilladas de San Roque, 1949.-

cadas en el pueblo. El Pleno del Ayuntamiento, después de amplia deliberación acordó por unanimidad, que por el Ayuntamiento se proceda a organizar los festejos a celebrar en los días Patronales del año actual y con cargo al presupuesto municipal ordinario, aunque no es posible desde la actualidad veraniega de nuestra Villa, no podamos dejarle sin sus tradicionales festejos. El Sr. Interventor accidental, advierte al Pleno del Ayuntamiento, por lectura íntegra de los artículos 213 y 214 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, por si existiera ilegalidad el acuerdo, por no existir consignación a tal efecto en el presupuesto municipal ordinario y ante la eventualidad de que pudieran originarse perjuicios económicos a la Hacienda Municipal y para salvar la responsabilidad que pudiera alcanzarle en virtud del acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento, rogaba se hiciera constar en acta el requisito que preceptúa el artículo 2º del Reglamento de Intervención de Ayuntamientos, Interventores de Fondos y Empleados municipales en fecha 23 de Abril de 1924. La Corporación debidamente informada de la advertencia del Sr. Interventor accidental, se ratifica en el acuerdo de que por el Ayuntamiento se organicen las Fiestas Patronales, como en años anteriores se han venido, siendo cargo el Ayuntamiento.

2º Se acordó adquirir dos clarinetes y un bombardino para la Banda Municipal de Música.

Adquisición instrumentos Banda Música.

3º Igualmente se acordó visto la necesidad de urgencia, que se cierre de una manera



Obras Alameda de Calbetón.-

o provisorio, por el gran número de veraneantes que acuden a esta Villa, que por el Arquitecto Sr. Martínez se proceda a presentar un proyecto con todas las reformas necesarias en la Alameda de Calbetón, construcción que se llevaría a efecto debajo del mismo Kiosco que se proyecta para la Banda de Música.

Y teniendo más asunto de que tratar siendo las doce horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta en todas las hojas anteriores, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

J. M. Estrada

D. Gándara

Fdo. Francisco

Juan Arrabalengo

José Mª Reguera

José Antonio Berriatúa

Adriano Landa

El Interventor,

El Secretario,

Sesión extraordinaria del día 7 de agosto 1949

En la Villa de Deva a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once horas y previa convocatoria al efecto, se reunió, en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Piñeyrúa Mendívil, con asistencia de los señores Concejales D. José Manuel Zumaeta, D. José Antonio Zubillaga, D. Pablo Arzuaga, D. Domingo Zubiaga, D. Luciano Landa, D. José Julián, D. José Mª Goyaraba, D. Antonio Arizabaleta y D. Juan Aburtabaleta, que componen la totalidad de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión; dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito que dice así: "Moción que presenta el Sr. Alcalde de la Villa de Deva al Pleno del Ayuntamiento.- El Alcalde que suscribe estima conveniente someter a la consideración del Ayuntamiento la oportunidad de reconocer en nombre de la población y del Municipio de Deva la gratitud que se debe a la familia Cárdenal, que dignamente representada hoy por Don Manuel Cardenal Pastor, viene durante cerca de un siglo, siendo una incondicional concurrente en las temporadas veraniegas, logrando que, con su cariño bien probados, haga esta población asiento en ella, afincándose, diversos hijos de su estimable familia que han vinculados su apellido a este lugar, que

Nombramiento de hijo adoptivo a D. Manuel Cárdenal Pastor.-

tan gratamente les acogió.- Tales son circunstancias bien por sí, un mérito suficiente fuera que la Corporación corresponda a la cordial simpatía y afecto sentimiento que la familia Cárdenal dispensó a Deva; pero la presencia reiterada del venerable Don Manuel Cardenal Pastor como continuador de una tradición que ya aseguran sus hijos, tanto en la consideración que a la Villa otorgan, como en el cariño que demuestran estrechando los lazos de amistad con nosotros, motivan que fundamente la presente moción, que no duda merecerá una satisfactoria acogida entre los señores Concejales.- En la Villa de Deva a 7 de agosto de 1949.- J. Mª Piñeyrúa.- Rubricado.

Acuerdo del Ayuntamiento.

En mérito a la extensible aceptación que para orgullo de esta Villa supone la continuada presencia de la familia Cardenal, que desde hace cerca de un siglo viene concurriendo en las temporadas de veraneo, otorgando con su cordialidad y afecto, la amistad y apoyo más decidido a todas las iniciativas locales; a cuenda nombrarle hijo adoptivo y concederle como homenaje sincero y merecido, que se personifica en el recordable Don Manuel Cardenal Pastor, el nombre de la avenida existente entre la Playa y los chalets actualmente construidos en la zona del Cementerio del Arenal

de ésta Villa.

El Ayuntamiento por aclamación acordó: quedar enterado de la proposición del Sr. Alcalde y autorizarle para que disponga cuanto estime conveniente para hacer llegar al Sr. Cárdenas Pastor el merecido homenaje que el Ayuntamiento ya de Tributarle.

2º Visto el expediente que ha sido instruido en virtud de la certificación remitida a la Alcaldía por el Sr. Arquitecto D. Ramón Martínez, en la que se exponen diversas consideraciones encaminadas a reconocer la urgente ejecución de las obras de alcantarillado y reforma del Matadero municipal, para evitar los perjuicios que pudieran derivarse del actual estado del inmueble, en peligro de derrumbamiento:

Considerando, que en virtud de dicho informe fué emitido otro por el Sr. Secretario del Ayuntamiento en que, recogiendo las razones alegadas por el técnico de referencia, se exponían otras de orden legal que hacen posible la ejecución de estas sin acudir al trámite de subasta o concurso, cuya amplitud de términos supondrían una obligada dilación con grave riesgo para los intereses del municipio y, que, no obstante ampara a la excepción prevista en el artículo 125, 3º de la Ley de 31 de Octubre de 1935, ambos técnicos aconsejan la convocatoria de un concurso restringido entre constructores de la localidad, a fin de que, salvando aquellas dilaciones, pueda tener lugar la concurrencia de cuantos resultan interesados en la ejecución

Obras del Matadero. -

de las obras, con indudable garantía para el Municipio.

Considerando que el art. 125 de la expresada Ley, impone la obligación de que en estos casos quede justificada la excepción de subasta o concurso mediante la exposición de los dictámenes ya emitidos, así como de que esta sea acordada por la Corporación con el voto mínimo de dos tercios del número legal de concejales.

El Sr. Alcalde sometió a la consideración del Ayuntamiento el expediente mencionado y tras su detenido estudio del mismo, por unanimidad de los veinte que son el total de los componentes de la Corporación; se acordó por unanimidad.

1º Declarar de urgencia, al amparo del artículo 125, 3º de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, la ejecución de las obras de reforma del Matadero municipal, habida cuenta de la apremiante e inaplazable necesidad de defender el actual edificio que ofrece peligro de derrumbamiento.

2º Convocar un concurso restringido entre todos los contratistas de la localidad para que con arreglo al pliego de condiciones económico-facultativas y por un tipo en baja de veinte y dos mil novecientas treinta y cinco pesetas con veinticinco céntimos, hagan objeto sobre la total ejecución de las obras, siendo esta preferente para la resolución del Ayuntamiento, la brevedad en el plazo de terminación de las obras que tendrá como

plazo máximo el día treinta de noviembre próximo.

3º Que este acuerdo, en lo fundamental sea notificado a los industriales interesados, para que en término de ocho días hábiles puedan producir las ofertas o proposiciones que estimen convenientes, dejando constancia en el expediente del emplazamiento que a cada uno de ellos se haya efectuado.

4º El Ayuntamiento resolverá el concurso, a cuyo efecto la Alcaldía dará cuenta de las proposiciones recibidas y abiertas en la fecha que al efecto designe.

5º La Mesa del concurso estará integrada por el Sr. Alcalde presidente y por uno o dos concejales, debiendo concurrir al acto el Sr. Notario del distrito, para autenticar las incidencias del mismo.

6º Dentro del plazo de tercero día el Sr. Alcalde convocará al Ayuntamiento para dar cuenta del resultado del concurso y resolver en la forma que proceda.

Repavimentación de calles y Plaza Mayor.—

3º A propuesta de la Alcaldía y teniendo presente la cuantía de los presupuestos correspondientes a la repavimentación de las calles de esta Villa y pavimentación de la Plaza Mayor; se acordó de conformidad con el art. 122 de la Ley Municipal vigente, se proceda a publicar los correspondientes edictos en el B.O. de la provincia, para convocar las subastas de las obras expresadas, designando como Mesa de las mismas al Sr. Alcalde, Presidente, el primer Teniente de Alcalde y al Concejal D. Jesús María Eizaguirre, para que asistidos del Sr. Notario del distrito procedan adjudicar provisionalmente el remate de las obras a quienes hagan las proposiciones más ventajosas, sujetándose en un todo a las condiciones económico y facultativas que figuran en los respectivos proyectos aprobados por el Ayuntamiento en sesión de veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las doce horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente,
Jesús Eizaguirre — José Antonio Beristain
D. Gandiaga — J. María
Antonio Celdas — José Mª Gonzalez
Juan Arrizabalaga — Pablo Arancetta
Cayetano Santos

El Secretario,
Andrés [illegible]

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto 1949.

En la Villa de Deva a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once horas se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Iraguirre Mendiente, con la asistencia de los señores Concejales D. José Manuel Ezcurra, D. José Antonio Beristain, D. Domingo Sandiaga, D. Pablo Aranceta, D. Luciano Laceda, D. José María Oyarzabal, D. Luis Maria, D. Antonio Aguilar y D. Juan Amirabalaga, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García; por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Alcalde-Honorario S.E. Jefe del Estado.-

1º Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, se propone al Pleno el nombramiento de Alcalde-Honorario del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva a favor de su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo del Glorioso Ejército Español Don Francisco Franco Bahamonde, como merecido homenaje y reconocimiento por el afecto demostrado a Guipúzcoa y sus Ayuntamientos en sus frecuentes visitas a los mismos. La Corporación en Pleno y por aclamación acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde nombrando Alcalde-Honorario de esta Ilustre Villa y su municipio al Jefe del Estado Español Don Francisco Franco Bahamonde.

Telegrama Sr. Ministro de la Gobernación

2º Seguidamente se acordó por unanimidad dirigir abierto telegrama de agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la concesión de una subvención de ciento cincuenta y ocho mil pesetas, para obras municipales, que tenía solicitado el Ayuntamiento de dicho Ministerio.

Nombramiento recaudador municipal

3º Acto seguido se acordó nombrar recaudador de los impuestos municipales, que hasta la fecha venía cobrando el Alguacil municipal Don Santiago Inretagoyena Zubeldía; al que fué empleado municipal hoy jubilado Don Julián de Arpeitia Arbegoso, con el premio del cinco por ciento en periodo voluntario y el seis por ciento en los recibos pendientes de años anteriores.

Acuerdos Comisión Permanente.-

4º Se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde la anterior sesión ordinaria trimestral del Pleno, hasta la fecha, habiéndose aprobado por el Pleno todos los acuerdos de la Permanente.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de que certifico.

El Presidente,
Jn. Eizaguirre — José Antonio Beristain

Antonio Aguilar — J. Gandiaga
Pablo Aranceta
Juan Amirabalaga — José Mª Oyarzabal
Domingo Sandiaga

El Secretario,
Andrés Pérez

Sesión extraordinaria del día 27 de agosto 1949

En la villa de Deva a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Eizaguirre Mendicute, con la asistencia de los señores concejales Don Domingo Gandiaga, Don José Antonio Beristain, Don Jesús Marín, Don Pablo Arancete, Don José María Oyarzabal, Don Antonio Alcibar y Don Juan Arrizabalaga; no asistiendo los señores Don Casiano Landa y Don José Manuel Emaola; dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad, una vez que fué declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente.

Acto seguido se pasó a la orden del día:

Concurso Matadero Municipal.

Dada lectura del acta de concurso celebrado ante el Notario de Zumaya, para la adjudicación de las obras de reforma y reparación del Matadero municipal, que fué adjudicado provisionalmente a los contratistas Sres. Aróstegui y Compañía, con residencia en esta Villa, en la cantidad de setenta y tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas, como igualmente de la adjudicación suplementaria de catorce mil setecientas cuatro pesetas, por obras que no fueron presupuestadas. Visto el informe que suscribe el Arquitecto municipal, por unanimidad; se acordó adjudicar definitivamente a los contratistas Señores Aróstegui y Compañía, las obras presupuestadas en la cantidad de setenta y tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas y dejar sin adjudicar las obras no presupuestadas, hasta que los contratistas, requeridos al efecto, especifiquen desglosadamente los precios que señalan en su proposición, a las distintas unidades de estas obras, que en su día serán estudiadas y resuelta definitivamente la adjudicación.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores concejales asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico:

El Presidente,
Jose Eizaguirre — José Antonio Beristain
Antonio Alcibar — D. Gandiaga
Pablo Arancete
José Mª Oyarzabal
Juan Arrizabalaga — Casiano Landa
J. Marín

El Secretario,
Pablo Emaola

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayto. del día 2 Octubre 1949

En la Villa de Deva a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las once horas se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ignacio Mendiguren con la asistencia de los señores Concejales Don José Manuel Lasaga, Don José Antonio Benitaín, Don Domingo Sudupe, Don Jesús Olaizola, Don Pablo Olaizola, Don Luciano Landa, Don José Olaizola Oyarzabal, Don Antonio Alcibar y Don Juan Bautista Aguirre, actuando de Secretario de la Corporación Don Rudesindo Peña Sein; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Reparimentación de calle y Plaza mayor.- Se dió lectura del acta de subasta de las obras de reparimentación de calle y pavimentación de la Plaza mayor, celebrada ante el Notario de Zumaya, en el Salón de sesiones del Ayto. el día 28 de Septiembre último y que fué adjudicada con carácter provisional a la Sociedad Asfaltos Naturales de Campezo S.A. en la cantidad global de ciento cincuenta y cinco mil setecientas cuarenta pesetas, por ser la mejor postura económica. El Ayto. por unanimidad acordó: adjudicar definitivamente las obras subastadas a la Sociedad Asfaltos Naturales de Campezo S.A. en la citada cantidad de ciento cincuenta y cinco mil setecientas cuarenta pesetas, cuyas obras deberán estar terminadas en el plazo que se señala en el correspondiente pliego de condiciones.

Obras complementarias del Matadero.- Seguidamente se acordó por unanimidad, visto el informe del Arquitecto Sr. Martinena sobre el presupuesto complementario de obras en el Matadero municipal, presentado por los contratistas Sres. Arostegui y Compañía, que asciende a la cantidad de catorce mil setecientas cuatro pesetas, el que dió su conformidad; la Corporación por unanimidad acordó pasar la adjudicación definitiva a dichos contratistas, por las referidas obras complementarias que se señalan.

3º Pésame de la Corporación.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del fallecimiento en esta Villa el día 7 del corriente último del ex-Alcalde Don Antonio María Freán Mendinueta, como igualmente del ex-Concejal y Jefe de Falange de la localidad D. Alejo Urabayen Mendiguren, ocurridos el día 22 del pasado mes de Septiembre; propone a la Corporación conste en acta el sentimiento de la misma por su fallecimiento; por unanimidad se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde y que se comunique a los familiares de los finados el pésame del Ayto. por tan sensible desgracia.

4º Prestamo con la Caja de Ahorros Provincial.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que el Banco de Crédito Local de España, no concede la concesión del préstamo que le tiene solicitado el Ayto. Para poder desarrollar el presupuesto extraordinario del año 1948, destinado a obras municipales y siendo de urgente necesidad llevarlas a efecto el Pleno del Ayto. toma por unanimidad el siguiente acuerdo: "La Corporación por una-

minidad, acordó concertar un seguro con la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa al cuatro y medio por ciento de interés anual, amortizable en treinta anualidades de capital e intereses, por la cantidad de seis mil doscientas cincuenta y cinco mil setecientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos, para poder llevar a efecto las obras proyectadas en el presupuesto extraordinario del año 1948.- Asimismo, se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Don José María Tiraguine Aldecoa, para firmar el correspondiente contrato de seguros con la citada Caja en representación de la Corporación Municipal".

Y no teniendo nada más que tratar, siendo las doce horas y veinte minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Concejales asistentes, de todo lo cual y el Secretario, certifico:

El Presidente,

José Mª Tiraguine

Juan Ignacio Olaciregui

Pablo Aranceta

D. Garaizabal

Antonio Arbulo

El Secretario,

Pedro Egaña

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1949.

En la Villa de Deva a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once horas se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Tiraguine Aldecoa y con la asistencia de los señores Concejales D. José Antonio Beristain, D. Domingo Garaizabal, D. Pablo Aranceta, D. Luciano Zarauza, D. Juan Olaciregui, D. José Mª Egaña, D. Antonio Arbulo y D. Juan Aguirrebalaga, no asistiendo D. José Manuel Lasala que con los anteriores constituyen la totalidad del Ayuntamiento, actuando por el Secretario de la Corporación D. Pedro Egaña Lasa, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Instalaciones mecánicas del Matadero.- Se dió cuenta al Pleno del presupuesto presentado, a instancia del Sr. Alcalde, por Construcciones Urbanas, de Beasain, para las instalaciones mecánicas del Matadero Municipal, que importa la cantidad de veinte mil doscientas setenta y cuatro pesetas setenta céntimos; asimismo se dió lectura del presupuesto de madera necesaria, que para las mismas presenta la Casa Errotaguren y Compañía de Deva, que suma dos mil doscientas setenta y cinco pesetas; la Corporación visto el informe favorable del Sr. Arquitecto; acordó por unanimidad aprobar los presupuestos presentados y en las cantidades

citadas para resolver los oportunos expedientes con cargo al presupuesto extraordinario de 1948.

2º Seguidamente se dió cuenta del presupuesto que importa construcción Nueva, para hacer los bloques de cemento para colocar los pilares de la tendida que se instala en la Plaza de los Fueros para celebrar las novilladas de San Roque en la cantidad de cincuenta y cinco pesetas cada uno; acordándose por unanimidad la adjudicación a los mismos desde la urgente necesidad de su colocación por no existir en la mano de las otras de dicha Plaza.

Bloques de cemento pilares Plaza de los Fueros.-

3º Por el Concejal Sr. Illain se propone a la Corporación que con motivo de la Fiesta de Santa Cecilia Patrona de los músicos se subvencione por el Ayuntamiento a la Comparsa de la Banda con la cantidad que el Ayuntamiento estime conveniente para que pueda celebrarla con el debido esplendor; por unanimidad se acordó gratificar con cincuenta pesetas a cada uno de sus componentes y con cargo al capítulo correspondiente.

Subvención Banda Música.-

4º Seguidamente se informó al Pleno de que por la Caja de Obras Provinciales de Guipúzcoa se amplia el empréstito solicitado hasta la cantidad de 708.642'85 Pts a cuenta del importe total del presupuesto extraordinario del año 1948.

Caja de Obras Préstamo.-

5º Seguidamente se informó al Pleno de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la anterior sesión ordinaria celebrada por el mismo y fueron aprobados por unanimidad.

Acuerdos Comisión Permanente.-

Y no teniendo más asunto de que tratar



siendo las doce horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los reunidos de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

El Secretario,

Sesión extraordinaria del día 30 de Septbre 1949.-

En la Villa de Deva a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, siendo las doce horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Irazusta Mendinueta, con la asistencia de los señores Concejales Don Domingo Landiaga, D. Pedro Arrieta, D. Luciano Landa, D. José Mª Goyarrabal, D. Cruz Olaizola, D. José Antonio Izquierdo, D. Antonio Arizabalo y D. Juan

Arrizabalaga; no asistiendo Don José Manuel Emaala, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Andrés Pérez García; por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a la orden del día; tomándose por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Habilitación crédito de 37.135 pts.- Yo el Secretario, con la autorización de la Presidencia, di lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente fecha veintisiete de octubre de 1949, por la cual se propone la habilitación de un crédito de treinta y siete mil ciento treinta y cinco pesetas, con imputación al capítulo 15º, artículo 1º, del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de varias obligaciones de los distintos artículos y capítulos que precedentemente se relacionan en este expediente, por carecer de la necesaria consignación en presupuesto.

Enterados los señores asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, siendo por lo tanto, procedente la habilitación de crédito propuesta, a falta de consignación para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

sobrante necesario en la liquidación del último ejercicio, previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión permanente, de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, elevándose desde luego a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

2º Presupuesto ordinario para el ejercicio 1950.

Presupuesto ordinario ejercicio 1950.- Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en la que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido de dicho documento fue aprobado por unanimidad el referido presupuesto en las siguientes cifras resumidas por capítulos de gastos e ingresos.

Capítulo	Concepto.-	Consignación Pesetas.	Cts.
	Presupuesto de gastos.-		
1º	Obligaciones generales.	134.696	75
2º	Representación municipal	14.587	45
3º	Vigilancia y seguridad.	43.450	"
4º	Policía urbana y rural.	3.980	"
5º	Recaudación.	600	"
6º	Personal y material de oficinas.	62.000	"
7º	Salubridad e higiene.	32.382	62
8º	Beneficencia.	33.831	12
	Suma y sigue	325.527	94

Capítulo	Concepto.-	Consignación Pesetas	Cts.
	Suma anterior.-	325.527	94
9º	Asistencia social.	16.860	"
10º	Instrucción pública.	46.290	"
11º	Obras públicas.	15.200	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	25.000	"
18º	Imprevistos.	4.267	06
	Total del presupuesto de gastos.	433.745	00
	Presupuesto de Ingresos.-		
1º	Rentas.	630	"
4º	Servicios municipalizados.	40.000	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	1.000	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	25.600	"
8º	Derechos y tasas.	83.805	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos comunes.	171.850	"
10º	Imposición municipal.	110.260	"
11º	Multas.	600	"
	Total del presupuesto de Ingresos.-	433.745	"
	Resumen.-		
	Importan los gastos por todos conceptos.	433.745	"
	Importan los Ingresos por todos conceptos.	433.745	"

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y que en tal forma se exponga al público el expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.

Acto seguido se aprobaron las diez y nueve ordenanzas que se adjuntan a este presupuesto.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Seguidamente se dió lectura al presupuesto especial del servicio municipalizado de agua y luz de Ingresos y gastos, cuyos Ingresos suman doscientas setenta y nueve mil ochocientas quince pesetas y los gastos doscientas veintinueve mil ochocientas quince pesetas, quedando un superávit de cincuenta mil pesetas, que pasará como producto líquido al presupuesto ordinario del año 1950; siendo aprobado por unanimidad.

3º Informe comisión viaje a Madrid.- Acto seguido el Sr. Alcalde informa ampliamente a la Corporación del viaje realizado a Madrid con el Sr. Secretario, para gestionar una subvención de 589.418,88 pts del Sr. Ministro de la Gobernación destinada a la obra de ampliación y reforma de la Casa Consistorial; habiéndose recogido muy buenas impresiones y a principios del año 1950, se remitirá a la Aprobación ministerial la cantidad solicitada; asimismo informa el Sr. Alcalde de la visita realizada al Sr. Gobernador Civil de la provincia acompañado del Sr. Secretario, para informarle ampliamente de todos los proyectos de obras que se están realizando por la Corporación y recabar su apoyo, que prometió prestar su decidido apoyo a todos.

4º Báscula Matadero.- Se acordó adquirir para el Matadero una báscula de precisión por encontrarse en estado deficiente la que hay actualmente.

5º Ampliación obras Plaza de los Fueros y calles de la Villa.- Por el Sr. Alcalde se informa ampliamente al Pleno del Ayto., que para llevar a efecto una obra completa de reparación de la Plaza de los Fueros se necesaria una amplia-

ción de obras, que no se incluyó dentro en el proyecto de la misma, para lo cual solicitó del Sr. Arquitecto y del Contratista de dicha obra un presupuesto contradictorio, que somete a la consideración del Pleno, e igualmente estima necesario un riego de emulsión asfáltica con la gravilla correspondiente en las calles Arsenal de Marqués y Antiguos hasta el lavadero Municipal, como igualmente el Ramal de carretera comprendido entre la general de San Sebastian a Pasajes y la Alameda, por hallarse en muy deficiente estado de conservación y tener muchos tráficos durante la temporada veraniega, por lo cual también han solicitado dicho el Contratista de las obras, un presupuesto somete a la consideración del Pleno. El Ayuntamiento, por unanimidad y después de una amplia discusión y considerando necesaria y urgente las obras propuestas por el Sr. Alcalde y vistos los pliegos contradictorios que se someten a la aprobación de la Corporación con el visto bueno del Sr. Arquitecto director de las obras, acordó que se realicen las obras necesarias de ampliación en calle y Plaza de los Fueros, con cargo del importe de todas estas obras al presupuesto extraordinario que se está elevando definitivo por el Ayuntamiento.

6º Por el Sr. Secretario, en funciones de Interventor accidental del Ayto. se dió cuenta detallada de la liquidación de las novilladas de San Roque que presenta la Comisión de Festejos del Ayto. y después de una amplia discusión sobre la misma se acordó aprobarla y como resulta en la misma un déficit de doce mil setecientas quince pesetas veintinueve céntimos, mitad la liquidación que en su día justificará la Junta Provincial de Beneficencia y como reparto reforma del Sr. Interventor, se cargue de conformidad al importe como consta en acta por la aprobación del mismo en sesión del Pleno del día 29 de enero del año corriente; se acuerda por unanimidad que en el próximo ejercicio, se habilite las cantidades parciales con un abono o se libre dichas cantidades con cargo al capítulo de Resultas si las hubiere a su liquidación.

Y no teniendo nada más que tratar, siendo las tres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente,

Fdo. Mª Aguirre

El Secretario,

Fdo. Emilio Arrieta

Fdo. Pablo Olaeta

Fdo. Mª Zabala

Fdo. Ignacio Arrieta

Fdo. Gonzalo Arrieta

Licencias novilladas en Roque años 1949.-

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero 1950.

En la Villa de Deva a doce de febrero de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas y previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Tiraquine Mendiente con asistencia de los señores concejales Don José Manuel Imaola, Don José Antonio Beristain, Don Domingo Jandiaga, Don Luis María Don Luciano Landa, Don Pablo Arameta, Don José Mª Oyanabal y Don Juan Anizabalaga, no asistiendo Don Antonio Alcivar, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la orden del día y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Liquidación obras pavimentación calles.-

1º Se dió lectura de la liquidación de las obras practicadas en la urbanización de la Plaza Mayor, pavimentación y alquitranado de las calles de la Villa, así como de las obras adicionales ejecutadas en la Plaza y calles, que presenta el arquitecto Sr. Martiarena, después de detenido estudio de la misma se aprobó la liquidación por un importe total de doscientas noventa y dos mil trescientas diez pesetas cuarenta y un céntimos.

2º Dada lectura de la instancia que suscribe el Presidente del Club Deportivo Amaitrak-Bat, por la que solicita una

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Subvención Club Amaitrak-Bat.-

subvención de la Corporación, para poder hacer frente a las múltiples necesidades de dicho Club y encontrarse en muy precaria situación económica; el Ayto. por unanimidad, después de una amplia discusión, acordó concederle una subvención, por una sola vez, de veinte mil pesetas, debiendo procederse previamente a realizar la correspondiente habilitación de crédito para poder realizar el pago, con cargo al capítulo de Resultas de ejercicios cerrados.

Obras Plaza de la Iglesia.-

3º Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que se lleven a efecto en la Plaza de la Iglesia, las obras necesarias para su reforma en la fuente y sus alrededores, por encontrarse en deficientes condiciones el empedrado, así como la colocación de los bancos que en la misma existen y cambio de la piedra superior de la fuente por hallarse deteriorada, cuyas obras estima deben llevarse a efecto por administración, dada su urgente necesidad de reparación; acordándose así por unanimidad y con cargo al presupuesto extraordinario que se halla en desarrollo.

Acuerdos Permanente.-

4º Se informó al Pleno de los acuerdos de la Permanente, desde la reunión anterior del mismo, que fueron aprobados por unanimidad.

Ordenanzas de Edificación.-

5º Seguidamente fueron aprobadas las Ordenanzas de Edificación del Plan de Ordenación de Suspensión, para su vigencia en este término municipal y por unanimidad.

6º Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno que en virtud de el asesoramiento que ha prestado a la Corporación, en el desarrollo del presupuesto extraordinario el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Vizcaya Don Luis Martí Ballesté, al que se debe su rápida aprobación en los distintos organismos oficiales; se le subvencione con una cantidad que somete a la consideración del Pleno, no como pago de sus asesoramientos, sino como agradecimiento a su gestión, o bien se le haga un obsequio que pueda tener como recuerdo, ya que como pago no habría de aceptarlo, dado su desinterés demostrado en cuantas ocasiones se le ha pedido asesoramiento en asuntos del Ayuntamiento: La Corporación por unanimidad acordó; delegar en el Sr. Alcalde y Secretario, para que estudien la manera de obsequiarle y en la cuantía que estime conveniente, agradeciendo el Ayuntamiento cuanto el Sr. Martí ha realizado en bien de los intereses municipales y rogándole que siempre que se necesite su asesoramiento lo siga prestando como hasta la fecha. El importe del obsequio, que se libre con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto extraordinario del año 1948.

Ratificación a D. Luis Martí.

7º La Presidencia propone a la Corporación conste en acta el sentimiento de la misma, por el fallecimiento de nuestro querido párroco Don Timoteo Zarola Lanza y por el padre del compañero de Corporación Don Antonio Alcibar; lo que se acuerda por unanimidad.

Pésames.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

8º Finalmente se acordó aprobar la factura presentada por Salegui Hermanos, de los gastos originados por la banda de Tarbán en las Fiestas de Capadial de Tiro del mes de agosto del año anterior y se abone con cargo al capítulo de Resultas.

Factura.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,
Jta Eizaguirre

J. M. Esnaola

Atacia

José Antonio Berristain
Pablo Arancetta
Juan Ortiz Zabalaga
Cadiano Zaragoza
D. Gandiaga

Antonio Alcibar

El Secretario,
Andrés Gutiérrez

Sesión extraordinaria del día 23 de abril de 1950.-

En la Villa de Deva a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Elorza Jaime Odriozola, con asistencia de los señores Concejales Don Manuel Aranzeta, Don Ramón Landa, Egaña, Zabala, Beistain, Arbide y Arrizabalaga; con la asistencia del Secretario de la Corporación Don Andrés Peña Basia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos.

Caminos vecinales económicos.

1º Por el Sr. Secretario de la Corporación se dió lectura del dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Paso Obligado de la Diputación de Guipúzcoa, aprobado en sesión del día 1º de Febrero del año actual, sobre Plan de construcción de Caminos vecinales económicos; el Pleno del Ayuntamiento después de amplia deliberación sobre el mismo y estudiados todas las condiciones económicas, por unanimidad acordó: Solicitar de la Excma Diputación Provincial de Guipúzcoa la construcción de los siguientes caminos vecinales: 1º; Un camino vecinal que enlace en el Kilometro 51 de la carretera provincial del alto de Zuloa a Upategui, pasando por la Anteiglesia de San Nicolás de Lastur a enlazar con la carretera General de San Sebastian a Bilbao, en el Kilometro 56, atravesando una importante zona agrícola y ganadera del término Municipal carente por la actualidad de medios de comunicación, siendo el largo aproximado del camino de unos 6.200 metros, divididos en dos tramos, el primero de 1.200 metros y el segundo de 5.000 metros aproximadamente. 2º; Justificación de la carretera provincial de Zuloa a Upategui, partiendo del caserío Basarcoa, atravesando el caserío Zubeleta y termina enlazar con el Alto de Madariaga, (término Municipal de Orexitia) con una longitud aproximada de 7.000 metros de los cuales 2.000 metros corresponden al Municipio de Deva y 5.000 metros al Municipio de Orexitia. 3º: El camino que partiendo de la carretera provincial de Zuloa a Upategui en el punto de la casería de Olaberabal, llega a enlazar con el pueblo de Lastur, tiene una longitud aproximada de 7.000 metros, de los cuales unos 3.500 metros corresponden al Municipio de Deva y los 3.500 metros restantes pertenecen al Municipio de Lastur, caminos todos que pasan en comunicación importante zona agrícola y ganadera de este Municipio, que hoy se hallan completamente aislados. Asimismo se acordó elevar una rebaja de 5.000 ₧ a la subvención de 50.000 ₧ que fija de Diputación por Kilometro lineal de camino. Finalmente se acordó aceptar todas las condiciones recogidas en el acuerdo adoptado por la Excma Diputación Provincial de

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

suficiencia para la construcción de viviendas económicas con el fin de facilitar la colonización y fomento de la riqueza agrícola y forestal de la Provincial.

2º Se dió cuenta al Pleno del oficio del Presidente de Hospital de niños, que suscribe el Arquitecto autor del mismo y Director de las Obras Don Ramón Martiarena, que en su día le fué confiado por la Corporación, que asciende a la cantidad de doscientas setenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos, dividido en dos partes, una la estructura general y otra la parte de decoración e instalación de servicios, y la Corporación por unanimidad acordó aprobar el Proyecto y comunicar los respectivos subastas, en el B. O. de la provincia al objeto de proceder a su construcción lo más rápidamente posible dada la necesidad que se siente por los servicios sanitarios, en la temporada de verano de tanta importancia para esta Villa, facultando a la Presidencia para realizar las subastas con asistencia del Sr. Notario del distrito.

Subasta Hospital niños.-

3º Se acordó comisionar al Teniente de Alcalde Don José Manuel Zumaia, para que en representación del Ayuntamiento lleve a efecto en composición de la denominada Mancomunidad Pirineo con los actos que se realicen para entrega del Hospital a la Diputación Provincial de Guipúzcoa del Impuesto de Uso y Consumos de Lujo, a que alude el Decreto-Ley de 24 de Marzo de 1950, firmando el escrito que los Ayuntamientos Guipuzcoanos elevarán a los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Hacienda.

Uso y Consumos de Lujo.-

no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y veinte minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los vecinos asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1950.

En la Villa de Deva a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, en la casa Consistorial, para celebrar la sesión ordinaria del segundo trimestre del año actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Zurrunine Mendiburu, con asistencia de los Concejales Don José Manuel Zumaia, Don José Antonio Mendizábal, Don Domingo Jaundalaga, Don Pablo Arsuaga, Don Ignacio Zapata, Don Luis María, Don Antonio Olaciregui y Don Juan Aguira-

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

balaga, no asistiendo Don José María Ayarzabal y asistidos del Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Jaime; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos.

Cuenta liquidación presupuesto 1949.—

1º Por unanimidad se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1949, que habiendo permanecido expuesta al público, durante el plazo legal no produciéndose reclamación alguna sobre la misma.

Habilitación crédito de 68.000 pts.

2º Yo el Secretario, di lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha veintinueve de Marzo de 1950, por la cual se propone la habilitación de un crédito de sesenta y ocho mil pesetas con imputación al capítulo 15º artículo 1º, del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de varias obligaciones de los distintos capítulos y artículos que anteriormente se relacionan en este expediente por carecer de la necesaria consignación en presupuesto. Enterados los señores asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal, siendo por lo tanto, procedente la habilitación de crédito propuesta, a falta de consignación para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderlo se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último ejercicio; previa la discusión conveniente y por unanimidad el ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión Permanente, de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, llevándose desde luego a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Factura madera Plaza de Toros del año 1949.—

3º Después de detenido estudio se aprobó una factura, de Don Antonio Alcibar, de madera para el tendido de la Plaza en las Fiestas Patronales del año 1949, que importa la cantidad de doce mil ciento tres pesetas noventa y un céntimos, que se abonará con cargo al capítulo de Resultas de ejercicios cerrados.

Acuerdos de la Permanente.—

4º Se informó al Pleno de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno; que fueron aprobados por unanimidad.

Obras del Matadero.—

5º Se dió cuenta de la liquidación de las obras de reforma y ampliación del Matadero Municipal, que asciende a la suma de ciento veintitrés mil seiscientas sesenta y siete pesetas cuarenta y ocho céntimos, que fué aprobada por unanimidad.

Subasta Campo de Errotazar.—

6º También fué aprobada por unanimidad, el acta de subasta de los terrenos del Campo de Deportes de "Errotazar", al Club

Deportivo "Amaika-Bet" por un plazo de diez años, en la cantidad de ocho mil pesetas anuales, y que le fué adjudicada provisionalmente el día 9 de Marzo último, siendo adjudicada en este acto definitivamente.

7º — Fallecimiento Veterinario titular.- Por unanimidad del Pleno, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del Veterinario Municipal Don Juan Usandizaga Aranburu, ocurrido el día 5 del corriente mes, dando cuenta de este acuerdo a su viuda.

8º — Contribuciones especiales reparimentación calle y Plaza Mayor.- Habiéndose dado fin a las obras de repavimentación de calle y Plaza Mayor de esta Villa, se acordó confeccionar el correspondiente reparto de las contribuciones especiales fijadas y aprobadas en el presupuesto extraordinario del año 1948; entre los propietarios de las casas urbanas afectadas con sus beneficios y cuya ver confecciones que se exponga al público por el plazo de quince días para sus reclamaciones y para ver resueltas las que puedan producirse, se proceda a su cobro por el importe en ejecutiva municipal.

9º — Sesiones ordinarias del Pleno.- Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del Pleno los sábados primeros de mes a las 19 horas de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año.

10º — Revisión de contribuyentes efectivos.- Por unanimidad fué aprobado el Padrón de Contribuyentes afectados para repavimentación de calle y Plaza Mayor de esta Villa, que se estableciera en el presupuesto extraordinario del año 1948, y que suma la cantidad de noventa y cuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas veinte céntimos; que se exponga al público por el plazo de quince días para reclamaciones, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11º — Banda de música del Regimiento de Flandes.- Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno que en vista del la buena actuación de la Banda de música del Regimiento de Flandes y de sus autores, que constituyó un espléndido festejo artístico, se trate con el asunto de la misma, para que actúen durante dos días en la próxima temporada de verano; el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar la propuesta de la Presidencia y debe por en la misma toma posesión de dicha Banda, antes del día 15 del próximo Agosto y por fin el Sr. Alcalde se encargará de contestar en ese sentido.

12º — Ruegos y preguntas.- Seguidamente se pasó a que los señores Concejales que lo estimen oportuno formulen los ruegos y preguntas reglamentarios: El Sr. Andiazaga ruega a la Presidencia, que se averigüe el por que no se procede por el Sr. Inspector de Sanidad a pasar revista a la vivienda como se está haciendo en varios pueblos de la provincia; el Sr. Alcalde manifiesta que se ordenará en ese sentido al Sr. Andiazaga. Seguidamente ruega la Presidencia se dirija al Ramo pidiendo, como peticiona del tal que fué de Cendoya y Compañía en el Barranco del Monte, para que obra en el mismo, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la escritura de

venta de los terrenos para la construcción de dicho edificio; contestándole el Sr. Alcalde se realizarán dichas gestiones para poder informar al Sr. Concejal.

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las trece horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

José Eiragoma — José Mª Ayarbal

D. Gandiaga — Macías — Cadano Landa

Antonio Alcibar — Juan Arrizabalaga

José Esnaola

El Secretario,

Andrés Cuesta

Sesión extraordinaria del día 18 Julio 1950.-

En la Villa de Deva a diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Eiragoma Mendicute, con asistencia de los señores Concejales Don José Manuel Esnaola, Don Domingo Gandiaga, Don Luciano Landa, Don José María Ayarbal, Don Luis Macías y Don José Antonio Verstain, Don Antonio Alcibar y Don Juan Arrizabalaga, no asistiendo Don Pablo Aranceta, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la comunicación de fecha 10 de julio actual, recibida de la Dirección General de Regiones Devastadas, por la que, con referencia a los proyectados obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial subvencionadas por dicho Centro, se autoriza al Ayuntamiento para que puedan realizarse aquellas por medio de concurso restringido o por administración, siempre que esta forma de ejecución se ajuste en todo al estudio técnico aprobado.

Concurso obras ampliación y reforma Casa Consistorial.-

El Ayuntamiento consideró que de ambas fórmulas era más aconsejable el concurso restringido, en el que la Corporación puede hallar garantías diversas en orden a los plazos de ejecución, precios, solvencia de contratistas, etc., por lo que, haciendo uso de la autorización otorgada por la mencionada Dirección General, se estimó más conveniente para los intereses municipales adoptar la expresada fórmula de contratación.

En su consecuencia la Corporación, por unanimidad acordó:

1º Convocar un concurso restringido entre contratistas de esta población y alguna de la

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

provincia, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles puedan, con exhibición de los proyectos y condiciones técnicas y económicas, optar a la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la casa consistorial.

2º Que la contratación de las obras tendrá por base las mencionadas condiciones técnicas y económicas, sin que el precio alzado de las mismas, pueda en forma alguna, exceder a la cantidad de las novecientas veinte mil seiscientas cuarenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos calculada como importe total de las obras.

3º Que transcurrido el plazo de admisión de proposiciones, que se formularán por escrito y bajo pliego cerrado, con arreglo al modelo de que se da lectura, se procederá a la apertura de pliegos, señalando al efecto el día veintinueve de julio corriente a las doce horas de la mañana, con concurrencia del Sr. Notario del Distrito.

4º Que la Mesa para la apertura de pliegos estará integrada por el Sr. Alcalde-Presidente, por el Teniente de Alcalde Don José Manuel Lucuela y por el Secretario de la Corporación, y

5º Que del resultado de dicho acto se dará cuenta seguidamente a la Corporación para que proceda a la adjudicación del concurso.

Subvención, Pro-organo.—

2º El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la constitución de una Comisión Pro-organo, encargada de recoger las cantidades que los vecinos y feligreses de Deva voluntariamente deseen suscribirse para el pago de

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

los gastos que origine la reparación del órgano de nuestra iglesia y que lleva varios años inutilizado, ascendiendo el presupuesto dado para su reparación a la cantidad de unas cincuenta mil pesetas aproximadamente y propone al Ayuntamiento se suscriba con una cantidad para ayudar a cubrir el citado presupuesto: La Corporación, después de discutir ampliamente la propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad, que se suscriba el Ayuntamiento, con la cantidad de diez mil pesetas; que se abonarán cinco mil pesetas con cargo al presupuesto del año actual, para lo cual se realizará la correspondiente habilitación de créditos y las cinco mil pesetas restantes que se reconozca un crédito para el presupuesto del año 1951.

Montaje plaza para las novilladas.—

3º Se acordó sacar a subasta el montaje y desmontaje de la Plaza para las corridas de novillos, en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas; autorizando al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sea necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

Interdicto entre el Ayto. y D. Lotero Araquistain.—

4º Acto seguido el Sr. Alcalde informa al Pleno del Interdicto puesto al Ayuntamiento por el vecino Don Lotero Araquistain del caserío de Miraflores, por corte del suministro de energía eléctrica, por no querer abonar cantidades adeudadas por la reparación de líneas realizadas por el personal del Ayuntamiento y en cumplimiento del artículo 4º del contrato firmado entre la Corporación y la mancomunidad de vecinos, elevando la

dirección del mismo, el Abogado Sr. Murguía y el Procurador Sr. Echaniz, que tiene pedido del Sitio, para todas cuantas actuaciones judiciales, y teniendo en cuenta que si la Corporación municipal quedara desprovista de sus derechos, sería un antecedente funesto para lo sucesivo y pudiera dar por un día en que nadie quisiera pagar las facturas debidas al Ayuntamiento, lo que someto a la consideración del Pleno, y que por unanimidad aprueba la actitud de la Presidencia y le faculta para que lleve el asunto adelante hasta su completa resolución.

Ampliación presupuesto reforma de la Casa Consistorial.

5º — Visto el informe que suscribe el Arquitecto del Ayuntamiento Don Ramón Martinena, sobre revisión de precios en el presupuesto de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial; se acordó por unanimidad aprobarlo y ampliar el presupuesto en la cantidad de seiscientas y pesetas mil trescientas veintinueve pesetas con cuarenta céntimos.

Adjudicación definitiva de las obras del Frontón.

6º — Toda lectura de las proposiciones presentadas por los contratistas Arteaga y Compañía y Don José María Urquiza a los que fueron adjudicadas provisionalmente las subastas de las obras del Frontón de la Plazuela de Mujica a construirse en la Alameda del Calbeton y Autos de comisión acuerda participar a la Corporación que se hace la adjudicación definitiva de la parte que provisionalmente se adjudicó Arteaga y Cía a Don José María Urquiza que la acepta en las condiciones adjudicadas Arteaga y Compañía y en la suprema cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas y adjudica definitivamente a Don José María Urquiza Urcera la totalidad de las obras del citado Frontón en la cantidad de dos cientas dos mil trescientas veintinueve pesetas con veinticinco céntimos.

Subvención a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, para Clínica Ortopédica.

7º — Puesta a consideración del Pleno, la comunicación que presenta la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios de San Sebastián, por la que solicita de la Corporación, ayuda económica para la construcción de una Clínica Ortopédica de San Juan de Dios en San Sebastián; después de amplia deliberación y teniendo en cuenta el fin benéfico que representa, por unanimidad se acordó una subvención de cinco mil pesetas; que se abonarán en dos anualidades de dos mil quinientas pesetas cada una, la primera con cargo al presupuesto del ejercicio de 1951 y la segunda del año 1952, dando cuenta de este Acuerdo a la Junta organizadora de dichos Centros.

Y no teniendo más asuntos de que tratar siendo las doce horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

El Secretario,

Sesión extraordinaria del día 31 Julio 1950.-

En la Villa de Deva a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, en la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Eizaguirre Mendicute, con asistencia de los señores Concejales Don José Manuel Ezcurra, Don José Antonio Beristain, Don Domingo Gandiaga, Don Pablo Arancete, Don José Mª Oyarzabal, Don Jesús Macia, Don Casiano Landa, Don José Antonio Diez, Don Antonio Alcibar y Don Juan Anizabalaga; asistidos del Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Jaime, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Concurso obras reforma y ampliación Casa Consistorial.-

Acto seguido se dió lectura del acta de apertura de pliegos, para el concurso restringido de ejecución de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial, levantada por el Notario del Distrito el día 29 de los corrientes, la Corporación Municipal, una vez enterada de la misma, por unanimidad acordó, adjudicar definitivamente las obras al contratista de esta Villa Don José María Urquiza Urain, por encontrar su propuesta la más conveniente para los intereses municipales y reunir todas las condiciones del concurso, debiendo dar completo cumplimiento al pliego de condiciones del citado concurso restringido.

Asimismo se acordó devolver el im-

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

porte de la fianza hecha para tomar parte en el concurso al otro concursante D. Francisco Iriondo Arguarn, en nombre y representación de la Sociedad Arostegui y Compañía.

Seguidamente se dió cuenta al Pleno del expediente de edificio ruinoso de la casa nº 14, de la calle 23 de Septiembre, propiedad del Ayuntamiento, y que en su día fué notificado a los siguientes, habiendo transcurrido el plazo legal sin formular reclamación ni protesta alguna por los interesados; se acordó por unanimidad aprobar dicho expediente.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

J. M. Eizaguirre — J. M. Ezcurra

Casiano Landa

Antonio Alcibar

José Mª Oyarzabal

Macia

D. Gandiaga

José Antonio Beristain

El Secretario,

Andrés Pérez

Sesión ordinaria del día 5 de agosto 1950.-

En la Villa de Deva a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta, siendo las diez y media horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Fresquino Mendivil con asistencia de los señores Concejales, Don José Manuel Zuazola, Don José Antonio Urquiaga, Don Domingo Sudupe, Don José Mª Uzcanga, Don Ignacio Zuazola, Don Luis Olaciregui, Don Antonio Arriba y Don Juan Arrieta Laspiur, no asistiendo Don Pablo Mancisidor, excusando su ausencia. Actuó de Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Sainz, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Teléfonos.- Dada cuenta de las Bases convenidas por los representantes de todos los Municipios Guipuzcoanos, a excepción del de San Sebastián, con la representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre traspaso de la Red Telefónica de Guipuzcoa, se acordó por unanimidad aceptar las indicadas Bases en cuanto afectan a este Municipio y comunicar, en su consecuencia, una vez que sean aprobadas definitivamente por el Gobierno, a los derechos que le asisten o puedan asistir a la reversión a su favor de su Red Municipal Telefónica, prevista en la ley de 25 de Noviembre de 1.908, así como a los recursos que hubiere interpuesto contra el Decreto de 12 de Marzo de 1949.

2º Acuerdos de la Permanente.- Se dió cuenta de todos los acuerdos tomados por la Comisión Permanente del Ayuntamiento, desde la última sesión ordinaria del Pleno, que fueron aprobados por unanimidad.

3º Informe del Interventor.- Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor dió lectura al Pleno del siguiente informe: "Existe entre el Ayuntamiento y la entidad Iberduero S.A. una completa diversidad de criterios, sobre la interpretación de cuerpo electrico, que la primera suministra a la Corporación, para ser distribuida entre nuestro vecindario, que en la casi totalidad del mismo recibe el suministro público de alumbrado, por ser insuficiente nuestra tensión, siendo más palpante nuestra situación en los meses de verano, en que nuestra tensión eléctrica queda reducida a cero, por tener que aprovechar el agua que mueve las Centrales para el suministro de la población.- El contrato primitivo firmado con Hidroeléctrica Ibérica, transformado posteriormente en Iberduero S.A., de fecha 10 de Mayo de 1940, y por el plazo de cinco años, ha satisfecho hasta el día de, por cuanto a fijación de su terminación ha venido Iberduero, renovando tácitamente por otro, que la Corporación no ha firmado por diferencias de criterios para los intereses municipa-

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

lej.- Según informes obtenidos en la Delegación de Industria de la provincia, parece ser que no es legal la facturación que viene practicando dicha Sociedad; pero no es menos cierto que de una manera tácita la Dirección General de Industria, tiene que aceptar facturas de consumos eléctricos de acuerdo con sus contratos, a que la facturación, si hay tiene formulando las correspondientes contrafacturas; que son abonadas puntualmente, con todo esto existe una diferencia de doscientas catorce mil ochocientas pesetas con cobradas y menos cincuenta, entre las facturas y contrafacturas al día 31 de diciembre del año actual, siguiendo aumentando esta diferencia a cuenta de la fecha anterior.-

En el año 1946, siendo que era completamente imposible abonar las facturas presentadas por Electras S.A., con las tarifas vigentes del año 1934, de acuerdo y con informe favorable de la Delegación de Industria de Asturias, se elevaron nuevas tarifas, para su aprobación, a la Dirección General de Industria, para poder atender a los nuevos contratos, siendo hoy el día que no ha llegado contestación alguna sobre las mismas.-

En este estado de cosas, esta Intervención ha considerado la situación delicada y apremiante para los intereses municipales, poniendo todo lo expuesto a la consideración del Pleno, teniendo en cuenta, lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924.- Mientras es mi deber como Interventor accidental, imponer a la Corporación de que se observa en parte del personal del servicio de agua y luz, una marcada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, o de lo contrario hay ineptitud para el desempeño del cargo que tienen encomendado y donde tanta responsabilidad económica tienen sobre ellos, desde la instalación del servicio; habiendo producido averías que con atención y cuidado, hubiera sobrevenido estando en el seno de abonos del año actual y en el fondo de mil pesetas se pudieran haber empleado en la transformación de otra de la bomba de Cerdal, que no tiene una hora de explotación según informes del Jefe de dicho servicio; por todo esto acuerdan el Pleno, para que por los miembros de la correspondiente Comisión, hacer una investigación para adoptar lo procedente y acordar a que se refieren los informes el Pleno para que este tome las medidas más convenientes para los intereses municipales, a cuyo cumplimiento les compete la buena administración de los mismos.-

Seguidamente sigue otro asunto administrativo de su competencia con la Hacienda Municipal; hay conveniencia individualmente el importe de consumos de luz, pedido por el Estado al día de la fecha; siendo muy bien cumplidos los mismos; pero existen dos lamentables excepciones; los industriales Don Francisco Rivero y Don Miguel Rivero, que a pesar de las reiteradas requisitorias formuladas por los encargados del cobro, tienen debidos al primero la cantidad de veintisiete mil trescientas veinte y siete pesetas, cuyo descubierto es desde

el mes de Diciembre del año 1948 a Julio de 1950 ambos inclusive y el segundo adeuda la suma de siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos desde el mes de Octubre del año 1949 al treinta de Junio de 1950 ambos inclusive, como puede observar la Corporación existe un incumplimiento de las obligaciones que tienen contraídas con el Ayto.- Lo que tengo el honor de informar para que el Pleno resuelva lo que estime más conveniente para los intereses municipales".-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jm Ezcaguerra

Jm Esnal

José Antonio Beristain

J. Macías

D. Gandiaga

Pablo Aranceta

José Mª Oyarzábal

Cayetano Landa

Antonio Alcibar

El Secretario,

Andrés Pérez Jaime

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del día 4 Noviembre 1950.-

En la Villa de Deva a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diez y nueve horas, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Ezcaguerra Mendicute con asistencia de los Concejales Don José Manuel Esnaola, D. José Antonio Beristain, Don Domingo Gandiaga, Don Jesús Macías, Don Cayetano Landa, Don José Mª Oyarzábal, Don Antonio Alcibar y Don Juan Amirabalaga, no asistiendo Don Pablo Aranceta y con la presencia del Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Jaime, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Habilitación crédito de 52.000 pts.- Dada lectura del expediente de habilitación de un crédito de cincuenta y dos mil pesetas con imputación al capítulo 15º artículo 1º del presupuesto ordinario del actual ejercicio, fué aprobado por unanimidad.

2º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951.

Presupuesto ordinario de 1.951.- Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido de dicho documento fué aprobado por unanimidad.

el referido presupuesto en los siguientes capítulos con sus respectivas consignaciones:

Capítulo	Concepto.-	Consignación Total	Cts
	Presupuesto de Gastos.-		
1º	Obligaciones generales.	144.892	45
2º	Representación municipal.	15.339	70
3º	Vigilancia y seguridad.	44.100	"
4º	Policía urbana y rural.	4.480	"
5º	Beneficencia.	5.000	"
6º	Personal y material de oficina.	71.400	"
7º	Alumbrado e higiene.	44.911	25
8º	Beneficencia.	28.374	25
9º	Asistencia social.	44.480	"
10º	Instrucción pública.	52.825	"
11º	Obras públicas.	13.200	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	33.000	"
18º	Imprevistos.	5.964	35
	Total del presupuesto de gastos	508.970	00
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas.	8.630	"
4º	Exacciones municipalizadas.	40.000	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	2.000	"
6º	Arbitrios con cuota no fijada.	31.100	"
8º	Derechos y tasas.	108.790	"
9º	Multas, recargos y participaciones en tributos nacionales	195.100	"
10º	Subvención municipal.	122.750	"
11º	Multas.	600	"
	Total del presupuesto de Ingresos	508.970	"
	Resumen.-		
	Importan los gastos por todos conceptos.	508.970	"
	Importan los ingresos por todos los conceptos	508.970	"

Dichas cuentas fueron aprobadas por los seis

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y que en tal forma se exponga al público el expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.

Acto seguido se aprobó la ordenanza sobre exacción por el Estado a favor del Ayuntamiento de la Contribución de Usos y Consumos. Tarifa 5ª y que se adjunta al presupuesto ordinario de 1.951.

Seguidamente se dió lectura al presupuesto especial del servicio municipalizado de agua y luz de Deva y Zorita, cuyos ingresos ascienden a 44.480 pesetas y los gastos ordinarios a 44.480 pesetas, con un superavit de cuatro mil pesetas, que pasará como producto líquido al presupuesto ordinario del año 1951; siendo aprobados por unanimidad.

3º Club Deportivo Cmaitarti-Bat.- Dada lectura de la instancia que suscribe el Presidente del Club Deportivo Cmaitarti-Bat de esta Villa, por la que solicita una subvención para cubrir las necesidades del Club, que económicamente son muy difíciles y para poder atender a sus principales obligaciones, después de detenido estudio, se acordó pasar el expediente a la Comisión Permanente para su estudio y resolver en la próxima sesión ordinaria del Pleno.

4º Acuerdos de la Permanente.- Se informó al Pleno de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, desde la última sesión ordinaria del mismo, que fueron aprobados por unanimidad.

5º Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de los expedientes de subasta que se tramitan en el Juzgado de

Expediente de pobreza.-

Instancia de Asperticia, por los vecinos Juan Jimenez Larrey y Josefa Velasco, para litigar contra el Ayuntamiento, para cobrar la posesión de los pisos que ocupaban en la casa nº 14 de la calle 23 de Septiembre propiedad del Ayuntamiento y que fueron declarados ruinosos, y donde se instalaron oficinas para servicio del Asilo; quedando informados el Pleno.

Pésame.-

6º Por unanimidad se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Secretario 2º de este Ayto, Don Ramón Asperticia Obejero, dando cuenta de este acuerdo a sus familiares.

Subvención Banda de Música.-

7º Por unanimidad se acordó conceder una subvención de dos mil ochenta pesetas a la Banda de música, para que celebre su fiesta de Santa Cecilia en el año actual.

Pisos Cargadores.-

8º Le acordó conceder el Piso de cargadores municipales a los funcionarios de plantilla a razón de veinte pesetas por puntos y mes a partir del día primero de Enero del año 1.951.

Recargo municipal años 1.951.-

9º También se acordó aplicar el recargo del 15% sobre las cuotas del Turno entre la Contribución Industrial y Patente Nacional de Automóviles, para el ejercicio del año 1951 y siguientes hasta la modificación de las cuotas.

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y veinte minutos por el Sr Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente:

Jose Erasquin

D. Gandiaga

Adriano Salagre

Jose M. Alvarez

Pablo Brancete

Antonio Alsina

Juan Arriaburbas

J. Mª Estrada

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del día 3 de Febrero 1.951.

En la Villa de Deva a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y nueve horas se reunió el Pleno del Ayto, en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Erasquin Mendizabal, con asistencia de los señores concejales Estrada, Beristain, Gandiaga, Arrieta, Landa, Alsina, Oyarzabal, y Alsina, no asistió el Sr. Arriaburbaga y Valsindoze fungiendo el Secretario de la Corporación Don Andrés Berasain; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se entró en la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Subvención Gimnástico Atlético-Bat.-

1º Le procedió a resolver la suplencia que en la anterior sesión del Pleno quedó pendiente de resolución, y que fué presentada por el Presidente del Club Deportivo Gimnástico Atlético-Bat; por la que solicitaba una subvención para poder atender a sus necesidades económicas; después de amplia deliberación y con informe de la Comisión de Hacienda; se acordó por unanimidad, concederle una subvención de diez mil pesetas, que se abonarían con cargo al capítulo de imprevistos.

Asimismo se acordó nombrar al Concejal Sr. Alsina, para que represente al Ayuntamiento, ante la Directiva de dicho Club, para inspeccionar la marcha administrativa del mismo y como suplente al Concejal Sr. Landa.

2º Subvención Hermandad de Tolosa.- Dada lectura de la instancia que remite el Sr. Párroco de Tolosa, solicitando ayuda económica del Ayto. para atender a las reparaciones necesarias en la Iglesia de dicha; se acordó por unanimidad sobvencionarle con la cantidad de cinco mil pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

3º Cesión Hermandad de Tolosa.- Vista la instancia que remite el vecino Don Antonio Pinedo Mangas, por la que solicita de la Corporación una subvención de dos pesetas diarias, para poder mejorar su hijo José Domingo Pinedo en la Santa Misa de Hermandad de Tolosa; se acordó por unanimidad conderle la subvención solicitada.

4º Instancia José M.ª Busto, Ayuntamiento.- Se dió lectura de la instancia que presenta Don José María P. Busto, en representación de los señores hijos de Estanislao Busto, vecinos de Motrico, por la que solicita del Ayto. la oportuna licencia, para habilitar el local sito, frente al Cementerio de esta Villa, propiedad de Don Prudencio Olaciaga Berrio, para dedicarlo a las operaciones, comerciales e industriales, derivadas de su industria de conservas y salazones; el Ayto. por unanimidad y dispensa de amplia deliberación acordó; dar por la licencia solicitada, por considerar que siendo Deva, una villa eminentemente veraniega, puede perjudicar los intereses de esta población por el carácter de la industria y hallarse el local que se indica, dentro de una zona poblada y céntrica con la carretera general y nuestra principal paseo turístico.

5º Liquidación Fluidos S.A. de Energía eléctrica.- Seguidamente se informó al Pleno de la liquidación presentada por Fluidos S.A. que asciende con sus saldos a su favor de doscientas setenta y un mil ochocientas cincuenta pesetas con veintidos céntimos (271.850'22 Pts.); diferencia existente entre sus facturas y nuestras contra facturas, debidas por errores de la Corporación.

6º Colección Lozas Coristorial.- A continuación se dió lectura del presupuesto nº 3.857 y 3.870, que formula la Nueva Instaladora de Colección, de San Sebastián, para instalar colección en la Casa Consistorial y que asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientas setenta y cinco pesetas; por unanimidad se acordó aprobar dicho presupuesto e instalar la colección en el edificio del Ayuntamiento.

7º Casa certificación nº 2 Casa Consistorial.- Vista la certificación nº 2, formulada por el arquitecto Sr. Martinena, de las obras realizadas en la Casa Consistorial, por el contratista Sr. Urquiri y que asciende a la cantidad de ciento treinta mil setecientas veintinueve pesetas con noventa y cuatro céntimos (130.729'94 Pts.); se acordó por unanimidad abonar su importe con cargo al presupuesto extraordinario del año 1.948.

8º Acuerdos Ayuntamiento.- Acto seguido se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Permanente desde la anterior sesión del Pleno; que fueron aprobados por unanimidad.

9º Instrumental Banda Música.- Se estudió el presupuesto que presenta la Casa Díaz de San Sebastián de instrumental musical para la Banda; se acordó adquirir el preciso para la misma.

10º Pésames.- El Sr. Alcalde propone al Pleno conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento ocurrido en Alpetxa, del padre del Concejal de este Ayto. Sr. Iparraguirre y acuerdo

mo del fallecimiento del ex-alcalde de esta Villa Don Ignacio Aguirre Urra; lo que se aprueba por unanimidad y que se tramita este acuerdo a los familiares de los mismos.

11º — Seguidamente y por unanimidad se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.950, y se acordó exponer al público la misma, para oír reclamaciones.

Liquidación presupuesto año 1.950

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual y el Secretario, certifico.

El Presidente,

J. M. Eizaguirre

J. M. Eizaguirre

Antonio Alcibar

Jose Mª Ayarzabal

Jose Antonio Peristain

Celiano Jaudenes

El Secretario,

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 31 Marzo 1951.

En la Villa de Deva a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno siendo las diez y nueve horas, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Eizaguirre Mendicute, con asistencia de los concejales señores, Eizaguirre, Peristain, Jaudenes, Landa, Arameta, Maria, Alcibar, Oyarzabal y Arizabalaga, que componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario Sr. Perez Jaria, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se entró en la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos.

1º — Por el Sr. Secretario se informa al Pleno, de la falta de personal administrativo en las oficinas municipales, originando la misma, retraso en el despacho de los servicios, motivado por el exceso de trabajo en las mismas y al incremento del presupuesto, que desde hace diez años se ha multiplicado, siendo el personal el mismo. Desde hace cuatro años y por acuerdo de la Corporación se nombró una empleada meritoria para el servicio municipalizado de agua y luz y hace un año otra meritoria para las oficinas de Secretaría. Por lo expuesto, estima esta Secretaría, que el Ayuntamiento

Auxiliares administrativos, aumento de plantilla

debe resolver, por ser esencial la necesidad del buen funcionamiento de los servicios, de una manera definitiva se debe aumentar o no la plantilla de personal administrativo, para lo cual propone el interesante se amplíe en dos plazas de auxiliares la misma.- La Corporación por unanimidad, dos mil de ampliar deliberación, acordó; aumentar la plantilla de personal administrativo en dos plazas de auxiliares administrativos, con sueldo anual de veinte mil pesetas cada una y que se proveerán por medio de concurso, solicitando a renglón, la autorización necesaria del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, para la ampliación de la misma con las dos plazas de auxiliares.

2º Farolas.- Se acordó adquirir de la Fábrica de Piedra Artificial "Arroyo" de Valencia dos farolas, una de cinco platos, de 4'50 metros de altura y otra foral de 3 metros, como las que existió anteriormente de un solo plato; asimismo adquirir 6 platos tipo "Worka-Lux" tamaño pequeño.

3º Venta parcela Fernández Manuel. Por unanimidad se acordó vender las dos parcelas de terreno, que por el Arquitecto Sr. Martiarena se han señalado en el Plano del Ensanche del Barrio, sitas donde actualmente están la plaza de toros, en el trozo de cincuenta pesetas el metro cuadrado, para lo cual se anunciará la correspondiente subasta, conforme al pliego de condiciones que quedan autorizadas la aprobación.

4º Plan Ordenación de Viñuecas.- Vista la comunicación que remite el Arquitecto-Jefe del Consejo del Plan de Ordenación de Viñuecas, sobre la conversión del Plano referente a este Municipio y para atender a los gastos que se originan, como consecuencia del mismo y estudios del modelo de contrato que también remite; se acordó por unanimidad aceptarlo y autorizar al Sr. Alcalde para su firma y de acuerdo con las cláusulas del mismo, abonándose su importe con cinco mil pesetas este año, para lo cual se habilitará la oportuna cantidad y abonando reconociendo el derecho indicado por su conformación en el próximo ejercicio del año 1952.

5º Arco Jubey.- Por unanimidad se acordó adquirir una finca Jubey, nº 1609 de su catálogo en la cantidad de dos mil setecientas veinte pesetas, para su colocación en la Exposición Municipal en la Casa Consistorial.

6º Viviendas Protegidas "San Roque" Se acordó, por unanimidad, adquirir dos fincas con destino a viviendas para nuestros Vaciados en el grupo de Viviendas Protegidas que se están construyendo en el Término Municipal, nombrando la correspondiente solicitud al Sr. Alcalde.

7º Comisionados.- Se acordó comisionar al Sr. Teniente de la Corporación para que se traslade a Sitges a recibir instrucciones con objeto de adquirir todos para la ampliación de la red de agua en el Ensanche del Barrio de esta Villa.

8º Intervención.- El Ayuntamiento toma conocimiento de las denuncias de intervención formalizadas ante el Juzgado de Primera Instancia de Arrigorriaga por el Concejal Don Alejandro Echevarría en nombre de Doña Mª Asunción Zalbidea y de Don Juan Ignacio Ruiz, inquilinos de la casa nº 14 de la calle de 23 de Septiembre y amparado en lo dispuesto en el apartado 1º) del artículo 121 de la Ley de Administración Local, interesando en dicho procedimiento para defender en ellas la conducta de este Ayuntamiento utilizando para ello los servicios del Concejal de Arrigorriaga Don Angel Echevarría, del de Pamplona Don Joaquín Irazoqui Ruiz, y del de Madrid Don Ignacio Carnicero Valbuena, bajo la dirección del letrado Don José Alberdi Aldecoa.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente.

José Ezcaguerra

José Mª Zapata

Pablo Arancetta

D. Gandiaga

Alberdi

José Manuel Landa

Cristino Landa

José Antonio Beristain

Antonio Alcibar

Juan Orrinabeitia

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del dia 5 de Mayo de 1.931.-

En la Villa de Deva a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y quince horas, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Mª Ezcaguerra Mendiguren, con la asistencia de los Concejales Señores, Landaluce, Beristain, Alcibar, Landa, Olaizola y Zugazabal, no asistiendo los Señores, Landiaga, Aranceta y Arrinabalaga, que con las antedichas componen la totalidad del Ayto. y hallándose presente el Secretario de la Corporación D. Pedro Alberdi; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Obarton.- 1º Se dió lectura a la circular nº 765 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transporte, por la que se dan normas para el ejercicio de las facultades delegadas por el citado Organismo a los Ayuntamientos; quedando enterado el Pleno de cuanto en la misma se dictada y que se tomarán las medidas oportunas para su cumplimiento.

Habilitación de crédito.- 2º Se informó del expediente de habilitación de crédito sin transferencia dentro del presupuesto Municipal ordinario del año 1.931, que formalizado por la Comisión Permanente y por la cantidad de ochenta y seis mil trescientas pesetas, y que ha permanecido expuesto al público

el Idaro legal, sin haberse presentado reclamación alguna sobre el mismo y que fué aprobado por unanimidad.

3º Informe sobre expropiaciones.- Por el Sr. Secretario se informa de las gestiones realizadas en Ribas, sobre la adquisición de terrenos para ensanche y ampliación del cruce en el barranco del Arenal, con la S.A. Arenas, y que ya se encuentran en fabricación y de planos serán enviados para su valoración.

4º Censo de población 1.960.- Asimismo se informó del resultado del Censo de población de esta Villa con referencia al día 31 de Diciembre del año 1.950, que dió una población de derecho de 4.083 habitantes, 2.044 varones, y 2.039 hembras.

5º Litigios.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 apartado i) de la Ley de Administración Local, se dió cuenta al Pleno del acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión del día 4 de Abril próximo pasado; al Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, aprueba la actitud de la Permanente en el citado acuerdo.

6º Acuerdos de la Permanente.- Seguidamente se dió cuenta al Pleno de todos los acuerdos tomados por la Comisión Permanente del mismo, desde la sesión anterior y que fueron aprobados por el Pleno por unanimidad del mismo.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, firmando de todos los reunidos conmigo el Secretario de todo lo cual

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

Fco Ezcaguerra Antonio Olabarri

José Antonio Berriatua

Juan Arrieta Zabalaga J. Garmendia

Fco Jª Olazabal Mariano Sabio Echevarría

Gaspar Landa

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 4 de agosto 1951.-

En la Villa de Deva a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Echagüe con asistencia de los Concejales Señores, Irmaola Jaundiaga, Landa, Olaciregui, Arancibia, Berriatua, Zaparaín, Olabarri y Arrieta Zabalaga, que componen la totalidad del Ayuntamiento, y con la asistencia del Secretario de la Corporación Sr. Peña Jaurrieta; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se dió lectura de la comunicación nº 150 de fecha 19 de Mayo de 1951, de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, sobre el ripado de la vía del muelle de Deva, por la que manifiesta la citada Compañía que está dispuesta a ripar a la posición señalada en el dibujo que adjunta, de fecha 18 de Mayo de 1951; el Pleno del Ayuntamiento después de amplia deliberación y por unanimidad; acordó desestimar totalmente la propuesta de la Compañía, por lesionar los intereses municipales, tratando de adquirir derechos que no tiene, con perjuicio de los del Ayuntamiento. Asimismo, se acordó dar cuenta de este acuerdo a la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados y a la Sección de Ferrocarriles de Vía Estrecha en San Sebastián y requerir a la citada Compañía, para que proceda a levantar las vías que se hallan tendidas sobre vías públicas municipales.

Ferrocarriles Vascongados ripado vía.—

2º — Se aprobó el contrato de cesión de la Plaza de Toros, de esta Villa para celebrar las novilladas de San Roque del año actual, suscrito entre el Sr. Alcalde y el vecino de Eibar Don Eduardo Acha con fecha 2 de Junio próximo pasado.

Novilladas San Roque

3º — Se aprueba por unanimidad el contrato realizado entre el Sr. Alcalde y el vecino de esta Villa Don Pedro Cruz Zulaica Belaguí, por el que mediante la cantidad de dos mil pesetas, se obliga, el Sr. Zulaica, a retirar la demanda de interdicto de recobrar la posesión que tiene

Pedro Cruz Zulaica, interdicto.—

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA



anunciada en el Juzgado de Instrucción de Azpeitia, contra el Ayuntamiento de Deva y a no presentar ninguna otra por este motivo.

4º — Se dió lectura de la comunicación nº 329 del Negociado 1º, del Gobierno Civil de Guipúzcoa, que traslada otra del Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento, para ampliar en dos plazas de auxiliares administrativos el personal de plantilla de esta Corporación, quedando enterado el Pleno del contenido de la misma.

Plazas Auxiliares Administrativos.—

5º — Dada lectura de una carta de Iberduero S.A., de fecha 21 de Julio último, por la que manifiesta sería conveniente para los intereses de dicha Empresa y los del Ayuntamiento, se realice una entrevista entre ambas partes, para llegar a una inteligencia entre sus facturas y nuestras contra-facturas por el suministro de energía eléctrica, que como distribuidor el Ayto., está contrafacturando por estimar ilegal y lesiva su facturación para los intereses municipales; la Corporación por unanimidad, acordó: Nombrar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Concejal Sr. Sandiaga y Secretario del Ayto., para que se entrevisten con los directivos de Iberduero S.A. para ver de solucionar amistosamente las diferencias existentes y estudiar nuevo contrato con la misma.

Iberduero S.A. Contrato.—

6º — No habiéndose presentado licitador alguno para la adjudicación de la subasta de colocación de los tendidos de la Plaza para celebrar

Colocación Plaza para novilladas.—

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del Pleno del día 9 de agosto 1951.-

En la Villa de Deva a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayto. para celebrar sesión extraordinaria para la convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Errazquin Mendiguren, con asistencia de los Concejales Señores, Errasti, Olaciregui, Gandiaga, Olaizola, Manuela, Landa, Oyarzabal, Albistur y Arrizabalaga, y con la ausencia del Secretario de la Corporación Sr. Bereciartua; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se trató de los asuntos, objeto de la convocatoria.

1º Se dió cuenta, para lectura de la misma de la circular nº 1, del Gobierno Civil de Guipúzcoa, en relación con las medidas que competen a las Corporaciones, locales en materia de abastecimiento, y recalando normas a seguir en lo referente al establecimiento de precios topes, recuperación de los distintos artículos, y de las normas que deben emplearse para reducir el coste de la vida; quedando enterados todos los señores asistentes y se acordó proceder a cumplimentar todo lo relacionado con el abasto de esta Villa y vigilar la calidad y pesos del mismo.

2º Seguidamente se dió lectura de la circular nº 2 del Gobierno Civil de la Provincia sobre las obligaciones mínimas y de inexcusable cumplimiento por parte de las Corporaciones

Abastos.-

Obligaciones mínimas de los Ayuntamientos.-

7º Puesta a consideración del Pleno la conveniencia de celebrar Concurso Comarcal de ganados, como en años anteriores; después de amplia deliberación y por mayoría se acordó, solicitar autorización de la Superioridad, para celebrarlo el día 1º de Septiembre del año actual, subvencionando lo con la cantidad de dos mil pesetas para premios, toda vez que reina la Diputación Provincial y la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, se opusieron, con su voto, a la celebración del citado Concurso los Concejales Señores Landa y Olaizola.

Concurso de ganados.-

8º Estudiado el presupuesto de las obras a ejecutar en el Cabo de Lequeitio del Ayto., que asciende D. Juan Lucinjeta y Cía por la cantidad de veintitres mil doscientas veinte y nueve pesetas; se acordó por unanimidad su aprobación con cargo al presupuesto extraordinario del año 1.948, como ampliación al mismo.

Obras Cabo de Lequeitio del Ayto.-

No teniendo más asunto de que tratar siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de que certifico.

El Presidente. José Antonio Bereciartua

José Errazquin Antonio Albistur

Juan Arrizabalaga.

S. Gandiaga Salvador Landa

José Mª Olaizola

Pablo Oyarzabal Manuela

El Secretario,

Municipal, con sujeción a la Ley de Régimen Local, tal como Beneficencia, Sanidad, etc. resultando interesada la Casa Cuartel de la citada Guardia a cada uno de los miembros de la Corporación, como subrogados de los obreros, y una vez resuelvan esto, se convino que este Ayto. no solo tiene establecidas las obligaciones mínimas posibles, sino que tiene la mejor parte de las unidas, que le corresponden por imperativo de la Ley a los Municipios no llegan cinco mil habitantes, y se acordó llevarlo en los Presupuestos del próximo ejercicio.

3º Sobrino Civil contribución.- Se dió lectura a la comunicación nº 958, Negociado 3º del Gobierno Civil de esta Provincia, sobre exención a Municipios, se acordó dar cumplimiento al contenido que se consigna detallando en el mismo cuanto se interesa.

No teniendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores concejales asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Fdo. Evaristo Ortemo Aldor

José Antonio Barrutia

Juan Arrisabalaga

D. Gaydon

José Mª Razabal

Pablo Arancibia

Casimiro Landa

El Secretario,

Andrés Fuentes

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 6 de octubre de 1941.-

En la Villa de Deva a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y media horas, se reunió en la Casa Consistorial y Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Evaristo Mendicute, con asistencia de los concejales Señores Zugasti, Beristain, Arriaga, Olaneta, Olaizola, Landa, Urquiola, Alcibar y Arrisabalaga que componen la totalidad del Ayto., con asistencia del Secretario de la Corporación Don Andrés Fuentes; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a la orden del día, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Coronación de la Virgen de Iciar.- Por absoluta unanimidad el Pleno del Ayuntamiento, acordó: Que deseando con vivo interés la coronación canónica de Santa Maria de Iciar-Deba, enclavada en este término Municipal, por ser una de las más destacadas de las advocaciones en el culto Vasco y venerada no solo en la localidad, sino en toda la provincia de Guipúzcoa, extendiéndose su devoción a todo el litoral Cantábrico de cuyos hombres de mar es la gran Protectora. Distinguirse se acuerda; dar traslado de este acuerdo del Pleno al Excmo. Sr. Obispo de San Sebastian, para que sea intermediario ante la Santa Sede para la consecución de tan deseada coronación para la gloria de Dios y de la Virgen Santísima.

2º Le dió lectura de la comunicación del Club Deportivo "Aunerá" de Molánova por la que participa el homenaje a tributar a don Víctor Zabala Osaca "Arteondo" el día de mañana en aquella Villa y por la que se invita al Ayto a dicho acto como hijo de esta Villa al homenajeado; por unanimidad se acordó: intervencionarse con mil pesetas que serán abonadas con cargo al capítulo de imprevistos y nombrar representante del Ayto al acto al Concejal D. Arrizabalaga.

Homenaje a don Víctor Zabala "Arteondo".—

3º Le dió lectura de la sentencia del Juzgado de Instrucción de Alpuitza de fecha 24-9-1957, dictada sobre a D. Pedro Zulaica Valaguiz, vecino de Deva, por litigar contra el Ayto en juicio de interdicto de recobrar posesión con oposición a los beneficios dispensados a los de esta clase; quedando enterada la Corporación.

Interdicto de posesión contra el Ayto.—

4º Interesada la Corporación del escrito que presenta el Diputado suplente de la Corporación, informando de que los familiares del finado, en la boca Santa de Mendicoa-día de Valor, Domingo Zumalde Usanga, se niegan a cumplir la obligación contraída con el Ayuntamiento de abonar parte de la renta del mismo en dicho establecimiento benéfico; se acordó por unanimidad retirarle la subvención concedida, notificando esta resolución a la Dirección del citado establecimiento y la Excma. Diputación de Guipúzcoa, de que la Corporación solamente abonará los estancias causadas hasta el día 31 del corriente mes por el citado asilado.

No teniendo más asuntos de que tratar con los vecinos Concejales, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

José Antonio Beristain

Juan Arrizabalaga

Cosme Lauda

Isabel Aranceta

Antonio Alday

El Secretario,

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre 1957.—

En la Villa de Deva a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, por dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 48, del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Octubre corriente, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 14 del mismo mes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José M.ª Sinaguinea Mendicute, con asistencia de los señores Concejales Don José Manuel Zumalde Usanga, Don José Antonio Beristain Odriozola, Don Pablo Aranceta Larzabalaga, Don Domingo

Sandiaga Ruiz, Don Juan Amirabalaga Ai-
puma, Don Jesús María Eiraguirre, Don
Antonio Abibar Egaña, Don José Mª Oyar-
zabal Alday y Don Casiano Landa Lama-
riano, que componen la totalidad del Ayun-
tamiento; hallándose presente el Secretario
de la Corporación Don Andrés Pérez Jarria; por
el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión,
dada lectura del acta anterior, fue aprobada
por unanimidad.

Elecciones municipales.— Seguidamente de orden del Sr. Alcalde,
el Secretario de la Corporación, dió lectura
íntegra del Decreto del Ministerio de la Go-
bernación de fecha 9 de octubre de 1901,
por el que dictan normas para la cele-
bración de elecciones municipales, y en
cumplimiento del artículo 48, del cita-
do Decreto, se acordó declarar los conce-
jales que en cada grupo han de ser reno-
vados, que a este Ayuntamiento corespon-
den los siguientes:

Don José Manuel Emaala Macaraga,
cabeza de familia.

Don Jesús María Eiraguirre, representa-
ción sindical.

Don Antonio Abibar Egaña, representa-
ción de las Entidades.

Asimismo se acordó remitir certifica-
ción literal del acta al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia y al señor Presi-
dente de la Junta Municipal del Censo.

No teniendo más asuntos de que tra-
tar, siendo las once horas y treinta minu-
tos, por el Sr. Alcalde se levantó la
sesión, firmando la presente acta con todos
los señores asistentes, de todo lo cual,

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

J. Eiraguirre

José Antonio Beristain

Juan Amirabalaga

Casiano Landa

D. Gandiaga

José Mª Oyarzabal

Fabito Arancetta

J. M. Emaala

El Secretario,

Andrés Pérez

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre 1901.—

En la Villa de Deva a tres de Noviembre de
mil novecientos cincuenta y uno, siendo
las diez y nueve horas y previa convocatoria
al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el
Pleno del Ayuntamiento, para celebrar
sesión ordinaria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don José Mª Eiraguirre Mendicute
con asistencia de los Concejales Don José Ma-
nuel Emaala, Don José Antonio Beristain, Don
Domingo Sandiaga, Don Jesús María, Don Pablo
Arancetta, Don Casiano Landa, Don José Mª
Oyarzabal, Don Juan Amirabalaga y Don
Antonio Abibar, hallándose presente el Se-
cretario de la Corporación Don Andrés Pérez
Jarria; por el Sr. Alcalde se declaró abierta

la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Presupuesto ordinario 1952.- Visto el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.952, que se cifra en quinientas cuarenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesetas; el Ayuntamiento después de amplia deliberación, acuerda aprobarlo por unanimidad. Igualmente se aprobó el presupuesto especial de agua y luz que asciende a la suma de trescientas un mil setecientas setenta y cinco pesetas. Igualmente fueron aprobadas las Bases de ejecución del Presupuesto ordinario para el año 1.952, y Patrimonio de 1.951.-

2º Expediente de crédito.- Dada lectura del expediente de crédito suplementario dentro del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.951, que importa la cantidad de 60.459 pts. se acordó: Aprobar íntegramente la propuesta de crédito formulada por el Sr. Alcalde con fecha 25 de octubre del año corriente, que obra por cabeza de este expediente, detallada en la forma que también se indica.

3º Sentencia Audiencia de Pamplona.- Acto seguido se dió lectura de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona, en el interdicto promovida contra el Ayto. por el vecino D. Juan Jimeno Jaime, para recobrar la posesión, quedando enterado el Pleno de la misma.

4º Subvención Banda de música.- Por unanimidad se acordó conceder una subvención de 2.000 pts a la Banda de música, para que sus componentes celebren la fiesta de Santa Cecilia del año actual.

5º Contribuciones exención.- Se aprobaron las anteriores relaciones de contribuciones especiales correspondientes al ensanche de distintas calles, y se acordó por unanimidad: Acceder a lo solicitado reconociendo a todos los interesados del grupo de cuatro mil doscientas veinticuatro pesetas a que asciende el asfaltado de la misma; en lo referente a lo reclamado por Dª Catalina Saldoma se desestima lo interesado por la misma.

Y no teniendo más asunto de que tratar, siendo las veintinueve horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente.

Fdo Joaquín José Antonio Bientaia

Fdo Mª Cruz Fdo Mª Oyarzabal Pablo Aranzeta

Antonio Alcalde Juan Garralda

El Secretario,

Sesión extraordinaria del día 23 de Diciembre 1951.-

En la Villa de Deva a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Aragonés Mendicute, con asistencia de los concejales Don José Manuel Lamadrid Don José Antonio Ventoso, Don Domingo Iguidigoal, Don Pablo Arancta, Don Luciano Landa, Don José Mª Zaguirre, Don Luis Moisés y Don Julián Olaciabalaga, no asistiendo Don Antonio Aleiber, constituyendo todos los reunidos, mayoría y totalidad de la Corporación, hallándose presente el Secretario del Ayto. Don Rudesindo Pereda Sonia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Liquidación Obras Frontón Municipal.- Estudiadas y discutidas las liquidaciones números uno y dos de las obras de construcción del Frontón Municipal para el Ayuntamiento que suman 158.167'11 Pts. y 113.399'73 Pts. respectivamente, fueron aprobadas por unanimidad. Asimismo fueron aprobadas por unanimidad la siguiente certificación del Sr. Arquitecto como partida adicional y por tanto fuera de presupuesto y con cargo al Fondo de Imprevistos: 6.231'40 Pts. por pintura; 9.468'20 Pts. por la plataforma de cemento para la colocación de los asientos; 2.450 Pts. por la cerca de piedra sillería y 951'05 Pts. por obra de electricidad, del citado frontón.

2º Subvención.- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de que la subvención de 150.000 Pts. para la



que se comprometió a pagar por deuda de su padre Francisco Mendia y que en garantía se halla embargada una cámara de refrigeración que se halla depositada en su establecimiento.

4º Sentencia del Juzgado de Instrucción de Vergara.- Se dió cuenta al Ayto. de la sentencia recaída en el Juzgado de Instrucción de Vergara, en el mayor cuantía seguido por Don Nicolás Egaña contra D. Tomás Casado y Ugarte, el cual citó de conciliación al Ayto. de Deva, quedando enterada la Corporación de la citada sentencia.

5º Liquidación cuenta del Tranvía S.A. Por el Secretario se informa ampliamente del estado de cuenta con la Sociedad Tranvías S.A., por suministros de energía eléctrica y de hallarse estudiando la solución de la situación creada por unas facturas y anotaciones contra-facturas, que arrojan una diferencia de 345.029'04 pesetas, hasta el día 31 de octubre del año actual; el Ayuntamiento quedó enterado y propone que se realice cuanto antes la liquidación y que se gestione el arreglo amistoso del citado estado de cuenta.

6º Nombre a nuevas calles del Ensanche.- Por el Sr. Alcalde se propone que como hay varias calles en el Ensanche del Arenal de esta Villa, que no tienen nombre, someta a la consideración y aprobación del Pleno del Ayuntamiento, se denomine calle de San Ignacio a la paralela a la Avenida Adelantado de Calderón y el de cuesta Sección de Tejas a la Avenida sobre

Sigue al folio 90 del este libro.

Obras reforma y ampliación Casa Consistorial.—

reforma y ampliación de la Casa Consistorial concedida por la Dirección General de Regiones Devastadas para el corriente año, respecto a cuyas obras, recibidas, dichos organismos las consideran como definitivas para terminación de obra, lo que representa una baja de 274.481'88 ptas. de las que tenía solicitadas el Ayto al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 15 de noviembre del año 1.949, para las obras de la citada reforma y ampliación, rigiendo la anulación de la citada subvención una situación económica difícil a la Corporación para la terminación de dichas obras. El asunto queda archivado y lamenta la situación que se ha creado y acuerda, que se proceda a realizar las gestiones pertinentes para conseguir el que se amplíe la subvención hasta cubrir el déficit, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, para que realicen las gestiones oportunas para que se consiga dicha ampliación de subvención a fin de poder terminar las obras de la Casa Consistorial.

3º— Se informa al Pleno de la situación, que por el Transporte de Hierro y Carbones de Leiju y demás suministros, se instala el industrial Don Miguel Pinedo Urpe y por unanimidad se acuerda; requerirle para que liquide las cantidades que adeuda del año actual, que suma la cantidad de 2.959'05 ptas, hasta el día 30 de noviembre último, antes del día 31 del corriente mes, que de no liquidar, se pase al departamento de apremio del Ayto, para cobrarle por vía de apremio. Asimismo que se le requiera para que vaya liquidando la cantidad de 25.796'10 ptas. Sigue al folio 91, a la salida de este folio.

Informe actual sobre suministro de Miguel Pinedo.—

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

la vía, delante del edificio de Industrias de Deva; propuesta que fué aprobada por unanimidad por la Corporación.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las tres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, formando la fuente esta con todos los datos, existentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 1952.—

En la Villa de Deva a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, días de la Conmemoración de la Virgen de Zinc, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial de Zinc, por no poderlo hacer en el local de costumbre, por hallarse en obras de reforma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Sinforiano Mendiente, con asistencia

de los señores Concejales: Don José Manuel Esnarola, Don José Antonio Beristain, Don Domingo Gandiaga, Don Pablo Arancela, Don Luis María, Don José Mª Ayarrabal, Don Antonio Alcibar y Don Juan Arrizabalaga, no asistiendo Don Casiano Landa, que con los anteriores constituyen la totalidad del Ayto., y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Jarín, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Habilitación de crédito.-

1º- Dada lectura de la circular de la Dirección General de Administración Local, sobre la incorporación al Montepío de funcionarios de la Administración Local, de todos los empleados municipales para lo cual se ordena en la misma, se habiliten las cantidades necesarias que se fijan en el quince por ciento del total a que asciende el capítulo de Personal del presupuesto de gastos del año 1.952; se acordó por unanimidad se proceda a la correspondiente habilitación del crédito ordenado, con cargo a los resultas del ejercicio de 1951.

Sentencia Juzgado de Vergara.-

2º- Por el Sr. Secretario se informa al Pleno, de haber quedado firme la sentencia del Juzgado de Instrucción de Vergara en el pleito Cendoya-Egaña, demandado de evicción el Ayto.; lo que comunica el abogado Sr. Mágica.

Urbanización Ensanche Arenal.-

3º- Se dió cuenta del proyecto de urbanización de la Zona del Ensanche del Arenal realizado por el arquitecto Sr. Martiarena, se acordó que quede sobre la mesa para estudio e informe.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Fosales y apliques con Comisionado.-

4º- Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para adquirir los fosales y apliques necesarios para las escaleras y pórticos de la Casa Consistorial.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las trece horas y veinte minutos, firmando los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente,
Jm Esnarola

Jm Eizaguirre

Jose Antonio Beristain

Jose Mª Ayarrabal

Antonio Alcibar

D. Gandiaga

Juan Arrizabalaga

Pablo Arancela

El Secretario,
Andrés Pérez

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del 3 de Febrero de 1952.-

En la Villa de Deva a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales Don Máximo Mujica Urquiola, Don José Antonio Benitasain Odriozola, Don Pablo Arrieta Larrañaga Ibarra, Don Domingo Cuadra Ruiz, Don José Ignacio Peña Illarra, Don Juan Antonio Aldazabal Arizmendi, Don Antonio Aldaz Iparraguirre, Don Luciano Landa Zamariano y Don José María Iparraguirre Aldaz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gerenabarrena Aldaz, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas, con arreglo al decreto de 9 de Octubre de 1951.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez de la mañana, de orden de la Presidencia se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, y del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del actual (B.O. del Estado nº 26) y demás disposiciones concordantes.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad, con lo que desean los señores Concejales que han de ser reemplazados y a quienes la Presidencia les agradece los servicios prestados.

Seguidamente la Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era dar posesión a los nuevos ediles y constituir definitivamente la Corporación Municipal conforme a lo dispuesto en el Decreto anteriormente citado.

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Primera Parte.- Constitución Provisional.-

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer Grupo.- Cabezas de Familia.-

D. Máximo Mujica Urquiola por art. 13, 2º.-

Segundo Grupo.- Representación Sindical.-

D. José Ignacio Peña Illarra, por siete votos.-

Tercer Grupo.- Representación de Entidades.-

D. Antonio Aldaz Iparraguirre, por cuatro votos.-

El Sr. Alcalde-Presidente recibió a cada uno de los señores Concejales electos, anteriormente relacionados, de conformidad al artículo 4º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero último, en relación con el 126 de la Ley de Régimen Local, el juramento prometido siguiente: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", a lo que el Sr. Presidente le contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión del cargo, quedando así constituído provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte.- Constitución Definitiva.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la vigente Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, para lo que, el Sr. Alcalde invitó

a los mismos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio de dicho cargo y, no existiendo tacha alguna, ni causa de incapacidad o incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del mismo.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declaró definitivamente constituido este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66, de la Ley de Régimen Local y su concordante el artículo 5º del Decreto de 18 de Enero último, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Distrito 1º, D. José Ignacio Peña Ulacia.

Distrito 2º, D. José Antonio Beristain Odriozola.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 4.083 habitantes de derecho, según el Censo General de población, le corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Comisión de Hacienda y Presupuestos.- Sres. Gandiaga, Múgica y Alcibar.-

Gobierno interior y Personal.- Sres. Gandiaga, Beristain y Peña.-

Agua y Luz.- Sres. Aranceta, Múgica y Peña.-

Policía urbana y rural, Sanidad, Beneficencia e Instrucción Primaria.- Sres. Múgica, Arizabalaga y Landa.-

Obras y Festejos.- Sres. Gandiaga, Ugarrabal, Alcibar y Aranceta.-

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá, como mínimum una vez al mes los primeros sábados de los mismos a las diez y nueve horas y la Comisión Permanente todos los jueves a la hora de las diez y nueve.

Y después de recibir todos los señores reunidos la credencial e insignias propias de su cargo de manos del Sr. Alcalde, este declara levantada la sesión, siendo la hora de las doce de la mañana de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de que yo el Secretario certifico.

El Presidente,

[signatures]

El Secretario,

[signature]

Sesión ordinaria del día 1º de marzo 1952.-

En la Villa de Deva a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y media horas, se reunió en la Casa Consistorial el pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Iriarte Mendicute, asistiendo los concejales señores, Peña, Heriztain, Murúa, Landaluce, Aranguren, Granda, Olaverbal, Celaya y Arrabalaga, que componen la totalidad de la Corporación y con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento Sr. Peña Garcia; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Telefonos.- Se acordó cumplimentar la Orden 3ª del convenio entre la Compañía Telefónica Nacional de España y los Ayuntamientos de Guipúzcoa sobre el Concierto de la Red Telefónica Provincial, sobre transferencia de redes y equipos urbanos del Ayuntamiento a la Compañía Telefónica, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don José María Iriarte Mendicute, para que firme en nombre y representación del Ayuntamiento el acta de transferencia de redes y equipos urbanos, propiedad de la Corporación a la Compañía Telefónica Nacional de España, en la cantidad de cuarenta mil cuatrocientas pesetas, valoración actual de las redes urbanas de esta villa con sus correspondientes equipos.

2º Convenio muelle Isla Larrun.- Vista el escrito-informe que eleva el Arquitecto director de las obras de ampliación y reforma de la Casa Ayuntamiento y sobre reforma del pavimento del Salón de Sesiones y material adecuado para el mismo, así como mueble para el cuarto de oficinas y a su vez cuarenta pliegos de las condiciones recibido, acompañado por la urgencia de las obras, se abre un concurso restringido entre industriales que se dedican a dicha especialidad de carpintería-ebanistería, se acordó por unanimidad anunciar concurso restringido de acuerdo con el pliego de condiciones aprobados en este acto por el Ayuntamiento.

3º Variación carretera Irausin Deva.- Se dió cuenta al pleno del proyecto de variación de la travesía de la carretera nacional de San Sebastián a Santander y la Coruña, en Deva; se acordó dar conforme de la Comisión de obras.

4º Honorarios y derechos del Procurador de Vergara.- Se acordó por unanimidad abonar la cuenta de suplidos y derechos devengados por el Procurador de Vergara Don Tomás Ibiñagabeitia, en el juicio declarativo de mayor cuantía entre Don Tomás Candaya, Don Nicolás Egaña y Ayuntamiento de Deva, que importa la cantidad de nueve mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, que se abonaran con cargo al capítulo de Resultas.

5º Informe.- Se informó al Pleno de las comunicaciones de elecciones provinciales y renovación de Procuradores en Cortes de carácter municipal.

6º Medias becas a José Manuel Aguirrebengoa.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de haberse adjudicado, al joven José Manuel Aguirrebengoa, las medias becas concedidas con cargo a la subvención del frente

de Juventudes y para cursar estudios en el Colegio Padre Ordaneta de San Sebastian; quedando enterada la Corporacion y aprobando por unanimidad la gestion de la Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesion, firmando la presente acta con todos los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente,
Jose Erasquin

El Secretario,
Isidro Aranceta

Juan Urrisabalaga

Antonio Olalde

J. Garaicoa

Jose Mª Goyarol

Jose Pagola

Cipriano Landa

Jose Antonio Beristain

Sesion extraordinaria de designacion de compromisarios para celebracion de elecciones provinciales de Diputados.—

En la villa de Deva a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las diez, y previa convocatoria en legal forma, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria ordenada para este dia y hora, por el Decreto de 8 del presente último, B.O. del Estado de fecha 13 del mismo mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

José María Erasquine Mendiluce, y con asistencia de los Señores Concejales Don José Ignacio Peña Maria, Don José Antonio Beristain Odriozola, Don Máximo Mujica Urquiola, Don Domingo Jaudenzo Rivas, Don Pablo Aranceta Zabaleta, Don José María Goyarrola Aldey, Don Cariano Landa Lambriano, Don Juan Urrisabalaga Aizpuru y de mi el infrascrito Secretario.

Reunida la mayoria de los miembros que componen esta Corporacion, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando lectura, de su orden, al mencionado Decreto.

Enterados los Señores Concejales del contenido del mismo, la Presidencia manifestó que se iba a proceder a la votacion, debiendo cada votante depositar su papeleta en la urna preparada al efecto.

Una vez depositados todos los votos, se procedió al escrutinio de la eleccion, arrojando el siguiente resultado:

D. José Mª Erasquine Mendiluce, ocho votos.—
D. Máximo Mujica Urquiola, un voto.—

Habiendo obtenido el Alcalde Don José Mª Erasquine Mendiluce, ocho votos, numero igual a la mitad mas uno de los componentes de hecho de esta Corporacion Municipal, fué designado Compromisario de este Ayuntamiento, en la eleccion efectuada de Diputados Provinciales de la Representacion Municipal; proveyendose acto seguido de la oportuna credencial acreditativa de tal designacion.

Inmediatamente se acordó enviar, en cumplimiento del artículo 7º, del Decreto, párrafo 1º, certificación del nombramiento de Comprometidario al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, acompañada de la certificación duplicada prevenida en el párrafo 2º del mismo artículo.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y veinte minutos, extendiendose la presente acta de la misma, firmándola todos los señores Concejales, de que certifico.

El Presidente.

M. Izaguirre

P. Incógnita

Pablo Blanco

Juan e Irisabalaga

Antonio Arteaga

D. Grandiaga

José Mª Garayalde

Cariano Landa

José Antonio Reinales

El Secretario,

Ruda Fernández

Sesión extraordinaria de designación de Comprometidario para renovación de Compromisarios en votos electivos de carácter municipal.—

En la Villa de Deva, a 8 de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las diez, y previa convocatoria en legal forma, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria ordenada para este día y hora,

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.L. VILLA DE DEVA

por el Decreto del 8 de febrero último, B.O. del Estado de fecha 15 del mismo mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Izaguirre Mendiente, y con asistencia de los Señores Concejales Don José Ignacio Reinales María, Don José Antonio Reinales Sobrinales, Don Domingo Landiaga Ruiz, Don Pablo Arteta Urrapalsoro, Don Luciano Landa Landa, Don Máximo Murúa Urquiola, Don Juan Mirabalaga Aizpurua, y con asistencia de mí el infrascrito Secretario.

Reunida la mayoría de los miembros que componen esta Corporación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura, de su orden, al mentado Decreto, en sus artículos 3º, 4º y 5º.

Enterados los Señores Concejales del contenido de los preceptos leídos, la Presidencia manifestó que se iba a proceder a la votación, debiendo cada votante depositar su papeleta en la urna preparada al efecto.

Una vez depositados todos los votos, se procedió al escrutinio de la elección, arrojando el siguiente resultado:

D. Domingo Landiaga Ruiz, siete votos.—

D. Máximo Murúa Urquiola, un voto.

Habiendo obtenido el Concejal Don Domingo Landiaga Ruiz, siete votos, número superior a la mitad más uno de los componentes de hecho de esta Corporación Municipal, fué designado Comprometidario de este Ayuntamiento, en la elección propuesta de Compromisario en votos representante mu-

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

nicipal; proveyéndonle acto seguido de la oportuna credencial acreditativa de tal designación.

Inmediatamente se acordó enviar, en cumplimiento del párrafo 1º del artículo 5º del Decreto, copia del acta de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, acompañada de la relación prevenida en el párrafo 2º del mismo artículo.

Y, cumpliendo el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo la hora de las once, extendiéndose la presente acta de la misma, firmándola todos los Sres. concejales, de que certifico.

El Presidente,

El Secretario,

Juan de Irisubaloaga — Eustasio Alsúa

Fco. Javier Ley — José Ramón

Pablo Arancete

José Antonio Benitez

José M.ª Zabala

Sesión ordinaria del día 5 de Abril 1952.-

En la Villa de Deva a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Urquiza Mendiguren, con asistencia de seis Concejales, Reina, Beristain, Múgica, Landaluce, Aranceta, Ugarabide, Albistur y Arriaga, excusándose siguiente el suplente de la Corporación Sr. Peña Larrea, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, donde fueron del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

1º Seguidamente tomaron los siguientes acuerdos; El Sr. Presidente informa, de que el Arquitecto Sr. Martiarena, director de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial le había manifestado que debía trasladarse al lugar que ocupa el Concejo se debía habilitado en la Casa Consistorial, el que vaya a ocuparlo, por ser necesario su inmediato, para evitar del edificio y de la limpieza del mismo para su conservación, lo que recaete a la consideración del Pleno; Acordándose por unanimidad pase a informe de la Comisión de Régimen Interior y Personal para que informe sobre el particular y de la persona que la misma estime más conveniente para el cargo y conveniencia de los intereses municipales.

2º Acto seguido se dió cuenta de la adjudicación de las obras del concurso restringido celebrado entre Medianeros de Ebanistería-Carpintería, para pavimentación del piso del Salón de Sesiones, muebles para el mismo y mostrador de las Oficinas Generales de la Casa Consistorial, y que le fué adjudicado a los señores Albistur, Arriaga y Zabala, por ser los que

ofrecieron las condiciones mas ventajosas; se acordó aceptar por unanimidad la adjudicación realizada por la Permanente.

3º — Habilitación de credito.— Dada cuenta del expediente de concesión de crédito suplementario dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.952, que asciende a la cantidad de setenta mil pesetas, se acordó: aceptar integramente la propuesta de crédito suplementario formulada por el Sr. Alcalde con fecha 25 de Marzo pasado, que obra por cabeza de este expediente, dotandola en la forma que tambien se indica.

4º — Toma de escritura principal Ayto.— Se acordó adquirir los fondos necesarios para la escritura principal del Ayuntamiento de acuerdo con el presupuesto presentado por Don Pedro Tenders de Madrid.

5º — Licencia Obras.— Vista la instancia que suscribe la Señora de José María Labajo, vecina de Deva por la que solicita la correspondiente autorización para efectuar reformas en el Hotel de la Playa de su propiedad; se acordó concederle la autorización interesada, previo abono de las impuestas establecidas en las ordenanzas municipales.

6º — Caminos vecinales a Zuiza.— Se acordó proceder a la reparación del camino vecinal de Deva a Zuiza por la Raya, partiendo de la capilla de San José, para lo cual se destinarían veinte mil pesetas dentro del ejercicio corriente; asimismo, se acordó, como en años anteriores, subvencionar al Club Deportivo Amistad con la cantidad de diez mil pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar,

se dió por terminada la sesión a las veinte horas, firmando los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente. Fco Echagüen — Fco Antonio Beristain

Jose Arregui — Juan Arrieta Lobato

Antonio Calvo — Pablo Aranzadi

Jose Bizcay — Cayetano Landa

D. Gandiaga — Jose Mª Olazabal

El Secretario, Andres Jauregui

Acta de toma de posesión de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Deva.

En la villa de Deva a diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y media horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en la casa consistorial el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde Don José Ignacio Peña Illarramendi, con asistencia de los Concejales Don Maximo Mujica Urquiola, Don José Antonio Beristain Odriozola, Don Domingo Jaudiaga Ruiz, Don Luciano Landa

Lamuniaus, Don Pablo Arauneta Larrabeiti, Don José María Oyarzabal Aldaz, Don Gustavo Alcibar Epalza y Don Juan Arrizabalaga Arizmendi, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Rudesindo Peña Jaúregui, por el Sr. Presidente en funciones se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura a la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa, nº 318, recaudado 1º, que fué acordado admitir la renuncia presentada por Don José María Errasquin Aldecoa del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y nombrar en sustitución del mismo al Concejal Don Máximo Múgica Urquiola.

Tomada posesión el nuevo Sr. Alcalde que pasó a ocupar la Presidencia dirigió a los reunidos un fervoroso saludo, pidiendo a todos lealtad y colaboración en el cumplimiento de los deberes y obligaciones que el cargo nos exige para con la Villa y los altos intereses municipales que nos han sido confiados, esperando de todos la ayuda eficaz que en mi cargo pido y que no dudo me habeis de dar desinteresadamente, para con la ayuda de Dios y nuestro decidido y cariñoso celo municipales, podamos realizar una fecunda administración, en beneficio de nuestra querida Villa.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la misma a las diez y nueve horas

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

y treinta minutos, firmando todos los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

El Presidente.

Fabo Arauneta

Gustavo Landa — Juan Arrizabalaga

Antonio Alcibar — José L Zaraza

Jose Mª Olazabal

Jose Antonio Peñatarra — El Secretario

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1.952.-

En la Villa de Deva a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Múgica Urquiola, con asistencia de los Sres. Concejales, Peña Peñatarra, Landiaga, Arauneta, Landa, Oyarzabal, Alcibar y Arrizabalaga, hallándose presente el Secretario de la Corporación Sr. Peña Jaúregui, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior,

fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la orden del día y se trataron los siguientes asuntos:

Encargados limpieza casa consistorial.—

1º Oído el informe verbal de la Comisión de Régimen Interior, sobre la forma de realizar la limpieza de las dependencias de la casa consistorial, una vez terminadas las obras de reforma y ampliación de la misma y siendo conveniente la creación de una plaza fija para poder realizarla, por constituir una carga para los fondos municipales; acordó que con carácter eventual se encargue de la misma el guarda Municipal Don Santiago Jmetxozcoa Zubeldia, gratificándole por dicho servicio, con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas mensuales, dándole la cara-bilitación gratuitamente, mientras desempeñe los trabajos de limpieza que se le encomiendan dentro de la casa consistorial, bajo la condición que dejará de cumplirse automáticamente si alguno día deja de prestar los servicios de limpieza, bien voluntariamente o porque el Alcalde no estime necesario mantenerlos por no realizarlos con el esmero y puntualidad necesarios y que el Sr. Alcalde determinará de la conducta, por el encargado de la limpieza, observada, a la corporación para tenerlos en diferentes. La gratificación señalada por la limpieza de las dependencias municipales no dan derecho a ser computadas a los efectos de pensión ni jubilación del citado Don Santiago Jmetxozcoa Zubeldia.

2º Dada cuenta del expediente de cuentas municipales de la liquidación correspondiente al ejercicio de 1.951, en cuya tramitación consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse hecho reclamaciones de ninguna clase;

Cuentas municipales ejercicio 1.951.—

Considerando que con arreglo a los artículos 121 y 774 de la Ley Municipal, compete al Alcalde la aprobación provisional.

Considerando, que con arreglo dicho, que no observándose defecto sustancial, ni formal en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reparo en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1.951, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente con la salvedad de que puedan constituir el servicio provincial, debiendo ser elevadas en su día al organismo oficial correspondiente que dedicados reparos en las fincas urbanas que aparecen redactados, y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen.—

Cargo	pts.	772.233'92
Data	„	611.480'28
Existencia	„	160.753'64

Instituto Radio Quirúrgico.—

3º Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino de esta Villa Don José Rodríguez Egelde, sobre el ingreso de su esposa Doña Trinidad Lope, en el Instituto Radio Quirúrgico de San Sebastián, para ser sometida

a Ratamonte; se acordó acceder a lo solicitado, una vez que por escrito que solicite se comprometa abonar la cuota que le corresponda al Distº, sin que pueda perjudicar perjuicios para la Hacienda Municipal.

4º Jubilación Dn Faustino Main.- Vista la instancia que presenta Dn Faustino Main por la que solicita del Distº se le regale el título que como Capitular ha ostentado y que es propiedad de la Corporación por manifestar que le sería muy doloroso desprenderse de él, después de tanto años como ha venido usándolo; se acordó por unanimidad regalarle el título según sus deseos y como recuerdo. Como por su salud se encuentra en la imposibilidad de desempeñar el cargo de Capitular 1º de este Distº, en que ha venido desempeñando desde hace veinte y nueve años, seis meses veintisiete y cuarenta días, y como además y atendiendo a que cuenta con la edad reglamentaria para la jubilación por haber cumplido sesenta y cuatro años, se acordó; jubilarle con el sesenta por ciento de su máximo haber, correspondiéndole de jubilación la cantidad de mil quinientas pesetas anuales con efecto del día 1º de Mayo de 1902.

5º Felicitación por gestión realizada al servicio del Distº.- Por unanimidad se acordó, que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la gestión realizada en el desempeño de la Alcaldía, durante el prolongado tiempo en que ha venido desempeñando dicho cargo Dn José María Zozaya Mendiante, como igualmente del Concejal Dn José Manuel Rosado Macarro y del también Concejal Dn Luis Alvarez Vázquez.

6º Comisión a Madrid.- se acordó por unanimidad, nombrar una comisión para que se traslade a Madrid a gestionar diversos asuntos oficiales de interés Municipal, compuesta por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y ex-Alcalde Dn José María Zozaya Mendiante y el Secretario de la Corporación.

7º Nombramiento de tamborero.- se acordó nombrar tamborero sin propiedad a Dn Julián Main Macarro, cargo que viene desempeñando con carácter interino desde hace siete años, con efecto la propiedad a partir del día 1º de Mayo del año 1902.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente acta todos los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente, José Antonio Berrueta

Pablo Aranzeta

Francisco Ayala

José Mª Zozaya

El Secretario,

Sesion ordinaria del Pleno del dia 7 de Junio de 1952

En la villa de Deva a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunio en la casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Maximo Mugica Urquiola, con asistencia de los señores Concejales Pena, Beristain, Landiaga, Arancita, Landa, Oyarzabal, Alcibar y Arrizabalaga, hallandose presente Don Isidro Beristain Aldalur, Oficial Mayor en funciones de Secretario accidental; por el Sr. Alcalde se declaro abierta la sesión y dada lectura del anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se paso a la Orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Luz y Agua

1°.- Leido el informe que el Sr. Sagarna como Jefe del Servicio municipalizado de Luz y Agua de este Ayuntamiento eleva al mismo, con respecto a las fugas de aguas observadas en la tuberia de conduccion de aguas de la carretera de Motrico, propiedad particular del Sr. Reiner y otros por cuya razon se produjeron unos consumos muy superiores a los normales durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1951 y Enero y Febrero de 1952, por lo que se niegan a pagar al Ayuntamiento el importe de dichos consumos en razon precisamente a la consideración de que corresponden a unos consumos anormales, despues de un amplio cambio de impresiones entre los componentes de la Corporación municipal, se acordo concederles a dichos propietarios, una bonificación de un cincuenta por ciento sobre el exceso del consumo habido en los meses indicados, con relación al promedio de consumo de agua que arrojen los restantes meses del año de 1951 y debiendo de abonar el importe integro de las demas facturas que adeudan al Ayuntamiento. Con respecto a la cantidad que adeuda Don Pedro Careaga de pesetas 202.50 correspondiente al consumo de agua del mes de Octubre de 1951, se acordo que dicho Sr. pague integra la

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

la factura pendiente del expresado mes.-

Escuelas de Endoya

2°.- Se dio lectura a una instancia que suscriben los representantes del Valle de Endoya, por la que solicitan de este Ayuntamiento, una subvencion para contribuir al equipamiento de un edificio escolar que han levantado en dicho barrio; se acordo pase a la Comision correspondiente para que emita el dictamen oportuno.-

Luz y Agua (Iciar)

3° Se da cuenta lectura seguidamente a la instancia que eleva Don José Maria Aristondo mayor de edad-casado industrial vecino de esta localidad con domicilio en el Barrio de Iciar, por la que interesa el oportuno permiso municipal para poder recoger de noches de los meses de Julio-agosto y septiembre de cada año, el agua que mana de las fuentes publicas existentes en Lizarbe de Iciar y su conducción hasta el deposito de su casa por medio de una bomba para las atenciones del Bar-Restaurante de su propiedad; se acordo pase al estudio y examen de la comisión correspondiente a fin de que emita el dictamen oportuno.-

Buzon de Correos.- pintura

4°.- Se da lectura a un escrito del Sr. Administrador de Correos de esta plaza, trasladando otro del Jefe principal de Correos, solicitando del Ayuntamiento para que tome el cargo de la pintura y reparacion de los buzones de correos de la localidad con caracter permanente, ya que dicha administración no cuenta con la consignacion suficiente para la revisión anual del estado de dichos buzones a fin de que en todo momento presenten el buen aspecto requerido; se acordó acceder a ello y en su consecuencia encargarse de la pintura y reparacion de dichos buzones.-

Coronación Virgen Iciar

5° Se da lectura de dos cartas del Sr. Cura parroco de Iciar Don Manuel Lizagraga, en la que notifica al Ayuntamiento el programa de los actos que tendran lugar el dia 3° de agosto proximo, con motivo de la Coronación Canonica

de la Virgen de Icíar; quedando enterado del contenido de ambas cartas.-

Suscripción

6° Se da cuenta de un escrito que suscribe el Delegado de la revista de información militar de las armas y servicios "Ejército" editada por el Ministerio del Ejército por el que solicita una suscripción única de cien pesetas con motivo de la edición de un número extraordinario que en conmemoración del Glorioso Movimiento Nacional, se editará en Julio próximo; se acordó denegar dicha petición por no existir consignación suficiente en los presupuestos vigentes.-

Subvención Obras Públicas - Carreteras

7°.- El Sr. Peña manifiesta que con fecha 17 Mayo último, estuvo en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en su calidad de alcalde accidental, al objeto de suscribir el Contrato de destajo para las obras de acondicionamiento y mejora del camino rural del camino vecinal ICIAR-UGARTEBERRI A CESTONA, a cuyo fin el Ministerio de Obras Públicas ha concedido una subvención de Cuarenta mil pesetas (40000) las cuales se cobrarán en su día previo cumplimiento de los requisitos que las disposiciones vigentes señalan.-

Fuera del orden del día el Sr. Peña expone a la consideración de los restantes miembros de la Corporación la conveniencia de que vuelva a reconsiderar el asunto relacionado con las estancias del funcionario Municipal Sr. Urcaregui en la Clínica Arno-ate del Doctor Arrillaga de Elgoibar y cuya factura de 1290 pesetas queda aun pendiente de pago. Toda vez que dicho empleado no dispone de medios económicos para sufragar los dicho importe y por otra parte parece que la Sociedad de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad "18 de Julio" se niega a abandonar dicha factura; después de un amplio cambio de impresiones se acuerda que por el Sr. Alcalde y Sr. Gandiaga se gestione directamente del Sr. Director de dichos servicios sindicales, el pago de la misma.-

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. DE DEVA

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la sección, siendo las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente todos los Sr. asistidos de todo lo cual yo el secretario certifico:

El Presidente

[signature]

José Antonio Beristain

Pablo Arancetta

D. Gandiaga

José Mª Garzíba

José Peña

Casiano Gandiaga

El Secretario accidental

[signature]

Sesión ordinaria del día 5 de Julio 1952.-

En la Villa de Deva a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y nueve horas se reunió el Pleno del Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Mugica Urquiola, asistiendo los señores Concejales, Peña, Arancetta,

Landa, Landiaga, Oyarzabal, Olaeta y Amirabalaga, no asistiendo el Sr. Secretario, que con los anteriores, componen la totalidad de la Corporación, hallándose presente el Secretario del Juzgado Sr. Peña Jaunsaras, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Abertura de establecimiento.

1º Se dió lectura de las instancias que suscriben los vecinos Don José Ventura Zubizarreta Latiegui, Don José Antonio Zabala Urbina y Don Pedro Mendizabal Zamora, por los que solicitan autorización para apertura de sus puestos para la venta de bebidas el día 15 de Agosto próximo, con motivo de la Coronación de la Virgen de Iciar; se acordó concederle la autorización solicitada, previo abono de los impuestos Municipales establecidos en las Ordenanzas.

Agua y Luz.

2º Dada lectura de la instancia que suscribe Doña Patricia Aizpurua, por la que solicita suministro de luz y agua para el chalet de su propiedad, sito en el Arenal de la Villa de Deva; se acordó concederle los servicios interesados, previo pago de los impuestos Municipales establecidos en las Ordenanzas respectivas.

Mueble y Colocación.

3º Se acordó por unanimidad, dada la situación en que se encuentran los Muebles de la Casa Consistorial, próximos a su Terminación, adquirir los muebles para las oficinas, Vivienda y Cortinones para la misma, y también bandera nacional.



Subasta Hierba de novillos.

4º El Sr. Alcalde, propone se saque a subasta la hierba existente en la localidad al montaje y desmontaje de la Plaza, para las novilladas de San Roque; se acordó por unanimidad anunciar la subasta por cinco años en la cantidad de ocho mil pesetas por año; y se autoriza al Sr. Alcalde para que redacte el oportuno pliego de condiciones.

Subvención Coronación Virgen de Iciar.

5º Por unanimidad se acordó contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas a la suscripción abierta para la Coronación de la Virgen de Iciar, realizándose la oportuna habilitación de crédito, dentro del presupuesto del año actual.

Facturas.

6º Seguidamente se aprobaron los siguientes facturas; Vicente Larreamendi, dos mil cuarenta y cuatro pesetas, por acondicionar los pisos del Juzgado; Pedro Zendoya, quince mil novecientas setenta y seis pesetas por faroles para la acera principal del Ayto.; Agustín Castilla Landaburu, diez mil pesetas, por reparación de redacción de Boletín informe; Joaquín Aspiazu, tres mil novecientas treinta pesetas, por aprobados y puntos de numeración y gravilla frente las calles y Casa Domingo Zubizarreta, cien pesetas por retirar escombros; José Urquiri, doscientas cuatro pesetas por una estaba para la Alameda; y Ramón Odriozola, ciento veinte pesetas por materiales para el servicio de agua y luz, todas las procedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes presupuesto.

AYUNTAMIENTO M.I.A. N.Y L. VILLA DE DEVA

Sin haberse hecho más asunto de que tratar siendo las veinte horas y cuarenta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente.

Pablo Aranzeta

Antonio Alcalde

Jose Antonio Peristain

Jesús Pozueta

Cipriano Landa

Juan Arizabalaga

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 6 de agosto 1952.

En la Villa de Deva a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, en segunda convocatoria, el pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Altuna Urquiola, con asistencia de los señores Concejales Peña, Peristain, Landiaga, Landa, Arancete y Arizabalaga, actuando de ponente el Secretario de la Corporación Sr. Peña Jaca, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Plan de Ordenación y proyectos planos y Ordenanzas.— Se remitió al Pleno para su aprobación los planos correspondientes al Plan General de Ordenación de Deva, juntamente con sus Ordenanzas Fundo de Edificación para la provincia de Guipúzcoa; que fueron aprobados por unanimidad, y se acordó su exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para oir cuantas reclamaciones se puedan sobre planos y Ordenanzas.

2º — Reglamento de Organización de Administración Local.— Se informó ampliamente al Pleno del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de Fecha de Mayo de 1.952, B. O. del Estado de fecha 25 de Junio 1.952; quedando enterada la Corporación del contenido del mismo.

3º — Certificación de Obras.— Se dió cuenta de la certificación expedida por el Arquitecto Sr. Martiarena, como Directa de las Obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, para que se le abone a buena cuenta, al contratista Don José María Aguirre Irazu, la cantidad de cien mil pesetas; lo que se acordó por unanimidad.

4º — Licencia de Obras.— Vista la instancia que presenta Don Máximo Altuna, en representación de Motiba y Manufacturas de Deva S.A., que en este acto se acuerda del salón, pasando a ocupar la pre-

ordenó al Teniente de Alcalde Sr. Peña, por incompatibilidad del Sr. Presidente, y por la que se solicita autorización, para la construcción de un muro de contención en el camino vecinal, lindante con su fábrica, lo que una vez discutido, le fué concedida la autorización interesada; acto seguido se reintegra el Sr. Presidente a su puesto.

Facturas.- 5º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; A.E.S. Iberica de Electricidad, mil novecientas sesenta y siete pesetas treinta céntimos, por lámparas eléctricas para el alumbrado; Unidad, diario de la tarde de San Sebastian, mil pesetas, por anuncio de media plana con motivo de las fiestas Patronales del año actual; Titulares del Ayte, doscientas pesetas, por calidad a las Bandas; Antonio Poli, trescientas setenta y cinco pesetas, por reparación de lámparas reflectoras; D. Manuelin Costabania Ramos del Antiguo de San Sebastian, dóscientas sesenta pesetas, por derechos de su examen en el examinador de la Vispera de Toros, con motivo de su toreamiento, todas las precedentes facturas con cargo a la oportuna consignación e inscripción.

Cornación Vispera de Toros.- 6º Por el Sr. Alcalde se propone se felicite por la cooperación a la Comisión organizadora de la cornación de la Vispera de Toros, por su actividad y buen resultado de la misma, que fué magnífica; lo que se aprueba por unanimidad.

Montaje Plaza nueva.- 7º Se da cuenta al Pleno de haberse adjudicado la colocación y desmontaje de la Plaza toros nueva las cantidad de nueve mil pesetas, a favor de José María Arambal, que la ha construido por la misma cantidad la construcción.

Ayte Obras a San Sebastian.- 8º Se da lectura del telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipuzcoa por el que ordena la asistencia del Ayte en Corporación, el día de mañana a las diez horas en el Palacio de la Diputación de Guipuzcoa, con motivo de la llegada a San Sebastian del Generalísimo a donde asistirá a dicho acto.

Comisionados.- 9º Se acordó autorizar al Secretario del Ayte, para que liquide y cobre a la Corporación de la Hacienda de Guipuzcoa las participaciones del diez por ciento de las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria del cuarto trimestre del año 1951 y primero y segundo trimestre del año 1952.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta en los reseñados sellos, de que yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

Fdo. Pedro Elzaburu

José Larrea — Jose Mª Zavala

Antonio Albiñana — Juan Arizmendiarrieta

Casiano Landa — S. Gonzalez

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre 1952.-

En la Villa de Deva a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Echepica Izquierdo con asistencia de los Señores Concejales Peña, Ruiztarín, Landiaga, Landa, Aramburu, Olaciar y Arrisabalaga, no asistiendo el Sr. Goyarrola, que con las ausencias comprueba la totalidad de la Corporación, actuando de Secretario el de la misma Sr. Peña Larrín; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se trataron los siguientes asuntos:

1º Transmisión Casa Consistorial.- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno, de que estando en condiciones de ser ocupada la Casa Consistorial, después de realizadas las obras de reforma y ampliación de la misma; propone a la Corporación de que debe procederse a su inauguración, para lo cual cree un buen día el veintitres del corriente mes por coincidir con el día de la liberación de esta villa por el Glorioso Ejército Nacional; lo que es aprobado por unanimidad, acordándose invitar a dicho acto a las Autoridades provinciales, locales y provinciales.

2º Fiesta de la Virgen de Zuiur.- Se dió lectura de la carta que dirige a la Corporación el Sr. Párroco de Zuiur, por la que comunica que por rescripto recibido del Vaticano y por Rebato acordado en Capitular el Papa a petición de dicho Sr. Párroco, se ha trasladado el día de la Virgen de Zuiur, cuya fiesta se celebra en el mes de Agosto, de cada año, coincida con el nombre de fiestas de Cofradías, al primer domingo de agosto, quedando entendido el Ayto. y se acuerda por unanimidad: Que en dicho mismo día asista en corporación a dicha fiesta, como recuerdo de la coronación de la Virgen de Zuiur.

3º Festivos.- Seguidamente se aprobaron los siguientes festivos: Almacenes Industriales Mayor, seiscientas setenta y tres pesetas cincuenta céntimos, por cuyo pago las Cuentas; Pablo Aramburu y otros, por jornada en la Playa, alameda de Calbetón, Encanche del Arenal, reparación de calle y otros trabajos, nueve mil quinientas catorce pesetas setenta y cinco céntimos; Hospicio del Estado, diez pesetas por suministro de derechos reales; Fernández y Arrospide y otros, por jornales quinientas treinta y cuatro pesetas; por socorros a pobres transeuntes, ciento setenta y cuatro pesetas noventa céntimos; esfuerzo de la fuerza artificial, cien pesetas de gratificación; Juan Ugalde, por reforzar la Banda de música en las fiestas, ciento cincuenta pesetas; varios por abrir los pozos y cobrando en fiestas, ciento veinte pesetas; Domingo Albizu, mil setenta y dos pesetas setenta céntimos, por clavos para montar la plaza; a varios por ayudar al servicio y disparar cohetes en la plaza, ochenta pesetas y veinticinco pesetas respectivamente de jornales; Hotel de la Playa, doscientas

diez y nueve pesetas y ochocientas quince pesetas, por recibos del Ayto.; D. Roberto de Zumaya, doscientas cuarenta y nueve pesetas diez céntimos por derechos de su acta del reparto de obligaciones de la Deuda Unificada de deva; León M. Sacoba, ciento cinco pesetas, por su sueldo para la alameda; Ayuntamiento de Zumaya, quinientas pesetas, de cinco por ciento la plaza con toldo; M.ª Luisa Sainz, ciento veinte pesetas, por puesto, toma de dia en los fiestas; por los redentores, de mobiliario para oficinas, doscientas cincuenta y cinco céntimos; Viuda de Arrieta, ochocientas cuarenta y cuatro pesetas, por reparaciones y materiales del recibo de electricidad; Transportes Urgandi, trescientas cincuenta pesetas, por arena para la plaza; Banda de Zumaya, mil ciento setenta y cinco pesetas; Banda de Motrico, dos mil doscientas treinta y dos pesetas y Banda de Deva, mil quinientas pesetas por actuación en esta Villa; Cª Eléctrica de Urola, ochocientas pesetas, por recibo de autobús; Sucesores de Laguardia, mil setecientas pesetas setenta y cinco céntimos, por composición de su actuación en fiestas; Restaurante Labegui de Zumaya, doscientas cuarenta pesetas por comidas a los tamborileros; Comisión de fiestas de Zumaya, cuatro mil quinientas setenta y cuatro pesetas, por gastos en las fiestas de Agosto; Restaurante Labegui de Zumaya, setecientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, por dietas de la Corporación el dia de Agosto; Antonio Alcibar, diez mil quinientas sesenta y ocho pesetas sesenta y siete céntimos, por madera para la plaza de comidas sobrantes; Asociación de

Ayuntamiento de la N. y L. Villa de Deva

Menores, mil doscientas cuarenta y nueve pesetas setenta céntimos, por las novilladas de San Roque; todas las precedentes facturas con cargo a la consignación correspondiente a su importe.

H.C

Inauguración Caminos de Indoya

Por el Concejal Sr. Alcibar, como encargado de dirigir las obras de construcción del camino que de Aldaratxu va al barrio de Indoya, informa a la Corporación de que se encuentra en condiciones de ser inaugurado, lo que propone al Ayto, para que se señale el dia, acordándose por unanimidad que se celebre el acto inaugural el dia veinte de los corrientes a las once horas, para lo cual se invitarán a las Autoridades Provinciales y asistirá el Ayto en Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, por mandado la presente acta, todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,
M. Berrojoa

Antonio Alcibar

Juan Olivaresbarroeta

José Antonio Barrutia

Cándido Lasuen

José M.ª Ugartechea

José Peñas

El Secretario,
Isidro Arancibia

Sesión ordinaria del día 4 de octubre de 1952.-

En la villa de Deva a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la casa Consistorial el Pleno del Ayto. para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Máximo Alegría Urquiola, con asistencia de los Señores Concejales, Peña, Landaluce, Landa, Arancta, Ozaeta, Alcibar, y Emparan, no asistiendo el Sr. Benitorio, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, hallándose asistido por el Secretario de la misma Sr. Peñagaricano, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino Don Esteban Arcelus Labegui, con domicilio en el caserío Itxumendi, por la que solicita una subvención para la reparación del caserío referido de Mendicho Goita Ortuzar, barrio de Iziar, por medio de la puntación personal; se acordó concederle la cantidad de cincuenta pesetas.

Puntación por vecinal.-

2º Se dió lectura de la instancia que suscribe el Presidente del Club Deportivo Amaitasuna Vat de Deva, por la que solicita una subvención, con cargo a Crédito a la consignación del citado Club; se acordó por unanimidad; después de amplia deliberación, no poder subvencionarle con cantidad alguna durante el ejercicio actual, por carecer de consignación al efecto y por haberse subvencionado en el corriente ejercicio con la

Club Deportivo Amaitasuna-Vat.-

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

3º Lectura.-

cantidad de diez mil pesetas, que tuvieron que ser habilitadas al efecto de su abono.

Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Compañía de la Peninsular, Vapor Pedro, mayo mil novecientos noventa y una peseta noventa y cinco céntimos por transporte de energía eléctrica; Hotel Monreal, diez y siete mil noventa pesetas, por transporte de energía eléctrica, dicha, por comida el día de la inauguración de la casa Consistorial; Componente del Tribunal del Oposición concurso para Auxiliares Administrativos del Ayto., veintiseis pesetas de dietas; Hotel Iparla, veintidos pesetas diez céntimos, por comida a los componentes del Tribunal; Joaquín Arrieta, veinte y cinco pesetas, por relojes con la fecha y Ordenanza el día 23 de septiembre; Jesús Menendez y otro, mil doscientas veinte pesetas, por jornales en la limpieza de la alameda de Cubetón; Pablo Arancta, veintitres mil pesetas veinte céntimos, por jornales en reparación de edificios municipales; Loyola Aspiazu, doscientas veinte y cinco pesetas, por jornales en reparación de casa en Iziar; Isidro Benitorio, ciento veinticinco pesetas, dietas de su viaje comisionado a San Sebastian; Francisco Landa, quinientas veinte y cinco pesetas y ochenta pesetas, por revisión al Ayto.; Parroquia de Deva, ciento cuarenta y dos pesetas, por derechos de una misa el día 23 de septiembre último; Luis Zarate, ciento treinta pesetas, por revisión con su coche al Ayto.; Miguel Ramos, doscientas cincuenta pesetas por

material menor; farmacia pobre, setecientas veinte pesetas cuarenta y ocho céntimos, por suministros a los empleados del Ayto.; Hospital pobre, cuatro mil setecientas treinta pesetas veinte céntimos, por material de oficina; Manutención, cuatro mil trescientas veintiocho pesetas cincuenta céntimos, por material eléctrico; Martín Jalunga, ciento veinte y siete pesetas y novecientas setenta y nueve pesetas, por reparaciones de edificios municipales; Antonio Olaiba, por parte en la reparación del camino vecinal de los Hoyos, veinticinco mil ciento cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos; Antonio Olaiba, nueve mil ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, por reparación de la pista de Zeia; Robredo, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, por muebles; todas las cuentas pasan con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

2º Habilitación de crédito.- Dada cuenta del expediente de habilitación de crédito suplementario dentro del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, por unanimidad se acordó: Aprobar íntegramente la propuesta de crédito formulada por el Sr. Alcalde con fecha 24 de septiembre del año actual, que obra por cabeza del expediente, habilitando en la forma que en ella se indica 4.500 pesetas más, importe de que fueron reducidas las veinte mil que por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con la reserva apuntada de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,
Jm Mugica

Antonio Olaiba

L. Gaydoz

Fco Mª Ayapabal

Pablo Arancete

José Larraza

José Antonio Bizcarra

Casiano Landa

Juan Aguirrabalaga

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria, 2ª convocatoria del día 8 octubre 1932.-

En la villa de Deva a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y media, se reunió en la casa consistorial, el Pleno del Ayto., para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Mugica Urquiola, con asistencia de los Señores Concejales, Seña, Secretario, Landeja, Arancete, Landa, Ayapabal, Olaiba y Aguirrabalaga, que componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario del Ayto. Sr. Beraza; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se trataron los siguientes asuntos:

1º Correspondencia: Se dió lectura de la correspondencia y de la oficial recibida, entre la correspondencia hay una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipuzcoa, en la que hace una indicación al Ayuntamiento, que no tiene otro alcance que un ruego, para que si es posible dentro de la situación económica del Ayto., se aporte la cantidad de tres mil pesetas a la Cámara Sindical Agraria de Guipuzcoa, para contribuir a los gastos de una Cátedra ambulante en la finca del Campo de Madrid; se acordó pase a estudio de la Comisión de Hacienda para su consignación en presupuesto.

2º Escuela Armería de Eibar.- Dada lectura del escrito suscrito, que traslada el Director de la Escuela Especial de Mecánica de Precisión y de Armería de Eibar, por el que se solicita una contribución anual

mica de siete mil ochocientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos, para la creación de una vivienda para los alumnos de los Escuelas, inmediatas, entre los que figuran este ayuntamiento, se acordó, vista a informe de la Comisión de Hacienda, para su estudio y con la posibilidad de consignar alguna cantidad en el presupuesto del año 1.953.

3º Vivienda Protegidas.- Visto el escrito formulado por la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Guipúzcoa, por el que somete a la consideración de la Corporación la adquisición, en el Grupo de Viviendas Protegidas de esta Villa, denominado "San Roque", de la vivienda derecha del Frontis con vestuario y taquillas del mismo, el piso bajo donde en principio se iban instalar los baños públicos y la planta baja destinada en el proyecto a café-bar, con su pequeño retiro, se acordó por mayoría que por el Arquitecto Director del Grupo de Viviendas, se presente un presupuesto del importe de dichas bodas, para resolver en definitiva.

4º Obras Públicas.- Se dió lectura de la autorización concedida por la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, para la apertura de una cantera para la explotación de piedra, para el camino vecinal de San Roque, y se acordó; hacer el depósito reglamentario, en dicha Jefatura, por la cantidad de mil pesetas, en concepto de garantía, y pasar seguidamente a la explotación de la piedra necesaria.

5º Caminos vecinales Económicos.- Dada lectura al acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Paso Obras de la Diputación de Guipúzcoa, sobre caminos vecinales económicos, entre los que se hallan incluidos los pertenecientes a este término municipal "a Lastur" "de Lastur a Loiola" y "de Aguatebeia a Olaberriaga", por unanimidad se acordó; informar a los vecinos que les afectan directamente dichos caminos, para ponerlos en conocimiento y de acuerdo con los interesados particulares y generales.

6º Servicios eléctricos informe.- Seguidamente el Sr. Secretario en funciones de Interventor, por ausencia del titular, informa ampliamente a la Corporación del estado económico del servicio municipalizado de agua y luz, que es permanente deficitario y de fuerte pérdida en el mismo, motivado al enorme pando por los consumidores, que llega en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año actual a un promedio del cincuenta y cinco por ciento de los Kwh. facturados por Iberduero S.A. y los cobrados por el Ayto y que han sido mandados en los semestres del servicio de luz y fuerza; lo cual unido a las facturas de dicha empresa, hace que a juicio del funcionario informante, debe el Ayto, proceder urgentemente a normalizar la situación económica del mismo, con medidas radicales que remedien la situación grave en que se halla dicho servicio: El Ayuntamiento después de amplia deliberación, por unanimidad adoptó las siguientes medidas de urgencia: 1º Requerir al encargado del servicio, para que informe detalladamente del mismo y de las causas que puedan influir en el pando: 2º. Que sea oido el informe

del encargado de dicho servicio se nombre un inspector para que proceda a investigar de donde proceden las defraudaciones, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde, lleve este asunto ante la Delegación de Industria de Guipúzcoa para oír la opinión de los técnicos de dicho organismo, asimismo del asesor técnico que tiene el Ayto: 3º. Que se proceda con toda urgencia a resolver con Iberduero la firma del nuevo contrato y cambiar impresiones sobre el traspaso del servicio municipalizado de energía eléctrica, si el contrato que proponga Iberduero no reune las suficientes garantías de que el servicio pueda ser remunerador, al menos, con un interés legal al capital invertido, por ser este servicio de empresa y no de los obligatorios para las Corporaciones Locales. Una vez realizadas las oportunas gestiones se informará al Pleno de su resultado, para resolver en definitiva. También se faculta al Sr. Alcalde para que solvente definitivamente con Iberduero S.A., la diferencia existente entre sus facturas y las contra-facturas del Ayto. que se vienen realizando del el día primero de abril de 1.946, hasta el día 16 de octubre de 1.952 y cuya diferencia es de cuatrocientas veintiocho mil setecientas noventa y seis pesetas sesenta y nueve céntimos, salvo error u omisión, por constituir un estado de difícil situación económica para el servicio y en perjuicio de la Hacienda municipal.

Subvención Banda Música.— 7º — Se dió lectura a la instancia que suscribe el Director de la Banda de Música Don José Main, por la que solicita una

gratificación para celebrar la fiesta de Santa Cecilia, con todos los componentes de la Banda Municipal; se acordó, concederle una subvención de dos mil pesetas con cargo al capítulo 13º, artículo 6º, partida 113.

Facturas.— 8º — Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas; Para Diar, trescientas treinta y tres pesetas por material eléctrico; Luis Jarate Bentain, ciento setenta y cinco pesetas por viajes en servicios municipales; Bernardo Bentain, cuatrocientas cuarenta y una pesetas sesenta céntimos de un contador eléctrico; Droguería Barrera, trescientas ocho pesetas ochenta céntimos, por útiles de limpieza para la Casa Consistorial; Copiadux S.L. cuatrocientas treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos y Graphos S.R.C. ciento setenta y cuatro pesetas respectivamente, por materiales para oficinas; Faustino Main ciento cincuenta y cinco pesetas sesenta céntimos por reparaciones en el servicio de agua; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

Reglamento Banda Tamborileros.— 9º — Por unanimidad fue aprobado el Reglamento de la Banda de Tamborileros del Ayuntamiento, con las reformas introducidas.

Ordenanzas.— 10º — Igualmente y por unanimidad se aprobaron las modificaciones introducidas en las Ordenanzas de Reconocimiento Sanitario y de Puesto en la vía pública; acordándose su exposición al público para oír reclamaciones sobre las mismas.

- no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

D. Jandiano Antonio Alabas

Juan de Irisarbalaga Pablo Aranceta

Jesús Fernández Jose Antonio Beristain

Cadiano Landa

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre 1952.-

En la Villa de Deva a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y media horas, se reunió en la casa consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Iturbe Urquiola, con asistencia de los Señores Concejales Peña, Beristain, Jandiano, Aranceta, Landa, Irarrabal, Alabas y Irisarbalaga, que componen la totalidad de la Corporación y asistidos del Secretario del acto, Sr. Pérez Jauregui. Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Presupuesto ordinario año 1953.-

1º Puesto a discusión el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.953; formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Tomando debate sobre el contenido de dicho documento, fué aprobado por unanimidad el referido presupuesto en los siguientes términos, igualmente aprobados por unanimidad por capítulos de ingresos e importe.

Capítulos	Concepto.	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Obligaciones generales.	215.119	17
2º	Representación municipal.	10.250	"
3º	Vigilancia y seguridad.	43.612	50
4º	Policía urbana y rural.	5.280	"
5º	Recaudación.	1.500	"
6º	Personal y material oficinas.	76.990	"
7º	Salubridad e higiene.	55.299	72
8º	Beneficencia.	33.114	62
9º	Asistencia social.	79.860	"
10º	Instrucción pública.	77.460	45
11º	Obras públicas.	56.000	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	38.000	"
18º	Imprevistos.	11.096	54
	Total del presupuesto de Ingresos	696.585	00

Capítulo	Concepto	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Ingresos.-		
1º	Rentas.	12.645	"
4º	Servicios municipalizados.	65.000	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	20.000	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	51.420	"
8º	Derechos y tasas.	142.790	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	303.710	"
10º	Impuesto municipal.	100.020	"
11º	Multas.	1.000	"
	Total del Presupuesto de Ingresos.	696.585	"
	Resumen.-		
	Importan los gastos por todos conceptos.	696.585	"
	" los Ingresos por todos conceptos.	696.585	"

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y que en tal forma se exponga al público el expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, y Patrimonio 1952.-

Seguidamente se aprobó el presupuesto especial del servicio municipalizado de agua y luz, cuyos Ingresos suman trescientas setenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas y los gastos trescientas catorce mil doscientas cincuenta pesetas, con un superávit de sesenta y cinco mil pesetas, que pasará como producto líquido al presupuesto ordinario del año 1953, a cuyo ejercicio corresponde este presupuesto especial; que queda aprobado por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Reforma plano del Ensanche del Arenal.-

2º Acto seguido y por unanimidad se aprobó la reforma del Plano del Ensanche del Arenal de la Villa de Deva, reforma que afecta a una parte del mismo y de acuerdo con el plano presentado por el Arquitecto Don Ramón Mastiarena, y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Facturas.-

3º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Angel Sanchegui, doce mil quinientas ochenta pesetas cincuenta céntimos, por cortinones, visillos, bandera y colgaduras, para la Casa Consistorial; Cristobina Cruz, seis mil trescientas ocho pesetas treinta céntimos y dos mil treinta y dos pesetas cincuenta céntimos por semi-lunas y vidrios; Roberto del Campo, cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas, por faroles y apliques para dicha Casa Consistorial; las precedentes facturas con cargo al presupuesto extraordinario del año 1.948: Se aprobó un donativo de quinientas pesetas para el día del Seminario; Juan María Kirpurna, quinientas siete pesetas veinte céntimos, por reparación de edificios municipales; Fermín Aranibeni, cuarenta y nueve pesetas setenta céntimos, por una linterna para el guardia municipal nocturno; Francisco Odriozola, ciento setenta y cinco pesetas por material para el servicio de electricidad; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e impuestos.

4º Se aprobó por unanimidad la liquidación de los trabajos realizados en la Casa Consistorial,

Liquidación.- por Olmarra, Arrázate y Zabalza S.L. que suma la cantidad de ciento treinta y cinco mil retecientas veinte y una pesetas con noventa y tres céntimos, que se abonará con cargo al presupuesto extraordinario de 1.948.

Comisión de festejos.- 5º A continuación fué aprobada por unanimidad la liquidación de la comisión de festejos del Ayto. que formula el depositario accidental Don Isidro Beiztegui Aldalur, correspondiente a los festejos celebrados el año actual en la temporada de veranos y fiesta de San Roque; con un deficit de trescientas doce pesetas treinta y cinco céntimos; se acordó se abone dicho deficit con cargo al capitulo 13º, artículo 3º, partida 128.

Pluss de carestia de vida.- 6º Por unanimidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 del del Reglamento de funcionarios de administración local de fecha 30 de mayo de 1.952; se acordó conceder a los funcionarios de plantilla del Ayuntamiento el plus por carestia de vida, del veinte por ciento sobre los sueldos consolidados para el ejercicio de 1953, cuya cantidad se consigna en el proyecto de presupuesto para dicho ejercicio.

Inventario bienes municipales.- 7º Fué aprobado por unanimidad el Inventario de dicho municipio, y que se acompaña al presupuesto del año 1953.

Tarifa de agua.- 8º Finalmente y por unanimidad, después de amplia deliberación, se acordó; aplicar la tarifa del ministerio de agua, del servicio municipalizado a los particulares, y dentro de los limites de la tarifa aprobada, con las siguientes modificaciones: Hasta un minimo de cuatro metros cúbicos de consumo al mes, veinte y cinco céntimos el metro cúbico, pasado este

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

minimo a una peseta el metro cúbico todo el consumo sin minimo en los meses de octubre a Junio, los meses de Julio, Agosto y Septiembre, subsistirá el precio de veinte y cinco céntimos el metro por los consumos menores de cuatro metros cúbicos de agua y sobre dicho minimo, todo el consumo sin minimo, se aplicará la tarifa única de una peseta con cincuenta céntimos el metro cúbico; la excepción todo el año y cualquiera que sea el consumo, se le aplicará la tarifa única de una peseta con cincuenta céntimos el metro cúbico de agua; Este acuerdo será efectivo a partir del dia primero del mes de Junio del año 1953.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los reunidos excepto, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

M Mendoza

Antonio Olaeta

Cadarso

Juan Arrizabalaga

José Zarraua

José Mª Ayarbe

Pablo Arancet

Jose Antonio Beitia

El Secretario,

Manuel Sanz

Sesión extraordinaria del día 30 Diciembre 1952

En la villa de Deva a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez y media horas se reunió en la casa consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Iturbe Izaguirre y con asistencia de los Señores Concejales, Peña, Benitaín, Jendiáin, Arancibia, Landa, Goyarzabal, Arteche y Amiradalaga que constituyen la totalidad de la Corporación y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Sr. Pérez Jáuregui, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por mayoría y se pasó seguidamente a tratar de la orden del día que es la siguiente:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto conozca por íntegra lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de diciembre actual y Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 16 del mismos mes, referente a operaciones de Tesorería para liquidación de obligaciones de personal correspondiente al ejercicio de 1.952, así como la Orden circular de la Dirección General de Administración Local sobre limitaciones y el anuncio del Banco de Crédito Local de España, publicados en el Boletín Oficial de esta Provincia en el número 78 de fecha 29 de diciembre corriente, conozca asimismos el informe del Sr. Interventor Municipal, sobre las circunstancias que concurran en el concierto de la citada operación a los indicados fines, así como el preceptivo que exige el artículo 756 de la Ley de Régimen Local vigente, y, previa deliberación, adoptó, con el quorum fijado en el artículo 303 de la misma ley, los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España para los fines señalados en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por importe de hasta ciento mil Treinta y nueve pesetas, cuarenta céntimos, que será reembolsado antes del 31 de diciembre de 1.953, con sujeción a lo establecido por los referidos Decreto y Orden. En caso de negociación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido pago de interes, comisión y gastos, se ceñirán a las estipulaciones del Convenio de Tesorería aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1945 (Boletín Oficial del Estado del día 4), cuyas estipulaciones se consideran aquí reproducidas, ajustadas en lo posible a las condiciones de este contrato a las condiciones siguientes:

a) Garantía del anticipo: Pesetas (14.039'40) catorce mil treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, o la mayor que se estimara por el Banco, sin que la reducción sea superior al ..... por 100 de dicha garantía.

b) Plazo para reintegro: Como máximo, tres años, a partir del 31 de diciembre próximo.

Antes del 31 de octubre de 1953, se comunicará al Banco la cantidad formalizada o que se crea de formalizar durante el ejercicio, según lo es-

tablecido en el párrafo primero del punto 4º de la Orden de 16 de diciembre de 1952. Esta cantidad es la que fija el reembolso correspondiente al ejercicio anual indicado y será retenida a este efecto por el Banco, al mismo efectuar su abono en Hacienda.

Si no quedase cancelado el anticipo durante el año 1953, se acordará por la Corporación y comunicará asimismo al Banco antes del 31 de octubre del mismo año, el importe a formalizar en el ejercicio anual de 1954; y en el caso de que esta formalización no alcanzara a la totalidad del anticipo, se fijará también la cantidad correspondiente al ejercicio de 1955.

No obstante lo anterior, la Corporación Municipal podrá reembolsar los anticipos que haya efectuado el Banco, en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan, sin devengo de comisión alguna por amortización anticipada.

c) Recibo cuyo anticipo se solicita, detallado por conceptos: Según las comunicaciones preinspectoriales de 1952, que se considerarán como garantía específica, además de la general, y sin perjuicio de las que señale el Banco en caso de insuficiencia:

a): Tipos de interés y comisión: 4 por 100 de interés anual y comisión del 0'10 por 100 trimestral, reducible en los términos del contrato tipo autorizado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1º de agosto de 1945 (Boletín Oficial del Estado del día 4).

e) Retenciones en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5º del Decreto y 3º y 8º de la Orden, se retengan por la Delegación de Hacienda y liben a favor del Banco de Crédito Local de España hasta la cancelación de los anticipos, intereses, comisión y gastos, se aplicarán a reembolso en la cuantía que amerede la Corporación deudora, según lo establecido bajo el epígrafe "Plazo para reintegro". El remanente, o parte no aplicable, una vez cargados los intereses, comisión y gastos que correspondan en su caso, se abonará a la indicada Corporación en una cuenta corriente a la vista, de cuyo saldo podrá disponer libremente la representación municipal.

f) Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo: Este contrato de apertura se considerará perfeccionado desde que por el Banco se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que quedan expuestos; y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá recaída la aceptación del Banco al ser suscrita la diligencia formalizando la concesión del crédito a que se refiere el citado artículo 7º del Decreto, lo cual se comunicará a la Corporación a la vez que se transfiere el importe del anticipo concedido.

Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, el contrato tendrá carácter ejecutivo; y, según lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 12 de diciembre de 1952, el certificado del acuerdo de petición del anticipo, con la firma del Delegado de Hacienda y la diligencia del Banco acreditativa

de la concesión del crédito, constituirá el título ejecutivo a todos los efectos.

g) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución, en lo no previsto anteriormente ni en el convenio tipo de Tesorería aprobado por Orden de 1º de agosto de 1.945, o en la Orden de Hacienda de 16 de diciembre de 1952, serán las habituales del Banco y se comunicarán al Ayuntamiento como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

h) Otras condiciones: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1926, y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1947 (Boletines Oficiales del Estado de 11 y 20 de diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y en las demás disposiciones vigentes; no siendo de aplicación a esta operación lo establecido en el artículo 65 de dichos Estatutos.

Será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de marzo de 1943 (Boletín Oficial del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo 1º de la citada Orden, los gastos que pudieran originar, las comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de cláusula cuarta del contrato tipo de préstamo, serán a cargo del Banco.

Asimismo serán de aplicación las restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de

AYUNTAMIENTO DE LA H. Y L. VILLA DE DEYA

préstamo autorizadas por la citada Orden de 1º de agosto de 1945, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

Segundo.— Facultar al Sr. Alcalde para poner en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que la certificación, por duplicado, que lo acredite tenga entrada en la Delegación de Hacienda de la provincia antes del próximo día 18 de enero de 1953, en unión de las relaciones certificadas a que hace referencia el último párrafo del número 2º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1952.

Que como consecuencia de lo anterior se dirija al Banco de Crédito Local de España, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo y señalándole la localidad a que habrá de ser transferido el importe del anticipo que se solicita, así como que interese de dicha Institución, formule con toda urgencia su aceptación lisa y llana, la reducción de la cuantía del anticipo en su caso, o los reparos a que la operación planteada pudiera dar lugar, dentro del plazo de quince días que señala el Decreto de 12 de diciembre en su artículo 6º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde,

se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

El Presidente,
M. Iriarte

Antonio Olaizola

Juan Aranzabaloya

Andrés Lazcano

José Mª Iriarte

Jose Lazcano

Pablo Aranceta

L. Zapata

José Antonio Beristain

El Secretario,
Andrés Lazcano

Sesión ordinaria del día 3 de enero de 1953.

En la villa de Deva a tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Iriarte Inquilla, con asistencia de los señores Concejales, Plena, Beristain, Aranceta, Landaluce, Zapata, Olaizola y Aranzabaloya, que componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario de la misma Sr. Lazcano Arin; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura a la comunicación que dirige el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastian, sobre las asistidas ingresadas en el Hospital de San Antonio Abad de dicha capital, que la estancia será de 24 pesetas diarias, en vez de 22 pesetas, que se venían abonando hasta la fecha; la Corporación queda enterada de la modificación establecida a partir del día 1º de enero del año 1.953.

Estancia Hospital San Antonio Abad.

2º Se dió lectura a la instancia que suscribe el vecino de San Sebastian Don Antonio Irureta Aguirre Mendizabal, sobre servicio de barca en la Playa de esta Villa, para la temporada de 1.953; acordándose pase a estudio de la Comisión de Obras y Servicios, para su estudio e informe.

Servicio barca de la Playa.-

3º Vista la instancia que suscribe el vecino Don Domingo Aldecoa Mendizabal, sobre autorización de obras en la medianería de su casa de la calle 23 de Septiembre nº 12, con la Casa Consistorial; se acordó pase a estudio e informe de la Comisión de Obras del Ayto.

Domingo Aldecoa medianería.-

4º Se dió lectura íntegra a la Ponencia Técnica de la Comisión del Consejo del Plan de Ordenación de Sugerencias, que dice: "Constituido el Ayuntamiento de Deva, en relación con las reclamaciones presentadas durante el plazo de información pública del Plan General de la Villa, lo siguiente: 1º Considera suficientes las observaciones de la industriales

Plan Ordenación de Sugerencias.- Reclamaciones.-

Don Felipe Miguel Aperribay "Industrias de Deva", Talleres T.E.M, Industrias EREUN y Don Francisco Ortuza, ya que se estima inconveniente la permanencia de toda industria entre el ferrocarril y la Playa. - 2º Considerar como atendible la reclamación de Don Prudencio Lamariaga, sobre la modificación de una parcela sita sobre la que construye su chalet. - 3º Respecto a la reclamación de Doña Vicenta Larguitas que desea conocer el carácter de la nueva vía de comunicación que afecta a su terreno emplazado en el término municipal de Motrico, procede informar que los pormenores que interesan serán explicados, dice, aclarados en la redacción del Proyecto Parcial correspondiente a la zona afectada. - 4º Ver con satisfacción la referencia presentada por Don Fernando del Valle Hermosa referente a la desafectación de las Industrias próximas a la Playa y a la modificación administrativa del suelos próximos a la Villa de Deva, hoy perteneciente a Motrico, informando que la situación de la Zona Verde de su propiedad, es de Zona Verde privada y que la apertura de la calle a que su reclamación se refiere y que parte de la de Artiña y llega a la Alameda, será objeto del próximo Proyecto Parcial que puntualizará las dimensiones y detalles de los terrenos afectados". - Quedando enterada la Corporación de su contenido, y de acuerdo; remitir copia de la Ponencia Técnica a los fines interesados.

No habiendo más asuntos de que tratar

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

viendo las veinte horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente, Juan Larrondalaya

Antonio Aldaz — Cándido Landa

Jesús Zarra — Pablo Arancete

José Mª Zavala — F. Zaldua

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 7 de febrero 1953.

En la Villa de Deva a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y media horas, se reunió, en la casa consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Iztueta Mendia con asistencia de los concejales señores, Larrondalaya, Aldaz, Landa, Arancete, Zavala, Zaldua y Amirabalaya, que componen la totalidad de la Corporación, y hallándose presente el Secretario de la misma Sr. Peña Garín, por el Sr. Alcalde se declaró abierta

la vecina, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la orden del día y se trataron los siguientes asuntos:

1º Se dió cuenta de la correspondencia y Boletín oficial recibido, quedando el Pleno enterado de su contenido.

2º Liquidación obras casa consistorial.— Se dió lectura de la liquidación de las obras de reforma y ampliación de la casa Ayuntamiento, formulada por el Arquitecto Sr. Martichenea y que asciende a la cantidad de 1.230.186'25 pesetas, se acordó quede pendiente para su estudio.

3º Examen del Arenal (Vial).— Dada lectura del escrito de fecha 12 de enero del año actual, del Teniente Jefe de la División Inspector e Interventor de las Comisarías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, sobre levantamiento de vías del Examen del Arenal; quedando enterada la Corporación de su contenido.

4º Licencia obras.— Vista la instancia que suscribe la vecina Doña Julia Seaín Vda de Egaín, por la que solicita autorización para obras consistentes en la colocación de la Placa de Seguridad para saneamiento del Hotel Egaín; se acordó conceder la autorización solicitada, previo pago de los impuestos municipales.

5º Apertura establecimiento industrial.— Dada lectura de la instancia que suscribe la vecina Doña Paula Fuente Izaguirre, por la que solicita autorización para apertura del mesón sidrería "Retuerta", sito en la calle de San Roque nº 7, bajo; se acordó concederle la autorización interesada, previo abono de los impuestos municipales establecidos en las ordenanzas.

6º Sorteo de jurados.— Le dió lectura de la instancia que presenta Don Fernando Carmona Delgado, Subdirector de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos S.A., a la que acompaña planos y memoria para la instalación de un depósito surtidor de gasolina en la Plaza de Anguitano de esta Villa; se acordó conceder la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

7º Jurados.— Seguidamente se aprobaron las siguientes fianzas: Arenera S.A., doscientas noventa y seis pesetas veinte céntimos, por un trimestre del servicio de agua; José Maria Oyarzabal Irasuegui veinte veinte y mas 18 y trescientas diez pesetas, por fianza, recibida para la Corporación para Obras, ciento diez pesetas veinticinco céntimos, por material para la Banda de música; Martin Salamanca, doscientas diez y ocho pesetas, por material para obras municipales; Chiffelaire, noventa pesetas por jornales recibidos; Marina Robionala, ciento veinte y dos pesetas, por trajes para cantadores; todas las precedentes fianzas con cargo a la expresada correspondiente.

8º Comisión del Alcalde a Madrid.— Se acordó nombrar la comisión que el día nueve del actual saldrá para Madrid, a gestiones diversas asuntos relacionados con la administración municipal, compuesta por el Concejal Don Domingo Landeiga y Secretario de la Corporación Don Abdón Peña Jaime, con las dietas que se estipulan en las Bases de ejecución y desarrollo del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1.953, aprobadas por el Alcalde; y se acuerda por unanimidad

nimidad equiparar y abonar los gastos de representación del Secretario de la Corporación a los componentes de la misma de la que es miembro.

9º Comisionado.- En vista del anuncio publicado, en el B.O. de la Provincia nº 28 de fecha 6 de Marzo corriente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa de hallarse al cobro los nóminas del cupo definitivo y anticipable del 4º trimestre de 1.952 y aumentos del mismo año de dicho cupo de Compensación Municipal; se acordó comisionar al Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Sarria, para que liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa el importe del mismo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
M. Mugica
José Toña
Casiano Landa
José Mª Ayarabal
Antonio Alcibar
Pablo Arancete
D. Gandiaga

El Secretario,
Andrés Pérez Sarria

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1.953.- En la Villa de Deva a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Mugica Urquiola, con asistencia de los señores Concejales D. José Peña, D. José Antonio Beristain, D. Domingo Gandiaga, D. Casiano Landa, D. Pablo Arancete, D. José María Ayarabal, D. Juan Amirabalaga y D. Antonio Alcibar, que constituyen la totalidad de la Corporación y hallándose asistidos del Secretario del Ayuntamiento D. Andrés Pérez Sarria; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Agua de Usarrua.- Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de mayo de 1.940 y Orden de 30 de agosto de 1.940, proponiéndose para ello la utilización de las aguas de los manantiales de Usarrua de este término municipal de propiedad de Echaide y Compañía.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fué debatida la cuestión

y se fijaron y fueron apuntados los siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, acogiéndose para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º Entregar gratuitamente, y antes de comenzarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por ciento del importe de las obras, o, según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10º y 40 de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo décimo del Decreto mencionado.

4º Garantizar el cumplimiento de estas condiciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto y enajenar el sobrante efectuadas antes de comenzarse las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta conmigo los señores asistentes, de todo lo cual doy fe el Secretario certifico.

El Presidente. Cadiano Landa

[illegible] José Soria

José Mª Olazábal Antonio Olaizola

D. Landaluce Pablo Arancete

El Secretario, Andrés [illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1.953.

En la Villa de Deva a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayto., para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Alicia Urquiola, con asistencia de los concejales D. José Soria, Don Domingo Landaluce, D. Pablo Arancete, D. Cadiano Landa, D. José María Olazábal, D. Antonio Olaizola y Don Juan Aburtabaga, no asistiendo Don José Antonio Benitain que con los antenos componen la totalidad de la Corporación, y actuando de Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Obras Catedral de San Sebastian.— Se dió lectura de la carta que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipuzcoa, remite al Sr. Alcalde, sobre la aportación que deben prestar las Corporaciones, para la adquisición del coro y obras de adaptación del Altar Mayor en la Catedral del Buen Pastor de la Diócesis de San Sebastian; se acordó por unanimidad votar un donativo de cinco mil pesetas, habilitándose la citada cantidad con cargo al capítulo de Remanentes del ejercicio de 1952.

2º Comunicación e Informe.— El Sr. Alcalde expone la necesidad de solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Guipuzcoa, la inclusión en el Plan de caminos vecinales económicos, los que conducen al Barrio

de Tharsis y el Barrio de Lepe, procedentes de Tharsis, dando con ello cumplimiento a la circular de la Excma. Diputación de fecha 10 de febrero del año actual; por unanimidad se acordó, autorizar al Sr. Alcalde para que solicite la inclusión de dichos caminos en el Plan de la Diputación de Huelva en vigor y realice cuantas gestiones estime convenientes a tal fin.

3º Pared medianera casa consistorial y D. Domingo Alborn.—

Dada lectura de la instancia que presenta Don Domingo Alborn Mendoza del Vecino de esta villa, por la que solicita del Ayuntamiento se proceda a la pared medianera con la casa consistorial, de su casa nº 12 de la calle 23 de Septiembre de esta villa, con el fin de dar mayor amplitud al bajo de su citada casa; después de amplia deliberación y por unanimidad se acordó: Conceder la autorización de apuntalamiento de la pared medianera, dejando plica con firmeza de la misma sobre la Ordenanza municipal, fijándole un canon anual de cinco pesetas por el derecho de uso de la citada pared, cuyo derecho podrá ser retirado y caducada la concesión cedida, cuando lo estime el Ayuntamiento y debiendo en tal caso responder la pared a su estado primitivo, es decir, con el mismo grueso que tiene actualmente e igual al resto de la pared medianera entre el Sr. Alborn y la casa consistorial.

4º Compra bajos Viviendas Protegidas.—

Se dió lectura del escrito de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de fecha 7 del pasado mes de Febrero, sobre adquisición por el Ayto. de los bajos y retasos del grupo de Viviendas Protegidas denominado "San Roque" de esta Villa, y después de detenido estudio por

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

unanimidad se acordó: Que a la Corporación le interesa la adquisición en venta del piso bajo y retasos de la casa nº 1 del proyecto así como el local destinado a taquillas del Frontón Municipal "Costa del Golf" y se autoriza al Sr. Alcalde para que otorgue la cantidad de quince mil pesetas a cuenta de la adquisición de dichos pisos bajos y retasos a la Delegación Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa, por medio de transferencia a la cuenta corriente de dicha Delegación en el Banco Guipuzcoano de San Sebastián; habilitándose la correspondiente cantidad con cargo al capítulo de Remanentes del ejercicio de 1952.

5º Comisionado.—

Se acordó comisionar al Sr. Secretario de la Corporación para que se traslade a Bilbao a gestionar la marcha del expediente sobre adquisición de derechos de los mancomunados de Usansolo a este término municipal, entendiéndose al efecto con el Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Norte de España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y veinte minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta conmigo los Sres. asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente, José Mª Ogarbe

Juan Ambrosbalaza — J. Gondiaga

El Secretario,

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 11 de abril 1953.-

En la Villa de Deva a once de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y media horas se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayto. para celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Mijares Izquierdo con asistencia de los Sres. Concejales Reiña, Benitez, Landaluce, Landa, Brancia, Oyanarbel y Alcalde, no asistiendo el Sr. Aburtebalaga, que con los ausentes, componen la totalidad de Ayto. y habiéndose presente el Secretario de la Corporación Sr. Pérez Lasa, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Liquidación presupuesto 1.952.- Le dió cuenta del expediente de la liquidación correspondiente al ejercicio de 1.952, en cumplimiento de los artículos 121 y 774 de la Ley de Régimen Local, que fué aprobada por unanimidad y con el siguiente resultado:

Cargo	Pts.	781.966'42
Data	"	684.883'94
Diferencia	"	97.082'48

2º Habilitación.- Dada cuenta del expediente de habilitación de créditos suplementarios dentro del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, por unanimidad se acordó: Aprobar íntegramente la propuesta de crédito formulada por el Sr. Alcalde con fecha 20 de marzo del año actual, que obra por cabeza de este expediente, detallándola en la forma que también se indica.

3º Operación de Tesorería.- Por el Sr. Alcalde se informa, de la liquidación del presupuesto extraordinario del año 1.948, para ampliación y reforma de la Casa Consistorial y en la que existe un déficit de importancia y propone que hasta entrega a cuenta al contratista de dicha obra, se lleve a término una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, por la cantidad de ciento setenta y nueve mil trescientas pesetas (179.300 pts), cantidad que entra dentro del margen legal concedido a la Corporación en cuanto con su presupuesto; se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que realice dicha operación de Tesorería que deberá ser liquidada dentro del actual ejercicio económico.

4º Banda de música.- Dada lectura de la instancia que suscriben la totalidad de los músicos componentes de la Banda Municipal, por la que renuncian a sus cargos; después de amplia deliberación y por unanimidad se acordó: Aceptar la renuncia, ya que la motivan en el fallecimiento de su Director Don José Main Mijancos, que era el que les ligaba a la misma por razones afectivas y que se promueva el correspondiente expediente, con exposición del mismo al público por término de quince días y que transcurridos dichos plazos se someta a la aprobación definitiva del Ayto.

5º Bajos del frontón.- Se dió lectura del escrito, de fecha 7 del actual mes, de la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de Guipúzcoa sobre adquisición por el Ayto. del local destinado a taquilla del frontón Municipal y los bajos destinados a pradería del mismo y comprendido

todo ello en el Grupo de Viviendas Protegidas denominado "Ntra Sra de" de esta Villa, se acordó por unanimidad su adquisición, comunicándole este acuerdo a la Obra Sindical del Hogar.

Expediente de prófugos.-

6º.- Se dió cuenta íntegra por lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos Jesús Bercibar Brandonis, Pedro Uranti Urquiri, Faustino Urain Amuza y Manuel Joaquine Pagoaga, del alistamiento para el reemplazo del año 1.953; que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de rebelde, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus respectivos y diligencias; visto lo expuesto por parte de los mismos denunciados como defensor, por la del representante del mozo del alistamiento y el dictamen del Sr. Concejal en funciones de Síndico la Corporación acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales a los mencionados mozos; Jesús Bercibar Brandonis, Pedro Uranti Urquiri, Manuel Joaquine Pagoaga, los tres del reemplazo del año 1.953 y Faustino Urain Amuza, del reemplazo de 1.950, condenándole al pago de las costas que ocasionen su captura y conducción.

Expediente de revisión.-

Dada cuenta de los expedientes de revisión de Clase concedida a los mozos del reemplazo del año 1.949 y 1951; se acordó de conformidad con el dictamen del Sr. Concejal Síndico, declarar a los mozos Narciso Bolinaga Aldaz y Tomás Lasarraga Loyola del reemplazo del año 1949 y Domingo Iza Alzibar y Eulogio Iraeta Urbieta del reemplazo del

Expediente de primera clase de 1ª clase.-

año 1951, con derecho a la continuación en los beneficios de primera de 1ª clase que vienen disfrutando por no haber variado las causas y circunstancias que motivaron en su día la concesión de dicha prórroga.

Asimismo se dió cuenta al Pleno de los expedientes de prórroga de primera clase y pertenecientes al reemplazo del año 1953, y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se acordó informar favorablemente de conformidad con el dictamen del Sr. Síndico, la concesión de la prórroga de primera clase, solicitada por los mozos Teodosio Ortega Monje, José Ignacio Galegui, José Echeverría Aramendi, Antonio Uranti Urquiri, Manuel Urdangarin Altuna y Martín Zaldiaguirre Aperribay y que con este informe se eleven estos expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutamiento nº 51 de San Sebastián para que lo fallen.

Expediente de Ausencia.-

Finalmente se acordó informar favorablemente el expediente de ausencia por más de dos años, incoado a instancias de parientes durante este término, del padre del mozo Antonio Uranti Urquiri, llamado José Ignacio Uranga Aranburu.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta

con todos los reunidos asistentes, de todo lo cual yo el secretario, certifico.

El Presidente,
M. Migueiz José Pérez
y mas. Arrizabalaga Pablo Aranceta

D. Gandoya

El Secretario,
Andrés Jauf

Sesión extraordinaria del día 25 de abril 1953.-

En la Villa de Deva a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el pleno del Ayto. para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Migueiz Iriguibel, con asistencia de los Concejales Señores Pérez, Gandiaga, Aranceta, Oyarzabal, Arrieta, Gandasegui, Alcalde y Arrizabalaga, que componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario del Ayto. Sr. Pérez Irazusta e Interventor Sr. Lizondo; por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y.L. VILLA DE DEVA

Acto seguido se pasó a la orden del día y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º- Por el Sr. Secretario se informa ampliamente a la Corporación de la circular sobre formación de Plantilla del municipio publicada en el B.O. del Estado nº 94, de fecha 4 de abril del año actual, por la Dirección General de Administración Local; siendo aprobados por unanimidad la Plantilla Tipo y la Plantilla de Transición, correspondiente a este Ayuntamiento y que se adjuntan a su respectivo expediente.

Plantillas funcionarios municipales.-

2º- Por el Sr. Interventor se presenta a la aprobación del Pleno del Ayto. la liquidación del presupuesto extraordinario del año 1.948, que presenta un déficit de cuatrocientas cuarenta y nueve mil ochocientas veinte y siete pesetas cincuenta céntimos (449.867'50 ptas.); siendo aprobada por unanimidad.

Liquidación presupuesto extraordinario 1948.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, todos los reunidos asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente
M. Migueiz Antonio Olibes
Pablo Aranceta
D. Gandiaga
José Pérez
y mas. Arrizabalaga
ante mí Manuel Zapiain
El Interventor, El Secretario,
Andrés Jauf

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo 1953.-

En la Villa de Deva a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayto. para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Múgica Urquiola, con asistencia de los Concejales Señores, Peña, Sandiaga, Arancete y Arrizabalaga, no asistiendo los señores Beristain, Landa, Oyarzabal y Alcibar, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario del Ayto. Sr. Pérez Sarria; por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la orden del día y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura a la Circular de la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, sobre el servicio de Fomento Provincial de Obras y mejoras municipales y se acordó; pase a estudio de la Comisión de Obras del Ayto., para su informe.

Fomento Provincial.-

2º Se acordó; proceder a la reparación de la Avenida de Nuestra Señora la Virgen de Iriar, del Ensanche del Arenal, procediendo a su relleno y nivelación.

Avenida Virgen de Iriar, Ensanche del Arenal.-

3º Se acordó adquirir de la Obra Sindical del Hogar, las tres pisos de la casa nº 1, de la Vivienda Protegida del Grupo de San Roque de esta villa, para destinarlos a casa-habitación de Maestros Nacionales.

Casa-habitación Maestros Nacionales.-

4º Visto el informe emitido por la Junta Municipal de Sanidad, sobre el estado sanitario

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

del Ensanche del Arenal de esta villa, en lo que es plaza del mismo; es aceptada la propuesta y se acuerda que el Arquitecto Sr. Martiarena, estudie la modificación, con la oportuna memoria y trazado del mismo, con sus planos correspondientes, dando cuenta a la Corporación para su aprobación.

Ensanche del Arenal, modificación plano.-

5º Se acordó pagar la factura de Larcano y Jarote de Mendaro, que importa mil doscientas cincuenta pesetas, por trabajos realizados en la Playa en el año 1952, con su camión.

Facturas.-

6º Dada cuenta del expediente tramitado para la supresión de la Banda Municipal del Música, de que resulta; que durante los quince días que ha estado expuesto al público, no se ha producido reclamación alguna. El Ayuntamiento después de amplia deliberación y por unanimidad acordó: Declarar disuelta la Banda Municipal de Música de esta villa, declarando de abono a los componentes de la misma la subvención hasta el día primero de Abril, en que cesaron en sus cargos, por renuncia colectiva por el fallecimiento del Director de la misma Don José Ibáñez Muguruza y que se continúe abonando a la viuda los derechos legales que de pensión le corresponden, según expediente tramitado.

Supresión Banda de Música.-

Proponer al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, apruebe este expediente de supresión de la Banda acordado por la Corporación, por antieconómica, toda vez que la misma actúa solamente en los meses de

Julio, Agosto y Septiembre, el resto del año dos veces al mes y los meses de Febrero y Marzo no actúa ningún día. Fué el Director fallecido, era encargado de la Banda y fué incluido en el Cuerpo de Directores, originando una importante carga en el presupuesto municipal, que no ha podido evitarse mientras desempeñó la plaza. Se acompaña al expediente certificado de las consignaciones en presupuesto, para justificar que no figuran músicos y y sí una subvención a tanto alzado que importa poco más que lo que cobraba el Director de la Banda.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico

El Presidente,
M. Múgica

José Peña

Pablo Aranceta

Cayetano Landa

José Antonio Beristain

Antonio Alcibar

José Mª Ozarnabal

Juan Arrinabalaga

El Secretario,
Andrés Guijo

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1.953.

En la villa de Deva a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Múgica Urquiola, con asistencia de los señores Concejales, Peña, Landiaga, Aranceta, Beristain, Landa, Ozarnabal, Alcibar y Arrinabalaga que componen la totalidad de la Corporación municipal y hallándose asistidos del Secretario accidental Don Isidro Beristain Aldalur; por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Se da lectura de una atenta comunicación del Gobierno Civil de la provincia, trasladando un escrito del Iltmo. Sr. Director General de Administración local de fecha veinticuatro de mayo último, en virtud del cual participa a esta Corporación municipal, de que queda enterada de la supresión de la Banda Municipal de Música acordada en su día por este Ayuntamiento, así como del fallecimiento del que fué su Director. Don José Urain Muguruna, dándose por enterados de la misma.-

2º.- Asimismo se dió lectura del escrito suscrito por el Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España de Oviedo, por el que traslada la comunicación del Iltmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas con fecha nueve de Abril próximo pasado, por la que aprueba el expediente inicial de Abastecimiento de agua y autoriza en consecuencia la redacción del oportuno proyecto, a base de la utilización de las aguas propiedad del aprovechamiento "Echaide y Compañía"; dándose por

enterados de la misma.-

3º.- Igualmente se dió lectura de un escrito formulado por Igualatorio de Previsión Sanitaria, S. Pre-Sa, de San Sebastian, de fecha tres del acutual, por el que amplia los servicios que hasta la fecha presentaba a los Igualados-funcionarios de este Ayuntamiento y a tal fin se ha visto obligado a elevar ligeramente las cuotas de los mismos; se acuerda por unanimidad aprobar las nuevas tarifas o cuotas señaladas a los Igualados-funcionarios de la Corporación municipal, dada la mejora que representa la ampliación de los servicios anunciada.-

4º.- Se da lectura asimismo, a una instancia que eleva a esta Corporación municipal Don Arzimiro Macho Rodriguez, vecino de San Sebastian, domiciliado en la calle 31 de Agosto, nº 22.-1º, en virtud de la cual, solicita la autorización pertinente para instalar en la parte derecha del Kiosko de la música de la Alameda de Salbetón, un kiosko de 2.75 en cuadro abierto por los cuatro costados, para la venta de refrescos y bebidas, teniendo anexo un pabellón para poner una terraza con futbolines, necesitando para ambas cosas 20 metros por 4 de terreno, desde el primero de Julio hasta primeros de Septiembre; se acuerda pase a estudio de la comisión de festejos para que emita el oportuno dictamen.-

5º Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión del dia siete de mayo último, con respecto a la instancia suscrita por Don Telio Aguirre Elorna, en el sentido de que con caracter provisional y en su dia sujeto a estudio del Pleno, podia seguir con el impuesto anterior, pero condicionado a que trasladara dicha caseta sobre la via del ferrocarril vascongado y en lugar que al efecto se le señale por la comisión correspondiente; se acuerda aprobar la resolución adoptada por dicha Comisión Permanente con respecto a la instancia de dicho señor.-

6º.- Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas:

Seguin y Cia S.L. de pesetas siete mil setecientas setenta y dos, por la ejecución de las obras del paseo de hormigón de la Alameda de Salbetón y arreglos varios en la misma Alameda; dicha factura con cargo al capitulo correspondiente.-

7º.- Se dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la propuesta formulada por el Inspector Municipal de Sanidad y del informe emitido por la Junta Municipal de Sanidad, sobre la reforma que por motivos sanitarios deberá estudiar el Ayuntamiento, el Plano del Ensanche del Arenal de esta villa, propuesta que es aceptada por unanimidad y se acuerda que el Arquitecto Sr. Martiarena, estudie la modificación del mismo, levantando nuevos planos, a los que deberá acompañar la correspondiente memoria.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente

El Secretario accidental,

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 17 de Julio 1923

En la Villa de Deva a diez y siete de Julio de mil novecientos veintitres y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayto, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Elipicio Urquiola los Sres Concejales Pérez, Peñatagin Landaluce, Aramburu, Landa, Zugasti, Arbaizabal, Albiz, Aguirrebalaga, que componen la totalidad de la Corporación, asistidos del Secretario del Ayto, Sr. Benjamin, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura de la correspondencia y boletines oficiales recibidos, quedando enterado el Pleno de su contenido.

2º Reforma Plano del Arenal.- Se aprobó por unanimidad el plano de reforma y urbanización de frente del Arenal sobre del Arenal de esta Villa con su correspondiente memoria, presentados por el arquitecto Sr. Martiarena, y se acordó su exposición al público, por el plazo de quince días para oir reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayto, y mediante su publicación en el Boletín oficial de la provincia.-

3º Bois-bide, Ubas y Comunes de Luja.- Dada lectura de la instancia que suscribe el Presidente de la Sociedad Recreativa Bois-bide de Deva, por la que solicita que el Ayto, le cobre por el importe de Ubas y Comunes de Luja y Arbitrio no fiscal, la cantidad retirada en el ejercicio de 1902, que tenían concertada con el Ayto; después de amplia deliberación y por unanimidad se acordó no poder acceder a lo solicitado por no permitirlo las necesidades económicas de la Corporación y que por dicha Sociedad se liquide los impuestos con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por el Ayto para la exacción de dicho impuesto.

4º Colocación de un letrero.- Dada la instancia que suscribe el vecino Don Melchor Zabilanda Leguburu, solicitando autorización para colocar un letrero en su establecimiento de cafetero, sito en la calle del Puerto nº 5, para anuncio del mismo; se acordó acceder lo solicitado previo abono de los impuestos establecidos en las Ordenanzas.

5º Energía eléctrica.- Se dió cuenta de la instancia que suscribe Doña María de la Encarnación Olaizola de Jorge, con residencia en el chalet frente a la Casa del Guarda del Arenal, por la que solicita corriente eléctrica para usos domésticos; con autorización concedida por la Delegación de Industria de Guipúzcoa, que acompaña a su citada instancia; se acordó, acceder lo solicitado, previo abono de los impuestos municipales y colocación del correspondiente contador de medida.

6º Fuegos artificiales.- Se acordó adquirir de la Casa Hijo de Félix Id. de Lecea de Miranda de Ebro (Burgos) dos colecciones de fuegos artificiales de (2.500 pts) cada una; 102 docenas de voladores; 40 docenas y dos medias docenas, para las fiestas de San Roque del año actual.

7º Venta terreno Escuelas de Deva, parcela.- Por los Herederos de Doña Josefa Ignacia Echevarria; que en razón de 28 de Diciembre de 1.919, le fué vendido a la misma la parcela de terreno que había al lado de las Escuelas de esta Villa, en la calle del Artillero,

a siete pesetas cincuenta céntimos el metro cuadrado y como carece de documento que acredite el pago de la cantidad de quinientas cincuenta y ocho pesetas noventa céntimos, importe de dichos tenores, a fin de realizar el correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad y no apareciendo en este Registro documento alguno que justifique dicho pago; los mencionados herederos solicitan se abone para dejar a salvo la normalización de la venta realizada por la Corporación; se acuerda por unanimidad, ingresen en caja municipal el citado importe y se les expida el correspondiente carta de pago, que reclaman.

8ª Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Jaimain Lloca, trescientas diez y siete pesetas noventa céntimos, novecientas cincuenta y una peseta cuarenta y cinco céntimos, trescientas setenta y una peseta veinte céntimos y ciento cuarenta y cuatro pesetas quince céntimos por recetas despachadas a beneficiarios municipales y guardia civil; Francisco Landa, mil cuarenta y tres pesetas, por material para el servicio eléctrico; Domingo Alava, doscientas cuarenta pesetas treinta y cuatro céntimos, por materiales para servicio municipal; Viuda de Alvaro Rivas, diez y nueve pesetas veinticinco céntimos, por una hora para la guardia municipal; Joaquín Aguirre, mil setecientas ochenta pesetas, por guardia para las calles; Coral Santa Cecilia de Zalduendo, ciento ochenta pesetas, por estancias de Victoria y Domingo Lucuda, uno en Junio 1953; y habiendo sido aprobada, doscientas diez pesetas, por servicio al Ayto; José Arin, cuatrocientas sesenta pesetas, por reparaciones en la Central de Barrabal; "El Diario Vasco" mil quinientas quince pesetas, por un reportaje en el mismo; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes y suficiente.

Facturas:-

No teniendo más asunto de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta conmigo, los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

Pablo Arancete

M. Larrañaga

D. Landaburu

L. Pazos

Antonio Alava

José Antonio Berasategui

José M. Zugadi

Juan Arrizabalaga

El Secretario,

Emilio Gaztelu

Sesión ordinaria del día 1º de agosto 1953.-

En la villa de Deva a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayto. para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melchor Mitxelena Urquiola, con asistencia

de los señores Concejales Peña, Gandiaga, Araneta, Ogarrabal, Alcibar y Arrizabalaga, no asistiendo los señores Beristain y Landa, que con los anteriores componen la totalidad del Ayto. y hallándose presente el Secretario de la Corporación Sr. Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales; se acordó darle cumplimiento.

2º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno, de que se ha recibido un telegrama y una carta del Subdirector General de Trabajo, en los que dá cuenta de que por el Consejo de Ministros celebrado el día 22 de julio pasado y con destino a las obras del camino vecinal de Deva a Suar, aprobó la cantidad sesenta mil pesetas para subvenciones dichas obras, según le comunica al mismo el Comisario Nacional del Paro, quedando enterada la Corporación y agradeciendo el grande interés demostrado por Don José Ramón de Cardenas, hacia este Ayuntamiento.

Subvención de 60.000 pts. para obreros.—

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los asistentes, de todo lo cual certifico.

El Presidente

[signature] [signature]

J. Gandiaga — José Antonio Beristain

José Mª Ogarrabal

Antonio Alcibar — Juan Arrizabalaga

El Secretario

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre 1953.—

En la villa de Deva a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Mugica Urquiola, con asistencia de los Concejales, Don José Peña, Don José Antonio Beristain, Don Domingo Gandiaga, Don Pablo Araneta, Don José Mª Ogarrabal, Don Antonio Alcibar y Don Juan Arrizabalaga, no asistiendo Don Casiano Landa, todos los cuales componen la totalidad del Ayto., hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos, quedando enterados de la misma y del contenido en los Boletines Oficiales.

2º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino Don Juan José Beitia Arostegui, en la que solicita autorización, para ejecutar obras de ampliación de balcones y construir un mirador, en el piso 2º de la casa nº 18, de la calle Lezcundi, en la fachada que dá a la Plaza del Generalísimo, de conformidad con el croquis que adjunta; se acordó concederle la autorización interesada, previo abono de los impuestos municipales establecidos en las ordenanzas.

Autorización de obras.—

3º El Sr. Alcalde informa; que ha sido firmada el acta de cesión, del camino económico denominado "del barrio de Cartes" incluyendo dentro del término municipal, en representación del Ayto, a la Excma Diputación Provincial de Santander, cuya formalización oficial tuvo lugar el día 22 del pasado mes de agosto, con asistencia al acto del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Autoridades Provinciales y Locales.

Caminos económicos de Cartes.-

4º Acto seguido se aprobaron los padrones de la siguiente exacción municipal; Alcantarillado, Basuras y Canalones, Cesa, Rodaje y anotte por Vías municipales, y recogida de basuras, todos correspondientes al año 1953, que ascendió; su exposición al público por el plazo de quince días, para las reclamaciones.

Padrones de exacción municipal

5º Se acordó nombrar al Concejal Don Domingo Landiaga Ruiz, para que represente al Ayto de Soba, en la Comisión mixta a formar con el Ayuntamiento de Arredita, para resolver las oportunas gestiones para la construcción del camino que del Puente llega a Bacarma hasta el empalme en el de Madariaga del término municipal de Arredita.

Comisión mixta Representante del Ayto Sr. Landiaga.-

6º Se dió lectura a la instancia que suscribe Don Carlos Gracia Martínez, en nombre y representación de Don Juan Vallejera, vecino de Lomeña, por la que solicita permiso para apertura de un depósito de vino, para venta al por mayor, en la planta baja de la casa nº 5 de la calle Fermindi de esta villa, y colocación de un rótulo exterior anunciador del mismo; por unanimidad, después de amplia deliberación, se acordó: No autorizar la apertura del mencionado depósito de vino, requiriéndole para que retire inmediatamente los vinos que se hallan depositados en el citado local, por considerarlo clandestino, depositándolos en la Alhondiga municipal, dando con ello cumplimiento a las Ordenanzas.

Depósito de vinos denegado.-

7º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Cinco Reja Izpizua, doscientas pesetas, por una inserción en su Boletín; Varios Odriozola, cincuenta pesetas, ciento cincuenta y dos pesetas y doscientas veintinueve pesetas, por servicios a la Corporación; Antonio Arteche, mil ciento sesenta pesetas y mil ciento veinticinco pesetas, por embalaje para las fiestas de Toros y Soba respectivamente; Faustino Ubarandi, novecientas cincuenta pesetas, por arena para la Plaza de toros; Julian Ocejo Abal, ocho mil pesetas por colocación del maderamen y desmontaje del mismo en la Plaza para las corridas de novillos; Domingo Albiza, mil setenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos por pintura para la plaza; Hijo de Felix M. de Lejarreta, mil ciento ochenta pesetas, por trece artificios para las fiestas de San Roque; Hija de Alejo Lizarraburu, ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por materiales para la Plaza de novillos; Faustino Ubarri, ciento cincuenta y nueve pesetas, por materiales para el servicio de agua; Luis Pérez Beitia, ciento sesenta y cinco pesetas por vigas con la Corporación; Cristobal del Ayto ciento ochenta pesetas, por salidas a Toros; Juan José Beitia, quinientas diez y nueve pesetas diez céntimos, por trabajos en servicios municipales;

Facturas.-

3º El Sr. Alcalde informa; que ha sido firmada el acta de unión, del llamado económicamente denominado "del barrio de Castro" enclavado dentro del término municipal, en representación del Ayto, a la Excma Diputación Provincial de Pontevedra, cuya denominación oficial tuvo lugar el día 22 del pasado mes de agosto, con asistencia al acto del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Autoridades Provinciales y Locales.

Terminos económicos de Castro.

4º Acto seguido se aprobaron los padrones de la siguiente exacción municipal; Alcantarillado, Rasjadas y Canalones, Perros, Rodaje y arastre por vías municipales y recogida de basuras, correspondiente al año 1.953, y acordó; su exposición al público por el plazo de quince días, para las reclamaciones.

Padrones de exacción municipal.

5º Se acordó nombrar al Concejal Don Dominguez Sandiaga Ruiz, para que represente al Ayto de Deva, en la Comisión mixta a formar con el Ayuntamiento de Arcoitia, para resolver las oportunas gestiones para la construcción del camino que del Tiro llega a Sacaruna hasta el empalme con el de Aladariaga en el término municipal de Arcoitia.

Comisión mixta Representante del Ayto Dn Sandiaga.

6º Se dió lectura a la instancia que suscribe Don Carlos Gracia Martinez, en nombre y representación de Don Juan Urajera, vecino de Logroño, por la que solicita permiso para apertura de un depósito de vinos, para venta al por mayor, en la planta baja de la casa nº 5 de la calle Fermindi de esta villa y colocación de un rótulo exterior anunciador del mismo; por unanimidad, después de amplia deliberación, se acordó: oro autorizar la apertura del mencionado depósito de vinos, requiriéndole

Depósito de vinos denegado.—

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

para que retire inmediatamente los vinos que se hallan depositados en el citado local, por considerarlo clandestino, depositándolos en la Alhondiga municipal, dando con ello cumplimiento a las Ordenanzas.

7º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Cinco Reja Lopesena, doscientas pesetas, por una inserción en su Boletin; Varios Odriozola, cincuenta pesetas, ciento cincuenta y dos pesetas y doscientas veintinueve pesetas, por subidas a la Corporación; Gastronomio Artecha, mil setecientas pesetas y mil ciento veintiseis pesetas, por entradas para los fiestas de Toros y Sogas respectivamente; Faustino Mas-andi, novecientas cincuenta pesetas, por arreglo para la Plaza de toros; Julian Odriozola, ocho mil pesetas por colocación del maderamen y desmontaje del mismo en la Plaza para las comidas de novillos. Domingo Olivera, mil setenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos por pintura para la plaza; Hijo de Felix Mª de Lopesena, mil ciento veinte pesetas, por trajes artificiales para las fiestas de San Roque; Hijo de Alejo Kirarraburu, ciento veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, por materiales para la Plaza de novillos; Faustino Urain, ciento cincuenta y nueve pesetas, por materiales para el servicio de agua; Luis Cárcate Beristain, ciento veinte y cinco pesetas, por viajes con la Corporación; Cristobal del Ayto ciento ochenta pesetas, por salidas a Toros; Juan José Beitia, quinientas diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, por trabajos en servicios municipales;

Facturas.—

todos los precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e inscripciones.

8º Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de una comunicación recibida del Sr. Juez de Paz de esta villa, por la que interesa de la Corporación, se facilite un empleado para servicio del Juzgado de Paz, o se le asigne una retribución para destinarla al pago del personal necesario para la buena marcha del mismo, por ser insuficiente en el Sr. Secretario, que lo es a ser del Ayuntamiento, se acordó; pase a informe de la Comisión de Hacienda, para su resolución.

Personal del Juzgado de Paz.-

9º Por la Presidencia se informa a la Corporación de haber sido nombrado Alguacil de Tina, Don Manuel Begoña Bolinaga, que viene desempeñando el cargo de Celador jurado, y que los dos cargos se fusionan en uno por virtud de las plantillas aprobadas por la Corporación, desempeñando dicho cargo desde el día primero del corriente mes, por jubilación de Don Juan José Arizpuru, por haberse cumplido la edad reglamentaria; quedando enterado el Pleno de dicho nombramiento.

Nombramiento guardia municipal de Tina.-

No teniendo más asunto de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta en la misma, conforme de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

José Antonio Berriatúa

Pablo Iraundeta

Tomás Domínguez Arbelaiz

José Mª Olaizola

José Peña

Antonio Olaiz

Gustavo Ondarra

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 3 de octubre 1.953.-

En la villa de Deva a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez menos cuarto horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Olaizola Urquiola, con asistencia de los Concejales Don José Peña, Don José Antonio Berriatúa, Don Domingo Jaundrain, Don José María Olaizola, Don Antonio Olaiz y Don Juan Ignacio Olaizola, no asistiendo Don Gaspar Landa y Don Pablo Iraundeta, que con los asistentes componen la totalidad de la Corporación y actuando de Secretario de la Corporación Don Ondi Pérez Jaun, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos; se acordó, dar cumplimiento a cuanto se ordena y quedando el Pleno enterado de su contenido.

2º Se dió lectura de la instancia que suscribe Don Pedro Unamuno Prieto, vecino de Logroño, por la que solicita autorización para la apertura de un Depósito de vinos para servicio de sus clientes de esta localidad y pueblos limítrofes; se acordó quede pendiente de resolución para solicitar la información correspondiente.

Depósito de vinos.-

3º Seguidamente se aprobaron los siguientes

Factura.—

factura; Transportes "Ibarra", cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, por porte I-PRENSA, trescientas pesetas, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento; Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, doce pesetas de cuota año 1.953; Francisco Arambarri, veinte pesetas de porte; Fernando Velasco, veintiocho pesetas setenta céntimos; Transportes "Olmobil", setenta y cinco pesetas; Ramón Muguerza, trescientas veintinueve pesetas noventa céntimos, por porte; Agrupación de Donostia, quinientas pesetas por cuota de la Plaza del año 1.953; Administración Boletín Oficial de la provincia, treinta y tres pesetas, por anuncio exportación obligaciones año 1.953; Julián Lasarraga, ciento cincuenta pesetas, importe encuadernación y suscripción de cuota de agosto de Castros; "Ofair", ciento cincuenta pesetas, cuota inserción de anuncio; Informaciones Municipales, cincuenta y cinco pesetas; D. José Zubiaurre, cuarenta y tres pesetas; "Comunes", setenta y dos pesetas, por suscripciones; Eleizalde, ciento veinte pesetas, por varios pizarrines y calendarios; Carlos Elcoro, veinte pesetas, por porte de cuadernos; Fotocromic, cien pesetas de gratificación; Justo Pascual, cien pesetas de gratificación por ayudar al fotógrafo; Ricardo Lapeira y Justo Pascual, doscientas pesetas, por limpiar la plaza de los toros de ahora; José Mª Aguirrano, cincuenta pesetas, por blanquear la plaza de los toros; Horacio Pascual cincuenta pesetas, por actuación de la misma el día 23 de agosto del año actual; José Mª Elkanaundi, setenta y cinco pesetas por ser los pizarrines y calendarios, el día 23 de septiembre del año actual; Agustín Lasala Urquiri, treinta y dos pesetas, por alquiler de una cometa de su propiedad, para la recogida de basuras durante el mes de agosto 1.953; Hotel España, trescientas setenta pesetas diez céntimos por atención a la corporación; Chistularis, por dietas y gastos de desplazamiento en el homenaje a Faustino Urain, dos mil ochocientas noventa pesetas; Industrial Loaín, mil doscientas pesetas por una placa homenaje a Faustino Urain; José Mª Urquiza, ochocientas cuarenta y cinco pesetas por atención al Ayuntamiento; D. Alcalde y Secretario, dietas viaje comisionado a San Sebastián por asunto oficial; todas las precedentes facturas con cargo a la consignación correspondiente e incluyendo.

Y no teniendo más asunto de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el secretario, certifico:

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre 1933.

En la villa de Deva a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y media horas, se reunió en la casa consistorial el pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Arriba Urquiola, con asistencia de los señores Concejales Don José Peón, Don José Antonio Berritaín, Don Domingo Landiaga, Don Pablo Aranalde, Don José María Olavarabel, Don Antonio Alcorta y Don Juan Mirabalaga, no asistiendo Don Cayetano Landa, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario del Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos, quedando la Corporación enterada de su contenido y se acordó dar cumplimiento a cuanto se ordena.

2º Subvención música Santa Cecilia.- Dada lectura a la instancia que suscribe el Director de la Agrupación Musical de esta villa, por la que solicita del Excmo. que como en otras anteriores se les subvencione para celebrar la festividad de su Patrona Santa Cecilia, se acordó por unanimidad; concederle una subvención de mil setecientas veinte pesetas, con cargo al capítulo 10º, artículo 6º Partida 126.

3º Prestación personal.- Vista la instancia que presenta Don Manuel Manrique, vecino de esta villa, con domicilio en el caserío Aguirre, de Lastur, por la que solicita ayuda para la reparación del camino vecinal de Meoqueta a Lastur, por medio de la prestación personal, debido a los desperfectos ocasionados por los temporales en la noche del día 14 al 15 de octubre pasado, se acordó; concederle una subvención de mil quinientas pesetas.

4º Impermeable guardia Municipal.- Estudiada la instancia que presentan la guardia Municipales, por la que solicitan se les facilite impermeable y una abrigo para uso personal, se acordó; adquirir un impermeable para el guardia Don Juan José Arcaya, quedando en suspenso las demás hasta Don Pablo Jauregui.

5º Facturas.- Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Francisco Landa, noventa y seis pesetas cincuenta céntimos y trescientas ochenta y cinco pesetas, por reparación a la Corporación y muebles invertidos; Casado Lasuriaga, doscientas treinta pesetas, por un par de zapatos para el Portero Municipal Don Juan Aguirre; Farmacia Lecea, cuatrocientas quince pesetas cuarenta céntimos, por medicamentos para el enfermo Félix Gil; José Mª Aguirre, dos mil quinientas setenta y cuatro pesetas, por jornales invertidos en la instalación de la calefacción del Ayuntamiento, que fueron abonados por él, y los otros que estuvo ayudando al instalador de la misma; todas las facturas con cargo a la capitulo correspondiente e imprevisto.

6º Subvención Fiestas Agrupación musical.- Por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración del Pleno, conceder una subvención al Director de la Agrupación Musical de esta villa, Don Juan José Urain Macarego; después

de amplia deliberación, se acordó por unanimidad, subvencionarle con quinientas pesetas mensuales, desde el día primero de febrero del año actual, que por fallecimiento de su padre se hizo cargo de la Dirección de la misma, abonando la subvención acordada, con cargo al capítulo 10º, artículo 6º, partida 124.

7º Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Jarrín, para que liquide y cobre en la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, la participación del 10 % de las cuotas del tesoro de la Contribución Territorial, rústica y pecuaria, del tercer trimestre del año actual; según aviso publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 55, de fecha 4 del corriente año.

Comisionado.-

8º Por el Sr. Alcalde, se propone a la Corporación, gestionar la compra del local que en esta villa tiene la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, al lado del paseo cubierto, por haber trasladado sus oficinas a los bajos de la Casa Consistorial y necesitar el Ayuntamiento dicho local para Pescadería, por estar ubicado al lado del mercado y así evitar que se establezcan por las calles los puestos de venta de pescado. Después de amplia deliberación y por unanimidad, se acordó: Delegar en el Sr. Alcalde, para realizar con la Caja las oportunas gestiones de compra del citado local, autorizándole a su vez para que si llega a un acuerdo con la Dirección de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, pueda firmar la escritura de compra del mencionado inmueble.

Compra edificio Caja de Ahorros.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente
Mª Mugica — Antonio Chibas
Pablo Arancete — José Mª Yagüe
José Mª Ojazabal — Juan Arrizabalaga
José Antonio Beristain

El Secretario
Andrés Gurpe

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1953

En la villa de Deva a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Mugica Urquiola, con asistencia de los Concejales Don José Peña, Don José Antonio Beristain, Don Domingo Jaudiaga, Don Pablo Arancete, Don José María Oyarzabal, Don Antonio Aliaga y Don Juan Arrizabalaga, no asistiendo Don Casiano Landa, que componen la totalidad de la Corporación, y hallándose presentes el Secretario Don Andrés Pérez Jarrín y el Inter-

ventor de fondos Don Pedro Iriondo, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos; se acordó dar cumplimiento a cuanto se ordena.

2º Por el Sr. Interventor se dá lectura de un informe del mismo, en el que aconseja a la Corporación la prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1.953, para el ejercicio de 1.954, por autorizarlo expresamente el art. 663 de la vigente Ley de Régimen Local; el Pleno del Ayuntamiento, después de amplia deliberación por unanimidad acordó: Prorrogar el Presupuesto del año actual para el ejercicio económico de 1.954, y que se exponga al público este acuerdo por el plazo de quince días para oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en el art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.

Prórroga presupuesto 1953 al 1954.—

3º Por el Sr. Alcalde, se dá cuenta al Pleno de la subasta celebrada el día 14 del pasado mes de noviembre, ante el Notario de Durango, de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el Ensanche del Arenal de esta villa y que fué adjudicada provisionalmente al vecino de Bilbao Don Jaime Goicoechea y otros en la cantidad de ciento cincuenta pesetas el metro cuadrado. El Sr. Secretario informa: Que con anterioridad al acto de la subasta, se recibieron telegramas de protesta a la celebración de la misma, por algunos propietarios del Ensanche del Arenal a los que se dá lectura y posteriormente se ha presentado en Secretaría un escrito de los mismos propietarios, que se da cuenta de su contenido a la Corporación y suscrito por

Subasta, terreno sobrante del Ensanche del Arenal.—

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

los vecinos de Madrid Don Jacinto Pareja Contreras, Don José Rubio Segura, Don Emilio López-Vidiers Carbonell, Don Fernando Paz y Martínez y Don Enrique Cárdenas Rodríguez, este último vecino de Bilbao, propietarios de los edificios lindantes con el solar que se subasta, ya que se consideran lesionados en sus derechos. El Pleno del Ayuntamiento, discutida ampliamente la protesta formulada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1.953 y por unanimidad, acordó: Anular la subasta provisional y reintegrar a Don Jaime Goicoechea la fianza provisional, que había consignado en la Depositaría del Ayuntamiento para poder tomar parte en la misma.

4º Dada lectura de la instancia que suscribe la vecina de esta villa Doña Anastasia Berasaluce Aguinagalde, por la que solicita autorización de traspaso del comercio que tenía en esta localidad calle del Puerto nº 7, bajos, se acordó concederle lo solicitado, previo abono de los impuestos municipales establecidos en las ordenanzas.

Licencia de traspaso

5º Se dió cuenta al Pleno de haberse aprobado por la Junta de Representantes de la Agrupación de Ayuntamientos del Juzgado Comarcal de Zarauz el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1.954, con un total de 32.200 pts y a Deva le corresponden 6.657'28 pts.

Juzgado Comarcal.—

6º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; para el día de Seminario, 500 pesetas de donativos (quinientas pesetas); José Lama-

Facturas.—

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1.954.

En la villa de Deva a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Mugica Izquierdo, con asistencia de los Concejales Don José Peña Illarramendi, Don Domingo Jaundiaga, Don Pablo Arrieta, Don José María Ugarteburu, Don Antonio Alcibar y Don Juan Olaizabalaga, no asistiendo Don José Antonio Berriatua y Don Mariano Landa, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, y hallándose presente el Secretario de la misma Don Andrés Peña Jaun y el Interventor Don Pedro Irisondo; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, donde leídas del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se trataron los siguientes asuntos:

1º — Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, quedando enterados del Pleno de su contenido y se acordó; dar cumplimiento a cuanto se ordena.

2º — Por el Sr. Secretario se dió lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Diciembre de 1.953, por el que se aprueban las normas para el desarrollo provisional de la Ley de Bases de 3 de Diciembre del mismo año; la Corporación por unanimidad, después de amplia deliberación, acordó: Imponer el Recargo del 25% sobre la Contribución Industrial; el Arbitrio del 17'50% sobre el líquido imponible de la Contribución Urbana;

Arbitrios y Recargos.

Omisionados.

7º — Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación Don Andrés Peña Jaun, para que liquide y cobre en la Depositaría Pagaduría de Hacienda de Guipúzcoa el cupo Municipal de Compensación del tercer trimestre del año actual, según avisos publicados en el B.O. de la provincia nº 68 de fecha 4 del corriente mes.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, conmigo, el Secretario, certifico.

El Presidente;

M. Mugica — Juan Olaizabalaga

J. Jaundiaga — M. Arrieta

Antonio Alcibar — José Antonio Berriatua

El Secretario;

Andrés Juan

el Arbitrio del 8%, sobre el líquido imponible de la Contribución Rústica y Pecuaria, Recargo del 25%, sobre las cuotas del Arbitrio provincial que grava el producto neto de las explotaciones comerciales e industriales y Participación del 10%, en las cuotas que la Diputación de Guipúzcoa obtenga por los arbitrios sobre la riqueza provincial, cuya base radique en el término municipal, por el ejercicio de 1954 y siguientes.

3º Por unanimidad se aprobaron las Ordenanzas fiscales de los arbitrios y recargos que se establecen conforme previenen los artículos 691 y 692 de la Ley y serán publicadas con arreglo a lo que dispone el artº 694 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanzas arbitrios y recargos.—

4º Seguidamente se aprobaron las relaciones de facturas de los gastos originados en la construcción del camino vecinal de San Roque de esta villa y que importan cincuenta y ocho mil seiscientas treinta y cinco pesetas con ochenta céntimos. Asimismo se aprobó por unanimidad la cuenta que presenta la Comisión de Festejos, habidas en el año 1.953 y que arroja un déficit de nueve mil trescientas cinco ptas diez céntimos.

Liquidación Camino San Roque.—

Liquidación festejos año 1.953.—

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

D. Gandiaga

El Presidente.

M. Múgica

José Mª Arrizabalaga

José Mª Ayzabal

Pablo Aranceta

El Secretario,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1.954.—

En la villa de Deva a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayto para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Múgica Urquiola, con asistencia de los señores Concejales, Peña, Arrizabalaga, Gandiaga, Oyarzabal y Aldabar, no asistiendo los señores Beristain, Landa y Arameta, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario de la Corporación Sr. Perezjanin, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos; se acordó darles cumplimiento a cuanto se ordena y quedar enterados de su contenido.

2º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno, que de acuerdo con lo preceptuado en el artº 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952; ha nombrado Teniente Alcalde del 2º Distrito, Tiro, al Concejal Don Juan Arrizabalaga Aizpurua, en sustitución del Concejal Don José Antonio Beristain, quedando enterada la Corporación.

Nombramiento Teniente Alcalde de Tiro.—

3º Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino Don José Miguel Echeverría, por la que solicita licencia municipal para edificar, sobre la carretera de San Sebastián a Bilbao, y en el casco de esta villa, dos casas dobles con diez y seis viviendas, acompañando a la misma los respectivos planos, ya aprobada por la Comisión del Plan de Ordena-

Licencia obras.—

ción de fusiones, se acordó: Concederle la autorización solicitada, previo otros de los requisitos municipales establecidos en las Ordenanzas.

4ª Subasta reversión de la Playa.—

Fué aprobado por unanimidad el pliego de condiciones, para sacar a subasta el arrendamiento de los servicios de la Playa, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, y por el plazo de dos años, en el tipo base de Veinte mil pesetas por año.

5ª Subasta pavimentación pisos frontón

Igualmente, se acordó: Anunciar subasta de la pavimentación del frontón Municipal, en la cantidad de veintitres mil Trescientas veinte pesetas, treinta céntimos, con fianza de un mínimo de 0'18 mts. de espesor con sujeción al pliego de condiciones y tal presupuesto, que obrarán todos al expediente de la Comisión de Fomento; anunciándose el correspondiente pliego de condiciones.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y media horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

El Presidente,
J. B. Mézquiz

Antonio Olalla
Pablo Aranguena
José Larraya
José Mª Zaldua
José Arizcuren Larraya

El Secretario,
Andrés Zunzo

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

Presupuesto ordinario ejercicio 1954.—

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero 1.954.—

En la villa de Deva a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y media horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Mújica Izquierdo, se constituyeron en la sala capitular los Concejales Don José Beiza Olasiregui, Don Juan Arriaga Aizpuru, Don Domingo Zubiaga Ruiz, Don Pablo Aranguena Larrañaga, Don José María Oyarzabal Olalla y Don Antonio Olalla Iglesias, no asistiendo Don José Antonio Martínez Bolinaga y Don Luciano Zunzunegui Lamariano, que componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario e Interventor del Ayuntamiento Don Andrés Berasain y Don Pedro Zunzo Unanue, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.954; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artº 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes,

sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijada definitivamente las ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos. — Presupuesto de Gastos.	Consignación Ptas	Cts
1º	Obligaciones generales.	350.136	70
2º	Representación municipal.	12.250	"
3º	Vigilancia y seguridad.	49.700	"
4º	Policía urbana y rural.	4.000	"
5º	Recaudación.	1.500	"
6º	Personal y material de oficinas.	79.759	"
7º	Salubridad e higiene.	60.918	"
8º	Beneficencia.	14.800	"
9º	Asistencia social.	80.360	"
10º	Instrucción pública.	72.053	50
11º	Obras públicas.	70.000	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	65.000	"
18º	Imprevistos.	16.153	86
	Total del Presupuesto de Gastos. —	876.631	26
	Presupuesto de Ingresos. —		
1º	Rentas.	14.620	"
4º	Servicios municipalizados.	85.000	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	6.902	52
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	60.000	"
7º	Contribuciones especiales.	100	"
8º	Derechos y tasas.	155.659	"
9º	Multas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	315.000	"
10º	Imposición municipal.	237.500	"
11º	Multas.	1.853	74
	Total del Presupuesto de Ingresos.	876.631	26
	Resumen. —		
	Importan los gastos por todos conceptos.	876.631	26
	id. los Ingresos id. id.	876.631	26

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

art. 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo, y de Patrimonio. —

Seguidamente se aprobó el presupuesto especial del servicio municipalizado de agua y luz, cuyas ingresos suman quinientas cuarenta mil doscientas catorce pesetas cinco céntimos y las gastos cuatrocientas cincuenta y cinco mil doscientas catorce pesetas cinco céntimos, con un superávit de ochenta y cinco mil pesetas, que pasará como producto líquido, al presupuesto ordinario del año 1954, a cuyo ejercicio corresponde este presupuesto especial aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente, [signature] Gonduaga

[signature] Bragica

[signature] Peña — Juan Arriza Calvo

Pablo Aranceta — José M. Ojayabal

[signature] — Antón Alabar

El Secretario,

[signature]

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1.954

En la villa de Deva a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y media horas, se reunió en la casa consistorial de Plenos del Ayto. para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Mujica Aguirre, con asistencia de los Señores Concejales Don José Peña, Don Juan Amiratalaya, Don Domingo Landaeta, Don Pablo Arancete, Don Antonio Alcibar y Don José Mª Oyarzabal, no asistiendo Don José Antonio Berasain y Don Luciano Landa y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Adolfo Berasain, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos, y se acordó dar cumplimiento a cuanto se ordena, quedando enterado el Pleno de su contenido.

2º Se acordó comisionar al Sr. Secretario del Ayto, para que liquide y cobre en la depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el importe de compensación municipal definitiva y anticipable del cuarto trimestre del año 1.953, según aviso publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 de fecha 3 del corriente mes.

Comisionado.-

3º Se dió lectura a la instancia suscrita por los vecinos Don Ignacio Olaegui Zarate y Don Juan Urbieta Zubicaray, por la que solicitan subvención para reparación de los caminos vecinales de Olleta a Sasiola y de Usategui a la carretera general de San Sebastian a Bilbao, por medio

Prestación personal.-

de la prestación personal; acordándose concederle una subvención de cien pesetas y cincuenta pesetas respectivamente.

4º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Jesús Cenzano, mil ciento veinte pesetas, por un abrigo para el guardia nocturno accidental Sr. Jonathiveren; Julián Zamalloa, ciento cinco pesetas, por materiales y jornales en la reparación de la bomba de agua; las facturas, las precedentes facturas son cargo a la consignación correspondiente.

Facturas.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y media horas y cuarenta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los vocales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

M. Mujica

Pablo Arancete

D. Gazdiaga

José Peña

Fdo. Mª Oyarzabal

Juan Amiratalaya

El Secretario,

Adolfo Berasain

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1954.-

En la villa de Deva a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayto, para celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Múgica Urquiola con asistencia de los señores concejales Don José Peña, Don Juan Arrizabalaga, Don Domingo Sandiaga, Don Pablo Aranceta, Don José María Oyarzábal y Don Antonio Alcibar, no asistiendo Don José Antonio Beristain y Don Luciano Landa que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, y hallándose presente el Secretario del Ayuntamiento Don Andrés Perez Jaén, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º- Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales, quedó enterada la Corporación de su contenido y se acordó, dar cumplimiento a cuanto se ordena.

2º- Informado el Pleno, por el Sr. Secretario del estado en que se halla la liquidación con Iberduero S.A., por suministro de energía eléctrica desde el mes de Abril del año 1946, a 31 de Diciembre de 1952, que existe una diferencia entre las facturas de Iberduero y las contrafacturas del Ayto de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientas treinta pesetas con setenta y un céntimos (444.730'71 pts); se acuerda por unanimidad, practicar la liquidación definitiva; para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde, asesorado por el Sr. Secretario, que realicen las oportunas gestiones para llegar a un acuerdo para

Liquidación Iberduero S.A.-

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

liquidar la diferencia y establecer la forma de liquidar las cantidades resultantes del acuerdo entre ambas partes.

3º- Se aprobó por unanimidad el Plan General de la villa de Deva, atendiéndose por el Ayto las reclamaciones formuladas por Don Prudencio Larrañaga y Don Fernando del Valle Lermundi, por estimar que se produce lesiones a sus intereses sin beneficiar a los generales del Municipio, y cuyas reclamaciones han sido reconocidas como atendibles por el Consejo del Plan de Ordenación de Guipúzcoa en resolución de fecha 12 de Diciembre del año 1.952.

Plan General Ordenación Villa de Deva.-

4º- Se acordó por unanimidad y de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953, reducir a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación de la subasta para la pavimentación del Frontón Municipal, por ser urgente la realización de la misma, por encontrarse muy próxima su utilización con motivo de la temporada de verano, de tan vital interés para esta villa.

Subasta pavimentación Frontón Municipal.-

5º- Vista la instancia que suscriben Don José Mª Egaña y otros, bañeros de esta villa, por la que solicitan la revocación del acuerdo de la Corporación, por el que se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los servicios de la Playa, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de cada año, se acordó por unanimidad; desestimar su petición, por oponerse a las disposiciones legales que regulan todo aprovechamiento de servicios munici-

Instancia bañeros desestimada.-

pide y anuncia la siguiente notata, para la celebración de la sesión de la playa.

Y no teniendo más asunto de que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente,
M. Orueta
Juan C. Arrabalde
José Mª Zapico

D. Gandiaga
Pablo Aranceta
José Mª Zapico
Agustín Olibar

El Secretario
Emilio Fernández

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1954.-

En la villa de Deva a primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y media horas, se reunió en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Olagüe Urquiola, con asistencia de los señores Concejales Don José Seña, Don Juan Arrabalde, Don Domingo Gandiaga, Don Pablo Aranceta, Don José Mª Zapico y Don Antonio Olibar, no asistiendo Don José Antonio Beristain, y Don Luciano Landa, y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Emilio Fernández, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada cuenta de la correspondencia y Boletín Oficial recibido, se acordó; dar cumplimiento a cuanto se ordena y quedando el Pleno, enterado de su contenido.

2º Se dió lectura de la moción presentada por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa al Pleno de la Corporación, sobre la creación del Día del Municipio Guipuzcoano, quedando la Corporación enterada de dicho acuerdo y que se gestione la adhesión del Ayuntamiento, para la celebración de dicho día en el presente año y años sucesivos.

Día del Municipio guipuzcoano.-

Y no teniendo más asunto de que tratar, siendo las diez y media horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,
M. Orueta
José Mª Zapico
Juan C. Arrabalde
Agustín Olibar

Gandiaga
Pablo Aranceta
José Mª Gaytán
El Secretario
Emilio Fernández

Sesión extraordinaria del día 22 de Mayo 1.954.-

En la villa de Deva a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Múgica Urquiola con asistencia de los señores Concejales Don José Peña, Don Juan Amirabalaga, Don Domingo Sandiaga, Don Pablo Arancete, Don José María Oyarzabal y Don Antonio Alcibar, no asistiendo Don José Antonio Beristain y Don Cayetano Landa y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por unanimidad, se acordó; solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, la cantidad de trescientas diez mil pesetas, para liquidar el déficit del presupuesto extraordinario del año 1.948, para reparación del Matadero Municipal, de la Casa Consistorial y repavimentación de calle y plazas de esta villa y para liquidar con la citada Caja en el plazo de tres años, autorizando al Sr. Alcalde para realizar todas las gestiones necesarias y firmar el correspondiente contrato con la Caja.

Préstamo Caja de Ahorros 310.000 ptas

2º Igualmente y por unanimidad, se acordó; adquirir ciento veinte metros de tubos de hierro fundido de 50 m/m en la Casa Amorá y Compañía S.A. de Bilbao y todas las piezas necesarias para la tubería de conducción de agua de la Central de Arrabal al depósito de Mecacho para el abastecimiento de agua potable a esta Villa, realizando con este material la variación de la actual conducción que no reune las necesarias garantías para el servicio, especialmente en la temporada de verano por el enorme aumento

Tubería a presión de agua Mecacho.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

de consumo por la gran afluencia de personal.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,
M. Múgica — José Peña
Antonio Alcibar
Juan Amirabalaga — José Mª Oyarzabal
Pablo Arancete

El Secretario,
Andrés Guerra

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1.954.-

En la villa de Deva a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayte, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Múgica Urquiola, con asistencia de los señores Concejales Don José Peña Ulacia, Don Juan Amirabalaga, Don Domingo Sandiaga, Don Pablo Arancete, Don José Mª Oyarzabal y Don Antonio Alcibar, no asistiendo Don José Antonio Beristain y Don Cayetano Landa, y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

clusta la sesión, desde lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Subasta jardinería Fuentes.- 1º Se dió cuenta del acta de subasta para la ejecución de las obras de pavimentación del Jardín Municipal; que fué adjudicada provisionalmente a Don Joaquín Olascoaga Zubiaurre y no habiendo presentado reclamación alguna; por unanimidad se acordó; elevar la adjudicación provisional a definitiva a favor de D. Olascoaga Zubiaurre.

Subasta servicio de la Playa 10 años.- 2º Dada cuenta del acta de subasta del arrendamiento de los servicios de la Playa, por el plazo de diez años, que le fué adjudicada provisionalmente al vecino de San Sebastian Don Antonio Fuentes Egaña Mendialdua, único licitador presentado; y dada lectura del acta de requerimiento formulada al Sr. Secretario de la Corporación, por el Sr. Notario de Zumaya, sobre si se cumplieron o no las disposiciones legales para la celebración de la misma; y su adjudicación; por unanimidad, se acordó; elevar a definitiva dicha subasta en la cantidad de treinta y un mil ciento sesenta pesetas anuales y a favor de Don Antonio Fuentes Egaña Mendialdua, único postor a la misma.

Liquidación Presupuesto año 1953.- 3º Se dió cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.953, en cumplimiento de los artículos 121 y 774 de la Ley de Régimen Local, que fué aprobada por unanimidad y con el siguiente resultado:

Derechos reconocidos ciento veinte mil quinientas cincuenta y ocho pesetas quince céntimos (114.558'15 ptas).

Obligaciones reconocidas ciento veinte mil quinientas veinte pesetas quince céntimos (114.520'15 ptas).

Resultando así dentro de que trata, siendo las veinte horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los vecinos asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente.

M. Aguirre

José Fernández

Gaston Olabe

Juan Olascoaga

Pablo Arancete

José Mª Zugasti

El Secretario

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1954.-

En la villa de Deva a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la casa consistorial Albergue del Ayto. para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Aguirre Izquierdo con asistencia de los vocales Concejales Don José Fernández Don Juan Olascoaga, Don Domingo Landaluce, Don Pablo Arancete, Don José Mª Zugasti y Don Antonio Olabe, no asistiendo Don José Antonio Berriatua y Don Luciano Landa y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Elorriaga, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Actos seguidos se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió cuenta del Pleno del expediente de edificios ruinosos del garage sin números de la Plaza de Magnitasia de esta villa, propiedad de Doña Maria Cristina Lopez-Cordón y que en su día fué notificado al interesado Don Francisco Hispamer Egaña, habiendo transcurrido el plazo legal sin formular reclamación alguna ni protesta por el interesado, se acordó por unanimidad aprobar el citado expediente.

Expediente edificios ruinosos.-

2º Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Jaime para que liquide y cobre en la Depositaria-Pagaduria de la Delegación de Hacienda de principios los Recargos Municipales del primer trimestre del año 1954, según relación publicada en el Boletin Oficial de la provincia nº 87 de fecha 2 de Julio corriente.

Comisionados.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y media horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

Jose Pereira Jose Lastra

Juan Sarabalaga Antonio Alaba

Pablo Aranzola José Mª Gorgal

El Secretario,

Andrés Pérez

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE * DEVA *

Sesión ordinaria del dia 7 de agosto 1954.-

En la Villa de Deva a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y media horas, se reunió en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alejandro Pereira Urquiola, el Pleno del Ayto., para celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los señores Concejales Don José Lastra, Don Juan Sarabalaga, Don Domingo Landiaga, Don Pablo Aranzola, Don José Mª Egaña y Don Antonio Alaba, no asistiendo Don José Antonio Cristina y Don Luciano Landa, que con los asistentes componen la totalidad de la Corporación, actuando de Secretario interventor el Secretario Don Andrés Pérez Jaime, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Actos seguidos se tomaron los siguientes acuerdos:

1º El Sr. Alcalde informa al Pleno del fallecimiento en Madrid el dia 21 del pasado mes de Julio de Don Gonzalo de Larbeburu Rodriguez, Subdirector General de Regiones Devastadas, beneficiario de este Ayto., habiendo asistido a su entierro este Alcalde, acompañado del Secretario de la Corporación, esta Presidencia propone al Pleno se celebre una misa en sufragio de su alma con su responso final de la misma; acordándose por unanimidad que dicha misa tenga lugar el dia de mañana a las once y media, haciendo constar en acta el sentimiento del Ayto. por tan sensible fallecimiento.

Fallecimiento de Don Gonzalo de Larbeburu.-

2º Acto seguido el Sr. Alcalde expone a la Cor-

Negociaciones con Iberduero S.A.-

poración, la marcha de las negociaciones llevadas a cabo con Iberduero S.A., para resolver la situación del abastecimiento de luz y fuerza eléctrica a la villa y su industria, encontrándose el Ayto en difícil situación por carecer del necesario material de transformación y teniendo a su vez limitada la puesta concedida por dicha Entidad suministradora, para lo cual están en trámite gestiones de ampliación de cupo, para si es concedida dicha ampliación, estudiar la forma de adquisición de transformadores de mayor capacidad que los actuales, se siguen gestiones directas con Iberduero para llegar si es posible a una solución satisfactoria, informando a la Corporación del resultado de dichas gestiones; el Ayto Pleno por unanimidad, ruega al Sr. Alcalde y Secretario, sigan sus gestiones hasta dar una solución definitiva a este asunto.

3º Por el Sr. Secretario se dió lectura a la circular del Gobierno Civil de Guipúzcoa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 del pasado mes, sobre la Recaudación de los Arbitrios Municipales, sobre Riqueza Rústica y Pecuaria y Urbana; una vez oído el informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales, se acordó, por unanimidad; cobrar directamente y por el sistema de administración, confiando la misma a los funcionarios Municipales del Ayuntamiento, pertenecientes a la Secretaría, a los que se les indemnizará con el 37.5 % en recaudación voluntaria, comprendiendo la preparación de las recibos de la cobranza y en la gestión ejecutiva, en los mismos tantos por ciento que señala la citada circular a que anteriormente se hace referencia.

Arbitrios Municipales, cobranza 1955.-

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

M. Mujica — José Peña

Pablo Aranceta

Antonio Olaiba — José Mª Oyarzabal

Juan Arrizabalaga — D. Gandiaga

El Secretario,

Andrés Fernández

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de Septiembre de 1.954.-

En la villa de Deva, a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Máximo Mujica Urquiola, con asistencia de los señores Concejales, Don José Peña, Don Juan Arrinabalaga, Don Domingo Gandiaga, Don Pablo Aranceta, Don José María Oyarzabal y Don Antonio Oyarzabal, no asistiendo Don José Antonio Beristain y Don Casiano Landa, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Oficial

Don Isidro Beristain Aldalur, en funciones de Secretario accidental; por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión; dada lectura de acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º El Sr. Alcalde informa a la Corporación municipal, en el sentido de que Don Nicomedes Urquiri, que paga un canon anual al Ayuntamiento por el arrendamiento del terreno situado en la isla denominada de Irurain, ha solicitado se expida una certificación acreditativa de que los pinos talados y vendidos por el mismo, son de su propiedad, extremo este que no está suficientemente aclarado, ya que es norma general en esta clase de contratos de arrendamiento, en que la masa arborea corresponda en propiedad al arrendador y tan solo el aprovechamiento de la misma al arrendatario; despues de discutido ampliamente los distintos aspectos que encierra el asunto; se acuerda dejar pendiente de resolución, para examinar las actas de las sesiones del Ayuntamiento, por si apareciera alguna clausula especial de las condiciones en que fueron cedidas en arrendamiento dicho terreno a los ascendientes del actual usuario.-

2º Se da lectura de un escrito de la Presidencia del Patronato Guipuzcoano de Homenaje a la Vejez, por el que solicita un aumento en la subvención que anualmente concede este Ayuntamiento para contribuir a dichos Homenajes, ya que con motivo de la celebración del veinticinco aniversario, desean ampliar la renta vitalicia que se concede a los ancianos; se acuerda contribuir a partir del año de mil novecientos cincuenta y cinco, con una subvención anual de mil pesetas para dicho fin.-

3º Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del acuerdo adoptado por la Junta local de Enseñanza primaria de esta

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

villa, en relación con la conveniencia de crear una escuela nacional mixta, regentada por una maestra nacional, en el Barrio de San Nicolás de Lastur, para poder atender en forma eficaz a las necesidades de la enseñanza de la barriada; se acordó por unanimidad aprobar integramente el acuerdo adoptado por dicha Junta municipal de Enseñanza primaria de este municipio, dada la importancia que encierra para la elevación del nivel cultural de la población de la barriada, comprometiendose a cumplir las obligaciones que pesan sobre las Corporaciones locales en orden a la adecuada instalación de las escuelas, de conformidad con lo legislado al respecto por el Ministerio de Educación Nacional, así como también dotar a la Maestra de una habitación adecuada.-

4º Se da lectura a una instancia suscrita por Don José Manuel Elorza Irigoyen y Don Manuel Usobiaga Albizu, en nombre y representación de los vecinos de la barriada de Eguia, en virtud de la que solicitan una subvención por parte del Ayuntamiento, para contribuir a los gastos que se han originado en la construcción de un nuevo campanario con la adquisición de una nueva campana, en la ermita de Santa Catalina, cuya reparación ha sido necesaria por los destrozos ocasionados con motivo de nuestra guerra de liberación; se acuerda contribuir a dichos gastos con una subvención de dos mil quinientas pesetas.-

5º Seguidamente se dió lectura a un atento oficio de la Presidencia de la Excelentísima Diputación provincial de Guipuzcoa, por el que invita a dos miembros de la Corporación municipal, para que acudan a los actos que han de tener lugar en San Sebastián el día ocho del actual con motivo de la celebración del Día

del Municipio Guipuzcoano; se acuerda designar al Sr. Alcalde para que en unión de otro concejal acudan a dichos actos.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente,

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

El Secretario accidental,

[signature]

Diligencia.- Para hacer constar, que por falta de número de señores concejales, y ausencia del Sr. Alcalde, no pudo celebrarse la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente el día de la fecha, certifico.

Deva 2 de octubre de 1.954

El Secretario,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 29 de octubre 1954.-

En la villa de Deva, siendo las once horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales Don Juan Arrizabalaga, Don Domingo Gandiaga, Don Pablo Arameta, Don José María Oyarzabal y Don Antonio Olibar, no asistiendo Don Máximo Mugica, Don José Antonio Beustain y Don Casiano Landa y que constituyen la totalidad de los que componen el mismo actualmente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don José Peña Macía, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952.

Seguidamente, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de septiembre publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 20 del actual, convocando elecciones en todos los Municipios del territorio Nacional, y al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en la parte que afecta a las elecciones de Concejales, así como a las relaciones de los señores Concejales que constituyen la actual Corporación en sus distintos grupos y que son como sigue:

Representación Familiar.—
Don Pablo Arancete Larragabaster.—
Don José Antonio Beristain Odriozola.—
Don Máximo Mugica Urquiola.—
Representación Sindical.—
Don Domingo Jandiaga Ruiz.—
Don Juan Arrizabalaga Aizpurua.—
Don José Peña Macía.—
Representación de Entidades.—
Don José María Oyarzabal Alday.—
Don Cariano Landa Lamariano.—
Don Antonio Alcibar Egaña.—

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de convocatoria de las elecciones municipales de 24 de septiembre último en relación con lo dispuesto en los artículos 77, 87 y 89 n.º 3º de la Ley de Régimen Local y sus correspondientes del Reglamento anteriormente citado, se acuerda declarar vacantes dos en cada grupo, siendo los señores que han de cesar Don Pablo Arancete Larragabaster, Don José Antonio Beristain Odriozola, Don Domingo Jandiaga Ruiz, Don Juan Arrizabalaga Aizpurua, Don José María Oyarzabal Alday y Don Cariano Landa Lamariano.

Que se remitan copias certificadas de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Con lo que se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes y de todo ello como Secretario, certifico.—

El Presidente,

José Peña — D. Jandiaga — Pablo Arancete — Antonio Alcibar — Juan Arrizabalaga — José Mª Oyarzabal

El Secretario,

Andrés Ruiz

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre 1.954.—

En la villa de Deva a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayto, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Peña Macía, con asistencia de los señores Concejales Don Juan Arrizabalaga, Don Domingo Jandiaga, Don Pablo Arancete, Don José Mª Oyarzabal y Don Antonio Alcibar, no asistiendo Don José Antonio Beristain, Don Cariano Landa y Don Máximo Mugica Urquiola, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Traspaso servicio de la Playa.— Se dió lectura de la instancia que suscribe Don Antonio Inmetagoyena Mendiluce, vecino de San Sebastián y arrendatario de los servicios de la playa de Deva, por la que solicita de la Corporación Municipal, se le autorice el traspaso de los servicios de la misma al vecino de esta villa Don José María Echeverría Churruca, el Pleno del Ayto, por unanimidad y de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, acordó: autorizar el traspaso del servicio de la playa, al vecino de Deva Don José María Echeverría Churruca, en las mismas condiciones del arrendatario Don Antonio Inmetagoyena Mendiluce y por el plazo que le falta

fuera la terminación del arriendo, debiendo cumplir íntegramente todas las condiciones del pliego que sirvió de base a la subasta del arriendo de dicho servicio.

2º Dada lectura a la instancia que suscriben los componentes de la Banda Municipal de música de esta villa y los Músicos del Orfeón, por la que solicitan, como en años anteriores, una subvención para celebrar la festividad de su Patrona Santa Cecilia, el día 22 del corriente mes, se acordó por unanimidad, subvencionar con cuarenta pesetas a cada uno de los componentes, cuyo importe asciende a la cantidad de mil setecientas sesenta pesetas, que se librarán con cargo al capítulo correspondiente.

Subvención músicos.-

3º Por el Sr. Presidente se informa al Pleno del fallecimiento en Madrid del hijo adoptivo y predilecto de esta villa Don Manuel de Cárdenas Pastor, el día 4 del actual mes, y a cuyo funeral y traslado de su cadáver, a Sepúlveda a la capital de España, una comisión del Ayto., compuesta por el Sr. Alcalde accidental Don José Sanz, el Concejal Sr. Sendino y el Secretario de la Corporación Sr. Bercianos; teniendo que recurrir al uso de un automóvil por ser el único medio de poder llegar a los citados actos; la Corporación por unanimidad, aprueba la actitud de la Presidencia y se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible desgracia, y que se abonen los gastos originados por la misma con cargo al capítulo de representación municipal del Ayto.

Fallecimiento en Madrid de Don Manuel de Cárdenas

4º Sometida a la consideración del Pleno, la incidencia suscitada ante el Sr. Alcalde Don Eláximo Utrera y el Concejal Don Lorenzo Conde de este Ayto., sobre el corte de suministro de luz del servicios municipalizados; de conformidad con el oficio de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre pasado; después de amplio debate, se acordó por unanimidad: Abonar los desperfectos ocasionados en el contador, que recien rectificado, fué quemado al hacerse el empalme por el encargado del servicio municipalizado Don José Izquierdo, por mitad, entre el Sr. Conde y el Ayuntamiento, quedando terminada esta incidencia.

Contador de Luz.-

Y no teniendo más asunto de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

José Peña Pablo Arancedo

D. Gonzalez José Mª Izquierdo

Juan Arriaga Lagos Antº Alcalde

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre 1954.

En la villa de Deva a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayto, para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Peña Ulaia, con asistencia de los señores Concejales Don Juan Arrizabalaga, Don Domingo Gandiaga, Don Antonio Alcibar, Don José Mª Ogayrabal y Don Pablo Arancete, no asistiendo Don Máximo Múgica, Don Antonio Beristain y Don Luciano Landa, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario de la misma Don Andrés Pérez Jaén, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura a la instancia que suscribe Doña Juana Macaraga Imaola, vecina de esta villa, por la que solicita autorización para recoger la fachada de la casa nº 3 de la Plaza del Generalísimo Franco de esta villa y sacar un balcón en la fachada de la misma piso primero, se acordó conceder lo solicitado, dándole al balcón una anchura máxima de salida de la fachada de treinta y cinco centímetros, y previo abono de las impuestas municipales establecidas en las ordenanzas.

Licencia obras.

2º Dada lectura de la circular del Excmo. Sr. Obispo de San Sebastián, sobre el día del Seminario, se acordó dar un donativo de quinientas pesetas, como en años anteriores.

Subvención "Día del Seminario 1954".

3º Se acordó por unanimidad proceder a la reparación del camino vecinal denominado "Eneten" en el caso del barrio de Tiar, por medio de la prestación personal, concediéndose una subvención por dicho arreglo de siete mil quinientas pesetas, con cargo al presupuesto del ejercicio de 1955, por carecer de consignación en el actual, cuya cantidad será destinada para materiales y pago de jornales al capataz de las obras.

Camino vecinal de "Eneten", Tiar.

4º Dada lectura de la instancia que suscribe Don José Mª Maquini Ulaia, contratista de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial y construcción del Tiasto de Música de la Alameda, por la que solicita la devolución de la fianza prestada; se acordó; una vez vista la certificación del Arquitecto-Director de las obras, que las da por recibidas y habiéndose anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61 de fecha 19 de Noviembre pasado y si no se presenta reclamación alguna en el plazo señalado, se le reintegre su fianza, dando por liquidado el pliego de condiciones que sirvió de base para las respectivas subastas.

Devolución fianza contratista obras Casa Consistorial.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

José Peña

Gandiaga — José Mª Ogayrabal — Pablo Arancete

Antonio Olidas

Juan Arrizabalaga

El Secretario,

Andrés Jaén

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento el dia 29 de Enero de 1955.-

En la villa de Deva, siendo las diez y nueve horas del dia veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en la Casa Consistorial en sesión estraordinaria el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ignacio Peña Ulacia con asistencia de los señores Concejales, Don Juan Arrinabalaga, Don Inácimo Inuizica, Don Antonio Alcibar, Don José Maria Ozarnabal, Don Domingo Gandiaga, y Don Pablo Aranceta; no asistiendo Don Antonio Beristain y Don Casiano Landa y que constituyen la totalidad de los que componen el mismo actualmente y hallándose presente Don Isidro Beristain Aldalur, Oficial del Ayuntamiento, en funciones de Secretario accidental; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos, de acuerdo con el Orden del dia establecido al efecto:

1º Se dió lectura de la instancia que suscribe Don Antonio Artoche Arrinabalaga de la caseria Arriola-saca, por la que solicita se le abone la cantidad de tres mil pesetas, que corresponden al desembolso hecho por il mismo, por la muerte de un burro y el costo del personal que intervino en la captura de los toros de lidia que se fugaron en el encierro de los novillos, celebrado el dia diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en esta villa y cuyos servicios prestó a requerimiento del Sr. Alcalde; se acordó abonarle dicha suma, en consideración a las razones apuntadas en su escrito.-

2º Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por Don Pedro Galdona de esta vecindad, por el que solicita se le condone el importe de los ciento trece metros cubicos de agua, marcados en el contador de agua, colocado en su domicilio y correspondiente al consumo del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ya que estima que la cifra de los ciento trece metros cubicos marcados por el contador es muy exagerada y por consiguiente no responde al consumo medio normal que realiza su familia, segun puede apreciarse por los recibos de consumo de agua de los restantes meses; visto el informe emitido por J. Ogoa. industrial de reparación de contadores de agua, por quién fué reparado el contador que motiva la presente reclamación, en el que espone que escaminado detenidamente dicho contador en su domicilio, ha apreciado que el mismo está recien reparado y funciona normal, por lo que supone habrá tenido alguna fuga en el retrete o grifos o de lo contrario acostumbrado al despilfarro por tener siempre averiado el contador anterior y no recordarse que ahora tenia reparado; se acordó desestimar lo solicitado por el mismo.-

3º A continuación se procedió a la lectura del escrito formulado por el Secretario de la Corporación Don Andrés Beiz Garcia, en virtud del cual, solicita la reposición de la subvención de cuatro mil pesetas que por asesoramiento y dirección administrativa del servicio de agua y luz, venia percibiendo desde el año mil novecientos cuarenta y seis hasta el año mil novecientos cuarenta y ocho, fecha en que renunció voluntariamente a dicha subvención por haberse creado la plaza de Interventor y por no escistir actualmente la causa que motive dicha renuncia; se acordó denegar lo solicitado por el mismo, por no apreciarse escista motivo suficiente para la concesión de la gratificación interesada.-

4º Por el Concejal Sr. Inuizica espone a la consideración de la Corporación municipal, que la Comisión de Hacienda de la que forma parte, aprobó en su dia la concesión de una gratificación fija anual de tres mil pesetas al Jefe del servicio de agua y luz, Don José Zagarna Irureta-goyena, en

consideración a la responsabilidad que recae sobre el mismo, dada la importancia económica del servicio y dados los buenos resultados que ha arrojado últimamente dicho servicio; se acordó por unanimidad aceptar el dictamen de dicha Comisión de Hacienda y en su consecuencia concederle la gratificación fija anual de tres mil pesetas al citado funcionario.-

5.º Por el mismo Concejal se manifiesta que asimismo la Comisión de Hacienda aprobó la concesión de una gratificación especial a las Maestras rurales de Olano, Mardari, Elorriaga y Lastur, en la cuantía de quinientas pesetas a cada una de las tres primeras y mil doscientas pesetas para la última, así como también otras mil doscientas pesetas para la Maestra de Iciar, lo que importa un total de tres mil novecientas pesetas; en atención a la importancia que tiene en los medios rurales de las barriadas de referencia, la labor cultural que han desarrollado dichas maestras; se acordó por unanimidad conceder a dichas maestras, la gratificación especial indicada.-

6.º Se da cuenta por la Presidencia del escrito suscrito por los tres Guardias municipales, Don Santiago Iruretagoyena Zubeldia, Don Gumersindo Iciar Caperochipi y Don Juan Urquiri Corostola, por el que se comprometen al abono de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas en el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, con respecto a la recaudación de los impuestos municipales correspondientes en concepto de ocupación pública y demás artículos sujetos al gravamen municipal; se acordó dejar pendiente de resolución, para que sea estudiada por la nueva Corporación municipal que en fecha inmediata ha de entrar en funciones.-

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas, firmando la presente acta el Sr. Alcalde con todos los señores asis-

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

tentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente,

José Peña

[signature]

Antonio Olibar

El Secretario accidental,

[signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día seis de febrero de 1.955, para constitución del nuevo Ayuntamiento.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Deva a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ignacio Peña Ulacia al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1.950, y los artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1.952, y siendo la hora de las diez, se de-

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

dará abierta la sesión.

Estando presente en este acto, para el que fueron convocados en forma legal los Concejales D. Juan Arrabalaga Aizpurua, D. Máximo Mujica Urgorola, D. Domingo Irisundiaga Ribin, D. Pedro Granada Sarobe, D. José María Oyarzabal y D. Antonio Alcibar Egaña, que han tenido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de la institución familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Tercio de Representación Familiar.-
D. Joaquín Aguirtxu Zubiaurre.
D. Martín Beristain Aizpurua.

Para el Tercio de Representación Sindical.-
D. Fernando Egaña Loyarte.
D. Martín Odriozola Beristain.

Para el Tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.-
D. Nicolás Ortolaza Gutiérrez.
D. José Mª Salegui Olaregui.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando constituído provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de proclamados sin tacha es de nueve superior a los dos tercios del total, se declara definitivamente constituído el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente.- D. Leopoldo Ortega Martínez.
Concejales de representación familiar.- D. Máximo Mujica Urgorola, D. Joaquín Aguirtxu Zubiaurre, D. Martín Beristain Aizpurua.-
Concejales de representación sindical.- D. José Ignacio Peña Olaizola, D. Fernando Egaña Loyarte, D. Martín Beristain Beristain.-
Concejales de representación corporativa.- D. Antonio Alcibar Egaña, D. Nicolás Ortolaza

Gutiérrez, D. José María Salegui Uncaregui.—

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de la facultad que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde a los Concejales señores D. Joaquín Apenibay Zubiaurre y D. Antonio Alcibar Egaña, con lo cual queda constituida en este acto la Comisión permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: Gobernación.— Sr. Apenibay, Sr. Múgica y Sr. Ortolara.— Obras Públicas.— Sr. Alcibar, Sr. Apenibay y Sr. Beristain Airpurua.— Agua y Luz.— Sr. Apenibay, Sr. Múgica, Sr. Beristain Beristain y Sr. Peña.— Hacienda.— Sr. Alcibar, Sr. Múgica y Sr. Esparza.— Festejos.— Sr. Alcibar, Sr. Salegui, Sr. Esparza y Sr. Beristain Beristain.— Instrucción y Sanidad.— Sr. Apenibay, Sr. Múgica y Sr. Ortolara.—

Asimismo se acordó señalar todos los primeros sábados de mes y hora de las diez y nueve, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y todos los jueves y hora de las diez y nueve para las de la Comisión permanente.

Por último, se acordó: Que de la presente acta se remita copia certifica-

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEYA

da al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y después de recibir todos los señores reunidos las credenciales de su cargo, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de que yo el Secretario certifico.

José Egaña — M. Múgica

Alcibar — Antonio Alcibar

Joaquín Apenibay — M. Ortolara

Fernando Egaña — José M. Salegui

Martín Beristain

El Secretario,
Andrés Gutiérrez

Acta de toma de posesión de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Deva.

En la villa de Deva a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas y quince minutos, y previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde interino, Don José Ignacio Peña Maria, con asistencia de los Concejales Don Máximo Mujica Urquiola, Don Joaquín Apenibay Zubiaurre, Don Martín Beristain Aizpurua, Don Fernando Espavra Loustanau, Don Martín Beristain Beristain, Don Antonio Alcibar Egaña, Don Nicolás Ortolaza Gutierrez y Don José María Salegui Uncaregui, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Jarín, por el Sr. Alcalde en funciones se declaró abierta la sesión.

Seguidamente al orden del Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa, nº 104, negociado 1º, por la que nombra a Don Leopoldo Ortega Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Leída la credencial del nombramiento el Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martínez, prestó de viva voz, ante el Crucifijo la siguiente fórmula: "Juro servir fielmente a España guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". Si así lo hiciese, Dios y España os

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

lo premien, y si no os lo demanden".

Acto seguido el Sr. Alcalde interino, hace entrega de la Alcaldía al nuevo propietario Don Leopoldo Ortega Martínez, con todas las insignias y atributos de su cargo, pasando a ocupar la presidencia.

Tomada posesión el nuevo Sr. Alcalde, dirige a los reunidos su primer saludo, pidiendo a todos los componentes de la Corporación, lealtad y cooperación en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones que el cargo exige a cada uno, para con la vida y los intereses que les han sido confiados, cuya cooperación no duda le ha de ser dada con el mayor desinterés y cariño, para poder realizar una fecunda administración en beneficio de nuestra querida Deva.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la misma a las diez horas y cuarenta minutos, firmando todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[signatures]

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 23 de Febrero de 1.955.-

En la villa de Deva a veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Leopoldo Ortega Martinez y con asistencia de los señores Concejales, Don Joaquín Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Máximo Múgica, Don Martín Beristain Ainpurua, Don José Ignacio Peña, Don Fernando Esparna, Don Martín Beristain Beristain, Don Nicolás Ostolana y Don José María Salegui, que componen la totalidad de la Corporación, hallándose presente el Secretario, Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º 1º Se dió lectura de la Circular que remite el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guipúzcoa, sobre el Plan de construcción de edificios escolares, con el acuerdo tomado por la Excelentísima Diputación, en sesión del día catorce de Enero último y visto el contenido de la misma, el Pleno por unanimidad acordó: Acogerse a los beneficios del referido Plan, solicitando por medio del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación, la construcción de los edificios escolares, para las siguientes Barriadas: San Nicolás de Lastur en el mismo casco; Lastur-goya, el las proscimidades del caserío Ciarán-chiqui; Mardari, junto al caserío Erlete-becoa, por no escistir locales adecuados y estar constituidos por importantes núcleos de caseríos, con una población escolar muy numerosa. Asimismo se acordó solicitar la reparación o construcción de un edificio escolar en el barrio de Elorriaga, por reunir malas condiciones el actual y ser de propiedad de la parroquia de Iciar y a su

Edificios escolares



AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

von se acordó solicitar la ayuda necesaria para la reparación del edificio de las Escuelas Nacionales de Iciar, propiedad del Ayuntamiento, pero que no reune condiciones higienicas ni pedagogicas, siendo muy necesaria y urgente la construcción y reparaciones de los edificios escuelas acordados, para elevar el nivel cultural de los distintos Barrios de este Municipio, que comprende una nutrida población de niños y niñas, que en la actualidad están mal atendidos por carecer de locales adecuados y del personal especializado para la enseñanza. El Ayuntamiento hace la donación de los solares necesarios para la construcción de los edificios-escuelas y la aportación del 25% del presupuesto de las obras.-

2º Seguidamente se nombró una Comisión del Ayuntamiento, para que se traslade a San Sebastian a entrevistarse con el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial para gestionar la mayor actividad posible en la tramitación del expediente de construcción de edificios escolares que se solicitan, para lo cual fueron nombrados por el Sr. Alcalde, los Concejales Sres. Alcibar, Múgica y el Secretario de la Corporación.-

Comisionados a San Sebastian

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Ortega Martinez

M. Múgica

José M. Salegui

Martín Beristain

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

El Secretario,

[illegible]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 5 de Marzo de 1.955.-

En la villa de Deva a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales, Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Máximo Muigica, Don Martin Beristain Ainpurua, Don Fernando Esparza, Don José Peña, Don Nicolás Ostolaza y Don José Maria Salegui, no asistiendo Don Martin Beristain Beristain, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario Don Andrés Pérez Garcia; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura a la instancia que presenta el vecino Don Domingo Albinu, por la que solicita autorización para la reforma de la fachada de la planta baja de la casa número 21, de la calle de Lersundi de esta villa, acompañando los respectivos planos y bajo la dirección del Arquitecto Don Ramón Martiarena y Aparejador Don Evaristo Antia, acordándose concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos municipales establecidos en las ordenanzas.- En la misma instancia, solicita, cubrir la parte de patio existente entre la casa nº 21 de la calle Lersundi y nº 12 de la calle 23 de Septiembre, perteneciendo dicho patio a la barcana propiedad del Ayuntamiento; oido el informe de la Comisión de Obras y despues de amplia deliberación y por unanimidad, se acordó: Autorizar cubrir la parte de barbacana que se señala en los planos que se adjuntan,

Licencia obras

Obras barbacana patio Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

dejando a los dos lados puertas de acceso para poder entrar y salir a realizar las inspecciones u obras necesarias en la citada barbacana, pudiendo el Ayuntamiento en el momento que lo estime oportuno requerirle a él o a sus herederos, para que dejen libre el paso y llegar a su domolición si así lo estimase oportuno la Corporación y estableciendo un canón anual de veinticinco pesetas por ocupación de la citada barbacana.-

2º El Sr. Alcalde expone al Pleno la necesidad de solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, la inclusión en el Plan de caminos vecinales económicos, el que conduce al barrio de Aguiro de este término municipal hasta los caserios Beliozoros, con una longitud de mil seiscientos metros aproximadamente, partiendo del camino vecinal económico de Endoya en el alto de Otnarreta hasta los citados caserios; por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que solicite la inclusión de dicho camino en el Plan de Caminos Vecinales Económicos de la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa y realice cuantas gestiones estime conveniente a tal fin.-

Camino económico Barrio Aguiro

3º Por la Presidencia, vistas las grandes necesidades de llevar a efecto en el Barrio de Iciar, la reparación del lavadero, del alcantarillado y urbanización de la subida del lavadero a la Plaza del Santuario de Iciar y de la Plaza delante del mismo y construcción de un abrevadero, por hallarse en pésimas condiciones dichos servicios; se acordó por unanimidad: Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, la Cooperación Provincial, para tan importantes servicios, incluyéndolos en el

Proyecto obras varias, Barrio Iciar

. Plan Quinquenal a los Servicios Municipalizados en la Sección de Ayuda a Municipios; autorizando al Sr. Alcalde, para que solicite y realice cuantas gestiones estime oportunas para ver realizado este acuerdo.-

4º Subvención Ayuda Salinas de Lenin

Se dió lectura de la comunicación de fecha catorce del pasado mes de Febrero, que el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación de Guipuzcoa, remite al Sr. Alcalde, por la que solicita por motivos de solidaridad entre los Municipios Guipuzcoanos, se le preste ayuda al de Salinas de Lenin, por haberse quemado su Iglesia Parroquial y se contribuya con una subvención para la reparación de la misma; se acordó por unanimidad contribuir a la suscripción iniciada en la Diputación con la cantidad de dos mil pesetas.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martinez

Jesus Basterra

Antº Alcibar

Jesus Beristain

Ortola

Fernando Egaña

Martin Beristain

Joaquin Apezribay

M. Bolz

En blanco

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Renovación de Diputados Provinciales Electivos de caracter Municipal.-

Sesión esctraordinaria de designación de Compromisario

En Deva a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las diez y previa convocatoria en legal forma, se reunió el Ayuntamiento en sesión esctraordinaria ordenada para éste día y hora, y en cumplimiento del artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez y con asistencia de los Señores Concejales, Don Joaquin Apezribay Ybarlucea, Don Antonio Alcibar Egaña, Don Inácimo Irigoyen Urquiola, Don Martin Beristain Arizpurua, Don Jose Peña Ulacia, Don Fernando Esparza Loustaunau, Don Martin Beristain Beristain, Don Jose Maria Salegui Urcaregui, no asistiendo Don Nicolás Datoñana Gutierrez, y asistidos de mi el infrascrito Secretario.-

Reunida la mayoria de los miembros que componen ésta Corporación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha once de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco y a los artículos 151 y 152 del Reglamento de Organización, citado.-

Enterados los Señores Concejales del contenido de los preceptos leidos, la Presidencia manifestó que se iba a proceder a la votación, debiendo cada votante depositar su papeleta en la urna preparada al efecto.-

Una vez depositados todos los votos, se procedió al escrutinio de la elección, arrojando el siguiente resultado: Don Leopoldo Ortega Martinez, cinco votos, Don Antonio Alcibar Egaña, tres votos y Don Inácimo

Múgica Urquiola, un voto.-

Habiendo obtenido el Alcalde, Don Leopoldo Ortega Martinez, cinco votos, número superior a la mitad mas uno de los componentes de hecho de esta Corporación municipal, fué designado Compromisario de este Ayuntamiento, en la elección expresada de Diputado Provincial, representante municipal; proveyéndosele acto seguido de la oportuna credencial acreditativa de tal designación.-

Inmediatamente se acordó enviar, en cumplimiento del párrafo 1º del artículo 152 del citado Reglamento de Organización, copia certificada del acta de esta sesión al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, acompañada de la relación prescrita en el párrafo 2º del mismo artículo.-

Y, cumpliendo el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo la hora de las once, extendiéndose la presente acta de la misma, firmándola todos los Señores Concejales, de que certifico.-

El Presidente,

Ortega Martinez

Antonio Alcibar

M. Múgica

José Peña

Fernando Egaña

V. Ortalde

Joaquín Aperribay

Martín Beristain

José M. Salegui

[illegible]

El Secretario,

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Renovación de Procuradores en Cortes Electivos de caracter Municipal.-

Sesión extraordinaria de designación de Compromisario.-

En Deva, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las diez y previa convocatoria en forma legal, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria ordenada para este día y hora, por el Decreto del diez y ocho de Febrero último, B. O. del Estado de fecha veinticinco del mismo mes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leopoldo Ortega Martinez y con asistencia de los Señores Concejales, Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, Don Martín Beristain Beristain, Don José Peña Ulacia, Don Fernando Esparza Loustanau, Don Martín Beristain Ainpurua, Don Nicolás Ostolaza Gutierrez y D. José María Salegui Urcaregui y de mi el infrascrito Secretario.-

Reunida la mayoría de los miembros que componen esta Corporación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura, de su orden, al mentado Decreto, en sus artículos tercero, cuarto y quinto.-

Enterados los Señores Concejales del contenido de los preceptos leidos, la Presidencia manifestó que se iba a proceder a la votación, debiendo cada votante depositar su papeleta en la urna preparada al efecto.-

Una vez depositados todos los votos, se procedió al escrutinio de la elección, arrojando el siguiente resultado: Don Leopoldo Ortega Martinez, tres votos, Don Martín Beristain Beristain, tres votos, Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, un voto y Don Antonio Alcibar Egaña, un voto.- No habiendo obtenido ninguno de los miembros de la Corporación la mitad mas uno de los votos necesarios para ser proclamado Compromisario, se procedió a repetir la votación entre los dos componentes

del Ayuntamiento que han obtenido mayor número de sufragios, dando el siguiente resultado:
Don Martín Beristain Beristain, cinco votos, Don Leopoldo Ortega Martinez, tres votos.-

Habiendo obtenido el Concejal Don Martín Beristain Beristain, mayoría de votos, de los componentes de hecho de ésta Corporación municipal, fué designado Compromisario de éste Ayuntamiento, en la elección expresada de Procurador en Cortes representante municipal; proveyéndosele acto seguido de la oportuna credencial acreditativa de tal designación.-

Inmediatamente se acordó enviar, en cumplimiento del párrafo 1º del artículo quinto del Decreto, copia certificada del acta de esta sesión al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de ésta provincia, acompañada de la relación prescrita en el párrafo 2º del mismo artículo.-

Y, cumpliendo el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo la hora de las once, extendiéndose la presente acta de la misma, firmándola todos los Señores Concejales, de que certifico.-

El Presidente,

Ortega Martinez — Antonio Alcibar
[illegible] — José Peña
[illegible] — Fernando Egaña
Joaquín Aperribay — José M. Salegui
Martín Beristain
[illegible]

El Secretario,
[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 2 de Abril de 1.955.-

En la villa de Deva a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los señores Concejales Don Joaquín Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Máximo Múgica, Don José Peña, Don Martín Beristain Ampurua, Don Fernando Esparna, Don Martín Beristain Beristain, Don Nicolás Ostolaza y Don José María Salegui, que componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario Don Andrés Pérez García; por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Instancia pendiente de resolución.-

Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino de esta villa Don Francisco Unanue Egaña, por la que solicita autorización para instalar una industria de pulidora, en los bajos de la casa nº 17 de la calle Astillero de esta localidad, se acordó, quede pendiente de resolución para su estudio y resolución.-

2º Reparación camino vecinal Erreten (Iciar)

Por el Teniente de Alcalde de Iciar, Don Antonio Alcibar, se somete a la consideración de la Corporación la ampliación de reparación del camino vecinal hasta el caserío Erreten de aquél barrio, por representar una mejoría importante, para los varios caseríos existentes en sus inmediaciones; acordándose por unanimidad, proceder a la repara-

ción del mismo, abonándose los gastos originados con cargo al capítulo 11º, artículo 3º, partida 97, del vigente presupuesto municipal.-

No teniendo mas asuntos de qui tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Ortega Martinez

Fernando Egaña

Joaquin Aperribay

Antonio Alcibar

José Peña

M. Beristain

Martin Beristain

M Borja

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 7 de Mayo de 1.955.-

En la villa de Deva a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas se reunió en la casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Maximo Iñigica, Don José Peña, Don Martin Beristain Beristain, Don Fernando Esparza, Don Martin Beristain Ainpsirua, Don Nicolás Estolaza y Don José Maria Salegui, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura a la instancia suscrita por el vecino de esta villa, Don Francisco Unanue Egaña, a la que acompaña autorización de la Delegación de Industria de Guipuzcoa, para establecer una pequeña industria con motor de 3 C.V. dedicada a pulir objetos de metal, solicitando del Ayuntamiento, la oportuna licencia de apertura de dicho taller, en los bajos de la casa nº 17 de la calle de Astillero de esta localidad. Puesta a discusión la citada instancia y despues de amplia deliberación y habrse dado lectura a las Normas Urbanisticas del Plan de Ordenación y a las Ordenanzas Generales de Edificación para la provincia de Guipuzcoa, en su capitulo 2º. Normas de Industria, articulos 18 y 19 y ar-

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

ticulo 129 de las Ordenanzas, grupo 2º y al informe emitido por la inspección Municipal de Sanidad, se procedió a votación nominal a petición del Concejal Sr. Beristain Beristain, aceptada por la Presidencia; siendo aprobada la licencia de apertura del taller de pulimentación, por el voto a favor de los Concejales, Señores: Aperribay, Alcibar, Inigica, Esparza, Beristain Ainpiurua, Salequi y el del Sr. Alcalde, Sr. Ortega, votando en contra los Señores Beristain Beristain y Peña y abstenciéndose de votar el Sr. Ostolaza.- Previo abono de los impuestos municipales establecidos en las Ordenanzas.-

2º Acto seguido se dió lectura a las instancias que suscriben los vecinos de ésta villa Doña Maria Lejardi Vda. de Larrinaga y Don Bernardino Esnaola, por las que interesan se disponga por el Ayuntamiento la licencia de apertura de un taller de pulimentación, que tiene solicitado, el también vecino Don Francisco Arnanue Egaña, en los bajos de la casa nº 17 de la calle Astillero de ésta localidad, siendo desestimadas.-

3º Se acordó por unanimidad conceder a la Junta vecinal del camino económico de San Nicolás de Lastur, una subvención de diez mil pesetas que fueron concedidas a tal fin por el Escelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia.-

4º Dada lectura de la instancia que suscribe Don Isidro Beristain Aldalur, en representación de la Junta de Patronato del Asilo de Ancianos de San Roque de Deva, solicitando del Ayuntamiento, la cesión de la mitad del local-almacén, propiedad de la Corporación, en las condiciones que se estimaren oportunas para destinarlo a atenciones del citado Asilo; se acordó; quede pendiente para su estudio y resolución.-

5º Se dió lectura a la instancia que presenta el vecino Don Francisco Arnanue Egaña, por la que solicita suministro de energia electrica para un motor de 3 H.P. para su taller de pulimento, sito en los bajos de la casa nº 17 de la calle Astillero de ésta villa, se acordó concederle el suministro interesado, previo abono de los impuestos municipales establecidos en las Ordenanzas.-

6º Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de la Corporación, la adquisición de los pisos y bajos de las Viviendas Protegidas del Grupo San Roque de ésta villa que le fueron adjudicadas al Ayuntamiento; después de amplia deliberación se acordó: Quedarse el Ayuntamiento con el primer piso y los bajos y se renuncia por no convenir a los intereses municipales al piso segundo y tercero.-

7º Dada cuenta de la propuesta formulada por el Ingeniero Industrial Don Luis Manoliver Martinez, como laudo entre el Ayuntamiento e Iberduero S.A, para solventar de una manera definitiva las diferencias escistentes de suministro de energia electrica desde 1 de Abril de 1.946 a 31 de Diciembre de 1.952, se aprobó por unanimidad, abonar la cantidad de doscientas veintiun mil cuarenta y nueve con sesenta y tres pesetas, en la forma siguiente: ciento setenta y cuatro mil seiscientas veintinueve con ochenta pesetas, en mensualidades de cinco mil pesetas cada una, desde el mes de mayo del año actual, hasta su liquidación, pudiendo el Ayuntamiento acelerar el pago si asi le conviniese a sus intereses, y la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientas diez y nueve con ochenta y tres pesetas deberá ser liquidada dentro del actual ejercicio.-

8º El Sr. Alcalde informa a la Corporación, que por Don Ignacio Lete, de ésta vecinadd, le ha sido ofrecida para ensanche de la vía pública, la parte saliente que hace la casa Alós-torrea de la calle Astillero y propiedad del mismo, siendo por cuenta del Ayuntamiento el derribo de la misma, haciéndole entrega de los materiales servibles al mismo; se acordó: Por unanimidad aceptar la oferta y proceder de acuerdo con el propietario a su derribo, haciendo constar en acta el rasgo de altruismo demostrado por el Sr. Lete para con el Ayuntamiento.-

9º Por la Presidencia se informa a la Corporación de las gestiones realizadas sobre la adquisición por el Ayuntamiento del local propiedad de la Caja Provincial de Ahorros de Guipúzcoa, al lado del Paseo cubierto, que ha sido tasado por el Arquitecto de la Diputación en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas; despues de un amplio cambio de impresiones, se acordó: Quedar pendiente de estudio para su resolución en el momento oportuno.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas, cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martínez — Joaquín Aperribay

Antonio Alcibar — José Peña

N. Ostolaza — [illegible]

Martín Beristain

[illegible]

El Secretario,

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día cuatro de Junio de 1.955.-

En la villa de Deva a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martínez, con asistencia de los señores Concejales Don Joaquín Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Martín Beristain Beristain, Don Fernando Esparza, Don Martín Beristain Aripúrua, Don Nicolás Ostolaza y Don José María Salegui, no asistiendo Don Máximo Múgica, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura al escrito de reposición sobre acuerdos del Ayuntamiento, presentado por Doña María Lejardi Vda. de Larrinaga por los que se concedió la autorización municipal para la apertura de una pequeña industria de pulimentación al vecino de ésta villa Don Francisco Unanue Egaña en el bajo de la casa nº 17 de la calle Astillero, y visto el escrito nº 3918 de fecha dos de Junio corriente del Arquitecto-Jefe del Consejo del Plan de Ordenación de Guipúzcoa, de encontrar correcta y reglamentaria la autorización municipal otorgada al citado Don Francisco Unanue Egaña, se acordó: Desestimar el recurso de reposición presentado por Doña María Lejardi Vda. de Larrinaga, por estimarse presentado fuera del plazo de quince días señalados en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y a su vez

por estar bien interpretadas las Ordenanzas de Normas Urbanisticas del Plan de Ordenación.-

2º Por la prensa han sido publicadas noticias de las gestiones realizadas en la Jefatura de Obras Publicas para el arreglo del puente sobre el rio Deva, que sirve de divisoria entre Deva y Motrico, donde existe un tramo elevadizo para dar acceso a la ria donde existen almacenes de carbones para la carga y descarga de barcos, con dicho material destinado al puerto de Deva, interesando sustituirlo por fijo, ocasionando graves perjuicios a los intereses de esta villa, se acordó: Dirigirse a la Jefatura de Obras Publicas de Guipuzcoa, Grupo de Puertos y Comandancia de Marina, haciendoles ver los graves perjuicios que se ocasionarian a los intereses generales de la villa de Deva, con llevar a cabo la inutilinación del paso del puente por los barcos destinados a este puerto, para la carga y descarga de sus mercancias.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martinez

Joaquin Asperribay

Ontes Alcalde

José Peña

Martin Beristain

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 2 de Julio de 1.955.-

En la villa de Deva a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los señores Concejales, Don Antonio Aleibar, Don Martin Beristain Ainpurua, Don Maximo Amigica Urquiola, Don José Peña, Don Martin Beristain Beristain, Don Nicolás Estolaza y Don José Maria Salaqui, no asistiendo Don Joaquin Asperribay y Don Fernando Esparza, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación; y hallandose presente el Secretario, Don Andrés Pirer Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Arriendo piso 1º Grupo San Roque

El Sr. Alcade propone a la Corporación, el arriendo del piso 1º que le fué adjudicado al Ayuntamiento en el Grupo de Viviendas Protegidas de San Roque de esta villa, al Practicante Municipal Don Saturnino Garcia Cuadrado, por hallarse desahuciado del que habita actualmente y no encontrando donde poder refugiarse con su familia, y dado el caracter de funcionario al servicio de la Corporación y ser familia numerosa con carnet de 1ª y estimar de justicia el facilitarle habitación, y dado el caso de que la Corporación lo tiene cerrado y no es justo que siga sin hogar para su familia; la Corporación por unanimidad: Acordó arrendar dicho piso al Sr. Practicante en la cantidad de prima de amortinación y mientras desempeñe funciones en activo al servicio del Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para que firme el

correspondiente contrato de arriendo.-

2º Asimismo el Sr. Alcalde sigue informando al Pleno del asunto del cierre por Obras Públicas, del puente elevadino de Deva a Motrico, que según informes verbales suministrados al mismo en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, se sigue un expediente para realizar dicho cierre, acordándose por unanimidad; elevar una protesta contra dicho expediente a la citada Jefatura, a la Comandancia de Marina y más enérgica a la Jefatura de Puertos de Guipúzcoa, por ser el organismo de que depende la conservación del puerto de ésta villa.-

Elevar protesta puente Deva a Motrico.-

3º Seguidamente se dió cuenta del sorteo de Obligaciones de la Deuda Unificada de éste Ayuntamiento, verificada en el día de ayer, por el que fueron amortizadas trienta y siete títulos de la misma, cuya numeración aparece en el acta notarial del sorteo.-

Sorteo de Obligaciones.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martínez — Joaquín Aperribay

José Peña — V. Ostolaza

Antonio Alcibar

José M. Salegui — Martín Beristain

M. Beristain

El Secretario,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 15 de Julio de 1.955.-

En la villa de Deva a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martínez, con asistencia de los señores Concejales Don Joaquín Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Martín Beristain Beristain, Don Nicolás Ostolaza, Don Martín Beristain Ainpúrua y Don José María Salegui, no asistiendo Don Máximo Múgica y Don Fernando Esparza, que con los anteriores, componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario de la misma Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido, el Sr. Alcalde expone a la Corporación el objeto de la sesión, según se dice en la respectiva orden del día, por la que fué citado el Ayuntamiento y ser de suma urgencia el estudiar y resolver el asunto de electricidad, por hallarse en malas condiciones uno de los Transformadores de 30.000 voltios de la Central de Arrabal, habiéndose tomado las medidas necesarias, para poder continuar dando servicio, colocándole varios ventiladores para su refrigeración, dando el resultado momentáneo de ver el servicio con un poco de optimismo, pero subsistiendo planteado el problema de sustituir los dos transformadores de 200 Kw. cada uno, por uno de mayor capacidad, por ser insuficientes los actuales, para la carga que tienen que sostener en un régimen normal de consumo.- Por la

Transformadores.-

Alcaldía se ha solicitado presupuestos de transformadores de 750 kilovatios a varias casas, habiéndose recibido los siguientes: H.E.G. Ibérica de Electricidad, por un transformador de 800 KVA, al precio de setenta y seis mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas y plazo de entrega, cinco meses; Ortín Abellán S.A. por un transformador de 750 KVA., ciento diez y nueve mil ciento veinte pesetas y plazo de entrega unos dos meses salvo causas de fuerza mayor.- Seguidamente y después de una amplia deliberación y persuadida la Corporación de la necesidad imperiosa de cambiar el material de transformación de la central de Arrabal por ser insuficiente el actual para el desarrollo normal del servicio de electricidad y el constante aumento de consumo; se acordó por unanimidad adquirir una vez examinados los presupuestos presentados, el ofrecido por H.E.G. Ibérica de Electricidad, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales y de una mayor capacidad.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martínez — Joaquín Aperribay

José Peña — Antonio Alcibar

N. Ortolaza — José Mª Salegui

Martín Beristain

[illegible]

El Secretario,

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día seis de Agosto de 1.955.-

En la villa de Deva a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martínez, con asistencia de los Concejales Don Joaquín Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Martín Beristain Aimpúrua, Don José Peña, Don Nicolás Ortolaza, Don Martín Beristain Beristain y Don José María Salegui, no asistiendo Don Máximo Múgica y Don Fernando Esparza, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Transformador

1º Vistos los presupuestos presentados por Ortín Avellán S.A. y A.E.G. Ibérica de Electricidad S.A. de transformadores de las características del que necesita la Corporación para desenvolver holgadamente el servicio de electricidad, el Pleno después de amplia deliberación, acordó: autorizar al Sr. Alcalde para que realice las consultas técnicas que estime convenientes para la adquisición del que las reuna mejores, informando de su resultado al Pleno para la aprobación definitiva.-

Obras Públicas

2º Se acordó por unanimidad, que por la Presidencia se realicen gestiones, para realizar una visita la Corporación en Pleno, al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, que se encuentra en la actualidad en el Balneario de Cestona e informarle de las necesidades de Deva, como la prolongación de la escollera y construcción de la dársena, de tanto interés para ésta villa.-

Estudiar ampliación depósito de aguas.-

3º Vista la difícil situación en que se halla el abastecimiento de aguas de la villa, originada por tan prolongada sequía, después de amplia deliberación, se acordó, como la más rápida solución, y por unanimidad estudiar por un técnico la ampliación del depósito de aguas de Goicoeche, dando cuenta del proyecto a la Corporación para su estudio y resolución.-

Reparar Alternador y cocolación teléfono

4º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la conveniencia de reparar el alternador de la Central de Arnabal, por hallarse averiadas algunas de sus bobinas y perder producción de energía, como asimismo propone la colocación de un teléfono en la citada Central, para mejor desarrollo del servicio, acordándose por unanimidad, la reparación del Alternador y solicitar presupuesto de la Compañía Telefónica Nacional de España, para la colocación de un teléfono en dicha Central.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, do todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Ortega Martínez — Joaquín Aperribay

José Peña — M. Ostolaza

Antonio Olcibar — José Mª Jalegui

Martín Beristain

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 3 de Septiembre de 1.955.-

En la villa de Deva a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martínez, con asistencia de los Concejales, Don Joaquín Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Martín Beristain Ainpurua, Don José Peña, Don Máximo Muigica, Don Nicolás Ostolaza, Don Martín Beristain Beristain y Don José María Salegui, no asistiendo Don Fernando Esparna, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Oficial primero en funciones de Secretario accidental, Don Isidro Beristain Aldalur; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de haber realizado las consultas técnicas que ha estimado necesarias en orden a la adquisición de uno de los transformadores ofrecidos por las casas Ortiz de Abellán S.A. y H.E.B. Ibérica de Electricidad S.A. a cuyo fin ha recabado el informe técnico del Sr. Lafuente de San Sebastián, al que da lectura seguidamente y del que se desprende que dicho señor se pronuncia a favor del transformador presentado por Ortiz Abellán; por una serie de factores en el mismo apuntados; el Pleno del Ayuntamiento, después de una amplia deliberación, acordó por unanimidad: adquirir el transformador de 750 KVA. presentado por la empresa Ortiz Abellán S.A. de San

Sebastian, de las características señaladas en su presupuesto nº 6.111 de fecha treinta de Junio último y por el precio de ciento diez y nueve mil ciento veinte pesetas.-

2º Asimismo la Alcaldía-Presidencia informa al Ayuntamiento, con respecto al asunto del Abastecimiento de agua a la población, que en ejecución del acuerdo adoptado en sesión anterior, ha encomendado a un Sr. Ingeniero, el oportuno estudio técnico, del que dará cuenta a su recibo, para que la Corporación pueda estudiar y resolver lo que más convenga a los intereses generales municipales.-

No teniendo mas asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente

J. Ortega Martinez — Joaquin Aperribay

José Peña — M. Ostalaza

Ant. Olaiz — Martin Beristain

El Secretario accidental,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 1º de Octubre de 1.955

En la villa de Deva, a primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales, Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Martin Beristain Ainpurua, Don José Peña, Don Nicolás Ostolaza y Don José Maria Salegui, no asistiendo Don Máximo Muzica, Don Fernando Esparza y Don Martin Beristain Beristain, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Oficial primero en funciones de Secretario accidental Don Isidro Beristain Aldalur; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se da lectura al escrito presentado por Don Francisco Echeverria Echave, domiciliado en la caseria Lojaberri, en virtud del cual manifiesta que el obrero de plantilla de este Ayuntamiento, Don Antonio Urcarequi, encontrándose desempeñando sus funciones como tal, en el depósito de agua potable que surte a la villa y se encuentra enclavado en terrenos de su propiedad, en el Barrio de Arrabal y debido a la sequia padecida por el campo en aquellas fechas y con ocasión de que dicho obrero se hallaba en

Indemnización de daños.-

su cometido fumando, al pasar por el lugar en que se hallaba amontonada hierba seca, ésta comenzó a arder, nada más haber pasado por dicho lugar el citado obrero, siendo su opinión de que hubo, el desprendimiento involuntario de alguna chispa del cigarro, hasta la hierba seca, por cuyo motivo, ésta ardió, así como también tres manzanos con su correspondiente fruto; por lo que solicita, se le indemnice por los daños y perjuicios ocasionados, en la cantidad de mil pesetas; se acuerda, dejar pendiente de resolución hasta obtener mayores elementos de juicio que les permitan determinar lo que más proceda en justicia.-

Proyectos, al Gobierno Civil.-

2º Por la Alcaldía Presidencia se informa al Pleno del Ayuntamiento, de que en la última visita realizada al Gobierno Civil de ésta provincia, éste se interesó vivamente por los proyectos que tiene en estudio esta Corporación municipal en orden a la construcción de un Matadero municipal, Mercado de Abastos, Escuelas Nacionales y Pavimentación de la calle de Astillero, por lo que requirió a esta Alcaldía, presentara dichos proyectos en su despacho dentro del mes de Noviembre próximo, al objeto de recabar de los distintos Centros Oficiales, las subvenciones económicas posibles, conducentes a la ejecución de dichas obras y por todo ello estimaba, la conveniencia de encargar a un Arquitecto, la formación de dichos proyectos con los correspondientes presupuestos de gastos; se acuerda aprobar dichos proyectos, encomendando al Sr. Alcalde para que tenga a bien designar al Arquitecto que tenga por conveniente, para llevar a cabo dicho cometido.-

3º Igualmente por la misma presidencia se da cuenta de que en consideración de que todo el Ensanche del Arenal, se halla construido casi en su totalidad, procede elaborar un Plan de Urbanización del mismo y por corresponder a los propietarios de los edificios radicantes en el citado Ensanche, costear casi en su totalidad, la urbanización del mismo, procede a su juicio, la conveniencia de iniciar a la brevedad posible, las gestiones oportunas cerca de dichos propietarios, encaminadas en poner en ejecución las obras de urbanización pertinentes; se acuerda por unanimidad iniciar dichas gestiones que permitan llevar a cabo los trabajos de la urbanización del mencionado Ensanche del Arenal.-

Plan de Urbanización del Ensanche del Arenal.-

4º A propuesta del Teniente de Alcalde de Zuiar Sr. Aleibar, se acuerda tomar en consideración, la verdadera necesidad en orden al abastecimiento de agua en que se encuentra la población del barrio de Zuiar, pudiendo conseguirse dicho abastecimiento, mediante la extracción del depósito de agua potable existente en Lastur, o en su caso mediante el alumbramiento de las aguas, como consecuencia de las obras a realizar a tal efecto, en terrenos del caserío Chapasta o Aguerre de Lastur.-

Abastecimiento de agua en Zuiar.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente,

El Secretario accidental,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de Noviembre de 1955.-

En la villa de Deva a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los señores Concejales Don Joaquín Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Máximo Múgica, Don Nicolás Ostolaza y Don Martín Beristain Ainpúrua, no asistiendo, Don Fernando Esparza, Don Martín Beristain Beristain y Don José María Salegui, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario del Ayuntamiento Don Andrés Pérez García; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobar propuesta de créditos suplementarios.- Se dió lectura al expediente de concesión de créditos suplementarios, y por unanimidad se acordó: Aprobar integramente la propuesta de créditos suplementarios, formulada por el Sr. Alcalde con fecha treinta y uno de Octubre del año actual que obra por cabeza de éste expediente, dotándola en la forma que también se indica.-

2º Elevar piso Novi Española.- Se dió lectura de la instancia que suscribe Don Florencio Garrido Gómez en representación de Novi Española S.A., domiciliada en el Ensanche del Arenal de ésta villa, por la que solicita, venta de terrenos adyacentes a su fábrica y propiedad del Ayuntamiento o autorización para elevar un piso superior al actual edificio; después de amplia deliberación se acordó: dejar pendiente para otra sesión la resolución, debiendo solicitarse autorización previa de la Junta del Plan de Ordenación Provincial de Guipúzcoa y su informe previo.-

3º Reparación.- Seguidamente se informa por lectura íntegra de una carta del Jefe de Vías y Obras de los Ferrocarriles Vascongados sobre reparación del muro que separa los terrenos de la Compañía de las calles del Ensanche del Arenal de Deva, acordándose que se gestione por el Sr. Alcalde una entrevista con el Consejero de dicho Ferrocarril, Don Mateo Olaso, para tratar sobre la construcción de dicho muro.-

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

4º Subvención Músicos.- Dada lectura a la instancia que suscribe el Director de la Banda Particular de Música, Don Juan José Urain, por la que solicita una subvención para celebrar la festividad de su Patrona Santa Cecilia, como en años anteriores, se acordó; subvencionar a cada uno de los componentes con la cantidad de ochenta pesetas, según constumbre.-

5º Subvención Amaikak-bat Igualmente se dió lectura a otra instancia que presenta el Presidente del Club Deportivo Amaikak-bat de Deva, por la que solicita, dada su precaria situación económica, una subvención, como en ejercicios anteriores, y se acordó; concederle una subvención de diez mil pesetas.-

6º Compra de un local.- Se dió lectura a la Corporación de una comunicación del Sr. Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, de fecha dos del corriente mes, por la que se informa al Ayuntamiento de que dicha Institución ha acordado, vender a la Corporación, el local donde estuvo instalada la Sucursal de ésta villa, hasta su traslado al que ocupa en la actualidad, en la cantidad de diez mil pesetas; acordándose por unanimidad comprar el citado local en la también dicha cantidad y autorizar al Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez para que firme la correspondiente escritura en representación del Ayuntamiento.-

7º Por unanimidad se aprobó el informe de la Jun-

Transmisión de dominio.-

ta Pericial, sobre la transmisión de dominio de la finca nº 10 de la calle J. J. Antiria del anterior propietario Doña María Rosalía Basurto Zabala, que es baja, a Doña Dominica Olavarría Aramburu, que es alta.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, do todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martínez

Joaquín Apeinbay

José Peña

N. Castelar

Antonio Alcibar

M. Mugica

Martín Benstain

El Secretario,

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 26 Noviembre 1955.-

En la villa de Deva a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, y previa convocatoria al efecto se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martínez con asistencia de los Concejales Don Joaquín Apeinbay, Don Antonio Alcibar, Don Máximo Mugica, Don Nicolás Ortolaza, Don José Peña y Don José María Salegui, no asistiendo Don Martín Benstain Airjuma, Don Fernando Esparza y Don Martín Benstain Benstain, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario de la misma Don Andrés Pérez Jaén, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la orden del día.-

Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.956.-

Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en la que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido de dicho documento fué aprobado por unanimidad, el referido presupuesto en las siguientes cifras resumidas por capítulos de gastos e ingresos y de Patrimonio.

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de gastos.	287.336	50
1º	Obligaciones generales	15.250	„
2º	Representación municipal	50.703	50
3º	Vigilancia y seguridad	3.800	„
4º	Policía urbana y rural	7.500	„
5º	Recaudación	71.471	10
6º	Personal y material de oficina	57.613	20
7º	Salubridad e higiene	30.533	30
8º	Beneficencia	100.660	„
9º	Asistencia social	77.071	95
10º	Instrucción pública	109.000	„
11º	Obras públicas		
13º	Fomento de los intereses comunales	66.000	„
14º	Servicios municipalizados	649.000	„
18º	Imprevistos	12.586	75
	Total del presupuesto de gastos	1.538.526	20
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	18.776	20
4º	Servicios municipalizados	649.000	„
5º	Eventuales y extraordinarios	2.250	„
6º	Arbitrios con fines no fiscales	41.000	„
7º	Contribuciones especiales	100	„
8º	Derechos y tasas	172.900	„
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	195.500	„
10º	Arbitrios municipales	445.000	„
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	14.000	„
	Total del presupuesto de Ingresos	1.538.526	20
	Resumen.		
	Importan los gastos por todos conceptos	1.538.526	20
	Importan los ingresos por todos conceptos	1.538.526	20

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y que en tal forma se expongan al público el expediente por término de quince días, cumplido el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, rogándole ratificación del mismo, y Ayuntamiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los reunidos, asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

El Presidente,

J. Ortega Martínez

Joaquín Amorós

M. Astolfi

José [illegible]

Esteban Olivito

Juan [illegible]

M. [illegible]

El Secretario,

Emilio [illegible]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 3 de Diciembre de 1.955.-

En la villa de Deva a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los señores Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Máximo Múgica, Don Nicolás Ostolaza, Don Martin Beristain Ainpúrua y Don José Maria Salefui, no asistiendo Don Martin Beristain Beristain y Don Fernando Esparza, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario de la misma, Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura a la instancia que suscribe el vecino de ésta villa Don Nicomedes Urquiri Olainola, por la que solicita autorización para derribar los pinos existentes en la Isla del rio Deva, propiedad del Ayuntamiento, después de amplia discusión se acordó; quede pendiente de resolución y que informe sobre el estado de los pinos el concejal Sr. Alcibar, valorando su precio aproximado, para poder dar solución a lo interesado por el Sr. Urquiri.-

Solicitando autorización para derribar pinos.-

2º Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los proyectos de nuevas escuelas en el Ensanche del Arenal y adaptación del actual edificio de escuelas para Mercado, formado por el Arquitecto

Proyecto obras de Urbanización

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

Don Juan M. de Cárdenas, que importan seiscientas treinta y seis mil ochocientas noventa y cinco con noventa y un céntimos y doscientas setenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con veintitres céntimos respectivamente, quedando enterado el Pleno de los mismos y se comisiona al Sr. Alcalde, para que realice las gestiones oportunas para su desarrollo y puesta en marcha las obras proyectadas, dando cuenta a la Corporación de las mismas, para su resolución definitiva.-

3º Se acordó nombrar una Comisión para que gestione y active todos los proyectos de obras y reparaciones escistentes del Barrio de Iciar, comisionándose a tal efecto a los Concejales Sr. Alcibar, Sr. Múgica y Sr. Beristain Ainpúrua.-

Comisionados.-

4º Igualmente se nombró una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales Sr. Aperribay, Sr. Alcibar y Sr. Beristain Ainpúrua, para que se trasladen a visitar al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para esponerle el plán de obras que tiene proyectado el Ayuntamiento, para su pronta realización.-

Comisionados.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

L. Ortega Martinez — M. Múgica

José Peña — N. Ostolaza

Joaquin Aperribay — Martin Beristain

Antº Olibar

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 14 de Enero de 1956, 2ª convocatoria.-

En la villa de Deva a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los señores Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña Ulacia, Don Nicolás Datolana Gutierrez y Don José Maria Salequi Urcarefui, no asistiendo Don Máximo Muigica, Don Martin Beristain Beristain, Don Fernando Esparna y Don Martin Beristain Ainpeirua, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario de la misma, Don Andrés Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Pista para baile.-

1º Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de que, a su juicio, no puede prolongarse por más tiempo la construcción de una pista de hormigón para baile delante del Kiosko de Música, en la Alameda de Calbetón, por hallarse en muy deficientes condiciones en su actual estado, teniendo en consideración la gran afluencia de veraneantes y forasteros en la temporada de verano en esta villa, razones que le inducian a proponer al Pleno del Ayuntamiento que se acometa dicha construcción, y mostrando los señores Concejales su absoluta conformidad con la proposición, por unanimidad se acordó; que efectivamente se sigan los trámites legales para la adjudicación en subasta de las obras aludidas, quedando autorizada la Alcaldia, para la propulsión de todos los actos y diligencias del caso.-

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

Adquisición transformador.-

2º Por la Presidencia se sigue informando, sobre la adquisición y financiación del transformador de setecientos cincuenta KVA., de treinta mil voltios para la Central de Arnabal, acuerdo tomado por el Pleno en sesión del dia tres de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, y como no hay consignación para el pago del mismo, ésta Alcaldia a recurrido al crédito personal, requiriendo a los industriales de la villa, para realizar el pago de dicho transformador, habiendo respondido maravillosamente la mayor parte de los industriales, suscribiendo cuotas voluntarias para el pago del citado transformador, reintegrándoles el Ayuntamiento los anticipos realizados y sin interés alguno, en tres anualidades; los componentes de la Corporación muestran su conformidad con la propuesta y por unanimidad se acordó: Que se agradezca la espontaneidad y desinterés de los industriales de ésta villa que han sido requeridos y aceptado el anticipo al Ayuntamiento de las cantidades necesarias para la compra del transformador y que les reintegre en tres anualidades el importe de lo anticipado y si la situación económica de la Hacienda municipal lo permite se acelera la devolución de las cantidades suscritas, quedando el Sr. Alcalde autorizado para el desenvolvimiento y amortización del citado anticipo.-

3º

Adquisición de un vehiculo para arrastre de basuras.-

Asimismo el Sr. Alcalde informa; sobre la adquisición de un vehiculo a motor, para el arrastre de basuras procedentes del barrido de las calles y domicilios particulares, ya que los medios actuales de que dispone el Ayuntamiento son insuficientes y se hallan en muy malas condiciones para poder realinar su cometido; la Corporación por unanimidad acordó: Facultar a la Presidencia para que realice cuantas gestiones estime convenientes para resolver la situación, y en su dia informe al Pleno de su resultado.-

No teniendo mas asuntos de qui tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 4 de Febrero de 1956.-

En la villa de Deva a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Leopoldo Ortega Martiner, con asistencia de los señores Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Maximo Muzica, Don Jose Peña, Don Nicolás Estolaza y Don Martin Beristain Beristain, no asistiendo Don Jose Maria Salegui y Don Martin Beristain Ampuruna, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación. Y hallandose presente el Secretario Don. Andres Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º

Banda Musica solicita aumento subvención.-

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de que los componentes de la Banda de Musica particular que tiene contratada la Corporación, se ha solicitado aumento de la subvención que vienen percibiendo, y se acordó: Que se reuna la Comisión de Festejos y estudie la petición que formulan y que informen al Pleno de su gestión realinada con los componentes de la citada Banda, para resolver en definitiva.-

2º

Se estudie cambio de nombre calle Arrabal de Inaspe.-

Por la presidencia se sigue informando, que una comisión de vecinos de la calle denominada Arrabal de Inaspe, ha formulado a la Alcaldia de que se estudie por la Corporación si es posible cambiar la denominación de la citada calle, y se acuerda, que pase

a estudio de la Comisión de Gobernación para que estudie y emita su dictamen para resolver el Pleno en su día.-

3º Por el Sr. Secretario se da lectura a la comunicación nº 70 del Negociado 1º del Gobierno Civil de la Provincia de Guipúzcoa, por la que se comunica a la Corporación municipal, que el Concejal de éste Ayuntamiento D. Fernando Esparna Loustanau, ha causado baja en los componentes de la Corporación por hallarse incurso en la causa de pérdida del cargo de Concejal determinada en el apartado 2º del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, quedando enterado el Ayuntamiento de su contenido.-

Causa baja el Concejal, Don Fernando Esparna.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martínez

Joaquín Aperribay

José Peña

M. Estolaza

Antonio Alcibar

Martín Beristain

El Secretario,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 3 de Marzo del año 1.956.-

En la villa de Deva a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martínez, con asistencia de los señores Concejales Don Joaquín Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Nicolás Estolaza y Don Martín Beristain Ainpurua, no asistiendo Don Máximo Múgica, Don José María Salegui y Don Martín Beristain Beristain y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º El Sr. Alcalde informa, de las gestiones realizadas en virtud de una carta suscrita por el hijo de ésta villa Don Juan Moreno Mascotena, sobre solicitud a la Corporación para que se le ayude económicamente para poder terminar la carrera de Veterinaria de Madrid, por carecer de medios para poderla terminar, ya que se ve en la necesidad de trabajar para poder ayudarse en sus estudios, cuya circunstancia le priva de poderse dedicar de lleno a los mismos; ésta Alcaldía ha recabado informes de la Facultad y en efecto estudia en dicho centro y viene observando buena conducta y comportamiento escolar, por lo cual propone al Pleno se le pudiera ayudar en sus estudios, por tratarse de un hijo de ésta villa, la Corporación después de amplia deliberación y por unanimidad acordó: Concederle por única vez una subvención

Ayuda económica a un hijo de Deva, residente en Madrid.-

de tres mil pesetas, para ayuda. Y con cargo al capitulo 10: articulo 7: partida 90, autorizando al Sr. Alcalde para que realice dicha subvención en la forma que estime mas conveniente.-

2: Aumento de gratificación.- Vista la instancia que suscribe el Depositario accidental de este Ayuntamiento Don Isidro Beristain Aldalur, para que se le aumente la gratificación que como tal Depositario percibe, oido el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad; aumentar la gratificación que viene percibiendo en la cantidad de quinientas pesetas anuales, a partir del dia 1: de Enero de 1.957, Y con cargo al capitulo correspondiente, para lo cual se realizará la correspondiente habilitación de crédito.-

3: Perdida cargo Concejal. La presidencia informa a la Corporación, que por perdida del cargo de Concejal que venia desempeñando Don Fernando Esparza Lusitanau, ha quedado vacante un puesto en la Comisión de Hacienda de la Corporación, Y propone para ocupar dicho puesto al Concejal Don Joaquin Aperribay Aulbaurre, propuesta que es aprobada por unanimidad.-

4: Renuncia Tamborrero Banda de Chistularis.- Asimismo por el Sr. Alcalde se da cuenta de la renuncia presentada por el componente de la Banda de Chistularis del Ayuntamiento, en el cargo de Tamborrero Don. Julian Urain Macarraga, somete a la consideración del Pleno la forma de resolver la situación creada por la citada dimisión, Y se acuerda por unanimidad anunciar dicha vacante por el plazo de ocho dias, entre individuos que reunan la capacidad suficiente, para el desempeño del citado cargo.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levanto la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual Yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Aranburu

Joaquin Aperribay

Jose Peña

M. Estibaliz

Antonio Alcibar

Martin Beristain

El Secretario

A. Mendizabal

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 7 de Abril de 1.956.-

En la villa de Deva a siete de Abril de mil novecientos cincuenta Y seis, siendo las diez Y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Inarticen, con asistencia de los Señores concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Jose Peña, Don Nicolas Estolaza Y Don Martin Beristain Aurpiruia, no asistiendo Don Maximo Inuñica, Don Martin Beristain Beristain Y Don Jose Maria Salsui Y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andres Feren Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1: Una pista delante Kiosko: Se dió lectura del pliego de condiciones para un firme de hormigón delante del Kiosko de Musica en la Alameda de Calbetón de Deva, formulado por el Arquitecto Don Ramón Inartiarena, que por unanimidad fué aprobado, fijandose el tipo del concurso-subasta en la cantidad de treinta pesetas el metro cuadrado.-

2: Pavimentación calle Astillero.- Dada cuenta del proyecto formado, por el Arquitecto Don Ramón Inartiarena, de pavimentación de la calle del Astillero de esta villa, que importa la cantidad de ochenta mil setecientas veintinueve pesetas con ochenta centimos, se aprobó por unanimidad Y se acordó establecer las Contribuciones Especiales que estipula el articulo 469, apartado f) en la mitad de su coste segun preceptua el articulo 470, apartado c) del texto articulado Y refundido de

de las Leyes de Bases de Réjimen Local, de diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco y tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.- Asimismo se acuerda por unanimidad, se tramite el correspondiente presupuesto estraordinario para la realización de las obras de pavimentación de la citada calle del Astillero.-

3º Esepedientes prórroga 1ª clase, reemplazanos. 1952-1954.-

Dada cuenta al Ayuntamiento de los esepedientes de prórroga de primera clase concedida en el año anterior, se acordó, de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, declarar a los mozos: Roque Esnaola España, José Beristain Francisidor, Francisco Martinez Cuesta, Antonio Triondo Aspe y Agustín Irureta Francisidor, que procede la continuación de los beneficios de la prórroga que vienen disfrutando como pertenecientes a los reemplazos de mil novecientos cincuenta y dos y mil novecientos cincuenta y cuatro.-

4º Esepedientes prórroga 1ª clase reemplazo 1.956.-

Seguidamente se dió cuenta de los esepedientes de prórroga de primera clase de los mozos del reemplazo de mil novecientos cincuenta y seis, Elias Olalde Urquiri, Manuel Achega Urriondo y Jesús Sancheh Unsain, por ser hijos de madre viuda pobre y padre septuagenario y pobre y de hermanas menores y huerfanas, se acordó informar en los citados esepedientes de prórroga de primera clase, en el sentido de que procede la concesión de la misma.-

5º Esepediente prófugo.-

Se dió cuenta del esepediente de prófugo instruido al mozo José Rodriguez Goñi, del reemplazo del año mil novecientos cincuenta y seis, instruido con motivo de la falta de presentación, ya que citado en forma legal no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se le declare presunto prófugo a todos los efectos legales.-

6º Arreglo cubierta lavadero y alcantarillado en Iciar.-

Por el Sr. Concejal Don Antonio Alcibar, se informa a la Corporación del mal estado de la cubierta del lavadero de Linarbe del barrio de Iciar, con peligro de derrumbarse y originar alguna desgracia entre las mujeres que allí acuden a lavar sus ropas, y asimismo del mal estado del alcantarillado de la citada barriada, que produce malos olores con perjuicio de la salud pública; se acuerda por unanimidad, que bajo la dirección del citado Concejal y del compañero de la misma barriada, Don Martín Beristain Ainzúrua, procedan urgentemente a quitar la cubierta del lavadero y a poner en condiciones el alcantarillado, para lo cual se construirán los sifones que sean necesarios, siempre dando cuenta a la Corporación de las obras realizadas.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y diez minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,
J. Ortegabarritua

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de Mayo de 1.956.-

En la villa de Deva a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Señores Concejales Don Joaquín Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Nicolás Ostolaza y Don Martín Beristain Ampurua, no asistiendo Don Máximo Mugica, Don Martín Beristain Beristain y Don José María Salegui y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Subvención Club Amaikak-bat.-

1º Se dió lectura a la instancia a la instancia que suscribe el Presidente del Club Deportivo Amaikak-bat, de ésta villa, por la que solicita una subvención como en años anteriores, para poder hacer frente a la situación económica del Club, que es sumamente precaria, para poder desarrollar sus actividades, después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad; concederle una única subvención durante el ejercicio de 1.956, de diez mil pesetas, con cargo al capítulo 13, artículo 3º partida 99, del vigente presupuesto.-

Aprobado proyecto viviendas

2º Vista la instancia suscrita por el vecino de ésta villa Don Francisco Ampurua Egaña, a la que acompaña los planos de edificación de viviendas en la Plana de Araquistain, en el lugar donde se hallan las ruinas del garage incendiado, esquina a la calle 23 de Septiembre, cuyo proyecto ha sido informado favorablemente por el Consejo del Plan

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

de Ordenación de Guipuzcoa, se acordó por unanimidad; aprobar dicho proyecto y concederle la licencia de construcción solicitada, previo pago de los impuestos municipales establecidos en las Ordenanzas respectivas.-

Arreglo lavadero de Iciar.-

3º El Sr. Alcalde propone con carácter de urgencia, las obras necesarias de reparación del lavadero de Iciar, por hallarse su cubierta en estado inminente de ruina, pudiendo originar alguna desgracia irreparable entre las mujeres que acuden al mismo a lavar sus ropas, la Corporación por unanimidad acordó; proceder urgentemente a dicha reparación por administración motivado a la urgencia originada por el peligro que representa, abonándose su importe con cargo al capítulo 11º, artículo 3º partida 95.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

J. Ortega Martinez — Joaquín Aperribay

José Peña — M. Ostolaza

Martín Beristain

Antonio Alcibar

El Secretario,

[signature]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 2 de Junio de 1.956.-

En la villa de Deva a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los señores Concejales, Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Nicolás Ostolaza y Don Martin Beristain Ainpurua, no asistiendo, Don Máximo Muigica, Don Martin Beristain Beristain y Don José María Salegui, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, hallándose presente el Secretario de la misma Don Andrés Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Cambio de horario en las sesiones del Pleno

1º Se acordó por unanimidad, cambiar las horas de las sesiones del Pleno que se vienen celebrando a las diez y nueve horas de todos los sabados primeros de mes, para las veinte horas de los mismos dias, en los meses de Mayo a Octubre ambos inclusive, continuando celebrándose á las diez y nueve horas los meses restantes; asimismo se acordó y tambien por unanimidad, cambiar las sesiones de la Permanente de los jueves para los miercoles de la semana, y a las mismas horas que se señalan para el Pleno, en segunda convocatoria a las cuarenta y ocho horas de celebradas en primera convocatoria.-

Pista de baile en la Alameda.-

2º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno, de que no habiéndose podido llevar a efecto al acuerdo de sesión de fecha siete de Abril del año actual, sobre la construcción de una pista de baile en la Alameda de Calbetón, delante del quiosko de musica, por los bajos precios señalados por la Corporación al metro cuadrado, una

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

vez informada ésta Alcaldia, del personal competente y hallándose muy avanzada la epoca de su utilización, propone al Pleno se realice dicha pista por administración con el fin de imprimirle un ritmo acelerado, para que el dia primero de Julio esté terminada, por ser cuando dan principio los bailes en la misma; sometida a la consideración de la Corporación la propuesta de la presidencia, es aprobada por unanimidad y se señala la cantidad de cuarenta pesetas el metro cuadrado de hormigón para su realización por medio de destajo, una vez que se declara obra de muy urgente construcción la citada pista.-(1)

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-(1) 3º Se aprobó por unanimidad liquidación presupuesto 1.955.-

El Presidente,

L. Ortega Martinez — Joaquin Aperribay

José Peña — N. Ostolaza

El Secretario,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 7 de Julio de 1.956.-

En la villa de Deva a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los señores Concejales, Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Nicolás Ostolana, Don Martin Beristain Ampurua y Don José Maria Salegui, no asistiendo Don Máximo Muñica y Don Martin Beristain Beristain, hallándose presente el Secretario de la Corporación, Don Andrés Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aumento subvención a Maestros rurales.-

1º Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación el aumento de la subvención que se viene dando a los Maestros rurales, que es de trescientas sesenta pesetas anuales, cantidad que estima exigua para los momentos actuales; puesta a discusión la propuesta de la Alcaldia, por unanimidad, se acordó señalar la subvención anual en la cantidad de mil pesetas.-

Funcionarios

2º Dada lectura a la instancia que presentan los funcionarios municipales, por la que solicitan de la Corporación se les suministre luz y agua, del

Municipales solicitando luz y agua gratis

servicio municipalizado gratis o en su defecto se les conceda un canon fijo de consumo gratuito mensual, como lo vienen aplicando algunos Ayuntamientos, que tienen dichos servicios municipalizados, se acordó; pase dicha instancia a informe de la Comisión de Agua y Luz y la de Hacienda, para que emitan su dictamen.-

9º Concurso portada Programa Fiestas.

Se sometió a la Corporación los dibujos presentados al concurso abierto para la portada de los programas de Fiestas del año actual, para la adjudicación de premios, habiéndose adjudicado el premio de cuatrocientas pesetas, al dibujo presentado por Don Ascensio Esnaola y el accesit de doscientas pesetas al presentado por Don Alejandro Crecu, haciéndose mención honorifica a otro dibujo presentado por este último.-

4º Adjudicada la Plaza de toros al Empresario Don Jaime Antero.-

Se informa al Pleno por el Sr. Secretario, de que ha sido adjudicada la Plaza de Toros, para las fiestas de San Roque, al empresario Don Jaime Antero Olaso, vecino de San Sebastian, en la cantidad de tres mil pesetas, quedando enterada la Corporación de dicha adjudicación.-

5º Sorteo de Obligaciones.-

Igualmente se informa por Secretaria, de que celebrado el sorteo anual de treinta y siete obligaciones de la Deuda Unificada de la villa de Deva, con asistencia del Sr. Notario de Zumaya, ha correspondido la amortización a los siguientes numeros: 26-76-78-142-207-300-378-454-473-480-508-538-563-648-681-745-750-841-983-1051-1111-1148-1226-1269-1307-1332-1337-1345-1360-1433-1531-1545-1605-1727-1759-1763-y 1783; dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento del citado sorteo.-

6º Cinco farolas

Por unanimidad se acordó adquirir cinco farolas H-1, para la columna de cinco puntos de la Pista de baile de la Alameda, a la Casa Gabarró Vascon-

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE * DEVA

gada de Bilbao, en la cantidad de mil cien pesetas cada una, del formato y detalles que se señala en su carta di fecha seis del corriente mes.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 4 de Agosto de 1.956.-

En la villa de Deva a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales Don Joaquin Aperribay, Don José Peña, Don Nicolás Ostolaza, Don José Maria Salefui y Don Martin Beristain Beristain, no asistiendo Don Antonio Alcibar, Don Máximo Mujica y Don Martin Beristain Ampurua, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio de 1.956.-

Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto extraordinario para vias públicas municipales del año 1.956 y se tomó el siguiente acuerdo:

Presupuesto extraordinario vias públicas.-

"Presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1.956.- Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldia Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido de dicho documento, fué aprobado por unanimidad el referido presupuesto en las siguientes cifras resumidas por capitulos de gastos e ingresos.-

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

Capitulos	Concepto	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de gastos		
1º.	Obligaciones generales.	3.476	40
6º.	Personal de oficinas.	974	70
11º.	Obras públicas.	85.365	-
18º.	Imprevistos.	2.000	-
	Total del presupuesto de Gastos	91.816	10
	Presupuesto de Ingresos		
3º.	Subvenciones.	40.000	-
7º.	Contribuciones especiales.	25.908	05
15º.	Resultas.	25.908	05
	Total del presupuesto de Ingresos	91.816	10
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	91.816	10
	Importan los Ingresos por todos conceptos	91.816	10

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y que en tal forma se exponga al público el expediente por término de quince dias, vencido el cual se remitirá al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, acompañándose a este presupuesto la Memoria y proyecto económico de pavimentación de la calle Astillero de ésta villa.-

2º Se dió lectura a la comunicación nº 99 del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de ésta villa de fecha diez y nueve del pasado mes de Julio, la Corporación después de amplia deliberación tomó el siguiente acuerdo: "Careciendo el Ayuntamiento de solar para la construcción de la Casa-Cuartel en ésta villa, por unanimidad acordó: Pro-

Solar construcción Casa-Cuartel.-

ceder a la mayor urgencia a realizar las oportunas gestiones de seleccionar los terrenos y proceder a la compra de los mismos para su cesión al Estado, para ser destinados a la construcción de la Casa-Cuartel; en cuanto a una aportación en metálico como minimun del diez por ciento del gasto total de la construcción, ésta Corporación, motivado a su situación económica, se ve en la imposibilidad de aportar el citado diez por ciento, dándose traslado de éste acuerdo al Sr. Comandante del Puesto de ésta villa, para los efectos oportunos".-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente

J. Ortega Martínez

Joaquín Aperribay

Antonio Olibe

José Peña

P. Catalina

M. Beristain

El Secretario,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 28 de Agosto de 1.956.-

En la villa de Deva a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martínez, con asistencia de los Concejales Don Joaquín Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Nicolás Ostolana y Don José María Salegui, no asistiendo Don Máximo Muñica, Don Martín Beristain Beristain y Don Martín Beristain Ainpurua y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1.956

Presupuesto extraordinario reforma Paseo Playa.-

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario para la reforma del paseo de la Playa de la villa de Deva, y se tomó el siguiente acuerdo:

Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido de dicho documento, fué aprobado por unanimidad, el referido presupuesto en las siguientes cifras resumidas por capítulos de gastos e ingresos.-

Capitulos	Concepto	Consignación Pesetas	cts.
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	8.673	16
6º	Personal de oficinas	1.209	31
11º	Obras publicas	103.500	–
18º	Imprevistos	3.000	–
	Total del presupuesto de Gastos	116.382	47
	Presupuesto de Ingresos		
3º	Subvenciones	100.000	–
15º	Resultas	16.382	47
	Total del presupuesto de Ingresos	116.382	47
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	116.382	47
	Importan los Ingresos por todos conceptos	116.382	47

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y que en tal forma se esponga al publico el espediente por termino de quince dias, vencido el cual se remitirá al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, acompañandose (al mismo) a este Presupuesto la Memoria y proyecto economico de reforma del paseo de la Playa de la villa de Deva.-

2º Se dió lectura a la carta que remite Electromecanicas Ortin Abellán S.A. sobre las reparaciones a efectuar en los dos transformadores de 200 KVA. a 30.000 V., que

Trasformadores

despues de amplia deliberación y por unanimidad se acordó, que se realicen los bobinados en perfectas condiciones de garantia, para que puedan rendir el maximo beneficio, y se remitan un presupuesto de las reparaciones para su aprobación por la Corporación y asimismo el valor del material de chatarra que pueda quedar de los mismos una vez realizadas las reparaciones necesarias.-

3º Seguidamente se aprobó por unanimidad no prestar a nadie las maderas, propiedad del Ayuntamiento y que se destinan a la construccion de la plaza de toros, sin que previamente lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento.-

No prestar las maderas destinadas a la Plaza de toros.-

4º Igualmente se acordó por unanimidad y para evitar malos entendidos sobre la asistencia de la Corporación en cuerpo de comunidad a las festividades que se celebran en el Santuario de Iciar, asistir el dia dos de Febrero festividad de las Candelas, el dia de las Fiestas de Cofradias que es el lunes siguiente al primer domingo de agosto, que el Ayuntamiento estará todo el dia en la citada barriada, el primer domingo de agosto aniversario de la coronación de la Virgen, tambien asistirá la Corporación en pleno a la Misa, regresando una vez terminada esta a Deva.-

Asistencia de la Corporación a Iciar.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martinez — Joaquin Aldaya

Martin Alda — M. Estalayo

Martin Benitez — Jesus Zazo

Martin Peña

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 6 de Octubre de 1.956.-

En la villa de Deva a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los señores Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Nicolás Ostolana, Don Martin Beristain Beristain y Don Martin Beristain Ainpúrua, no asistiendo Don Máximo Mujica y Don José M. Salegui, hallándose presente el Secretario Don Andrés Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.- Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Presupuesto transformadores

1º Visto el presupuesto de las reparaciones de los dos transformadores de 200 KVA. presentado por Ortin Abellán S.A. de San Sebastian, que asciende a unas cincuenta y tres mil pesetas aproximadamente, se acordó; que por dicha empresa se proceda a su reparación a la mayor urgencia posible, éste acuerdo fué tomado por unanimidad de los señores asistentes.-

Terrenos Casa-Cuartel, Guardia Civil.-

2º Se dió lectura a la comunicación de fecha diez y siete del pasado mes de Septiembre remite el Teniente de la Guardia Civil Jefe de Linea, por la que interesa de la Corporación se le manifieste si han sido seleccionados los terrenos para la edificación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de ésta villa, en cumplimiento de acuerdo de ésta Corporación de fecha cuatro de Agosto último, se acuerda contestarle; que realizadas las oportunas gestiones no se ha llegado a una solución satisfactoria, siguiéndose practicando las gestiones para llegar a una solución definitiva, motivado a la dificultad de terrenos adecuados en el casco de ésta población para el uso a que van a ser destinados.-

3º Dada lectura a la liquidación de los festejos de las

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Liquidación Fiestas S. Roque

Fiestas Patronales de San Roque de ésta villa, que presenta la Comisión de Festejos, y que da un deficit de nueve mil novecientas setenta y ocho con setenta pesetas, que es aprobada por unanimidad, y que se abone dicha cantidad con cargo al capitulo 13º, articulo 3º, partida 98.-

Creación de una medalla de la Villa de Deva.-

4º Por el Sr. Alcalde en cumplimiento del articulo 303 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de 17 de Mayo de 1.952, propone a la Corporación la creación de la medalla de la villa de Deva, en sus tres clases, oro, plata y bronce, para premiar los meritos de aquellas personas que se hagan acreedoras por sus servicios en beneficio de ésta villa, el pleno por unanimidad, aprobó la propuesta del Sr. Alcalde.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martinez — Joaquin Aperribay

M. Ostolana — José Peña

M. Beristain

El Secretario,

Sesión estraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 17 de Octubre de 1.956.-

En la villa de Deva a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión estraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los señores Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Nicolás Estolaza, Don Jose Peña, Don Martin Beristain Beristain, Don Jose Maria Salaberri y Don Martin Beristain Ainpurua, no asistiendo Don Antonio Alcibar y Don Maximo Iruigica, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, hallandose presente el Secretario de la misma Don Andres Feren Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Espediente construcción Nuevas Escuelas

1º Interesando de la Corporación la incoación de espediente para la construcción de nuevas Escuelas con sus viviendas respectivas para los Maestros Nacionales en sustitución de las actuales y abierta amplia deliberación sobre el asunto, la Corporación aprecia unanimemente, como lo hace la Junta Municipal de Educación Primaria de esta villa, la necesidad de acometer de una vez el problema de edificios para escuelas, ya que los actuales no tienen capacidad ni distribución adecuada, ni son susceptibles de adaptación, segun se ha demostrado por informes tecnicos. Se impone, pues, la aceptación del proyecto, tantas veces discutido, de construir un edificio, con cuatro secciones, dos de niños y dos de niñas, con sus correspondientes viviendas para Maestros. En este estado el asunto, es preciso estudiar el sistema de construcción que más convenga al Municipio, y analizadas las circunstancias económicas del mismo, asi como lo dispuesto sobre esta materia en Ley 22 de Diciembre de 1.953 y Orden de 27 de Agosto de 1954, opta la Corporación para la construcción, por el sistema de aportaciones municipales.

En meritos de lo espuesto, por unanimidad se acordó:

Primero.- Tramitar el oportuno espediente para que el Municipio pueda acogerse al sistema de construcción escolar referido, es decir, por el sistema de aportaciones municipales, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 6º y concordantes de la Orden de 27 de Agosto de 1.954, a fin de que se realicen las obras de construcción de escuelas y las correspondientes viviendas para Maestros.-

Segundo.- Ofrecer en su dia, y previos los tramites determinados en los articulos 96 y siguientes del vigente reglamento de Bienes municipales, los solares sitos en el Ensanche del Arenal de esta villa.-

Tercero.- Que por la Alcaldia se suscriba la correspondiente instancia a la Dirección General de Enseñanza Primaria y se cumplan los demás tramites reglamentarios, incoandose cuantos espedientes sean precisos hasta en funcionamiento de las clases.-

Escuelas.-

2º Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó; ofrecer en su dia la aportación reglamentaria que le corresponda a la Corporación para la construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en el Ensanche del Arenal de esta villa, para su ingreso en la Caja de Depositos.-

Creditos suplementarios.-

3º Aprobar integramente la propuesta de creditos suplementarios, formulada por la Alcaldia con fecha once de Octubre del año actual, que obra por cabeza del

esepediente, datándola en la forma que tambien se indica.-

4º Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la carta que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guipuzcoa le remite con fecha seis del corriente mes, en la que manifiesta, que el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas le ha sido ordenado proceder al ensanche de la carretera en el tramo travesía de ésta villa retrasando los asientos de piedra escistentes al borde de la misma, hasta la primera fila de árboles. Y como dentro del citado ensanche está colocada la tubería general de abastecimientos de aguas y parte del alcantarillado, existe la necesidad de proceder a su traslado, para que pueda procederse al citado ensanche de la carretera, y como el traslado de dichos servicios originará cuantiosos gastos a la Corporación, estima oportuno y conveniente gestionar del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, la ayuda económica necesaria para realizar dicho traslado por cuenta del Estado; la Corporación acuerda autorizar a la Presidencia para que realice las gestiones oportunas ante el Sr. Ministro, para conseguir dicha ayuda, dada la urgencia con que se requiere el traslado de las citadas tuberías de aguas y alcantarillado.-

Ensanche carretera.-

No teniendo mas asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martínez

Joaquín Aperribay

Jose Peña

M. Ostalaza

Nicolás Ostolaza

Jose Mª Salegui

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 3 de Noviembre de 1.956.-

En la villa de Deva a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez con asistencia de los Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Nicolás Ostolaza, Don Martin Beristain Ainpurua, Don José María Salegui y Don Martin Beristain Beristain, no asistiendo Don Máximo Muigica Urquiola, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario de la misma Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que la Comisión que se traslado a Madrid a la audiencia que le fué concedida por el Escelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas, compuesta por el Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde, Sr. Aperribay y el Secretario de la Corporación, el dia veintitres del pasado mes de Octubre, sobre la gestión de ampliación de la carretera en el tramo travesía de ésta villa, obtuvo una afable acogida por el Sr. Ministro, prometiendo que el traslado de las tuberías y alcantarillado y cuantos gastos se originen serán con cargo al presupuesto del Estado, cuya orden fué dada en presencia de la Comisión al Ilustrísimo Sr. Director General de Carreteras, saliendo de dicha audiencia completamente satisfecha la

La Comisión a Madrid.-

citada Comisión, por el éxito obtenido en la misma en beneficio de los intereses municipales. Asimismo por la presidencia se informó de otras gestiones realizadas en la capital de España, saliendo gratamente impresionados de resolverse favorablemente, todos los asuntos tratados, para la Corporación municipal, el Pleno por unanimidad, aprueba y agradece las gestiones llevadas a cabo por la. Comisión en Madrid, que tan satisfactorio beneficio ha de reportar a los intereses del Ayuntamiento.-

2º Se dió lectura a la instancia que suscribe el vecino de ésta villa Don Inicomedes Urquiri, por la que solicita autorización para el derribo de los pinos existentes en la Isla del rio Deva y propiedad del Ayuntamiento que en su dia fueron plantados por su padre, la Corporación por unanimidad, después de amplia deliberación, acordó; No autorizar la corta de pinos en la citada Isla, pero en compensación a que los pinos fueron plantados en su dia por el padre del Sr. Urquiri, gratificarle con el importe de la tercera parte de la tasación que se verifique de valor en el dia de hoy de los pinos, cuya tasación se realizará con un representante del Ayuntamiento que será el Concejal Sr. Alcibar y otra persona que pueda designar el citado Sr. Urquiri, para que lleven a efecto la dicha tasación.-

Los pinos de la Isla.-

3º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de los estudios llevados a cabo por el vecino de Irmainte fui Don José Domingo Iturrita, sobre alumbramiento de aguas subterráneas en las inmediaciones del caserio Linarreta de este término municipal, donde informa que existen aguas abundantes, propone a la Corporación que se realicen sondeos para meterlas en el canal de aguas que desde Lastur son conducidas al depósito de Iztiña, para lo cual es conveniente contratar una maquina con la que poder llevar a efecto las perforaciones necesarias para su alumbramiento. La Corporación por unanimidad,

Alumbramiento aguas subterráneas.-

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

acuerda: que se realicen las perforaciones necesarias para el alumbramiento de aguas subterráneas, que de ser halladas en la cantidad que se indica por el técnico, quedaría resuelto el problema de abastecimiento para ésta villa, por un largo periodo de años, aun suponiendo fuese importante el aumento de población.-

4º Por la presidencia se informa a la Corporación de que deben nombrarse las personas que han de constituir el grupo que ha de manejar la moto-bomba de incendios que ha sido entregada por la Exema. Diputación de Guipuzcoa a este Ayuntamiento, para constituir un parque de bomberos en ésta localidad, la Corporación por unanimidad acordó: Que pase a informe de la Comisión de Hacienda, para que por la misma, se estudie la forma de poder llevar a efecto la consignación de gratificación que ha de serle abonada a los componentes del cuerpo de bomberos que ha de encargarse de su funcionamiento asi como de los individuos que han de constituir dicho grupo.-

Bomberos.-

5º Asimismo por el Sr. Alcalde se informa que la Casa Ortin Abellán S.A. ha propuesto la ampliación de uno de los transformadores de 30000 voltios de 200 KVA, que puede ser transformado y ampliado a 300 KVA a 5000 voltios, mediante un precio aproximado de unas 14.000 pesetas, una vez que haya sido reformado para baja tensión, se acuerda que por el Sr. Alcalde se estudie lo conveniencia, una vez que haya consultado con el personal técnico sobre la dicha conveniencia.-

Transformadores.-

6º Por el Sr. Presidente se informa, que careciendose de local adecuado para meter la bomba de incendios donada por la Diputación, que en los locales destinados a escuelas de la calle Astillero, hay una dependencia

Bomba de incendios:-

que por su situación muy bien puede ser adaptada para dicho uso, abriendo una puerta a la travesía del Arrabal de Maspe, con capacidad suficiente, mediante unas obras que pueden ser realizadas en la misma, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó; Que se realicen las obras indicadas por el Sr. Alcalde, hasta poner el citado local en las condiciones precisas para dicho objeto.-

No teniendo más asuntos de qui tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martínez

Joaquín Aperribay

José Peña

N. Ortolaza

José Mª Salegui

Martín Beristain

El Secretario,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre 1956.-

En la villa de Deva a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martínez, con asistencia de los Concejales Don Joaquín Aperribay, Don Martín Beristain Beristain, Don José Peña, Don Nicolás Ortolaza, Don José Mª Salegui, y Don Martín Beristain Aizpurua; no asistiendo Don Antonio Alcibar y Don Máximo Mugica, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, hallándose presente el Secretario de la misma Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomó el siguiente acuerdo:

Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1.957.-

Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía-Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en la que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a Presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido de dicho documento fué aprobado por unanimidad, el referido Presupuesto en las siguientes cifras resumidas por capítulos de gastos e ingresos.-

Capítulos	Conceptos	Consignación Parcial	Pts
	Presupuesto de Gastos.-		
1º	Obligaciones generales.-	293.744	80
2º	Representación municipal.-	15.000	-
3º	Vigilancia y seguridad.-	55.979	25
4º	Policía urbana y rural.-	3.800	-
5º	Recaudación.-	10.650	-
6º	Personal y material oficina.-	72.994	35
7º	Salubridad e higiene.-	52.868	20
8º	Beneficencia.-	32.533	30
9º	Asistencia social.-	172.160	-
10º	Instrucción pública.-	76.071	85
11º	Obras públicas.-	124.000	-
13º	Fomento de los intereses comunales.-	68.000	-
14º	Servicios municipalizados.-	662.388	50
18º	Imprevistos.-	16.435	95
	Total del Presupuesto de Gastos.-	1656.626	20
	Presupuesto de Ingresos.-		
1º	Rentas.-	18.776	20
4º	Servicios municipalizados.-	715.000	-
5º	Eventuales y extraordinarios.-	2.250	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales.-	36.000	-
7º	Contribuciones especiales.-	200	-
8º	Derechos y tasas.-	183.900	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones en loterías y impuestos del Estado.-	184.500	-
10º	Arbitrios municipales.-	502.000	-
11º	Recargos y participaciones en Arbitrios Provinciales.-	14.000	-
	Total de Presupuesto de Ingresos.-	1.656.626	20
	Resumen.-		
	Importan los gastos por todos conceptos.-	1.656.626	20
	Importan los ingresos por todos conceptos.-	1.656.626	20

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE LEYVA

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dichos presupuestos ordinarios, y que en tal forma se expongan al público el expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, y de Patrimonio.-

Y no teniendo más asunto de que tratar siendo las veinte horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

J. Ortega Martínez

Joaquín Arenales

José Forero

Martín Bernstein

Los Vocales

El Secretario,

Pedro Sarmiento

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia primero de Diciembre de 1956.-

En la villa de Deva a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los concejales Don Joaquin Asperribay, Don Antonio Alcibar, Don Jose Peña, Don Nicolas Estolaza y Don Martin Beristain Beristain, no asistiendo Don Maximo Inigica, Don Martin Beristain Ainpurua y Don Jose Maria Salaberri, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andres Perez Garcia; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura por el Sr. Secretario a la comunicación nº 1.040 del Negociado 1º de fecha diez y siete del pasado mes de Noviembre, del Excelentisimo Sr. Gobernador Civil de Guipuzcoa, cuyo contenido es como sigue." Visto su escrito de doce de los corrientes al que acompaña certificación espedida por el Sr. Secretario de ese Ayuntamiento, acreditativa de haber faltado el Concejal Don Maximo Inigica Urquiola, durante el presente año a diez sesiones consecutivas, y en uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del articulo 36 del Reglamento de Organinación, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, he resuelto acordar la perdida del cargo de Concejal de Don Maximo Inigica Urquiola, por hallarse incurso en la causa segunda del citado articulo 36.- Lo que participo a V.S. para su conocimiento, el de esa Corporación e interesado, debiendo remitirme certificación del acta de la sesión en que cese dicho Concejal."

Sr. Inigica: Cesa en su cargo de Concejal.-

El Pleno de la Corporación queda enterado del cese del Concejal de este Ayuntamiento Don Maximo Inigica Urquiola por el tercio de la representación familiar, como comprendido en el articulo 36, causa 2ª del Reglamento de Organinación, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, de fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, y segun resolucion del Excelentisimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Guipuzcoa que antecede.-

2º Concesión créditos suplementarios.-

Se dió lectura a la Corporación del espediente de concesión de créditos suplementarios dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, por un importe total de trece mil ocho con diez y seis pesetas, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda como igualmente por el Sr. Secretario-Interventor, acordando el Ayuntamiento por unanimidad; aprobar integramente la propuesta de créditos suplementarios, formulada por el Sr. Alcalde con fecha veintisiete de Noviembre del año actual, que obra por cabeza de este espediente, dotandola en la forma que tambien se indica.-

3º Pliego condiciones Paseo Playa.-

Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura integra del Pliego de condiciones economicas y juridicas de la reforma del Paseo de la Playa de la villa de Deva, informado favorablemente por la Comisión de Hacienda; que es aprobado por unanimidad y en cumplimiento del articulo 24, apartado 1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que se espongan al publico los Pliegos de condiciones durante ocho dias mediante anuncio en el tablero de edictos y en el Boletin Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas cuantas recla-

maciones estimen oportunas sobre los mismos; una vez resueltas las que pudieran presentarse, se proceda anunciar la subasta para la ejecución de dicho proyecto de obras de reforma del Paseo de la Playa de esta villa de Deva.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martínez

Joaquín Aperribay

M. Astolaza

José Peña

Ant.º Olcibar

El Secretario,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del Pleno del Ayuntamiento del día 9 de Enero de 1.957.-

En la villa de Deva a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martínez y con asistencia de los Concejales Don Joaquín Aperribay, Don José Peña, Don Martín Beristain Ainpurua, Don Nicolás Astolaza y Don José María Salegui, no asistiendo Don Antonio Alcibar y Don Martín Beristain Beristain; hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Perez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Pista de baile.-

2º Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura a la certificación expedida por el Arquitecto Don Ramón Martiarena Lascurain, sobre reconocimiento y medición de la pista de baile ejecutada en la Alameda de Calbetón de la villa de Deva, de haber quedado ultimada y puede ser recibida en las condiciones que en la misma señala y con la superficie que también se indica, la Corporación por unanimidad acordó; recibir dicha obra y liquidar al contratista el importe de las obras.-

Pensión a Dña Faustina Ainpurua, viuda del

3º Visto el expediente de pensión instruido a instancia de Doña Faustina Ainpurua Araquistain, viuda del médico titular que fué de ésta villa Don Manuel Echanin Arambarri.- Considerando, que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones

médico titular de esta villa, D. Manuel Echaniz.-

que figuran en el expediente, aparece probado el derecho de la solicitante a la pensión y a la cuantía del haber que solicita, siendole de aplicación el artículo 204 del Reglamento de Sanitarios Locales de veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.-

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º Conceder a Doña Faustina Ainpurua Araquistain, viuda del médico titular Don Manuel Echániz Arambarri, la pensión que tiene solicitada, con un haber pasivo de dos mil novecientas ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos anuales.-

2º Que se notifique este acuerdo a la interesada.-

4º Nuevos Concejales comisionados, por cese de los anteriores.-

Por la presidencia se propone se nombre los componentes de la Corporación que han de ocupar los puestos vacantes en las Comisiones de este Ayuntamiento, por cese del que fué Concejal del mismo, Don Maximo Muguica Arguiola, siendo designados por unanimidad los señores siguientes: Para la Comisión de Gobernación, Don José Peña Ulacia; Comisión de Hacienda, Don José María Salegui Urcaregui y Comisión de Instrucción y Sanidad, Don Martín Beristain Ainpurua.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del Pleno del Ayuntamiento del dia 9 de Febrero de 1.957.-

En la villa de Deva a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Nicolás Estolaza y Don José Peña, no asistiendo Don Martin Beristain Ainpurua, Don José María Salegui y Don Martin Beristain Beristain y hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada cuenta del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

2º Subvención del Excmo. Sr. Gobernador Civil.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación de fecha ocho del pasado mes de Enero, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento, por la que participa a este Ayuntamiento: Que por la Comisión Social del Movimiento "Ayuda a Municipios" se ha concedido al mismo una subvención de cuarenta mil pesetas que tenia solicitada; la Corporación por unanimidad se acordó; participar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento el agradecimiento de la Corporación, por dicha subvención.-

3º Solicitando plaza de sereno interino.-

Dada cuenta de la instancia suscrita por el vecino Don Pedro Gorritiberea Goiseru, solicitando interinamente la plaza de sereno municipal, por hallarse vacante y venirla desempeñando con caracter acciden-

tal, la Corporación estimando que el solicitante reune las condiciones necesarias y que las exigencias del servicio imponen el nombramiento para atender la vacante mientras esta no sea provista reglamentariamente, con personal de la Agrupación Temporal Militar, por ser plaza única, por unanimidad acuerda: 1º Nombrar a Don Pedro Gorritiberea Goiseru, sereno municipal interino de este Ayuntamiento, hasta que sea provisto dicho empleo en propiedad, con arreglo a la Ley de quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos y disposiciones complementarias.-

2º Que se convoque la vacante y esta designación interina a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos civiles, mediante oficio duplicado, a los efectos prevenidos en el artículo 5º. de la Orden del Ministerio de la Gobernación de diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.-

4º Sometido a la aprobación del Pleno el resultado de la subasta de las obras de reforma del Paseo de la Playa celebrada el dia veinticuatro del pasado mes de Enero del año actual, que se presentó unico licitador Don Adolfo Sobrino Murias, vecino de Laraun, con una proposición del treinta y cinco por ciento de aumento sobre el presupuesto projectado, despues de amplia deliberación y por unanimidad, se acordó: Declararla desierta, de acuerdo con lo dispuesto, por el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de once de Enero último, articulo segundo; asimismo se acordó anunciar nueva subasta con el aumento de veinte por ciento sobre los precios señalados en el presupuesto de contrata.-

Reforma Paseo Playa.-

5º Igualmente se acordó por unanimidad, anunciar la subasta de pavimentación de la calle del Astillero de esta villa, con el aumento del veinte por ciento sobre los precios del proyecto tecnico-económico, que ha de regular la misma, por ser presupuesto aprobado por la Corporación en sesión de fecha cuatro de Agosto

Pavimentación calle Astillero.-

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

de mil novecientos cincuenta y seis.-

6º Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que por el Ministerio de Trabajo, le ha sido concedida a este Ayuntamiento, una subvención de setenta y cinco mil pesetas para mitigar el paro, mediante la inversión de dicha cantidad en reforma del alumbrado, por administración, y al fin perseguido, de las calles Lersundi y Arenal de esta villa, acordándose por unanimidad: Que se tramite el correspondiente presupuesto estraordinario para dicho fin.-

Subvención del Ministerio de Trabajo.-

7º Por unanimidad se acordó: Concederles una gratificación eventual anual de dos mil ochocientas ochenta pesetas cada uno a los empleados Don Antonio Urcaregui Arrinabalo y Don Gumersindo Andonegui Arostegui, y de dos mil cuatrocientas pesetas a Don Juan José Arocena Aizpirua, de gratificación eventuales por servicios especiales confiados por la Corporación, debiendo realizarse la correspondiente habilitación de créditos a tal fin con cargo a las resultas del superavit del ejercicio de 1.956.-

Gratificación eventual anual.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

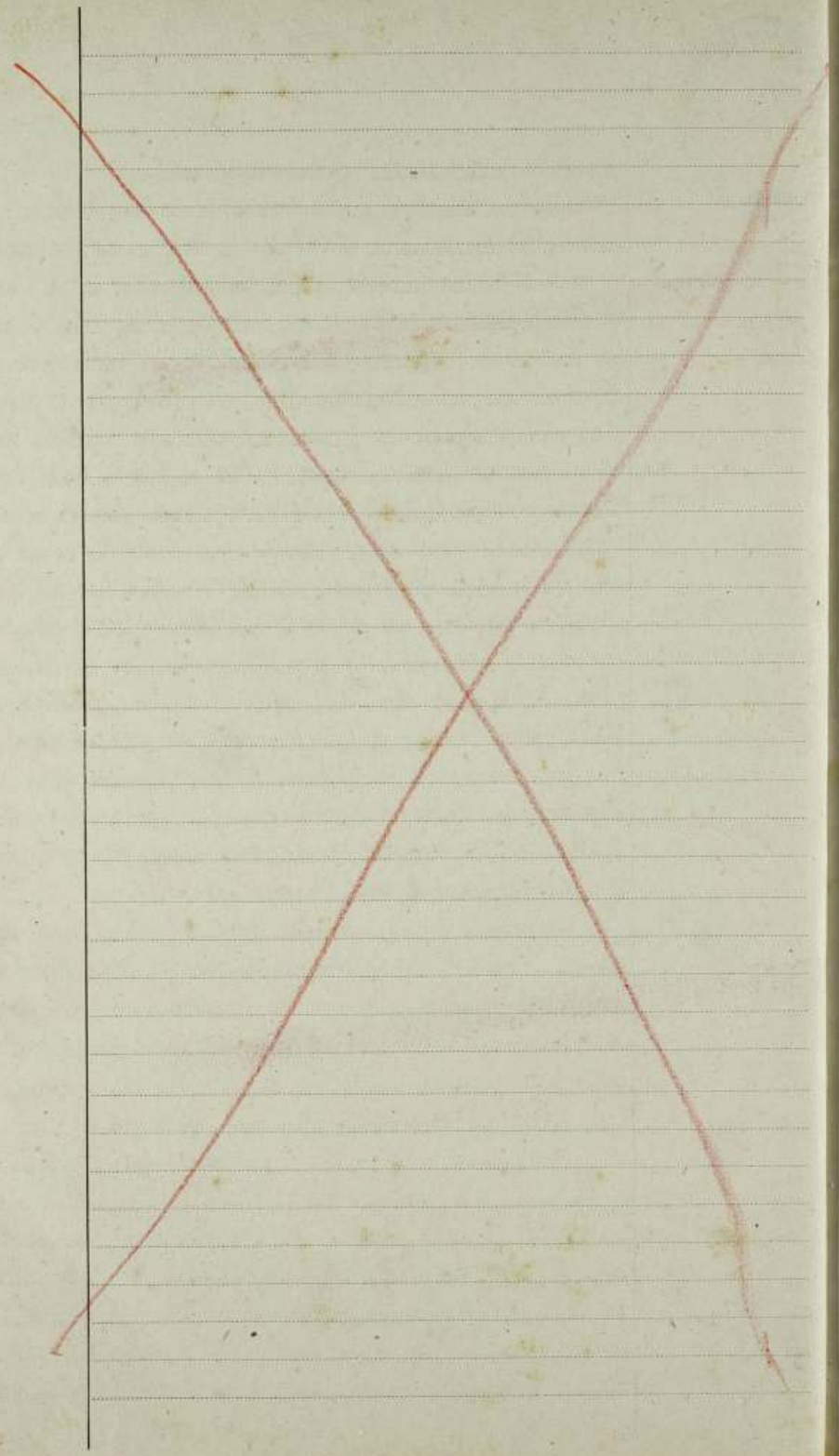

Reforma
Plaza.

Pavim
calle Ar